MEMORIA DE LAS RESISTENCIAS DEL PUEBLO DE MÉXICO

REPRESIÓN A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

(22 al 24 de noviembre de 2013)

CAPÍTULO MÉXICO
TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS
(2011-2014)

Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos

Memoria de las resistencias del pueblo de México

Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos

(22 al 24 de noviembre de 2013)

Memoria de las resistencias del pueblo de México

Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos

(22 al 24 de noviembre de 2013)

Capítulo México
Tribunal Permanente de los Pueblos
(2011-2014)

Libre comercio, violencia, impunidad
y derechos de los pueblos

Tribunal Permanente de los Pueblos
capítulo México

Brot für die Welt

Casifop

ITACA

Esta publicación fue financiada por la Fundación Pan para el Mundo.

Memoria de las resistencias del pueblo de México. Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos (22 al 24 de noviembre de 2013). Capítulo México, Tribunal Permanente de los Pueblos (2011-2014). Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos.

Primera edición, 2017.

Coordinador de la Audiencia y de la edición: Andrés Barreda Marín
Editora: Adriana López Monjardín
Corrección de estilo: Héctor Peña

Editorial Itaca

David Moreno Soto
Piraña 16, Colonia del Mar
Ciudad de México, C.P. 13270
Tel. 5840 5452
itaca00@hotmail.com
www.editorialitaca.com.mx

ISBN:

Diseño de portada: Efraín Herrera y Carolina Avilés

Diseño del colibrí emblemático del Capítulo México
del Tribunal Permanente de los Pueblos: Atziri Carranza

D.R. © 2017 Centro de Análisis Social, Información
y Formación Popular, A.C. (Casifop, A.C.)

D.R. © 2017 David Moreno Soto / Editorial Itaca

Memoria de las resistencias del pueblo de México. Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos (22 al 24 de noviembre de 2013). Capítulo México, Tribunal Permanente de los Pueblos (2011-2014). Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos se terminó de imprimir en los talleres de Impresiones y Acabados Finos Amátl, S.A. de C.V., en marzo de 2017. Se tiraron 1,000 ejemplares. La edición estuvo al cuidado de Lilia Enríquez Valencia. Tipografía y formación de originales: Rosario Vázquez Gutiérrez.

Impreso y hecho en México

PRÓLOGO

La Audiencia "Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos" fue convocada cuando los trabajos del Tribunal Permanente de los Pueblos ya se encontraban avanzados. Tuvo como propósito atender dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, abrir un espacio específico para explicar la manera en que se había agravado la represión a raíz de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) regresó a la presidencia de la República; en segundo lugar, profundizar el análisis transversal, uno que fuera más allá de las especificidades de cada grupo social involucrado en las audiencias temáticas del Tribunal y que permitiera visibilizar algunos aspectos que conectan a las luchas de los afectados ambientales, las mujeres, los jóvenes, los migrantes, los pueblos indígenas y campesinos, los comunicadores y los trabajadores.

En un primer recuento informal, en las reuniones preparatorias de esta Audiencia, los grupos promotores y los activistas recordaron más de 200 casos de represión a las luchas sociales que habían presenciado, documentado o padecido de manera directa.

La Audiencia se realizó en noviembre de 2013 en la ciudad de México y participaron en ella 43 organizaciones sociales y políticas que sumaron sus voces para recorrer más de medio siglo de la historia de México, de la que todos ellos han sido activos participantes: desde el movimiento estudiantil popular de 1968 y las luchas armadas de los años sesenta y setenta hasta la insurgencia magisterial y la resistencia ciudadana contra los fraudes electorales. Los más variados actores colectivos –indígenas, afectados ambientales, trabajadores, pobladores urbanos, estudiantes,

defensores de los derechos humanos y comunicadores– relataron las experiencias de dolor que marcan sus vidas y dieron cuenta también de las luchas arduas y constantes que han protagonizado.

El título de la Audiencia, al destacar el término represión, buscaba desde un inicio reconocer el sentido social y político de la sistemática violación de los derechos humanos. La violencia contra los movimientos sociales se encamina, deliberadamente y como política de Estado, a destruir a los grupos opositores y a acallar todas las protestas. Busca imponer un silencio que haga invisible el descontento pero además tiene la intención de destruir las identidades de quienes resisten. De la represión, definida como un dispositivo para detener a los movimientos y cancelar la defensa de los derechos colectivos e individuales, se deriva una narrativa falsa, pero que se ha repetido durante décadas a través de todos los medios posibles y que ha llegado a contaminar incluso a los inconformes: se dice que México está en paz y que los mexicanos tenemos el gobierno que merecemos porque somos pasivos, dejados, incapaces de detener el autoritarismo, el despojo y el crimen. Este relato prevalece en los ámbitos internacionales, donde hasta hace muy poco tiempo se consideraba a México como una nación democrática. Si bien esta ficción se ha debilitado durante los últimos años, todavía predomina la idea de que la violencia estatal remite a situaciones puntuales, a anécdotas desafortunadas o a sistemas jurídicos insuficientes, o bien a una crisis coyuntural y reciente. La Audiencia muestra, por el contrario, que se trata de un proceso de larga duración y que la visibilidad de la crisis de los derechos humanos en México remite al siglo XX tanto como a la segunda década del XXI.

Al presentar la Acusación General, como parte de la plataforma de organizaciones sociales del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos, el Comité 68 puso a disposición del Jurado una base de datos que construyó y que contiene los nombres y los casos de más de cinco mil personas, quienes a lo largo de los últimos 50 años han sufrido la violencia directa del Estado, o que han sufrido violencia de parte de otros actores con la evidente complicidad de la autoridad por incapacidad, comisión, omisión o indolencia. La base de datos está organizada por sectores sociales en lucha y por tipos de agresión y reporta casos de asesinatos

políticos, masacres en contra de obreros, campesinos, estudiantes y de otros sectores, desapariciones forzadas por motivos políticos, persecución política, persecución laboral, amenazas, torturas, asesinatos por razón de género y persecución o asesinatos por razón de militancia en partidos políticos de oposición.

Contribuir a recuperar y a poner en común esta memoria de los movimientos y de las agresiones sufridas puede contribuir a fortalecer las identidades de quienes han participado en ellos y de los jóvenes que recién se incorporan. Esto es así porque, muchas veces, los propios activistas expresan sus preocupaciones por el reflujo de los movimientos y la insuficiencia de las luchas. Sin pretender cerrar el debate sobre los vaivenes y las dificultades que se experimentan, sí es necesario llamar la atención acerca de la persistencia de las acciones populares y de cómo contribuyen a aplastarlas todas las instituciones estatales, por dentro y por fuera de las leyes. Los cuarenta testimonios que integran este libro expresan una memoria viva de la resistencia y contradicen punto por punto y día por día una versión interesada de nuestra historia reciente, que pone en escena a un pueblo pasivo y resignado.

Esta memoria de los movimientos sociales y de la violencia estatal desproporcionada se expresó en todas las audiencias temáticas y en todas las reuniones preparatorias del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos.

Desde la Audiencia General Introductoria, realizada en ciudad Juárez, Chihuahua, en mayo de 2012, se presentaron, entre otros, los testimonios de la matanza de Acteal y de la constante impunidad en los casos de la violencia de género y de los feminicidios. Más adelante, del 26 al 28 de septiembre de 2014, en el momento mismo en que se perpetró la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, se realizó en Santa Fe de la Laguna, Michoacán, la Audiencia "Guerra sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia", en la que se documentaron los casos de 52 defensores de derechos humanos ejecutados extrajudicialmente, 855 personas detenidas arbitrariamente por participar en manifestaciones públicas o por defender derechos colectivos y 370 actos de hostigamiento, amenazas y agresiones contra defensores de derechos humanos o integrantes del movimiento social;

todo esto durante el lapso en el que sesionó el Tribunal Permanente de los Pueblos en México, entre enero de 2012 y septiembre de 2014.

Es evidente que el presente libro, que recoge los casos expuestos en la Audiencia "Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos" no pretende presentar un recuento exhaustivo del tema, pero sí da cuenta de una serie de casos emblemáticos, que muestran la extensión de la represión y de la impunidad en el tiempo, en la geografía nacional y en la diversidad de los actores colectivos afectados.

En realidad, este conjunto de testimonios dramatiza la necesidad de reescribir la historia de México. Remite a una historia que está aún por hacerse; apunta hacia la necesidad de redefinir al Estado mexicano, a partir de un análisis que incorpore a los movimientos sociales y políticos y que muestre que el Estado no hace política, no dialoga, no negocia ni atiende los agravios individuales y colectivos. La violencia estatal deliberada y sistemática, encaminada a aplastar las protestas y a destruir a los grupos de luchadores sociales, no ha sido tomada en serio por los analistas, que la omiten o bien la reducen a hechos puntuales, como si fueran simplemente excepcionales o excesivos.

Por el contrario, el proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos muestra que la actual crisis de los derechos humanos en México no es una cuestión coyuntural, reciente, asociada al auge del narcotráfico y del crimen organizado; se trata de una política estatal deliberada y de largo plazo, que ha afectado las vidas de millones de luchadores sociales durante décadas. Se trata de una política estatal que puede ser calificada de genocidio, como sostienen algunos de los participantes en esta Audiencia, porque tiene como propósito la destrucción deliberada y planificada de todo un grupo: el de los opositores.

Como proceso de larga duración, se podrían rastrear las raíces de la violencia estatal en términos históricos: desde la Conquista que provocó el aniquilamiento de la mayor parte de la población originaria hasta la construcción del México independiente, como una nación amenazada por la emergencia del país más poderoso y beligerante del planeta.

Esperamos que este libro pueda contribuir a la construcción de una historia distinta: sólo una crónica de las resistencias y de la implacable violencia estatal desatada contra ellas permite comprender cómo se

impuso en México el neoliberalismo; cómo se ha mantenido un régimen autoritario pese a la alternancia partidista; cómo se consolidan las alianzas y la actuación conjunta de funcionarios gubernamentales, corporaciones policiacas y militares, empresarios y criminales –que tienen sus expresiones más crudas en los estados de Guerrero, Michoacán y Colima, tal como se expresa en los testimonios que aparecen en el capítulo 11 de este libro.

Algunos de los rasgos básicos del modelo o dispositivo de represión a los movimientos sociales que prevalece en México se moldearon desde los años sesenta y setenta del siglo XX.

El ataque contra el movimiento estudiantil popular de 1968, además del golpe militar, del uso de fuerzas paramilitares y del manejo faccioso del sistema de impartición de justicia, contó con la complicidad de los medios comerciales de comunicación. En la *guerra sucia* contra los movimientos armados, además de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, los ataques se extendieron contra la población civil, contra mujeres, niños, hombres y ancianos de comunidades completas. Si los disidentes eran considerados como enemigos, el exterminio se amplió contra sus simpatizantes y sus vecinos. Este modelo de *guerra sucia* se aplicó también, durante los años siguientes, contra los luchadores sociales: contra las familias campesinas que ocuparon tierras y promovieron formas de organización autónomas y contra los pobladores urbanos que exigían condiciones mínimas para una vida digna. Las políticas neoliberales y la cancelación de los derechos laborales se abrieron paso mediante ataques de la fuerza pública, una serie de encarcelamientos infundados e incluso asesinando a trabajadores empeñados en defender sus sindicatos y sus fuentes de empleo.

En septiembre de 2014, un año después de que se realizó la Audiencia "Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos", el ataque perpetrado en Iguala contra los estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa y la desaparición forzada de 43 de ellos puso en primer plano la gravedad de la crisis de los derechos humanos y la penetración de las instituciones estatales por parte del crimen organizado. La crisis de los derechos humanos en México ha sido reconocida por los organismos internacionales. Los rela-

tores de la Organización de las Naciones Unidas han calificado al país como uno de los más peligrosos del mundo para los periodistas y para los defensores de los derechos humanos y destacan la complicidad del poder judicial, que se manifiesta en la total impunidad de los crímenes –y en el mal uso deliberado del derecho penal y de las instituciones de impartición de justicia.

En esta etapa es indispensable contar con un diagnóstico justo y claro sobre las causas y las características de la violencia estatal contra los activistas y los participantes en las luchas sociales y políticas.

Es necesario insistir en que no se trata de un problema coyuntural sino de larga duración, anclado en los fundamentos del Estado mexicano y en lo que, en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos, se definió como desviación de poder, que implica el uso continuado de las instituciones estatales y la definición sesgada de las leyes mismas en beneficio de unos cuantos y con fines distintos de aquellos para los que fueron creadas.

No fue tarea de esta Audiencia denunciar, documentar, demostrar y sentenciar en torno a las razones sociales, históricas y geográficas, tanto nacionales como internacionales que dan cuenta de esta figura sórdida que ha adquirido el Estado mexicano. Ello fue materia específica de dos seminarios cerrados y uno público e internacional que organizó el Capítulo México con diversas redes de investigadores y que se expresaron en la acusación general presentada en la Audiencia Introductoria de Ciudad Juárez durante 2012, así como en las fiscalías especializadas que se presentaron durante la Audiencia Final de 2014.

En la medida en que este libro busca contribuir a la memoria de la resistencia, recoge todas las intervenciones que se presentaron en la Audiencia "Represión a los movimientos sociales y a los defensores de los derechos humanos", a partir de la grabación y la transcripción de todas las intervenciones que la sustentaron. Para facilitar la lectura, fue modificado el orden en que aparecen los testimonios, que en este texto sigue un orden cronológico y agrupa a los actores colectivos que comparten agravios y condición social. Al final del libro se presenta completo el Dictamen elaborado por el Jurado internacional, que fue nombrado por el Tribunal Permanente de los Pueblos.

Adriana López Monjardín

I
Documentos introductorios

CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLA LA AUDIENCIA

*Alejandro Álvarez Béjar**

Para iniciar los trabajos de esta Audiencia sobre represión a los movimientos sociales, comenzaré por esbozar el contexto en el que sesionamos esta Audiencia temática.

Estamos atravesando una situación muy delicada en el país, de crisis económica, crisis política y crisis social. Tenemos movilizaciones de masas prácticamente sin precedentes, por diversos motivos que están estrechamente interrelacionados y que tienen como origen el impulso y la aplicación de la llamada segunda generación de reformas estructurales neoliberales, la cual comenzó con la reforma laboral, seguida de la reforma educativa, después la reforma fiscal, y con la reforma energética y una reforma política en puerta.

Lo que está ocurriendo ahora es la movilización de enormes contingentes de masas. Estamos hablando de decenas de miles de participantes en las calles, en varias ciudades del país, asociados a estos temas que he mencionado. Como muestra basta un botón, lo que hemos vivido en un largo periodo de tiempo, que los movimientos sociales están enfrentando ahora un paquete de políticas con un abanico que incluye

* Alejandro Álvarez Béjar es economista, profesor de la Facultad de Economía de la UNAM e integrante del Comité 68, formó parte del grupo de jueces que elaboraron el dictamen de la Audiencia sobre "Represión a los movimientos sociales y defensores de los derechos humanos". Al iniciar, presentó esta breve introducción que ubica tanto la etapa histórica como el contexto en que se realizó la Audiencia, vinculando la represión a los movimientos sociales con las políticas neoliberales.

ataques sistemáticos, desacreditando a los contingentes, a los dirigentes que están encabezando las protestas, y la sistemática criminalización de estos movimientos en los medios de comunicación, especialmente en la televisión.

Tenemos también un segundo elemento que es la política del silencio. Hay protestas que simplemente no trascienden. Hay represiones que se esconden, hay contingentes a los que se les niega la palabra. Se han puesto en marcha nuevos esquemas represivos en los que se dibuja claramente un intento de introducir, reproducir y amplificar una política y una cultura del miedo que paralice la protesta y que la inhiba, que haga de la inseguridad el común denominador. Que la gente se sienta insegura saliendo a la calle a reclamar por la más mínima cosa. Y por otro lado, tenemos una política de simulación del diálogo, cuando en realidad lo que hay es una política de sordos. No se está escuchando. Sin embargo, se montan mesas, se aparentan negociaciones, se da la imagen de que hay un tratamiento respetuoso, de que se atiende a todos, pero no se atiende más que la voz de unos cuantos privilegiados y los intereses de un pequeño grupo de poderosos.

Entonces podemos definir este periodo como el ingreso a la etapa del neoliberalismo forzoso. Las autoridades no han logrado convencer en el debate nacional. Los argumentos que se esgrimen no se sostienen. La experiencia con las reformas estructurales es contundente: en el país estamos arrastrando una cantidad tremenda de problemas, acumulando tensiones en todo lo largo y ancho del país, y no se ve una guía de cambio de estas políticas. Por el contrario, la receta es la ampliación y profundización de estas reformas porque no han ido demasiado lejos.

Hasta aquí hemos analizado el momento actual. Si volvemos la vista atrás, el parteaguas es la crisis financiera de 1982. La famosa crisis de la deuda externa inició las políticas de austeridad contra el pueblo mexicano, comenzando con una política de recorte del gasto social, afectando profundamente al sector educativo, al sector salud y a la seguridad social. Desde entonces, tenemos una política de aumento del gasto sólo en los rubros que implican el cumplimiento del servicio de la deuda y el aumento a la policía y al Ejército. Por lo tanto, claramente vemos, con matices a lo largo de los diferentes años, un incremento de las fuerzas policiacas, del

Ejército, de los efectivos, del equipamiento, y la decisión de confrontar a los movimientos sociales con políticas autoritarias y represivas.

Hemos vivido jornadas ejemplares de protesta electoral, especialmente la de 1988, a raíz de la caída del sistema de conteo electoral. No obstante, este problema fue resuelto de una manera tramposa, pues acabaron imponiendo a un candidato que no tenía el triunfo. Ese mismo candidato abrió un impulso a otro grupo de reformas estructurales, en este caso, la reforma al Artículo 27 constitucional, a los derechos de propiedad intelectual y a la ley de inversión extranjera. El resultado fue una política que abrió la puerta a un desastre que perdura hasta hoy en día, especialmente en el campo. Al mismo tiempo, el país ha registrado un deterioro sistemático de los salarios reales, acumulando una caída del oro del 40%, lo que implica que México se convirtió artificialmente en una plataforma de exportación de productos intensivos en mano de obra o de productos de alta tecnología pero con mano de obra barata utilizada dentro del país.

Esas reformas fueron encadenadas con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994. El Tratado de Libre Comercio (TLC) se convirtió en un candado que buscaba deliberadamente hacer irreversibles las reformas estructurales, situación que se prolonga hasta hoy en día. En 2006, tenemos otra rebelión electoral que es enfrentada con otro fraude. La población estaba en busca de una salida pacífica, de un cambio electoral, de una mudanza de las políticas económicas, pero lo que se reiteró fue una política de agresión.

Hoy, en el 2013, desde el ámbito internacional nos amenaza la firma del Acuerdo Transpacífico, que se ha desarrollado en negociaciones en completo secreto y que está planteando un aumento exponencial de la vulnerabilidad nacional y, en particular, la afectación de nuevo de sectores como educación, salud, con énfasis en las cuestiones de los derechos de propiedad intelectual, en el sector energético, y con la amenaza de una política de exclusión, de contención y de escrutinio sobre los medios electrónicos, en particular el Internet.

Por ende, esta Audiencia pretende abrir el espacio para escuchar las voces de contingentes, personalidades, sectores, grupos, organizaciones que han sufrido una política de agresión, de represión o simplemente

de ignorancia por parte del gobierno. Respeto al Estado de derecho: en realidad han dejado un amplísimo espacio social completamente vulnerable y expuesto no sólo a las políticas represivas, sino a la violencia del crimen organizado y de los grupos paramilitares en distintos rincones del país.

De modo que éste es el contexto, que es tremendamente difícil y delicado. Estamos convencidos de que el trabajo de todos puede ayudar a despejar incógnitas, aclarar el panorama y, sobre todo, a romper la barrera de silencio que hay respecto a lo que ocurre en México en el plano internacional, donde se sigue pensando que somos un Estado de derecho pleno, que no hay mayores vulnerabilidades en el caso mexicano y que la situación es una situación sostenible. Estamos llegando a un punto crítico de la historia nacional y pensamos que el esfuerzo del Tribunal y de los concurrentes, al dar su testimonio y contar sus experiencias, se puede sumar a esta idea de construir una visión de lo que ocurre realmente en el país y ayudar a delinear una visión de un México diferente.

ACUSACIÓN GENERAL SOBRE LA POLÍTICA REPRESIVA DEL ESTADO MEXICANO

Félix Hernández Gamundi y Raúl Álvarez Garín†*

En el desarrollo de las actividades y del proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos para conocer y expresarse respecto del Estado mexicano, contra la represión y la violencia, se ha venido madurando la idea de que deben examinarse no solamente los casos específicos, sino lo correspondiente a una política general del Estado frente a los movimientos sociales. De allí ha surgido el planteamiento de formular una Acusación General en contra de la política represiva del Estado, especialmente la dirigida en contra de los movimientos y los actores del cambio social en México.

El escenario general en el que debe ubicarse esta actitud anómala del Estado mexicano es un escenario de desviación de poder, merced a la cual los gobiernos han convertido intereses particulares específicos en contenido del interés general, imponiéndolos como objetivos de su gestión, bloqueando de esta manera la participación política de amplios sectores de la población y sirviéndose para ello del Derecho y del uso de la fuerza pública.

Presentamos esta acusación en contra del Estado mexicano, de sus políticas represivas, de los agravios cometidos para doblegar al pueblo

* Félix Hernández Gamundi leyó la Acusación General sobre la política represiva del Estado mexicano, que preparó junto con Raúl Álvarez Garín, ambos miembros del Comité 68, y que fue presentada por parte de la plataforma de organizaciones sociales del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos. Destaca la continuidad de las políticas represivas que han estado marcadas durante medio siglo por la impunidad de los perpetradores. El Comité 68 cuenta con un archivo en el que se encuentran documentados los casos de más de cinco mil personas que han sufrido la violencia del Estado.

de México. La presentamos en nombre de las miles de víctimas que han sido violentadas en sus derechos humanos.

Se presenta esta querella en nombre de los campesinos masacrados en Guerrero, en Oaxaca, en Chiapas. En nombre de tantos desaparecidos que sus familias aún siguen buscando y esperando verlos llegar de regreso a casa. Estas desapariciones forzadas son pruebas del terrorismo de Estado en el cual estamos inmersos.

La presentamos en nombre de los estudiantes que se manifestaron en 1968 y 1971, que fueron asesinados por el simple hecho de exigir una sociedad más equitativa.

Estamos presentando esta acusación en nombre de las mujeres que han sido asesinadas brutalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, y en todo el país, que han sido violentadas por el solo hecho de ser mujeres y que el Estado mexicano se ha quedado inmóvil, las ha dejado en la indefensión total y ha solapado la impunidad para los responsables de estos crímenes tan viles.

También queremos hacer visibles a todas estas víctimas que han quedado en el anonimato, para reivindicar nuestra memoria y reconstruir los derechos que nos han sido arrebatados por el Estado.

Por la justicia y contra la impunidad, presentamos esta acusación para que se haga visible toda la infamia, la brutalidad y la violencia que ha ejercido el Estado mexicano en contra de todos aquellos que se atreven a manifestarse, a exigir mejores condiciones de vida y a demandar todos los derechos para todos.

La magnitud y la diversidad de los hechos de violencia en México han alcanzado cifras altas y además una indeterminación específica sobre qué tipo de violencia es la que se presenta en cada caso concreto. El reconocimiento público y oficial de la magnitud de la violencia se registra en los medios de comunicación y también en las diversas iniciativas institucionales que pretenden ofrecer soluciones de interés particular para las víctimas reconocidas de la violencia. En esas condiciones, hemos trabajado con una orientación que busca identificar de manera precisa la violencia de instigación y carácter político. Por esta razón, nos hemos concretado a documentar, con el mayor rigor posible, los fenómenos que inequívocamente son atribuibles a la violencia del Estado.

Para documentar estos hechos, procedimos a formular una base de datos que entregamos ante este Tribunal. En ella están contenidos los nombres de más de cinco mil personas que a lo largo de los últimos 50 años han sufrido la violencia directa del Estado, o que han sufrido violencia de parte de otros actores con la evidente complicidad de la autoridad por incapacidad, comisión, omisión o por indolencia. La base de datos está organizada por sectores sociales en lucha y por tipos de agresión. En ella se reportan casos de asesinatos políticos, masacres en contra de obreros, campesinos, estudiantes y de otros sectores, desapariciones forzadas por motivos políticos, persecución política, persecución laboral, amenazas, torturas, asesinatos por razón de género (como los feminicidios en Ciudad Juárez y en todo el territorio nacional), persecución o asesinatos por razón de militancia en partidos políticos de oposición (como son los casos de cientos de militantes del Partido de la Revolución Democrática, militantes del Movimiento Sinarquista en León, Guanajuato, o el Movimiento Ciudadano encabezado por el Dr. Nava en San Luis Potosí).

Las fuentes de información utilizadas incluyen documentos de denuncias de víctimas, de familiares, de organizaciones de defensa de los derechos humanos, organizaciones que reclaman la presentación de desaparecidos, publicaciones oficiales, así como revistas y boletines de diversas instancias policiales. Además, se utilizaron libros publicados por personajes reconocidos como actores centrales de la represión desde organismos del Estado; entre tales fuentes destacan libros y reportes como *Las manos sucias: violación a los derechos humanos en México, 1988-1995*, cuyo autor es Mario Rojas Alba, o el libro de Mario Acosta Chaparro titulado *Movimientos subversivos en México*, así como el *Manual de ambientación del Estado Mayor de la Defensa Nacional*, documentos que constituyen verdaderos manuales, este último escrito por un militar de alto rango, responsable precisamente de la persecución de estos movimientos. El libro constituye un verdadero manual para la persecución y la represión de opositores políticos, el cual tiene el carácter de documento doctrinario dictado para las fuerzas represivas. También se utilizó el *Informe histórico presentado a la sociedad mexicana* por la Fiscalía Especial para investigar los delitos en contra de los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp), *Crímenes gubernamentales del presente*, contenido en el tomo X de la Serie *Genocidio* y *crímenes de lesa humanidad.*

Documentos básicos entre 1968 y 2008: *El Comité Eureka libera a un desaparecido,* de la Fundación Rosario Ibarra; *Dossier contra la impunidad*, hijos de su movimiento que demandan la presentación de desaparecidos; reportes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; documentos de Jóvenes ante el Desastre y la Emergencia Nacional; revista *Consideraciones,* del STUNAM; Archivo General de la Nación; fichero político titulado *Algunos jefes de la huelga estudiantil*, publicado por la Secretaría de Gobernación; ¿Qué es la CNED?, también publicado por un órgano gubernamental policiaco; *Informe político*, también de Gobernación, referido al PROCUP; *Redentores*, un folleto publicado por la Secretaría de Gobernación, donde expone a los actores políticos de diversos movimientos sociales en México, señalando y criminalizando a los dirigentes de cada movimiento en el país; un reporte de la Comisión Mexicana de los Derechos Humanos del Partido de la Revolución Democrática; la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del PRD, donde publica un reporte en contra de la violencia; y otro reporte del Partido de la Revolución Democrática presentado ante Human Rights.

La construcción de esta base de datos contiene más de cinco mil nombres. Está organizada por sectores de lucha, y en esto destaca la masacre en contra de la Unión Leonesa, que en 1945 protestaba en contra de un fraude electoral en la elección municipal y diversas fuerzas represivas de los tres órdenes de gobierno atacaron a más de 10 mil manifestantes.

También sobresale la masacre en contra de la familia de Rubén Jaramillo. La familia entera de Jaramillo es asesinada para castigar y reprimir a uno de los principales dirigentes campesinos de la época, heredero directo del pensamiento de Emiliano Zapata. Se trata de una represión ejemplificadora para evitar que el movimiento campesino siga actuando. Igualmente está documentada la masacre de los copreros en el estado de Guerrero, en agosto de 1967.

La masacre del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas, en contra del Movimiento Estudiantil Popular de aquel año, es un caso emblemático del cual desconocemos el número exacto de víctimas, el número exacto de los muertos hasta la fecha, pero por el que fuimos encarcelados en aquel momento más de 1,500 estudiantes y alrededor de 400 permanecimos en prisión por casi 3 años. Hemos peleado los últi-

mos 45 años para que se haga justicia. Los responsables de la represión están vivos. El mayor responsable, entonces Secretario de Gobernación, que después fue Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, a pesar de que fue encarcelado dándole prisión domiciliaria durante más de año y medio, hoy goza de un amparo otorgado por el Poder Judicial de México que le concede una libertad con reservas de la ley; esto implica que puede y debe ser sometido al Tribunal nuevamente.

El *halconazo* o la masacre del jueves de *Corpus* del 10 de junio de 1971, en la cual también las víctimas fueron miles de estudiantes, con decenas de muertos y una gran cantidad de detenciones. Un caso aberrante, donde algunos de los manifestantes fueron rematados en las camas de los hospitales.

La masacre de Aguas Blancas, cometida contra campesinos en 1995. El caso de la Colonia Buenos Aires, Ajusco, en la Ciudad de México, en 1997. La masacre de Acteal, en contra de campesinos en Chiapas, también en 1997. La masacre de El Charco, también contra campesinos, en 1998. El caso de El Bosque, igualmente en 1998.

También viene el caso de los feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, Chihuahua. Éste es un caso igualmente aberrante. No incluimos en este documento los casos de feminicidios cometidos, por ejemplo, en el Estado de México, que son un número igual o mayor que lo ocurrido en Chihuahua. Sin embargo, lo dejamos fuera porque no hemos logrado documentarlo adecuadamente, pero estamos trabajando en ello.

En resumen, la permisibilidad del Estado puede estar presente en cualquier ámbito y dirigirse a cualquier grupo vulnerable. Con respecto a los derechos humanos de las mujeres y al feminicidio, éste es latente y grave, a pesar de que en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se incluye el término de "violencia feminicida", pero éste no ha sido reconocido y mucho menos utilizado por las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia.

Es decir, en México se legisla, se reconocen derechos, se establecen tipos penales, que después son omitidos a la hora de juzgar los casos que la población reclama. La ciudad fronteriza, Ciudad Juárez, es la capital simbólica de los asesinatos de mujeres, ya que fue la primera en desatar una alerta de género. Desde 1993, activistas y organizaciones de la socie-

dad civil empezaron a reaccionar frente a las desapariciones masivas, así como frente a los brutales asesinatos de mujeres, casi siempre jóvenes, trabajadoras e inmigrantes.

Hoy más que nunca, el Estado debe afrontar la responsabilidad que tiene en violaciones de todos los derechos cometidos en el pasado y en el presente inmediato. Un Estado democrático no puede construirse sobre una base y una política que dañen los derechos humanos. La falta de confianza en el aparato judicial mexicano, sobre todo cuando se trata de cuestiones políticas, es generalizada. Está ampliamente documentada y no se puede restablecer con unas cuantas declaraciones de buena voluntad futura. Se requieren hechos de justicia que correspondan a las ofensas sufridas por el pueblo.

Reiteramos que se trata de crímenes de Estado en todos los casos. Son crímenes cometidos por funcionarios en ejercicio del poder, y que en la investigación de los hechos se trata de establecer y precisar las acciones del gobierno y las omisiones que han ocurrido antes, durante y después del desarrollo de los acontecimientos. En esas condiciones, el silencio y la no respuesta son un claro indicio de responsabilidad del Estado.

De manera general, se puede decir que los problemas prácticos que enfrentamos se inscriben en la tarea de hacer valer legalmente la famosa verdad jurídica, lo que es la verdad histórica de los hechos, reconocida socialmente de manera abrumadora. En el proceso del esclarecimiento de la verdad histórica, de las acciones represivas, ilegales, y los procedimientos criminales utilizados por el gobierno de México para combatir a los disidentes, las denuncias de las madres y los familiares de los desaparecidos y diversos trabajos periodísticos que han dado a conocer testimonios, documentos y reportajes gráficos han jugado un papel de primera importancia. Todos ellos son escalofriantes.

Innumerables ciudadanos mexicanos fueron perseguidos solamente por disentir y sostener a toda costa el derecho de todos a las libertades democráticas, las cuales están sofocadas en la vida política nacional por un régimen brutalmente autoritario, que llegó demasiado lejos y que estableció una política genocida durante por los menos 14 años. Entre 1968 y 1982, prácticamente se vivió en un régimen de terror y persecución en contra de los disidentes, especialmente quienes provenían de medios

escolares y universitarios o de medios de oposición política de inspiración socialista y revolucionaria.

Exigimos que los perpetradores de estos crímenes sean enjuiciados y castigados. Que se encarcele al genocida Luis Echeverría Álvarez, expresidente de México y responsable directo de la masacre del 2 de octubre de 1968 y del 10 de junio de 1971.

Esperamos que las víctimas tengan algo de justicia y cese la guerra en contra del pueblo.

POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, CONTRA LA IMPUNIDAD
Raúl Álvarez Garín y Félix Hernández Gamundi
Comité 68

Preguntas del Tribunal

Tribunal: ¿El Tribunal debe fijarse en este largo periodo como un todo homogéneo, o es posible marcar diferencias? Es decir, ¿ha habido algún periodo en que no haya sido lo mismo, o ha sido una continuidad tan larga en todo este periodo?

Félix Hernández Gamundi: Desde nuestro punto de vista, lo grave del contenido de esta denuncia general que estamos presentando es que se trata de una política continua de agresiones. Se trata, además, de una política de agresión en contra del pueblo que invariablemente sigue el mismo patrón. Ese es un elemento central. ¿Y a qué me refiero? Nosotros estamos hablando en este documento de algunos casos desde 1945-1946, y en todos los casos, por ejemplo el de la Asociación Cívica Leonesa, se trata de una emboscada en contra del pueblo reunido pacíficamente, manifestándose, protestando en contra, en aquel momento, de un fraude electoral cometido por el entonces llamado Partido de la Revolución Mexicana. Este hecho represivo y las protestas que siguieron después del hecho dieron origen al cambio de nombre del partido, y de ahí surgió el Partido Revolucionario Institucional, que es el que actualmente gobierna, que ha gobernado desde hace muchas décadas y es el mismo que comete todas estas tropelías de las que hemos hablado.

Pero si nos vamos al movimiento médico, por ejemplo, en los años 1960, antes del movimiento estudiantil de 1968, ocurre exactamente lo mismo: hay un movimiento de galenos, estudiantes y médicos certificados; son convocados a una reunión con el Presidente de la República para un diálogo y negociar una solución al conflicto; mientras la Comisión de Médicos en el Palacio Nacional está dialogando, se inicia un operativo donde el Ejército ocupa las instalaciones hospitalarias de la Ciudad de México, ocupa los hospitales y la propia Comisión negociadora es detenida al salir del despacho presidencial.

En 1968 ocurre exactamente lo mismo: la masacre del 2 de octubre ocurre apenas unas horas después de que se ha dado una reunión de representantes del Consejo Nacional de Huelga, que era el máximo órgano de dirección del movimiento, con dos representantes personales de la más alta autoridad del Estado, es decir del Presidente de la República –y ellos lo subrayaron. Apenas unas horas después de esa reunión, ocurre la masacre de Tlatelolco, que se realiza montando un cerco, un triple cerco alrededor de la concentración. Pero eso no es todo: el 2 de octubre actúa un grupo de militares vestidos de civil, de manera que la imagen es que no se trata de las fuerzas del orden o no se trata de las fuerzas armadas, sino de un grupo vestido de civil. Entonces la versión oficial es que se trata de francotiradores que dispararon en contra de las fuerzas uniformadas, es decir, el Ejército, y eso propició la reacción de las fuerzas armadas que dio origen a la masacre. Debe entenderse, por lo tanto, que el Ejército "actuó en defensa". Después de esto, el 10 de junio [de 1971] se repite la situación. En el caso del 2 de octubre, se llamó Batallón Olimpia. No lo supimos en su momento, lo supimos después. En el caso del 10 de junio, quien actúa no es la policía sino un grupo paramilitar llamado los Halcones, que actúa transportado en unidades de la policía de la Ciudad de México, protegido por un cordón policiaco que impedía que los manifestantes pudieran escapar ante la agresión de los Halcones.

Ese es el *modus operandi*. En esta condición, nosotros lo que decimos es: en Acteal ocurre exactamente lo mismo. En 1997, un grupo de paramilitares agrede a la comunidad indígena que estaba reunida, en un momento, recibiendo servicios religiosos. Es atacada por un grupo de

paramilitares que son protegidos por las fuerzas regulares. Entonces, esto es un *modus operandi* y se repite insistentemente. Lo han dicho los compañeros de Chihuahua y se puede decir en todos los demás casos que nosotros hemos mencionado. Por lo cual, es evidente que en cada uno de estos casos siempre ha habido un proceso de planificación; hay premeditación; hay el uso irrestricto de los recursos del Estado; y esos son precisamente los elementos constitutivos del delito de genocidio, son los elementos constitutivos de un delito de lesa humanidad, porque se ataca. En un caso, que está en uno de los documentos que hemos entregado, hacemos referencia a un libro llamado *Los procesos de México 68*, en donde se demuestra que después de la masacre se persigue a los jóvenes por el hecho de ser jóvenes y parecer estudiantes. Esa es una de las acusaciones más graves que se repite sistemáticamente en el expediente de la Procuraduría General de la República en contra del Movimiento del 68. En el caso de Acteal, se persigue porque son indígenas que apoyan al movimiento zapatista y eso basta. De manera que se trata de una política sistemática, repetida a lo largo de las últimas décadas. Por lo tanto, el tema debe ser tratado de manera general. No ha habido excepciones en ningún momento a lo largo de toda esa historia ni en los días recientes.

ACUSACIÓN DEL MOVIMIENTO CAMPESINO, ESTUDIANTIL Y MAGISTERIAL DE CHIHUAHUA

*Pablo Gómez**

Desde hace muchos años, ha habido un continuo movimiento de reivindicaciones sociales en el país. En la década de 1960, las luchas campesinas fueron encabezadas por los propios productores, por estudiantes y por académicos. En la lucha de las demandas por la tierra participaron, por ejemplo, dos hermanos: el profesor Raúl Gómez Ramírez y el doctor Pablo Gómez Caballero. Uno de ellos era mi tío y el otro era mi padre.

Mi tío y mi padre eran maestros. Un acto represivo que utiliza el gobernador es el cambio de plaza. A mi tío lo mandan a una zona desértica, Ojinaga, como un acto represivo, y a mi padre le cambian su plaza a Perote, Veracruz, ya que eran cabezas visibles de los movimientos. Él renuncia a su plaza y se sube a la sierra. Pero en 1964, mi tío Raúl, en Ojinaga, empieza una lucha y comienza a invadir tierras para vivienda. Ese movimiento se retoma en la ciudad de Chihuahua y se invaden tierras de acaparadores urbanos y se crea la famosa colonia Francisco Villa, que ha sido un emblema en la lucha del Movimiento Urbano Popular. Esa colonia Francisco Villa posteriormente, después de un gran movimiento sindical ferrocarrilero que también fue movimiento estudiantil, esos

* Pablo Gómez presentó la acusación del Movimiento Campesino, Estudiantil y Magisterial de Chihuahua. Los activistas del estado de Chihuahua, que se coordinaron para presentar sus denuncias en la Audiencia, prepararon una acusación al Estado mexicano que precisa tanto los agravios como la responsabilidad de cada institución involucrada en la violación de los derechos humanos, sociales y políticos.

colonos que habitaban en la colonia Francisco Villa apoyan todos estos movimientos.

En 1972, en el estado de Chihuahua se dan tres asaltos bancarios, donde son asesinados varios de los participantes de estos asaltos bancarios. La gran respuesta organizativa del pueblo de Chihuahua permite que muchos de ellos puedan salir con vida. Ante todas las atrocidades que se están cometiendo, se crea un Tribunal Popular, y dentro del Tribunal se establece una organización que coordinaba todos los movimientos que existían en la ciudad de Chihuahua, y se crea un movimiento que se llama Comité de Defensa Popular. Después este Comité encabeza muchas luchas por la tierra y por la vivienda. En esta organización hay 80 ejidos y alrededor de 120 colonias organizadas en la ciudad de Chihuahua. También ahí se da una fuerte represión. Hay asesinatos, hay represión, hay tomas de palacios de gobierno, es una lucha social muy fuerte.

En la década de los años noventa, esta organización, aun siendo Comité de Defensa Popular, empieza un nuevo movimiento cuando el Estado mexicano abandona su obligación de dar vivienda a los trabajadores a través de Infonavit y se la pasa a los particulares, y la vivienda se empieza a obtener a través de créditos bancarios y ferias de vivienda que en estos momentos se están realizando. Éstos son los que han estado atosigando en esta nueva etapa de lucha por la vivienda. Enseguida se genera un movimiento de defensa del patrimonio familiar, al no poder pagar sus créditos. En 1994 hay un *crack* económico en México. Hay una devaluación, los intereses se van al cielo, la gente no puede pagar. Los banqueros inician una gran oleada de demandas, de desalojos en contra de aquellos que tenían vivienda a través de créditos bancarios. Y entonces la población que estaba en esta situación se organiza y se genera un gran movimiento que se conoce en el país como Barzón, en donde se agrupaban deudores de la banca, de tarjetas de crédito que eran de zonas urbanas, pero también se organizaron productores del campo que debían sus créditos a Banrural. Entonces Banrural inicia una campaña. Los campesinos ya no pueden pagar sus créditos porque se vienen abajo los precios de sus productos por la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), por la entrada de todos los productos extranjeros. Los créditos de los agricultores los habían venido pagando de manera fácil porque sus

productos valían. Después de la entrada del TLC sus productos ya no valían y entonces caen en cartera vencida. Empiezan a defender sus tractores, defienden sus granjas, sus bodegas, y se crea un gran movimiento nacional denominado Barzón, que hasta el momento ha actuado en la defensa del patrimonio familiar. Nosotros consideramos que hay una relación, desde la época de los años sesenta hasta la época actual, entre todos los movimientos que se han venido dando en el estado de Chihuahua.

Acusación

Acusamos al Estado mexicano, que desde principios de los años sesenta, a través del gobierno de Giner Durán, apoyado por los latifundistas, ganaderos y madereros, reprimió con ferocidad a los campesinos de la UGOCM, que demandaban con justicia el acceso a la tierra, desalojó a las partes de tierra, persiguió y encarceló a los dirigentes y cerró las escuelas normales rurales. Todo esto lo hizo, sobre todo, el gobierno de Giner Durán, con el respaldo de los grandes propietarios, ganaderos y madereros de la entidad.

Los acusamos de haber cerrado todos los espacios de protesta pacífica y no haberles dejado a los campesinos, a los maestros y a los estudiantes normalistas otra vía que la de las armas.

Los acusamos de la represión sangrienta y las campañas de desprestigio, persecución, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y exterminios, que llevaron a cabo en contra de los grupos guerrilleros de Pablo Gómez y Arturo Gámiz en 1965, así como el encabezado por Óscar González en 1968.

Acusamos al Estado mexicano, que desde finales de los años 1960 ejerció en Chihuahua diversas formas de represión contra los dirigentes y las bases de los movimientos urbano-populares que reivindicaron y ocuparon lotes para autoconstruir sus propias viviendas ante la carencia de las mismas por el afán especulador de los rentistas urbanos.

Acusamos a los diferentes gobiernos del estado y de los principales municipios de la entidad, que durante dos décadas desalojaron a los ocupantes de tierras, encarcelaron a los dirigentes y a muchos de los militantes los atacaron en los medios de comunicación, y se ne-

garon a proporcionar los servicios públicos a los asentamientos ahí formados, hasta que la lucha de los propios posesionarios se los fueron arrancando.

Acusamos al Estado mexicano por haber ejercido diversas formas de violencia contra dirigentes y militantes de diversas organizaciones campesinas del estado de Chihuahua, como El Barzón, el Frente Democrático Campesino, las organizaciones campesinas en lucha, el Comité Pro Mejoramiento del Agro, Agrodinámica Nacional. Todas ellas han luchado contra los efectos perversos del modelo de agricultura capitalista extractivista que privilegia el libre comercio y descuida a los agricultores, a los campesinos, a los pequeños y medianos productores.

Acusamos al Estado de haber acusado penalmente y encarcelado a los activistas campesinos que luchaban en contra de las altas tarifas de energía eléctrica para riego agrícola, como fue el caso de Armando Villarreal Martha, asesinado en 2002 por exigir precios justos para sus productos, por demandar programas y presupuestos orientados a la soberanía alimentaria y al desarrollo de los pequeños y medianos agricultores.

Lo acusamos de haber efectuado desalojos violentos cuando las organizaciones ocupaban de manera pacífica oficinas públicas, carreteras o puentes internacionales.

Lo acusamos de negar el acceso a programas y a recursos públicos a las organizaciones que luchaban contra la política neoliberal y depredadora, de criminalizar constantemente sus acciones.

Acusamos al Estado mexicano y a los bancos de la represión continúa y sistemática que ejercieron en contra de los deudores de la banca, sobre todo los agrupados en El Barzón desde principios de los años noventa. De haber llevado a cabo embargos, desalojos, expropiaciones injustas del patrimonio de las familias. De haber golpeado a quienes defendían su patrimonio en contra del agio y del anatocismo de banqueros y prestamistas. De haber empleado torcidamente la ley en contra de dirigentes y activistas de las organizaciones de deudores. De emprender campañas de linchamiento mediático en contra de los mismos.

Acusamos al Estado mexicano, a las empresas forestales, mineras y turísticas que han ejercido la violencia institucional, la violencia policiaca o de guardias blancas en contra de las comunidades indígenas que

defienden su territorio, sus recursos naturales, su tradición y su cultura, como son las de Baqueachi, Coloradas de la Virgen, Mogotavo, Norogachi, Mala Noche, Repechique, Guaguanseda y otras más.

Los acusamos de amedrentar a las comunidades indígenas y de perseguir y amenazar a sus dirigentes, de atacar directamente sus personas.

Los acusamos de los asesinatos de Zenón Torres Palma, Presidente de Bienes Comunales (en 1966); José Fontales Valdez, Comisario de Policía (en 1977); Julio Valdenegro Peña, dirigente (en 1986); Juan Molina Castelón, Gobernador indígena (en 1989); Lucio Carrillo Torres, Comisario de Bienes Comunales (en 1990); Cirilo Portillo Torres, Suplente del Comisariado (en 1992); Martín Torres Molina, dirigente (en 1999).

Los acusamos también de las amenazas e intento de asesinatos en contra de la abogada Estela Ángeles Mondragón y su hija.

Acusamos al Estado mexicano, sobre todo en sus órdenes federal y estatal, de negligencia culpable y de represión directa contra las organizaciones de mujeres que defienden los derechos de éstas y en contra de valiosas mujeres que se han lanzado solas a la lucha porque se les haga justicia. Los acusamos del feminicidio de Marisela Escobedo y de Josefina Reyes.

Los acusamos de haber emprendido campañas de desprestigio en contra de organizaciones como Justicia para Nuestras Hijas o el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, por cuestionar las políticas gubernamentales y exigir el fin de la impunidad a quienes ejercen violencia contra las mujeres.

Los acusamos de las amenazas proferidas en contra de dirigentes como Norma Ledesma, Lucha Castro, Cipriana Jurado, Marisela Reyes y muchas más.

Los acusamos de la violencia simbólica que propician en los medios de comunicación en contra de las defensoras de los derechos de las mujeres.

Acusamos al Estado mexicano de las diversas formas de represión ejercidas en contra de las diversas organizaciones defensoras de derechos humanos en el estado de Chihuahua. De haber criminalizado la labor de mujeres y hombres que, desde estas agrupaciones, han velado por los derechos de las víctimas en un contexto de violencia criminal y violencia de Estado.

Los acusamos de haber propiciado el asesinato, de haber actuado con culpable negligencia, en los casos de las y los derecho-humanistas como mi hermano Ismael Solorio y mi cuñada Manuela Martha Solís Contreras, asesinados en 2012; Josefina Reyes, Elías Reyes, Rubén Reyes, Luisa Ornelas Soto, Malena Reyes, Susana Chávez, asesinadas en 2011; Ernesto Rábago, asesinado en 2010; Marisela Escobedo, asesinada en 2010; Manuel Arroyo Galván, Benjamín Franklin Le Baron, Luis Carlos Whitman, Géminis Ochoa, Alicia Sarraizo, Paz Rodríguez Ortiz, Paz Alberto Rodríguez Alais y Armando Villarreal Martha, todos asesinados en 2009.

Los acusamos de entorpecer el trabajo de las y los derecho-humanistas. De no actuar con eficacia en la protección de los mismos.

Acusamos al Estado mexicano, a las empresas y grupos de poder económico que practican la minería extractivista y la sobreexplotación de los mantos acuíferos y cuencas hidrológicas, de los múltiples ataques a los activistas y a los campesinos que defienden el agua y el medio ambiente.

Los acusamos del doble asesinato de Ismael Solorio y su esposa Manuelita, perpetrado el 22 de octubre de 2012.

De los ataques continuos contra los ejidatarios de Benito Juárez, municipio de Buenaventura, que rechazan la instalación de la mina El Cascabel.

Los responsabilizamos de las agresiones cometidas en contra de los ejidatarios y agricultores de los municipios de Namiquipa, Buenaventura y Villa Ahumada, que defienden la cuenca del Río El Carmen en contra de la depredación.

Los acusamos de las agresiones perpetradas en contra de los ejidatarios de Huizopa en la sección de Dolores, municipio de Madera, por defender su tierra en contra de la devastación propiciada por la Minera Dolores.

En conclusión

Acusamos al Estado mexicano, sobre todo en sus órdenes federal y estatal, con todas sus instituciones, y a los grupos de poder político y económico, de haber ejercido diversas formas de represión y violencia sistemática en contra de los movimientos sociales que han surgido en el

estado de Chihuahua, precisamente para defenderse y reivindicar sus derechos ante las consecuencias de la explotación, exclusión, devastación y de violencia multiforme acarreadas por las propias decisiones tomadas desde el propio Estado.

Los acusamos de intentar borrar con la violencia cualquier intento de resistencia y de construcción y ejercicio de contrapoderes por parte de diversos grupos y movimientos sociales.

Los acusamos de reprimir, desde hace muchos años, a quienes se indignan y se ponen de pie para construir condiciones de justicia, dignidad y libertad para todos y para todas.

II
La guerra sucia

EL ASALTO AL CUARTEL DE MADERA Y LA CONTINUIDAD DE LAS LUCHAS EN CHIHUAHUA

Durante la década de 1970, el Estado desató un feroz combate contra los movimientos armados. Se conoce a este periodo como la "guerra sucia" porque estuvo caracterizado por asesinato, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Los ataques y las violaciones de los derechos humanos no se limitaron a los combatientes, sino que se extendieron a la población civil. Este modelo de trato a la disidencia se extendió como práctica habitual y fue aplicado a muchos otros grupos sociales que protestaron y se movilizaron a través de medios pacíficos y garantizados por la Constitución.

Pablo Gómez[*]

Mi participación va dirigida a denunciar una serie de represiones a las luchas que se dan en el estado de Chihuahua desde 1960. Por esos años, la lucha campesina tenía que ver con la exigencia del reparto de la tierra en Chihuahua. Después del reparto agrario de 1940, en Chihuahua se entregaron unos certificados de inafectabilidad. Dichos certificados protegían a los grandes latifundistas de Chihuahua, los cuales tenían

* Pablo Gómez es hijo de uno de los participantes en el asalto al Cuartel de Madera, en el estado de Chihuahua, efectuado el 23 de septiembre de 1965 y reprimido de manera implacable. En su intervención frente al Tribunal, se refiere a este hecho fundacional de las luchas contemporáneas en Chihuahua y muestra la continuidad de los métodos represivos que actualmente afectan tanto a los luchadores sociales como a los defensores de los derechos humanos.

un vencimiento, a principios de los años 1960 empiezan a perder su validez. Con el reparto agrario se habían creado una serie de ejidos, en donde había crecido la población. Había una gran demanda de tierra en Chihuahua para estos productores nuevos.

Se realiza una gran movilización. Hay un auge a principios de los sesenta por demanda de la tierra. Los campesinos, los estudiantes, los académicos, los universitarios se organizan y empiezan a realizar una serie de invasiones a tierras. De manera simbólica, ellos llegaban y tomaban un terreno que era propiedad de algún latifundista. Actuaba el Ejército, la Policía, las guardias blancas de los latifundistas, amedrentando, golpeando, deteniendo, y esto fue una lucha permanente en todo el estado de Chihuahua.

En estas luchas, la mayoría de los municipios del estado de Chihuahua en donde había grandes latifundios se ven involucrados. Por muchos años se realizan manifestaciones, se realizan entrevistas con el gobernador, entrevistas con el Departamento Agrario y Valorización (DAV), exigiendo la entrega de estos terrenos. La respuesta a este movimiento es una respuesta brutal, encabezada por el gobernador Giner Durán, un gobernador totalmente militar, cuya única capacidad era la represión. Nunca tuvo capacidad para entender el problema social que se estaba generando en el estado de Chihuahua a principios de los sesenta.

Hay una serie de asesinatos en algunas comunidades, en donde algunos estudiantes, Arturo Gámiz en concreto, quien era maestro, se había ido al municipio de Madera a atender estos problemas. Se empiezan a generar los grupos de autodefensa en Chihuahua. Empiezan a actuar por la vía de las armas en Chihuahua. Los campesinos empiezan a ajusticiar a las guardias blancas y esto genera una respuesta del gobernador solicitando la intervención del Ejército. Posteriormente, estos movimientos de autodefensa se convierten en un movimiento guerrillero, y el 23 de septiembre [de 1965] el Ejército ataca el Cuartel de Madera, en donde muere la mayoría de los del grupo guerrillero. La mayoría de los miembros, casi todos los guerrilleros, por disposición del gobernador del estado, con una frase famosa que nos duele mucho –"los campesinos querían tierra, denles hasta que se harten"–, son enterrados sin que se les permitiera a las

familias sepultarlos en cajones como usualmente se usa. Son enterrados directamente en la tierra por la que tanto lucharon. A los militares sí se les permite enterrarlos en cajones, inclusive en iglesia… pero el párroco de Madera no acepta y sólo le da la bendición a los que habían muerto de parte de los guerrilleros, y a los militares sí los entierran con honores. Estos son los guerrilleros que mueren: Antonio Escobedo, Arturo Gámiz, Emilio García, Miguel Quiñones, Óscar Sandoval, Pablo Gómez (que era mi padre), Rafael Martínez, Salomón Gaytán. Presentamos las fotografías de los que cayeron en Madera.

Hay una efervescencia del movimiento campesino. Posteriormente a esto, ante la situación que se estaba dando en el estado de Chihuahua, la efervescencia del movimiento que había por la lucha y por la tierra, el gobierno mexicano empieza a dar algunas respuestas, empieza a repartir algunos latifundios, empieza a entregar algunas tierras. Se intentaron cauces legales, que fueran atendidos por la vía pacífica, a través de la movilización, sin embargo, hubo necesidad de enfrentarlo militarmente. Desafortunadamente perdieron y, después, se entregan algunos latifundios, se crean algunos ejidos.

Luego hay otro movimiento que se genera en 1968, enarbolando las banderas de los que habían caído en Madera. También este movimiento armado fue derrotado militarmente; los participantes fueron fusilados, acribillados por el Ejército. Fueron fusilados sin el juicio pertinente. Y estas personas cayeron y fueron asesinadas en el estado de Chihuahua en los sesenta, en el ataque al Cuartel de Madera el 23 de septiembre de 1965; después, en 1968 muere otro grupo de estudiantes ligados a estas luchas.

También en Chihuahua surgen movimientos sociales por la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Hay defensa del patrimonio familiar, el derecho humano a la vivienda. Tenemos acciones en contra del Tratado de Libre Comercio, esto para proteger la seguridad alimentaria. Se realizan varias acciones en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Juárez, en donde son reprimidos por la policía. Hay luchas por recuperación del territorio en el Ejido Palanganas, ejido que también fue reprimido, fue dinamitado por parte del gobierno del

estado de Chihuahua. Finalmente, se logra la reinstalación de los pobladores a su territorio.

Se ha participado en la cabalgata, en la reactivación del campo, esto para lograr incidir en el presupuesto por primera vez para el campo. Hay participación en la Ley de Energía para el Campo también por parte de la organización, principalmente El Barzón. Se participa en el Acuerdo Nacional para el Campo. En el 2008, se parte desde Ciudad Juárez a la Ciudad de México en una tractorada, para solicitar créditos y que los campesinos pues tuvieran mejores condiciones de vida. Hay una oposición permanente a la siembra del maíz transgénico. En la ciudad de Chihuahua hay denuncias penales. Se logró la destrucción de algunos sembradíos de maíz transgénico que estaban establecidos principalmente en Cuauhtémoc.

Se ha participado en una resistencia civil pacífica por los cortes de energía eléctrica en los pozos agrícolas que tienen una tarifa alta. En respuesta a esto, el gobierno mexicano ha impuesto denuncias penales en contra de algunos compañeros. Se han tomado casetas de peaje en respuesta a algunas peticiones. Se participó en 2011 en una Caravana de los Indignados del Campo, y tanto la Caravana del Hambre como la de los Indignados del Campo están muy ligadas por el cambio climático que se está viviendo. Hay tomas de las vías del ferrocarril por parte de productores de la cuenca hidrológica de El Carmen.

A continuación se ahondará en este asunto de la defensa del agua en la cuenca hidrológica del Río El Carmen. Esta cuenca está conformada por dos acuíferos sobreexplotados, el acuífero Flores Magón Ahumada y el Santa Clara. En estos acuíferos tenemos una problemática social, donde enfrentamos a la comunidad menonita que, luego de traer todo el poderío económico del extranjero, empiezan a realizar explotaciones de agua subterránea. Realizan perforaciones de pozos agrícolas, de los cuales no tienen una concesión legal otorgada por la Comisión Nacional del Agua. Hay obras de retención de agua en el Río El Carmen, el cual se encuentra vedado desde 1957 por decreto presidencial. No obstante, la autoridad, en este caso el Estado mexicano, ha sido omisa, complaciente, al permitirle a esta comunidad realizar todo este tipo de obras.

La agricultura se ha ampliado desmedidamente en el estado de Chihuahua, la cual carece de toda la normatividad. Están violentando toda la normatividad ambiental: no hay permisos de cambio de uso de suelo; tierras que son de vocación ganadera las convierten en agrícolas y, aunado a esto, con los acuíferos ya sobreexplotados, donde tenemos una escasez del agua (estamos en el desierto chihuahuense), la autoridad les ha permitido realizar perforaciones. Ha sido omisa, no los sanciona. Los hemos denunciado, los hemos evidenciado y, en respuesta, se organizan Mesas de Negociación, hay Mesas de Trabajo donde simulan hacer el trabajo. Descaradamente mencionan que no tienen recursos, ni materiales, ni humanos, ni económicos para poder poner orden a toda esta devastación.

¿Por qué quiero poner énfasis en este conflicto del agua y la oposición a la empresa minera? Porque esto fue lo que generó el homicidio de mis familiares. También en esa misma región de la cuenca hidrológica del Río El Carmen, en la comunidad Ejido Benito Juárez, se pretendía instalar una empresa minera canadiense llamada Max Silver. Esta empresa, una vez que se vio investigada por parte de la comunidad, empezó a realizar campañas de desprestigio en contra de los opositores a la empresa. En días consecutivos, como se puede observar en un medio de comunicación escrito de la ciudad de Chihuahua, empieza a lanzar campañas de desprestigio en contra de la organización El Barzón, y específicamente en contra de mi hermano. Lo cual, una vez que estuvimos en el Palacio de Gobierno, antes de que fuera asesinado mi hermano, les hicimos saber que estas campañas iban a allanar el camino para que los asesinaran, como fue lo que sucedió. La empresa minera, de igual manera, está fuera de toda la normatividad, no tiene permiso de la comunidad. Se les ha negado en tres ocasiones para que se instalaran, han violentado la normatividad ambiental, han falsificado actas de asambleas de la comunidad, están en un territorio que prácticamente no les pertenece. Es derecho de uso común y ese derecho pues les pertenece a todos los ejidatarios de la comunidad.

La situación de riesgo que estamos viviendo los defensores de derechos humanos es por parte de grupos criminales que están al servicio de la comunidad menonita, sicarios que se encuentran en la misma localidad donde ellos están y que han dado precio por las cabezas de los líderes de

la organización. Tenemos las campañas de desprestigio, el asesinato de los defensores de derechos humanos, han torturado a los compañeros, y tenemos también fabricación de delitos por parte del Estado.

Actualmente estamos enfrentando una denuncia penal por 550 millones de pesos, porque les desalojamos el material que nos pertenecía como ejido y que nunca les dimos la autorización para que lo sacaran. Para evitar más conflicto, lo sacamos del lugar donde lo tenían y de ahí fuera de la comunidad. Ante esto, el gobierno lo único que ha hecho es seguir promoviendo a la empresa minera a través de algunos ejidatarios y miembros de la comunidad que están a favor del proyecto minero y que nuevamente nos vuelve a poner en riesgo, puesto que los promotores de la empresa minera se hacen valer de sicarios. Como se predijo, hace quince días aproximadamente volvieron a manifestarse en Palacio de Gobierno, a donde metieron a los sicarios que fueron pagados para que asesinaran a estos dos defensores de derechos humanos.

Las medidas cautelares de derechos humanos fueron implementadas el 6 de noviembre. Ante esto han surgido Mesas de Negociación, ya que la Comisión Interamericana obliga o le solicita al Estado mexicano que realice todas las acciones necesarias para que frene toda esta agresión, pero lo único que hace la Secretaría de Gobernación es hacer *mesas de simulación*, donde no se logra ningún avance, ni en la perforación de pozos, ni en que la empresa salga fuera del ejido.

Se entrega a los jueces del Tribunal el documento sobre la lucha por la vivienda que se lleva realizando desde los años 1960.

LA GUERRA SUCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Vicente Estrada[*]

Para no cansarlos espero que se me acaben pronto las ideas. Porque cuando uno se mete a este asunto de la represión, de la que muchos fueron víctimas, uno se apasiona y pierde la noción del tiempo, así como en las torturas.

Entrábamos temprano, salíamos de noche. Pasaban seis o siete horas y nosotros pensábamos que estaba amaneciendo. Yo estuve en el Campo Militar. La maestra María Teresa Franco, que es más emotiva que yo, no vino porque ella vive más intensamente y todavía no olvida la tortura. Aquí estamos hablando de que los luchadores sociales fuimos torturados. Algunos, en aquel tiempo, estuvimos implicados de un modo. Estamos hablando de hace 40 años, pues fíjense que ya hasta se nos estaba olvidando y a lo mejor ya hasta se nos pasó un poquito el coraje.

El problema de la tortura no es nada nuevo, ni en este país, ni en otros países. Si no, recordemos cómo el clero torturaba a todos los que le caían gordos y cómo torturaron a Morelos. Lo más triste es que pasan los años, pasan los siglos y esa maldita costumbre no pasa. Me parece que cada día es peor, porque ahora tienen mejores métodos, más científicos. Nosotros que vivimos esa época lo tenemos que lamentar mucho y por eso tenemos que seguir dando la lucha. No por lo que hayamos vivido nosotros, porque nosotros cuando nos metimos a esto, muchos de nosotros ya

* Vicente Estrada expone su testimonio sobre el encarcelamiento y la tortura que sufrió en carne propia en el Campo Militar Número 1, como un ejemplo del trato que recibieron los luchadores sociales de Guerrero a inicios de los años setenta.

sabíamos a lo que le tirábamos. Lo importante es que estamos con vida. Sabíamos que la tortura era segura. Había que tomarla como deporte. Había que prepararse para ella. Decíamos que había que preparar una coartada y también prepararse físicamente.

Nomás les voy a contar tantitito de lo que a mí me tocó vivir en la tortura. Yo estuve en el Campo Militar junto con la maestra María Teresa Franco, que no vino hoy pero fuimos invitados. Yo soy hombre de agua y desde niño andaba como tepocate en las lagunas sucias de Tixtla, esas que se han hecho famosas ahora con las inundaciones. Resulta que entre niños jugábamos a las aguantadas, quien aguantaba más tiempo debajo del agua. El que más aguantaba duraba dos minutos. Cuando me metieron al famoso pocito, me agarraron, me crucificaron y me meten de cabeza. Está calculado que una persona que no sabe manejar el agua puede morir en 30 segundos. Sin embargo, yo fácil aguantaba el minuto. Y entonces cuando me metían, me di cuenta que no me querían ahogar, porque me agarraban de aquí y cuando yo iba entrando al agua empezaba supuestamente a tragar agua. Movía la mandíbula y de pronto soltaban la cuerda y ¡zas! me sacaban. No sentía tan feo, porque nosotros éramos gente de agua. Sin embargo, hay gente inocente que la meten y en un vaso de agua ya la están ahogando, simplemente con el tehuacán. Un tehuacán no ahoga a nadie.

Ese ha sido el problema de la tortura. Es peor cuando se trata de quebrar brazos y dedos, o cuando te jalan las uñas. Hubo gente que realmente batalló mucho con los torturadores. Yo creo que el 99% de todos los que han pasado por la tortura son inocentes, simplemente porque han luchado. Les voy a dar un testimonio, no crean que nos vamos a ir libres por ese lado, nomás aguántenme unos momentos y ya termino. Como soy torturado y se trata de cómo torturan al luchador social, me toca decirles algo.

Resulta que en ese movimiento de tortura, uno acaba viendo al enemigo chiquito. Esos hombres son chiquitos, no son tan grandes. Se despierta el miedo. Les digo para que algún día ustedes no les tengan tanto miedo, no pasa nada. Es cosa de poner todo en su lugar. Te desnudan, te encueran, te tratan de humillar. Y digo, bueno, el humillado

debes ser tú, no yo, pues qué no te da vergüenza. Es que las cosas deben de verse al revés porque son al revés.

En cuanto a la inocencia de todos aquellos que han sufrido la tortura y que muchos de ellos no estaban preparados, a pesar de que se metieron a eso, cuestiones de la guerra. Trato de hacerles una comparación, antes de señalarles un caso y el camino. En aquel tiempo, a mí me tocó estar en el Campo Militar con Salvador Gaitán Zaldívar. Fuimos testigos de que él estuvo ahí, vivo. María Teresa Franco, Salvador Ulloa y Rigoberto Lorence López también estuvieron ahí y todavía viven. Pero Salvador Gaitán Zaldívar nunca salió. Yo estoy seguro que además de sus inquietudes de querer cambiar el país, nunca cometió ningún delito como para que lo asesinaran. Yo ya levanté demanda sobre esto, ya hay un historial completo, pero no me han hecho mucho caso. Es el caso que el compañero González Ruiz sabe, porque siempre ha andado metido en eso. Existen varias denuncias que nosotros hicimos de gente que está desaparecida. Hay un expediente muy grande, que debería ser aprovechado. Para que esto tenga sustento debe también de tener un sustento legal debidamente procesado y presentado.

El problema de este Tribunal que juzga a todos, esas serían las sugerencias que yo haría, es que tiene que ser integral. No basta con que luchemos para que en este país haya justicia. Tenemos que luchar junto al pueblo y las comunidades a fin de que haya desarrollo. Si las luchas no van una con otra y no unimos esos esfuerzos, nos va a costar mucho trabajo que nos crean, ya que la gente no cree mucho en lo que nosotros hablamos, decimos o denunciamos.

Nosotros pensamos que la gente también quiere ver algunos resultados acerca de cómo encaminamos sus propios esfuerzos, dado que la gente tiene que trabajar para vivir. Nadie puede vivir en este mundo si no es para vivir.

Yo entrego la primer parte del Comité de Apoyo a la Fiscalía, ¿se acuerdan? Fuimos de los pocos que trabajamos en ese Comité, porque anduvimos recorriendo la región del Atoyac, que es a donde nosotros nos desarrollamos realmente como luchadores sociales. Después de andar por allá, volvimos a recontactar el pasado, y nos dimos cuenta que una de las cosas importantes dentro de este plan global que tiene un Tribunal es

que acepta y denuncia. Hay un montón de gente que también protesta, grita y se defiende, y que está en mejores condiciones que cuando a nosotros nos tocó. Qué bueno que vienen aquí, gritan, denuncian y tratan de que la gente salga de la cárcel.

Nosotros no teníamos esa oportunidad. Cuando un compañero caía, nos despedíamos de él, porque si yo iba a reclamarlo, también a mí me metían para adentro o me daban. No había oportunidad. Hoy es otra cosa diferente. En ese sentido, quiero ser profeta. ¿Qué va a pasar en este país donde las cosas están muy feas? ¿Qué está pasando? Las policías comunitarias, en aquellos lados, es uno de los tantos caminos que se van a dar. No es deseo, va a ser la voluntad del pueblo la que debe decidir el destino de un país. Siempre ha sido así, no es nuevo. En algunos lugares se va a llamar *policía comunitaria*, en otros va a tomar otros nombres como *comités de defensa* de no sé qué, o luchadores por quién sabe qué cosa. Este es el camino que le queda al pueblo de México, pues esos que tienen el poder y el dinero no van a entender, ni con Tribunales ni con tanta denuncia. Nosotros estamos haciendo una labor, estamos convencidos de que es muy necesario y que tenemos que poner todo el interés para que esto camine. Por eso estamos aquí. Si no, no hubiéramos venido, aunque nos hubiera invitado Andrés. Pero sí queremos. Hay que seguir este camino. Hay que agotar este camino, porque lo que sigue es que el pueblo va a buscar sus formas de luchas para defenderse y derrotar a sus enemigos. Ahí estaremos todos nosotros, el Tribunal y todos los que vengan.

Quiero presentar a mis compañeros, para que no se alargue el tiempo. Además, se me acabaron las ideas, para que vean que era mi intención.

Ellos vienen de allá, de aquella lucha, de la sierra. Ellos estuvieron como parte de la Brigada, la gente que vivió aquella lucha con dificultad quiere hablar. Aún no se sabe toda la verdad de todo lo que se vivió en aquel entonces. Tanto de un lado, como del otro. Porque así como el Ejército fue muy desgraciado, como siempre lo ha sido, con todo el respeto, también nosotros cometimos errores. Es necesario que lo reconozcamos. Pero no es el momento. Yo quiero que ellos sean parte de este testimonio que nosotros les traemos de todo corazón y que además sepan que esto es muy importante, porque hay que seguirle. No lo vayan a dejar caer.

Así se han caído muchas cosas que se empiezan. Ya que estamos aquí, pues ya que nos metimos a esto, hay que darle continuidad y quién sabe por cuánto tiempo. Tal vez hasta que las cosas cambien. Y si nosotros no acabamos, que lleguen nuestros hijos o nuestros nietos y que ellos sigan por este camino que ustedes están marcando. Muchas gracias.

*Compañero en representación de Evaristo Castañeda**

Me da gusto que gente inquieta esté reunida en este foro. Es un honor también estar por primera vez en un recinto como el presente. Gracias por la invitación.

Se trata de dar testimonios sobre las torturas que el Estado mexicano ha hecho al pueblo. Nosotros iniciamos la lucha armada el 18 de mayo de 1967. No hubo más opción que el monte. Nos fuimos al monte, como el compañero Lucio, quien fue el fundador de esa lucha armada, porque en la lucha legal ya no le dieron chance. Él, como todos ustedes, también hizo denuncias dentro de los términos legales. No fue posible, nunca fue escuchado. Los campesinos que lo acompañaron jamás fueron escuchados. Él se va al monte a raíz del asesinato planeado para el 18 de mayo, pero no se logró el crimen de Estado. Salió ileso, después de que le dispararon tantos tiros. Cinco muertos, la gente que lo defendió. Mujeres valientes que lo protegieron con su cuerpo para que no fuera asesinado en mayo de 1967.

Yo ingresé en noviembre del mismo año, como miembro del brazo armado. Y de ahí en adelante fui testigo de todas las atrocidades que hizo el gobierno, el Ejército y sus diferentes policías. Un pueblo llamado El Refugio, muy chico, de unas veinte casas en aquel entonces. Les digo esto porque no está en la historia. Algunos compañeros han escrito algunos libros, sin embargo, ellos jamás conocieron los hechos que les voy a mencionar y por eso creo que no los mencionaron. El pueblo El Refugio tenía más o menos 20 casitas, todas de palma, de una palma silvestre que se da allá en los cerros cercanos a la costa. Ahí hizo su campamento provisional el compañero Genaro Vázquez. Se llevó a los campesinos de

* Evaristo Castañeda es sobreviviente de uno de los ataques militares que se extendieron a comunidades completas, en este caso la comunidad de El Quemado, Guerrero.

algunos pueblitos de por ahí, cercanos al mío. El Refugio estaba distante de mi pueblo, tres kilómetros. Genaro se llevó algunos campesinos que yo conocía en aquel entonces. Sin embargo, ese pueblo fue reprimido y desaparecido del mapa, del municipio, del estado y del país. Como consecuencia de eso, se llevaron a todos los varones. En esa ocasión todavía no estaba la represión tan cruda, tan cruel, y respetaron a las mujeres.

Genaro se salió a tiempo con su gente. Sólo se quedaron los campesinos, habitantes del pueblito. Un campesino que vivía en el pueblito les hizo frente y el helicóptero de arriba lo ametralló y asesinó. Después, con la represión un poquito más tensa y más dura, llega el Ejército al pueblo de Los Piloncillos, perteneciente al municipio de Atoyac, saca a la gente y los reconcentra en la cancha deportiva, una canchita de basquetbol. Ahí forma a los que creyó más sospechosos. Era un pueblo que no tenía contacto con el brazo armado. Sin embargo, los formó en la cancha y los ametralló, los fusiló, entre ellos un chamaco de 15 años, gente que, a mí me consta, eran inocentes. Pero la represión era sistemática. Había que darle un escarmiento al pueblo para que no apoyara a los rebeldes. Así decían los guachos. Porque allá en Guerrero al Ejército le decimos guachos.

Posteriormente, con el correr del tiempo… –les estoy diciendo las cosas un poco más rápidas porque si me pongo a decirlo detalladamente no acabo en todo el año o lo que queda del año–, se da la primera emboscada y se viene la cacería de brujas, como se le llama. El Ejército agarrando parejo, jóvenes y adultos varones. La represión fue dura y gradualmente iba subiendo. Luego se da la segunda emboscada y desaparecen al pueblo de El Quemado. Lo desaparecen, no físicamente porque le hayan tumbado las casas, sino que se llevan a todos los habitantes del pueblo. Quizás algunos se lograron escapar, porque les dieron un madrugadazo. Y todos, en su mayoría, fueron desaparecidos. Por versiones de los compañeros enclavados en lo ancho de la costa grande, nos decían que de los balnearios naturales, como es Hacienda de Cabañas, salían los huesos de los difuntos que aventaron de los aviones y de los helicópteros a mar abierto. Les cuento esto porque, les vuelvo a repetir, los escritores que se han atrevido a hacer algo solamente lo han hecho por lo que ha anunciado la prensa o, a veces, por testimonios

también de gente que anduvo y que no anduvo, que nada más fueron simpatizantes. El Quemado, desafortunadamente, desaparece. Después se viene el secuestro del Senador Figueroa y la represión se pone pareja. Parejita, tanto en Guerrero como en Michoacán, colindante con Guerrero. De esa represión hay un promedio, si los números no me fallan, de tres mil personas desaparecidas, posiblemente me estoy quedando corto.

Nosotros acatábamos o escuchábamos a la gente de los barrios, de los pueblos, que iban y nos decían: —"Hay que darles un escarmiento a los judiciales y al Ejército, porque nos están dando duro y ellos no sufren ningún rasguño". Y a raíz de eso fue que se dieron la primera y segunda emboscada. Después del secuestro del ingeniero Figueroa, la represión se vino muy muy dura, muy cruel. En mi pueblo natal se vino una represión muy fuerte contra mi familia. Detuvieron a mi esposa embarazada, que no tenía ninguna culpa. En este caso, si había algún culpable para el sistema era yo, porque yo era un enemigo del sistema. A pesar de la tortura, gracias a la divina providencia, como dicen los católicos, no abortó. A mi hermano lo detienen. A mis primos los detienen. A Rodríguez Carbajal, primo hermano de mi esposa, lo asesinan, pero antes lo hicieron que se subiera a una palma de coco para que les bajara cocos. Los militares y los judiciales andaban sedientos, querían tomarse un coco fresco. Lo hicieron que se subiera a la palma y cuando venía de regreso después de tumbar los cocos, lo ametrallaron a medio tallo de la palmera.

Sería interminable decirles todo ese tipo de atropellos que cometieron en esa guerra llamada sucia.

Omito un detalle muy importante. A nosotros, después de muchos años, se nos presentó una instancia para protestar, para levantar la voz: la Fiscalía para los desaparecidos de la *guerra sucia*, en el gobierno de Vicente Fox. Vicente Fox hizo como que quería hacerle al cuento de hacer la justicia para los desaparecidos, para los familiares de los desaparecidos, pero cerró la puerta. Nombró al Dr. Ignacio Carrillo Prieto como Fiscal, pero eso no próspero. Hasta la fecha está en veremos. Se acusó a Luis Echeverría Álvarez como el actor intelectual de toda esa *guerra sucia*; no obstante, al señor nunca se le hizo nada, mejor se murió de viejo y la

justicia nunca llegó. ¿O todavía no se muere? Para mí ya está muerto, porque para mí, como se dice, ni fu ni fa.

A grandes rasgos, compañeros, eso es lo que sucedió. No me lo platicaron, lo viví en carne propia. Gracias, y otra vez felicito a todos ustedes que vinieron, ojalá y siempre lo hagan, de una manera organizada. Vámonos uniendo los pueblos, los pueblos golpeados. Porque aislados, se van a seguir riendo de nosotros. Muchas gracias.

EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL POPULAR DE 1968 Y LA IMPUNIDAD COMO CONSTANTE

Carolina Verduzco[*]

Quiero mencionar algunos hechos de lo que han sido los juicios para el caso del movimiento estudiantil de 1968 y el 10 de junio de 1971. Se habla de impunidad y ésta ha sido la constante, pero hay que explicar por qué.

El Comité del 68 ha sostenido que se trata de una política genocida de Estado y no simplemente de hechos genocidas. Hay hechos genocidas que son emblemáticos y dos de ellos serían el caso del 68 y del 71.

Digo que se trata de una política genocida porque hay un *modus operandi* constante desde antes del 68, que se expresa en todos sus puntos por una cantidad de hechos a los que quiero hacer referencia. Se trata siempre de represión a grupos disidentes. Ésta es la característica del genocidio en México. Va no tanto o no únicamente contra grupos de raza, sino a grupos de disidencia. Otro elemento que es común a todos estos casos es que se ha reprimido sin dar pie a un momento previo de disuasión, sino que –tanto en el 68 como el 71– se trata de hacer triples cercos para que los manifestantes no tengan ninguna escapatoria.

Vemos que los responsables de todos estos operativos han estado en los dos casos, pero también estuvieron previamente en la masacre de

***** Carolina Verduzco es integrante del Comité 68 y ha participado en la recopilación de los archivos que dan cuenta de más de cinco mil casos de represión a luchadores sociales, la cual fue presentada al Tribunal. Caracteriza la política estatal como genocidio, en la medida en que va dirigida de manera sistemática en contra de un grupo específico, los disidentes, con la intención deliberada de destruir al grupo.

San Luis Potosí al Movimiento Cívico Potosino, y el *modus operandi* fue exactamente el mismo.

El triple cerco policiaco es llevar a los manifestantes a un verdadero callejón sin salida para que no haya la más mínima posibilidad de escapatoria. La planeación para la masacre se manifiesta de múltiples maneras. Tenemos, para el caso del 10 de junio, las grabaciones en las que están los Halcones y la policía coordinándose y viendo cuál es el momento en el que deben de actuar, en una cantidad de hechos que más adelante veremos.

Se trata de destruir al grupo. Se trata de destruirlo parcial o totalmente. En el caso del 68, es una planeación de una masacre indiscriminada, pero con mucho cuidado de que los dirigentes no tengan escapatoria y con esto tener un menor costo. Con esto se piensa que se consigue el objetivo de destruir, de descabezar el movimiento y con esto desarticularlo.

Otra característica que muestra la planeación es cómo las cárceles, los ministerios públicos, están previamente preparados para recibir a miles de personas. A los ministerios públicos se les da la instrucción de permanecer 24 horas.

La cuestión de los videos. La mayor información que se tiene en cuanto a las imágenes del 68 solamente la tiene Televisa y éstas son más que un secreto de Estado. A lo sumo, con el tiempo Televisa ha decidido dar a conocer unos cuantos segundos, cuando en realidad son ellos quienes tienen toda la información, minuto a minuto, además de que se conoce la existencia de otras películas y de sus autores, quién las dirigió, etcétera, y éstas siguen manteniéndose en secrecía.

No se han abierto los archivos del Ejército. Se habla mucho de que para el caso del 68 se abrió toda la documentación, lo cual no ocurrió. Sí está una buena información en el Archivo General de la Nación, pero los archivos del Ejército permanecen sin darse a conocer. El único que puede hacer que se den a conocer es, precisamente, el Presidente de la República (por ser el Jefe máximo del Ejército).

Entonces, hay un elemento de planeación. Hay diversos documentos que fueron presentados durante los procesos de 1968 y de 1971. Estos documentos están reunidos en el Informe Histórico de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp). En este

Informe Histórico, la Fiscalía documenta perfectamente, con hechos, por qué se trató de un genocidio. No obstante, para el caso de 1968 reconoce que fue un genocidio, está plenamente tipificado, sin embargo, sorpresivamente, se dice que se trata de un genocidio pero no hay genocidio. A Luis Echeverría Álvarez, se dice, no hay un solo elemento que lo incrimine –en 53 mil páginas. Dice el Magistrado que en 53 mil páginas –que, por cierto, leyó en dos días–, no encontró un solo argumentó que incrimine a Luis Echeverría, pero representa una cuestión muy importante que, a pesar de la oposición nacional y sobre todo internacional, fuera dictaminado como genocidio el caso de 1968. Esto se logró y hoy es una verdad que 1968 es un genocidio, aunque sin culpables.

Para el caso del 71, el asunto es muy dramático porque se reconoce en el fallo final que se trata de todas las características que tipifican el genocidio. Reconoce la Magistrada Herlinda, la que dictaminó esto, que se trata de algo que fue planeado; que se trató de una cuestión preparada e incluso que participó el grupo Halcones. La razón por la cual ella concluye que no es genocidio, sino un simple homicidio u homicidio simple, es que entre los manifestantes coreaban consignas distintas. Y eso, el hecho de haber coreado consignas distintas, demuestra que no se trataba de un grupo nacional.

En lo que se ha entregado al Tribunal, hay documentos que sustentan los hechos. Dos, me parece, son particularmente importantes. Uno es el Informe Histórico de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. En ese Informe Histórico se acreditan muchísimos más hechos de lo que yo podría exponer en este momento, pero quiero decir algo: el informe se subió a las páginas de Internet unos cuantos días y se bajó de inmediato, siendo un documento oficial. Ya no aparece en las páginas oficiales.

Más aún, la Fiscalía Especial acreditó 53 casos –ya totalmente concluida la investigación– de militares de alto rango, todos listos para ser consignados. Y en lugar de consignar a estos militares, lo que se hizo fue desaparecer a la Fiscalía, y desde entonces no ha habido una sola acción judicial al respecto. Simplemente está parado el caso.

Otro de los textos que es muy importante, y cuyo autor es el abogado Raúl Jiménez, es el referido al caso del 10 de junio de 1971. Ahí podrán

encontrar ustedes los hechos que supongo se requieren. Yo concluyo diciendo que la alternancia con el Partido Acción Nacional (PAN) no modificó en absoluto la continuidad de esta política genocida y la continuidad y complicidad en no hacer justicia. Es por eso que, aun en este momento, los presidentes panistas y hoy Enrique Peña Nieto estarían obligados a abrir los archivos del Ejército. Y eso no se ha hecho.

Un documento más que me parece que ya debe de haber llegado es un documental, pero en realidad es un documento que se trata de fotografías que tienen valor agregado. Todo el material de este documental son fotografías que fueron publicadas en diversos diarios. No se trata de fotografías inéditas, de fotografías desconocidas. Eso le da más un carácter de un documento y en esto pueden encontrar también parte de lo que fueron las comunicaciones entre el grupo de los Halcones y los policías. En este documental se muestran estas características de las que he hablado de no disuasión, sino del intento de destrucción del grupo. En el documento se muestra el dolo con el que se actuó en este caso. Muchas gracias.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: A raíz de esas dos masacres, la del 68 y la del 71, ¿hubo alguna condena de alguien? ¿De cuántas personas hubo condena y de quién?

Carolina Verduzco: Desde luego, Luis Echeverría ha sido el principal acusado en los dos casos. Él estuvo en prisión domiciliaria durante dos años; con una serie de movimientos muy a modo, se logró que no pisara la cárcel y no fue juzgado. Simplemente se desechó el caso por no haber encontrado una sola prueba en su contra. Pero las pruebas están en la propia documentación que se expresó. Ese es uno de los casos. Los otros casos no…

Tribunal: ¿No hubo ninguna condena?

Carolina Verduzco: No hay condena. Para nadie. En algunos casos se dice que porque ya murieron. Entonces esa es la tirada, morirse antes de que se haga justicia.

TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN EL CAMPO MILITAR NÚMERO 1

Mario Cartagena[*]

Gracias por invitarme a dar este pequeño testimonio. La organización, nuestra organización, la Liga Comunista 23 de Septiembre, debe entenderse como la expresión de una respuesta revolucionaria ante la violencia reaccionaria que el Estado autoritario, el régimen de gobierno durante el siglo XX, ejerció contra todos los movimientos sociales reivindicativos de indígenas, campesinos, y principalmente de obreras y obreros y estudiantes, que éramos todos.

La clase social sigue estando en una situación de postración y miseria, a pesar de que han pasado más de 40 años. Nadie puede negar que los principios y las causas que dieron origen a la decisión individual y colectiva de ser y pertenecer al movimiento insurreccional fueron las correctas. La mitad de la población mexicana, más de 52 millones de seres humanos, padecen y sobreviven en un grado de pobreza crítica o extrema. Dolorosamente, la historia nos da la razón ética para enfrentar la violencia reaccionaria con la violencia revolucionaria como opción defensiva. Menos de 300 familias en México detentan más de cientos de miles de millones de dólares como fortunas personales. La respuesta que les podemos ofrecer desde nuestra humilde e intransigente posición ideológica como militantes comunistas, tal vez pueda ser desde la definición

* Mario Cartagena, exintegrante de la Liga Comunista 23 de Septiembre, es sobreviviente de los métodos de tortura y desaparición forzada aplicados por el Estado en el Campo Militar Número 1. En su relato explica: "a mí no me soltó la policía, me rescató el movimiento social".

con que Kant explicó la filosofía de quienes toman conciencia y asumen la responsabilidad de su conducta individual y colectiva.

Mario Cartagena, el "Guaymas", como me dice comúnmente la raza, en 1972 era estudiante de la Universidad de Guadalajara y andaba en una brigada repartiendo propaganda en escuelas. Tratábamos de cambiar la situación de la Universidad y empezamos a repartir propaganda en las colonias pobres, en las colonias obreras. No traíamos armas en esa época, era 1972. Y al pasar el tiempo el gobierno empezó con la represión, al ver que estábamos haciendo trabajo de educación, principalmente en las zonas obreras, los barrios obreros y en algunas fábricas. Comenzó a darnos golpes. Aunque en esa época todavía no nos desaparecían ni mataban, sí nos agarraban y nos torturaban. No faltó el compañero que llegó con ese tipo de posiciones un poquito más radicalosas y nos dijo: vamos dejando de luchar de una manera legaloide, vámonos metiendo de lleno contra el gobierno. Va. De los mil y tantos compañeros que éramos del Frente Estudiantil Revolucionario en aquélla época en Guadalajara, quedamos poquititos. Creo que no llegamos ni a treinta compañeros quienes nos integramos a ese movimiento y nos despojamos de esas cuestiones legales. Algunos nos armamos, otros no. Sin embargo, empezamos a repartir propaganda de una manera más constante. Algunos se volvieron profesionales, otros no. Otros seguimos viviendo legalmente en nuestra casa e íbamos dizque a la escuela a estudiar, pero en realidad íbamos a repartir propaganda.

Llegó un momento en que se da la primera caída de Mario "Guaymas". Caigo preso y antes de caer preso, por supuesto, me agarra la policía y me llevan a las torturas. Yo creo que una cualidad de todos los compañeros que nos integramos a este movimiento revolucionario o a las organizaciones armadas es que tuvimos una educación que una de sus primeras características fue amor riquísimo que nos dieron nuestros padres, pues nos apapacharon y nos educaron en esa forma de solidaridad. Mis padres nunca me tocaron. Eran puros consejos. Veía a diario a mi papá trabajando y a mi mamá igual. A veces me hago una pregunta: hasta dónde llegó el grado de conciencia como para meterte a un movimiento de ese tipo, un movimiento revolucionario, al grado de exponer la vida y de entregar tu vida en aras de concientizar a la clase trabajadora. Y de repente volteas para atrás y dices: no, pues yo lo mamé, la educación que

me dieron mis padres fue esa, de cariño, de amor. Les quiero decir, para su acervo cultural, la mayoría de los compañeros quienes nos integramos a los movimientos armados venimos de familias numerosas. —¡Qué curioso! Dirán ustedes: —¿Y eso qué tiene que ver? Pues resulta que en aquélla época, allá en los años sesenta y setenta, acuérdense, se daba mucho eso de que terminábamos de comer, éramos seis o siete, y de repente veías tú todas las cosas de tu casa. Veías a tu papá que venía de la chamba, que llegaba a las 6:00 o 7:00 de la noche, que apenas y medio alcanzaba. Todo eso, creo, nos va alimentando y nos va creando esa conciencia.

Total, que Mario se mete. La primera vez que me empiezan a torturar, pues digo: ¡Ay mamá!, ¿qué es esto? Porque, la verdad, pues nunca me habían pegado. No sabía lo que era un golpe. Yo sólo tenía una brigadita en la escuela, sin embargo, ya conocía a compañeros de cierto nivel y lo que dije fue que yo era comandante. No obstante, yo era brigadista, pero con tal de no "aventar" [delatar] a mis compañeros, que eran los compañeros de la escuela, dije que yo era "comanche", que yo conocía a puro comanche y que andaba allá en la clandestinidad, cuando eran compañeros de la escuela.

La primera vez que caigo, me tortura Florentino Ventura, quien dicen en una revista fue de los personajes más sádicos para torturar a los guerrilleros. Cuando me torturan, digo que soy comanche y me sacan ante la opinión pública. No pues el Guaymas. De ahí empiezan que el Guaymas. Pero yo era brigadista, repartía propaganda y hasta ahí. Pero salvé la brigadita. Tan es así que los compañeros siguieron trabajando y actualmente uno es psicólogo, otro médico y otro ingeniero eléctrico, aunque ya no se integraron a la organización. Qué bueno.

Caigo preso. Duro aproximadamente dos años preso en la cárcel de Guadalajara, en Oblatos. Y como todo buen joven, busco otra vez la libertad. ¡Y tómala, que se da! Pues llega un compañero que nos empieza a echar el rollo. —Vámonos, vámonos. —¿A dónde? —A integrarnos otra vez. —¡Ay mamacita!, ¿otra vez? Pero las torturas son muy duras, ya me torturaron… —Pues órale, ¿le entran o no?

Total, éramos como diez compañeros que estábamos en la cárcel y nos quedamos seis nomás, porque los otros cuatro se deslindaron o los deslindamos y nos quedamos seis. Y un día, cuando menos lo pensamos, nos fugamos de la cárcel gracias a la combatividad y a la solidaridad de

los compañeros. Nos volvemos a integrar al movimiento. Íbamos muy fuertes, porque muchas veces cuando caes preso la primera vez, te quedas en la cárcel, sales y cuentas tu historia: —Ah, yo estuve preso. ¿Pero salirte de la cárcel y volverte a integrar? A veces me pongo a pensar: qué grado de conciencia tenías para volverte a integrar, sabiendo que a la segunda ya no te iban a agarrar vivo. Una característica: de toda esa banda, de los cientos y miles de compañeros, no quedamos vivos más que diez, a pesar de que llegamos a ser cientos de compañeros los que integramos el movimiento guerrillero a nivel urbano en México. Tenemos más de 700 entre muertos y desaparecidos, principalmente más de 600 desaparecidos. Compañeros que llegaron a las cárceles clandestinas de México, más un tanto más de compañeros muertos.

Me vuelvo a integrar al movimiento y empezamos a repartir sobre todo el periódico *Madera*. Y tómala, que se da el enfrentamiento otra vez. Cuando recién salí de la fuga, en 1976, un compañero me dijo: —Oigan, fíjense que estamos cayendo muchos compañeros. A lo que yo le digo: —Por qué no nos dejamos agarrar vivos y así de la cárcel podemos salir. Y me dijo una cosa muy fuerte: —Compañero, no debemos de dejarnos agarrar vivos. —¿Por qué?, le digo. —Pues porque nos van a matar a torturas. —¡En la madre! Pues yo sí me asusté.

Todos tenemos miedo, no crean que no. Cuando íbamos a los operativos, el corazón nos saltaba. Cuando íbamos a las fábricas a repartir propaganda, llevábamos el corazón a cien por hora. Le decía a un compañero que era mucho más difícil ir a repartir propaganda que entrar a un banco, porque resulta que cuando íbamos a repartir propaganda a las fábricas no sabíamos muchas veces si había policías disfrazados de obreros. Algunas veces nos dieron golpes así.

La segunda vez que caigo me dan siete balazos. Me llega el policía y me dice: —Tú eres mata policías. Y volteó y le digo: —No, yo soy marihuano, vendo marihuana y tengo mucho dinero en mi casa. —Pues dame los datos, ¿dónde vives? —En tal parte. Y total, que se van a Nezahualcóyotl. Yo caí aquí en Obrero Mundial y Medellín, aproximadamente, caí por esa callecita, vivía a dos cuadras de ahí. Estaba viviendo con una compañera, quien oye la balacera, se sale con las cosas que tenía que salirse y se va a otra casa. Me llevan a la Cruz Roja y llego como

Floriberto García Clavel –otro nombre falso que doy–, porque sabía que si les daba el nombre de Mario Cartagena "Guaymas", ahí mismo me daban el tiro.

Sin embargo, sinceramente yo nunca creí volver a vivir, ya que era la segunda vez. Estaba muy quemado políticamente, pues era un perseguido político. Pero dije yo: bueno, no les voy a dar gusto, voy a tratar de morirme de un enfrentamiento hasta la muerte, dado que siete balazos no son tan fáciles. No obstante, como siempre disparé, yo nunca alcé las manos y eso me dio oportunidad para no ser un blanco fijo. Cuando estoy en la Cruz Roja, recuerdo que me saca la Brigada Blanca, una organización paramilitar al servicio de la Secretaría de Gobernación. Era un grupo especializado en combatir a la guerrilla urbana en México, y dentro de ese cuerpo estaban los principales personajes más nefastos dentro de la policía, que podían torturar y matar sin necesidad de permiso.

Me sacan de la Cruz Roja, me llevan al Campo, y estando ahí llego como Floriberto García Clavel. Todavía no me reconocen. Sin embargo, sacan a la compañera Alicia de los Ríos Merino, quien tres meses antes había caído. El policía le pregunta: —¿Quién es? Y la compañera se me queda viendo y dice: —Es el Guaymas. Pero quiero dejar muy claro esto. Yo creo que a la primera cachetada que me dieran, yo también iba a decir que era el Guaymas. No crean que uno llega y aguanta todo. No, no. La primera cachetada y yo iba a decir que era el Guaymas. Digo este testimonio porque la compañera me dice con los ojos: —¡Guaymas, no vayas a "aventar" compañeros! Así me dijo porque ya me conocía, pues duramos como un año viviendo juntos y teníamos dos años de conocernos dentro de la lucha. Pero me dijo con los ojos: —¡No vayas a "aventar" compas, güey!, ¿va? Y yo dije: —Va.

Mi conciencia estaba muy fuerte, a tal grado que aguanté. Si ustedes ven los periódicos de esa época, al menos no aventé a ningún compañero, me aferré al "pues voy a morir". Yo me sentía muy mal por la deshidratación, porque tenía los siete balazos. Y yo decía: voy a morir bien. Se te viene una cosa así como de recuerdos, porque más que torturarte, a la hora de la tortura nada más me ponían aquí el brazo, me acuerdo, y me ahogaban. Sin embargo era un ahogamiento tremendo, porque ya no podía respirar. Y finalmente llegó un momento en que dije: —No, pues ya. De repente me dicen: —Queremos al Piojo Negro. ¿Quién era?

El Piojo Negro era nuestro máximo dirigente de la organización. Y me dijeron: —Queremos al Piojo. —Va, se los doy. Y pensé: —Voy a dar una cita falsa, y así fue. Di la cita falsa y se quedan contentos y dicen: —No, pues a este cabrón lo vamos a tener aquí, lo vamos a tratar de curar para que suelte la sopa. Fue lo que ellos pensaron. Lo que ellos no pensaron es que cuando salgo en los periódicos como pseudo delincuente, mi mamá ve el periódico. Le dice una señora: —Mire Doña Graciela, cayó un guerrillero, pero no es su nombre, dice Floriberto García Clavel. Pero mi mamá, a pesar de que la foto nomás era de cuerpo entero y con la cara volteada para otro lado, se da cuenta que era yo y dice: —¡En la madre, es mi hijo cabrones, pues si yo lo parí, yo lo conozco, conozco sus brazos y sus piernas! Así que se deja venir a México y va con la hija de Doña Rosario. Esto es muy importante, porque dicen: —¡Cómo que el Guaymas está vivo! ¡Ah cabrón! ¿Por qué lo soltaron? Ahí les va.

Resulta que cuando estoy en el Campo, mi mamá está haciendo esa labor, como toda buena madre, bravas como todas las madres del Comité. Curiosamente, había una reunión de Amnistía Internacional y resulta que a la hora que yo caigo había más de tres mil delegados de Amnistía Internacional. Se levanta Doña Rosario y dice: —Queremos que hagan una acción urgente por un guerrillero que acaba de caer, se llama Mario Cartagena. Le llegan tres mil telegramas al gobierno de López Portillo, eso fue lo que me salvó realmente a mí. Porque cuántos casos de compañeros que con menos nivel, o deja la importancia, con menos nivel dentro de la organización, desaparecieron. Sin embargo, aquí hay cuatro o cinco compañeros que ubicas y dices: oye tú, pero si apenas empezaba, o tenía dos meses, o tenía seis meses. Y el Guaymas tenía dos años. Dos años eran la eternidad. Cuando se da eso, el gobierno me tuvo que presentar ante la opinión pública, así como estaba, sin la pierna. Que no pasa nada, yo puedo hacer todo, lo único que no puedo hacer es correr, y tengo ocho hijos, de los cuales uno está aquí. Puedo hacer todo y trabajo bien.

Cuando salgo del Campo Militar, me presentan a los dos meses en un reclusorio y Salomón Tanuz me dice textualmente: —Si quieres vivir, aquí vas a hablar cabrón. Cuando recién llego al Campo, me dice: —Queremos que nos digas dónde está el Piojo. —Sí, sí. Yo agarré esa táctica. Yo

sabía que me iba a morir por la situación física en que estaba y digo: —Sí, está bien, qué es lo que quieren. Y le empiezo a jugar al que estaba muy cobardote. Y le digo: —Sí, está bien. Pero cuando ya me dicen, como a la semana: —¡Óyeme cabrón, nos choreaste! Yo no sabía lo que era la palabra "chorear". Chorear quiere decir engañar. Y yo les dije: —Sí, sí te choree. De repente dije yo: —¿Pues qué es chorear? —¡Pues nos engañaste! —No señor, yo les dije la verdad. Pero por dentro yo me sentía muy fuerte en mi conciencia, y a pesar de cómo estaba jamás pensé que iba a regresar vivo. Y de repente, cuando veo a mi mamá, como a los 20 días, dije: —¡Ay güey, ya la hice! Mamá: diga que estoy vivo, que estoy bien. —¡Ay mi hijito, cómo estás! —No, usted diga a todo el mundo que estoy bien, dígales que estoy bien, que no tengo nada. Y así fue, la viejita andaba diciéndole a todo mundo que el Guaymas estaba bien. Mi mamá salía en los periódicos. En realidad mi mamá fue quien me volvió a dar la vida, ya que si mi mamá no se mueve, yo fuera un desaparecido más. Mi madre me busca y dice: —¡Quihúbole con mi hijo cabrones! Creo que la cuestión internacional fue básica, porque hubo casos de compañeros que tuvieron bastantes relaciones con grandes funcionarios y desgraciadamente nunca aparecieron.

Les voy a dar un dato muy duro, pero han de saber: creo que soy de los poquitos o de los únicos que han rescatado con vida del Campo. A mí no me soltó la policía, a mí me rescató el movimiento social. Me rescataron entre las madres del Comité Eureka y principalmente de Amnistía Internacional, porque eso pesaba mucho. Recuerden, López Portillo le tenía un chingo de miedo a lo internacional, porque realmente gracias a ese planteamiento de Doña Rosario, de Amnistía Internacional, le llegan los tres mil telegramas y el gobierno dice: —¡Y ese güey dónde está! —Aquí está, lo tenemos, pero ya le cortamos la pata, ya tenemos esto. Pudieron haber salvado mi pierna, pues tenía dos balazos. Duré casi dos horas sin atención médica. Cuando te dan en la femoral duras 10 minutos y te vas. Yo no. ¿Pero qué sucedió? Me tuvieron dos o tres horas sin atención médica, me estuvieron jode y jode para que "aventara" gente. A mí sinceramente no me pasó nada. Esto que me pasó de la pierna y el brazo tullido, porque no lo doblo por un balazo que me dieron, no me impide trabajar, escribo bien, y creo que gracias a esa denuncia internacional estoy aquí.

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MILITARES

José Francisco Gallardo[*]

Es un honor estar aquí con ustedes, principalmente venir ante el Tribunal Permanente de los Pueblos, y sobre todo porque aquí está uno de los tutores de mi tesis, que es el Padre Concha.

Voy a tratar el tema que a mí me sucedió hace 20 años. En noviembre de hace 20 años fui encarcelado porque propuse la creación de una institución que yo intitulé el "*ombudsman* militar", con el objeto de, además de tutelar los derechos humanos de los militares, crear una nueva relación civil-militar en México, en donde las Fuerzas Armadas estén sometidas al poder civil del Estado.

Actualmente en México esto no sucede. Existe una alta presencia de militares en los asuntos de carácter político, en las funciones de seguridad pública, en la aplicación del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastres (Plan DN-III-E), que si bien es cierto es una omisión del Ejército, es una función exclusiva de la autoridad civil. Persiguen el delito, aplican la justicia e incluso los hemos visto resolviendo asuntos de carácter electoral, un ejemplo es cuando impusieron a Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto en la presidencia.

En esas circunstancias yo no alcanzaba a percibir –en aquel entonces, siendo estudiante de posgrado– la trascendencia de este proyecto que intitulé "El *ombudsman* militar". Ahora ya son tesis que están publi-

* El General Brigadier José Francisco Gallardo tiene una larga historia de lucha en defensa de los derechos humanos dentro de la institución castrense y ha sufrido la represión injustificada e impune por atreverse a reclamar la instalación de un "*ombudsman* militar".

cadas, que han pasado por un Tribunal Universitario y son el tema en México: la intromisión del Ejército en los asuntos que son de exclusiva competencia de la autoridad civil.

Ese tema lo presenté hace 20 años ante el Alto Mando Militar y fue aceptado. No obstante, fue publicado en una revista de poca circulación, la *Revista Fórum*, de la que ahora soy director. Así empezó la persecución, en virtud de que se cuestionaba la actuación del mando en aquel entonces, pero también coincidía con el 25º aniversario de la matanza estudiantil de 1968, que todavía está irresuelta. En esa circunstancia fui encarcelado, apandado *n* veces en la prisión militar. Sin embargo, aportamos al tema de las Fuerzas Armadas en México, un tema intocado. Mi familia fue perseguida. Mis profesores fueron perseguidos. La prensa que tocaba el tema era perseguida. Afortunadamente todos salimos vivos, nos podemos sentar a la misma mesa. Considero que aportamos una gran parte en el tema.

Hay un escrito de un periodista que dice lo siguiente: "El Ejército antes y después de Gallardo". ¿A qué se refiere? En México a partir de ese encarcelamiento, el Ejército comenzó a tomar en consideración el tema de los derechos humanos en las currículas de educación; asimismo, creó una institución de carácter jurídico –una Subprocuraduría de Derechos Humanos– dentro del Ejército y una Dirección de Comunicación Social. Todos los soldados por lo menos traen una Cartilla de Derechos Humanos (aunque saben que permanentemente los violan). Se hizo un cambio en la mentalidad del Alto Mando, ya que en la Planeación Estratégica Nacional y Defensa Nacional se considera una visión de derechos humanos. En esta circunstancia, si bien es cierto que son pasos agigantados para la historia de México, todavía no se completan, en virtud de que el Ejército y las Fuerzas Armadas siguen con alta presencia en los asuntos que son de exclusiva competencia de la autoridad civil.

Y aquí hemos escuchado todas esas situaciones que tienen que ver con violaciones a derechos humanos, abusos, asesinatos, etcétera. Situaciones que se adjudican principalmente al Ejército y a la Marina. Sin embargo, en México todos los cuerpos policiacos tienen una función de carácter militar. Hoy en día, en más de la mitad de las entidades federativas en México, más de 17 o 18, todos los comandantes o jefes de seguridad pública

son militares. Del mismo modo, los mandos medios y el Estado Mayor de la Policía Federal son militares. Por lo tanto, la función policiaca del Estado, que es muy importante o una de las más importantes, tiene una visión de carácter político-militar.

Lo anterior implica un problema gravísimo en México, ya que esta función tiene que ver con el cumplimiento de reglamentos, con la convivencia social, con la protección de la propiedad, etcétera. Por tal razón, para tener una policía con una visión de carácter político-social, desde la sociedad, necesitamos impulsar un cambio en México. Involucrar al Ejército. Es una maniobra estratégica. Cuando yo vi la posibilidad de hacer una apertura en el Ejército, corriendo todos los riesgos que ustedes puedan imaginar, hice una maniobra estratégica. Jaloneamos al Ejército en una maniobra hacia un terreno que en ese entonces era desconocido. Es decir, lo movimos a un terreno pantanoso, en donde el mando no se podía mover. ¿Cuál es ese terreno pantanoso para el Ejército? Los medios de comunicación, la transparencia, la rendición de cuentas, los amparos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el tema de los derechos humanos. Así se involucró al Ejército y ahora está mucho más involucrado.

¿Qué sucede con esta persecución y hostigamiento? Imagínense: cuando yo soy detenido, empieza a salir la noticia en toda la prensa impulsada por la Defensa Nacional, haciendo una campaña de descrédito a mi persona. Me ponen en una fotografía que circula en todas las unidades del Ejército y en las embajadas de México, presentándome como el enemigo número uno del Ejército mexicano y de las Fuerzas Armadas. Uno se siente muy mal, ¿no?

Sin embargo, nosotros también hicimos una maniobra estratégica. Filtramos adentro de la prisión a Roberto Zamarripa, quien ahora es director editorial del periódico Reforma. Antes era reportero de Proceso, por eso pudo entrar, porque Proceso tiene muchos investigadores muy competentes. Me hizo una entrevista como a mitad del mes de noviembre hace 20 años. Hecha la entrevista, tenía como tres o cuatro reportajes. Estaba como caballo en el arrancadero cuando nos presentamos y le dije: déjame por favor ver el momento preciso… El momento preciso que escogimos fue cuando se destapó el candidato presidencial en México,

que era Luis Donaldo Colosio. Cuando se destapa el candidato, todo mundo va a ver la revista Proceso o La Prensa, y en ese día salió el primer reportaje sobre mi caso. Sale en la portada Luis Donaldo Colosio y abajo salía un recuadro que decía: "Violación a los derechos humanos en México por el Ejército mexicano: General Gallardo". Eso provocó que en la siguiente entrega de la prensa, que fue el lunes, saliera ya en las columnas políticas y en las columnas de justicia. Eso fue un toque muy fuerte para el Alto Mando Militar, que durante un mes tenía acosada a la prensa. En esta circunstancia, presentamos varias demandas de amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es un caso inédito en el Ejército, porque ahí todo el mundo se alinea, todo el mundo le pide permiso al Secretario de la Defensa Nacional. Es denigrante que un General del Ejército o un militar pida en esas circunstancias el retiro de la acción penal. Eso es vergonzoso.

En esa circunstancia, la Suprema Corte de Justicia, durante un lapso de casi nueve años, emitió 37 amparos a mi favor, amparos que el Ejército no cumplió. Ninguno. Eso provocó que nos fuéramos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión Interamericana resolvió a mi favor. Y en una recomendación, que salió el 15 de octubre de 1996, el Alto Mando Militar me busca y quieren hacer una negociación conmigo para obtener mi libertad y ser indultado. Yo le dije al Secretario de la Defensa Nacional: de qué me va a indultar, si no he hecho nada; lo único que hice fue escribir un artículo que salió publicado, que es mi tesis académica de maestría. No acepté la negociación. Yo había tenido noticias de que el Secretario de la Defensa Nacional había sido convocado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para hacer una negociación en mi caso, pues ya estaba un documento preliminar. El Secretario de la Defensa Nacional dijo: no hago negociaciones con delincuentes. Cuando a mí me pasan el documento de ese acuerdo del Secretario de la Defensa, yo estaba del otro lado de la reja; le puse ese recadito a mi General: no negocio con delincuentes. Y ellos en serio que son delincuentes, y además criminales, los anteriores y los actuales.

Sigue este asunto su proceso, se tardan seis años para dar cumplimiento parcial a esa recomendación, y por un decreto presidencial soy liberado el 7 de febrero del año 2002. Mi liberación la anuncian dos secretarios de Es-

tado: el Secretario de Relaciones Exteriores y el Secretario de Gobernación. Ahí me di cuenta que yo era un asunto de Estado, que por las propuestas que yo había hecho de la creación del *ombudsman* militar era un peligro para el sistema y para las Fuerzas Armadas. Pero eso me da más luz. ¿Peligro por qué? Y entonces seguimos impulsando; ahora tengo otros estudios más avanzados que la tesis de maestría y doctorado y estamos proponiendo, incluso, la abrogación del actual Ejército mexicano, con la finalidad de crear un Ejército mexicano como el que necesitamos, donde el Ejército actual se transforme en la policía que ya es, porque eso es lo que ha venido haciendo.

En estas circunstancias, todavía mi asunto no se resuelve. Es un asunto como los que están viendo en este Tribunal, de injusticia, irresuelto históricamente en México, como son los casos de Atenco, Oaxaca, San Juan Copala y las masacres de Acteal. Podemos reunir en este Tribunal unas toneladas de documentos donde existen miles de violaciones de los derechos humanos. Está documentado que hay más de medio millón de desaparecidos y muertos en la época de Calderón. El gobierno únicamente reconoce 26 mil, pero son muchísimos más. Y además hay gentes desplazadas. Está colapsado el Sistema de Defensa Nacional, pues el Ejército mexicano está sometido a los mandos del Pentágono.

Y para no seguir más: fuimos un país primero colonia, luego fuimos invadidos, luego fuimos intervenidos y, lo más peligroso, ahora somos un país entregado por la clase política, que ahora se convierte en una amenaza a la Seguridad Nacional.

Mi caso aún no se resuelve, sigo siendo perseguido y he sido cooptado en todas las instituciones laborales. Sin embargo, hemos seguido luchando y seguimos con la insistencia de someter al Ejército mexicano al poder civil del Estado. El Estado se fundó para tutelar los derechos humanos de los habitantes, no para violar derechos humanos ni para tutelar la seguridad del Estado. Porque la seguridad del Estado radica en los derechos humanos de todos sus habitantes. Todo está documentado; voy a hacer llegar la resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los avances que se están dando por parte de la Secretaría de Gobernación. Cuando yo hago una carta dirigida a Peña Nieto, que tardaron seis meses en contestar, me dicen que mi

caso lo van a turnar a la Secretaría de la Defensa Nacional. Y entonces yo les digo: Señor Secretario de Gobernación, yo no tengo nada que ver con el Ejército ni con la Defensa Nacional; lo que yo estoy demandando es que el Estado mexicano fue un delincuente violador de los derechos humanos y de la Constitución, vía violación del General Gallardo.

Quiero terminar mi participación con lo siguiente, retomando lo que me dijeron y he estado escuchando desde que llegué. Actualmente en México vivimos una crisis institucional muy grave, donde hay una ausencia del gobierno y el Estado y una activa participación de los militares en los asuntos que no son parte de su función primordial, como es la Defensa Nacional, en donde el poder político utiliza la fuerza para dirimir asuntos de carácter social. Estamos en una crisis institucional de carácter económico, en donde las ganancias y la riqueza en México se acumulan en pocas manos y se socializa la pobreza. En estas circunstancias, se utiliza principalmente a las Fuerzas Armadas como un ente disciplinador de las protestas sociales. Me refiero a las comunidades indígenas, en donde son pueblos originarios y propietarios de sus territorios, de los recursos naturales, de sus minas, del oro, etcétera.

En estas circunstancias, la clase política en México se convierte en una amenaza a la Seguridad Nacional, porque trastoca los principios constitucionales, como es el Artículo 2 que tutela a las comunidades indígenas; el Artículo 34 Fracción IV, que es en el que se deben apoyar las policías comunitarias y los grupos de autodefensa, dice lo siguiente: "Tomar las armas de la nación para tutelar la República, la defensa de la patria, las instituciones y las leyes que de ella emanen". Este principio rector se refiere a tutelar el terruño, el territorio de donde nosotros somos, donde están nuestros abuelos y nuestra cosmovisión como individuos. Esos grupos de autodefensa han surgido porque no hay gobierno, porque hay una colusión de las autoridades encargadas de la seguridad pública y del poder económico con las trasnacionales. Están entregando el territorio nacional. En esta circunstancia, entra en debate la reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución, que previenen la propiedad originaria de la nación; esto va a provocar muchos conflictos y muchas más violaciones a los derechos humanos.

Yo le pido al Tribunal Permanente de los Pueblos que impulsemos una nueva relación civil-militar en México, que declararemos al Estado mexicano como un violador de los derechos humanos, que acusemos ante la Corte Penal Internacional las acciones de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto como crímenes de lesa humanidad. México ya suscribió este Tratado Internacional, nosotros estamos bajo esa jurisdicción. Cuando México firmó ese Tratado, el Estado mexicano hizo una reserva, esa reserva se está revisando en el Senado de la República. La senadora Layda Sansores San Román la presentó después de una plática que tuvimos, para que el Estado mexicano no impida a través de mecanismos de carácter subrepticio que se procese a una persona que viole derechos humanos o cometa crímenes de lesa humanidad, como fue Felipe Calderón Hinojosa y actualmente Enrique Peña Nieto. Muchas gracias.

Preguntas del Tribunal

Philippe Texier: El Tribunal agradece su testimonio, particularmente importante. ¿Los colegas tienen preguntas?

Tribunal: Gracias presidente. Tres breves preguntas. Quisiéramos saber: ¿cuál es el motivo por el que usted tiene esta preocupación con respecto a los derechos humanos? ¿Cuál fue la acusación formal que le hicieron para encarcelarlo? ¿Por qué no está resuelto su caso, en qué fase del expediente está o qué está pasando?

José Francisco Gallardo: Primero, qué me motivo velar por los derechos humanos. Entré al Ejército a los 15 años de edad, y una de las cosas más emblemáticas que me han pasado en la vida fue que a esa edad juré a la Constitución y a mi bandera. Entonces, a mí me queda claro que la función militar, la función del Ejército, es una función pública que debe responder al interés general de la nación, a los habitantes de nuestro país. Ese juramento es a las instituciones del Estado y no a las personas. En esa circunstancia, a mí me tocó ser víctima de lo que ahora se conoce como *bullying*. Me torturaron muchísimas veces siendo cadete, y yo nunca estuve de acuerdo con ese asunto. Me preguntaba, cómo va a ser posible que una persona que ha sido vejada en su dignidad pueda

ser Comandante de las tropas que van a defender la soberanía del país. Esto me llevó a hacer investigaciones y diferentes análisis, que nunca encontré en las escuelas militares. Sin embargo, por azares del destino llegué a la universidad y ahí comencé a ver cuál es la función del Ejército en un Estado democrático.

Ese *bullying* que se hace en las escuelas militares, y que todavía está presente, provoca un desquiciamiento de carácter psicológico que se ve reflejado cuando el Ejército actúa en contacto con la sociedad, principalmente en México, ya que el Ejército está infiltrado en toda la sociedad, incluso en forma de civil, lo cual está penado por los Tratados de Ginebra. Esto provoca una excesiva y sistemática violación a los derechos humanos, en donde históricamente ningún militar ha sido procesado por estos crímenes. Al contrario, son galardonados. Solamente falta que le den al Secretario de la Defensa y al Secretario de Marina la Medalla del Congreso por todos los crímenes que han cometido o encubierto. En esta circunstancia, empiezo a investigar y llego a la conclusión de que el Ejército debe de ser una institución del Estado al servicio de la nación y, por consiguiente, se debe apartar de los vaivenes políticos y abocarse a su función de Defensa Nacional. Esa investigación me llevó a hacer un proyecto de reforma para que una institución como la del *ombudsman* militar, que no es una institución del Ejército sino del Congreso, permita una bisagra o un vínculo de comunicación del Poder Legislativo, para contrapesar al Poder Ejecutivo en los programas militares. Eso todavía no sucede en México.

Uno de los países más "democráticos", de avanzada democrática como es Estados Unidos, que es el referente actual, prohibió la intromisión del Ejército en los asuntos internos desde la Guerra de Secesión (1861-1865). Mientras que en el siglo XXI, en México quien toma las decisiones sobre los temas de seguridad nacional y de ayuda a la población civil son las Fuerzas Armadas. Esa definición la tiene que hacer el poder civil del Estado. Ese fue el motivo.

Por qué me encarcelan, cuál fue el motivo. La acusación que primero me hicieron fue difamación en contra del Ejército y de las instituciones que a él pertenecen. Después salió un amparo, una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta resolución es para mí

la ampolla para la defensa de la libertad de expresión y la trasparencia en México; dice lo siguiente: ninguna institución del Estado debe eximirse de la crítica y el escrutinio social, mucho menos el Ejército, porque al Ejército se le ha encomendado ser tutela del orden jurídico e institucional del Estado.

Eso le caló muy fuerte al Ejército. De ahí se vienen una serie de acusaciones en mi contra, un encadenamiento. Sólo platicaré de qué tamaño eran las acusaciones. Me acusaron porque le faltaban unas bisagras a una puerta. Nos fuimos a juicio y me dijeron: págalas Gallardo, te sale más barato, valen 20 pesos. A lo cual contesté: no pago nada, procésame. Viene el proceso y viene el amparo. Ellos sabían que yo me estaba amparando y recurriendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, además, que podía recurrir a los Tribunales Internacionales. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dice que primero se debe agotar el recurso interno, de ahí que para no agotar el recurso interno se hace un encadenamiento de acusaciones. Así que nos cargaron la mochila de acusaciones. Por lo cual dijimos: ahora sí nos vamos a la Corte. Nos apoyamos en los Artículos 12 y 41, que dicen más o menos lo siguiente: se hace una excepción para la admisión de una denuncia ante la Corte Interamericana en virtud de que en México, si bien es cierto que existen las instituciones de justicia, éstas no son suficientes para tutelar los derechos humanos del quejoso. Es decir, las instituciones ahí están, pero no funcionan. Las instituciones no funcionan, a pesar de que en México tenemos un montón. Ninguna. Ese es el problema que tenemos y es por eso que está aquí el Tribunal Permanente de los Pueblos. Esta aquí por las violaciones a los derechos humanos. En este mismo sentido, existe otra acusación en contra del Estado mexicano, en la Fracción 70 de la Recomendación Interamericana K114030 del 16 de octubre de 1996, que dice lo siguiente: "En México las instituciones de justicia se utilizan para un fin distinto para el cual fueron concebidas, realizando actos con apariencia legal. Es decir, en México se realizan actos con apariencia legal".

Estuvimos viendo la liberación de Patishtán. Patishtán fue encarcelado por una venganza política de un funcionario de Chiapas. Conocemos todo ese caso, pero por qué no se resuelve. Así hay *n* casos de gente

encarcelada, como la que nos compartieron aquí hace unos momentos. En México está prohibido increpar a la autoridad, es un sacrilegio increpar a la autoridad y alegar nuestros derechos constitucionales. Por esa razón me encarcelaron, puesto que el Ejército es una estructura vertical e intocada. Luego me decían: —Usted fue el general que tuvo problemas con el Ejército. Dije:—No, están mintiendo, el Ejército tuvo problemas conmigo. Es diferente. El Ejército se apoya en el Artículo 89 Fracción VI. Yo me apoyo en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues la soberanía nacional está sobre todas las cosas.

Tribunal: ¿Resolvió la Corte Interamericana de Derechos Humanos? ¿Qué está pendiente?

José Francisco Gallardo: Cuando soy liberado, una de las preocupaciones del gobierno y del Ejército era lo siguiente: si sale el General Gallardo en libertad, cómo le vamos a llamar. General, señor o cómo. Entonces le dije: cuál es el problema, yo no dependo del grado ni de ningún título, llámenme cómo quieran. Estando encarcelado pierde uno sus derechos constitucionales, es decir se pierde el "C. fulano de tal". Imagínense ustedes qué es el C. en México. Y entonces dije: bueno, si ya perdí el C. y me regresan el señor, pues ya vamos avanzando… De sentenciado, reo, multado y viciado a señor, pues qué bien. Ahora me ponen Ciudadano o señor, pues vamos avanzando. Ahora me contesta Gobernación y me pone: Señor General. Y hasta me ponen el grado académico. O a veces se equivocan y me ponen ahí: Doctor General. Pero no soy doctor general, no soy médico. Soy Doctor y General.

Entonces, estamos en una circunstancia tan burda que me hace pensar que la Junta Interamericana está coludida con el gobierno. Me pasó algo muy curioso y para mí benéfico. Me tocó ir a una Audiencia el día 19 de octubre del año 2005, aniversario del asesinato de Digna Ochoa. Les he dicho: —A Digna Ochoa la asesinó el General Macedo de la Concha. Y así se los digo en su cara. Me dice: —¿Me lo puedes demostrar? A lo que yo respondo: —Déjame entrar al archivo de la Defensa y te saco el documento. A mi hijo lo quisieron secuestrar con una orden escrita y firmada por él. Son estúpidos, pero se sienten semidioses. Llegamos a la Comisión

Interamericana y había tres casos: el caso de las mujeres tzotziles violadas en Chiapas, otro caso de violación de derechos humanos en Veracruz y el mío. Los tres casos tenían que ver con el Ejército. Estando en la Audiencia, sale el Presidente de la Comisión Interamericana y me dice: —Mi General, tenemos un problema. Yo le digo: —A ver, díganme qué problema tienen. —Mire, va primero el caso fulano, luego va el suyo y luego va el de la otra persona; le quiero pedir un favor. —Sí, dígame. —Por qué no pasamos su caso al último, porque si es segundo se salen de la Audiencia y los otros casos son importantes. —Ah no, yo no tengo ningún problema. Lo cambian y entonces negocian. El gobierno negocia con mi caso los casos en la Comisión Interamericana: —Te resolvemos tales casos, pero no te resolvemos el de Gallardo. Perfecto, adelante. Se resuelven los otros casos, pero el mío sigue vigente.

Entonces, cuando yo entro a la Audiencia, el gobierno de México se levanta junto con el Ejército y la Embajada de México en Estados Unidos, se levantan todos y nos dejan solos. El Presidente me dice: —Puede hacer uso de la voz, mi General. Le digo: —Me parece perfecto. A mí no me gusta hablar con criminales. Así vamos a hablar más tranquilos. Y se voltean ofendidos y dicen: —¿Cómo? —Criminales, dije. Yo me di cuenta cuando estuve peleando mi caso que estaba enfrentado no a una estructura de justicia, sino a una estructura de criminales. Eso es lo que es el gobierno de México actualmente. Por eso va a ser muy difícil, aunque ustedes hagan una sentencia, que esa sentencia llegue. Pero les cala, lo cual es bueno porque se va avanzando. No importa, hasta que se llenen. No me dejará mentir el Dr. Enrique González Ruiz. Una vez fuimos a visitar a un prisionero a San Luis Potosí y después de la visita salió libre el señor. Se hizo un escándalo, porque fue el General. En esa ocasión le dije al Doctor: —Sabe qué, doctor, a lo mejor ya no me dejan salir y aprovechan la ida y dicen "ya no lo deje salir, ahí déjelo; es conflictivo, es un peligro".

III
Represión
a los maestros

EL ASESINATO DEL PROFESOR Y LÍDER MAGISTERIAL MISAEL NÚÑEZ ACOSTA EN 1981

Pedro Ramírez Vázquez[*]

Servidor de ustedes, profesor Pedro Ramírez Vázquez. Maestro de grupo en una escuela Telesecundaria, en el municipio de Naucalpan, con 30 años de servicio.

Caso: asesinato del maestro Misael Núñez Acosta. El 30 de enero de 1981 fue asesinado el maestro Misael Núñez Acosta. Este nefasto crimen sucedió en Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Estado de México. Al salir de la escuela en donde era director, los asesinos dispararon sobre el compañero, hiriéndolo de muerte. Junto a él cayó asesinado un padre de familia, Isidro Dorantes, y quedó herido el maestro Darío Ayala. Desde entonces, los maestros democráticos que trabajamos en los municipios que circundan el Distrito Federal, compañeros de Misael, hemos exigido se haga justicia y se castigue tanto a los autores materiales como intelectuales de este asesinato. Junto con nosotros, la familia del maestro Misael ha hecho lo propio buscando justicia. Los asesinos materiales fueron capturados. Al momento de su captura y posterior interrogatorio, señalaron que fueron contratados para cometer el crimen por un personero que trabajaba para el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Este sujeto, de nombre Clemente Vi-

***** El profesor Pedro Ramírez Vázquez presenta su testimonio sobre el asesinato del profesor y líder magisterial Misael Núñez Acosta en 1981. Muestra las profundas raíces de la nueva oleada de luchas del magisterio, que parten de la defensa de la educación pública y de las movilizaciones de los profesores en contra de la imposición y la corrupción de su sindicato.

llegas, era ayudante del entonces Secretario General del SNTE, Ramón Martínez Martín. Los asesinos declararon que fueron contratados por la cantidad de 300 mil pesos para matar a Misael. Alegaron que esto era apenas el inicio, pues Clemente Villegas había indicado que había más personas que calmar, ya que se encontraban agitando, realizando paros, mítines y marchas a Palacio Nacional.

Pese a lo anterior, jamás se citó a declarar ni a Clemente Villegas ni a Ramón Martínez. Los asesinos materiales Rufino Vences Peña, Joel Vences Hernández y Jorge Mejía Pizaña fueron sentenciados a prisión. Al inicio de 1982, curiosamente, se fugaron del penal del Bordo de Xochiaca, ubicado en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Parece de cuento. Son reaprehendidos a finales del mismo año y enviados al penal de Texcoco, de donde se vuelven a fugar el 30 de abril de 1983. Desde entonces se desconoce su paradero, pues jamás se les ha buscado. Han transcurrido ya 32 años del crimen de nuestro compañero, desde aquel fatídico 30 de enero de 1981. Señalamos como autores intelectuales del asesinato a Carlos Jonguitud Barrios, líder moral del SNTE, y Elba Esther Gordillo Morales, cacique de la Sección 36 del Sindicato, sección sindical a la cual pertenecía Misael.

Es de dominio público que en 1989 Elba Esther Gordillo es impuesta por Carlos Salinas de Gortari como la cacique de todo el SNTE, al ser nombrada Secretaria General. El tiempo nos daría la razón. En un ajuste de cuentas entre estos dos siniestros personajes, Jonguitud y Gordillo, el primero señala en una entrevista para el diario *La Jornada*, publicado el 25 de agosto de 2002, que el grupo de Gordillo asesinó a Misael. Sin que fuera cuestionado por los reporteros sobre este tema, Jonguitud Barrios expresa lo que supusimos desde 1981: "Elba Esther Gordillo Morales es capaz de muchas cosas. El profesor Misael Núñez Acosta murió a manos de uno de los grupos de control de la maestra". Palabras de Jonguitud.

Con nada se puede reponer la vida de un hombre. Sin embargo, creyendo que había llegado la hora de que se hiciera justicia y basados en las declaraciones del propio Jonguitud, mentor de la señora Gordillo, acusamos a ambos de ser los autores intelectuales del asesinato del maestro Misael ante la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, fiscalía que había sido creada precisamente para

investigar casos de represión hacia movimientos sociales y políticos. En varias entrevistas con el titular de la Fiscalía Especial, el Lic. Ignacio Carrillo Prieto, se convino en que había suficientes elementos para iniciar una investigación sobre Gordillo Morales, para que declarase sobre su participación en el asesinato de nuestro compañero Misael. Se le entregó la Averiguación Previa 0026/2002. Ratificamos la denuncia y aportamos los elementos que teníamos a nuestro alcance. A pesar de que Elba Esther Gordillo fue citada a comparecer ante el Ministerio Público el 27 de noviembre de 2002, jamás respondió a los requerimientos de la Fiscalía Especial al acogerse al artículo constitucional de abstenerse a declarar. En realidad nunca fue investigada ni volvió a comparecer. Jonguitud nunca fue llamado a declarar para que ratificara o rectificara su dicho sobre el crimen del maestro Misael. El argumento de la Fiscalía, aunque ustedes no lo crean, fue que no conocía la dirección de su domicilio.

El 14 de mayo de 2003, la Fiscalía Especial emite un comunicado donde asienta que no hay lugar a ninguna investigación sobre la señora Gordillo. Sin ningún argumento, cierra el caso y da por terminada la averiguación. Burlados por enésima ocasión, los trabajadores agrupados en el magisterio democrático del Valle de México nos dirigimos ante este honorable Jurado para que nos tenga por presentados y registre nuestra exigencia de justicia para con el profesor Misael Núñez Acosta. Solicitamos se busque la verdad y se castigue a los culpables. Somos profesores de Educación Básica adscritos a la SEP y laboramos en los municipios conurbados del Distrito Federal. Somos agremiados al SNTE, particularmente a la Sección 36 Valle de México. Compartimos junto con el maestro Misael y junto a otros miles de compañeros el sueño de luchar por un México mejor y con oportunidades para todos, donde los niños puedan tener todo lo necesario para su desarrollo, incluyendo una educación integral que potencie todas sus capacidades. La lucha de la cual formaba parte Misael Núñez Acosta es por defender y preservar el derecho de toda la población a la educación. Porque haya un centro escolar para todos los niños de México. Porque los niños y jóvenes tengan la posibilidad de desarrollarse en una sociedad justa, libre de prejuicios y de violencia. La lucha que había iniciado Misael es por democratizar

nuestro sindicato, esto es, que no sea una camarilla, de la cual forman parte Jonguitud y Gordillo, que se aprovecha de los trabajadores y sólo vela el interés personal y de grupo. La lucha es por poner al sindicato al servicio de todos los agremiados.

Mataron a Misael por oponerse a los grupos de poder que no permiten la libre asociación de los ciudadanos, que no permiten la libre manifestación de las ideas y que limitan todo tipo de libertades en aras de proteger sus cacicazgos. La muerte de Misael intentó terminar de tajo la lucha magisterial que como Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación iniciamos en 1979. La muerte de Misael y la de decenas de maestros tienen como objetivo detener la lucha por mejores condiciones de trabajo y por defender la educación pública. Sin embargo, no lo han logrado. Hoy estamos demostrando esto fehacientemente. Además de investigar la responsabilidad de los autores materiales e intelectuales de este crimen, solicitamos se investigue y se juzgue la responsabilidad del Estado mexicano, pues sus instituciones –ya de procuración de justicia, ya de impartición de la misma– han sido responsables por omisión y comisión. Son instituciones indolentes ante un artero asesinato y solapadoras de los asesinos materiales e intelectuales, y es por tal razón que debe enjuiciarse a los distintos gobiernos federales que han protegido a aquellos señalados como autores intelectuales.

Los gobiernos que encabezaron José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox, Felipe Calderón y el actual Enrique Peña Nieto han tergiversado la acción de la justicia protegiendo y alentando la impunidad de los asesinos.

Es el Estado mexicano el que debe responder por este crimen, pues no puede entenderse que Elba Esther Gordillo o Carlos Jonguitud hayan amasado inmensas fortunas de dinero o concentrado un poder ilimitado sin la complacencia del poder político. Es decir, sin estar coludidos para delinquir, corromper o asesinar. Lo anterior tiene sentido, porque si no estuvieran coludidos, cómo hubieran podido los asesinos materiales del maestro Misael haber sido aprehendidos en San Luis Potosí. Era gobernador Jonguitud Barrios. Los asesinos se fugaron del penal de Netzahualcóyotl siendo Diputada Federal de ese lugar Gordillo Morales.

No hay investigación ni pizcas de pesquisas contra estos sujetos. No se les molesta por este crimen ni por muchos otros. Fueron amparados por el poder del Estado mexicano. Por más que hoy esté presa Gordillo, eso no la exime del castigo por la muerte de Misael. Por esa razón, demandamos respetuosamente se anexe este caso y se investigue al Estado mexicano, a la institución encargada de la procuración de justicia federal y estatal, al Poder Judicial que ha sido omiso en impartir justicia y a las personas que han estado al frente de estas instituciones.

Repetimos. Nada puede devolvernos a Misael. Nadie puede reponer la vida de un joven profesor lleno de ideales y arrestos para conseguirlos. Nada. Sin embargo, la búsqueda de la verdad histórica y el señalamiento claro y preciso de los culpables ayudará en alguna medida a que se dejen de cometer crímenes como éste. No debe de pasar más tiempo sin que se haga justicia.

LAS LUCHAS CONTRA LA REFORMA EDUCATIVA

Juan Melchor Martínez[*]

Agradecemos a los participantes y a los jueces del Tribunal Permanente de los Pueblos, en este caso del Capítulo México, que nos permitan hacer nuestra denuncia.

Somos trabajadores de la educación integrados a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) de México, teniendo presencia en todo el país. No pretendemos en nuestro trabajo ser millonarios. El trabajo de docente es un trabajo para servir a nuestro pueblo y es el trabajo que hace realidad el derecho a la educación pública como un derecho universal, pero que también refrenda que los derechos de todos los trabajadores, como se estipula en el Artículo 123 de nuestra Constitución, tienen que ser con una estabilidad para que se puedan desempeñar.

Los maestros agrupados en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, surgida en 1979 en el estado de Chiapas, uno de los estados donde la pobreza y la violencia se vive día a día, acusamos al Estado mexicano de aplicar en contra nuestra, a lo largo de varias décadas, todas las formas de represión. Éstas se han dado a lo largo y ancho del país. En todos los estados donde se gestan luchas magisteriales, sea por democracia sindical, sea por aumentos salariales, por reivindicaciones laborables, hemos sufrido encarcelamientos, asesinatos, torturas y un

* El profesor Juan Melchor Martínez, integrante de la Comisión Política de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), presenta su denuncia sobre todas las formas de represión que han padecido en su lucha por la educación pública, por la libertad sindical y en contra de la Reforma Educativa de 2013.

excesivo control administrativo, entre otras muchas formas de violencia contra los trabajadores.

Durante más de 20 años, la educación pública ha sido objeto de diversas reformas impulsadas por los diferentes gobiernos. Todas han tenido efectos devastadores para quienes hoy son víctimas de la imposición de la llamada calidad educativa. Las desigualdades son monstruosas. Según el Programa Nacional de Educación 2001-2006, 32 millones de mexicanos –más de la mitad de las personas mayores de 15 años– no cuentan con la secundaria completa; 1 millón de niños de 6 a 14 años de edad no asisten a la primaria –mucho menos a la secundaria–; menos de la mitad de jóvenes de nuestro país de 16 a 18 años de edad están cursando el bachillerato, y sólo el 20% de los jóvenes de entre 19 a 23 años asiste a una escuela de licenciatura. De estos últimos, sólo el 50% logra terminar sus estudios, sin titularse.

Hoy el magisterio se encuentra atomizado, dividido, estratificado salarialmente, sometido a ritmos de trabajo absolutamente agotadores y sin posibilidad de mejoramiento profesional, algunos cobrando sueldos elevadísimos si los comparamos con los de otros que ganan lo mínimo para vivir. El discurso pedagógico desapareció y en su lugar se impuso la carrera infinita por la obtención de puntos para concursar por el salario, que antes era un derecho legítimo. La inmensa mayoría de los edificios escolares están en total abandono y destrucción. Por otro lado, una insignificante minoría se encuentran en condiciones aceptables de funcionamiento. Otro rasgo de esta situación es la confrontación entre maestros y padres de familia, promovida por quienes pretenden convertir la educación pública en un negocio privado que se deriva del Tratado de Libre Comercio signado por Carlos Salinas de Gortari en 1994.

La larga cadena de reformas que se nos han impuesto a los maestros se ha realizado siempre desde la ilegalidad, bajo el disfraz de eufemismos como acuerdos o alianzas. Estos son los que consideramos más significativos:

- en 1992, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que firmó Ernesto Zedillo (ex presidente de México) y (la hoy delincuente encarcelada) Elba Esther Gordillo Morales;

- en 2002, la firma del Compromiso Social por la Calidad de la Educación, que derivó en la creación de un Instituto Nacional de Evaluación Educativa;
- en 2008, la Alianza por la Calidad de la Educación, otro acuerdo emprendido a espaldas de los trabajadores, pero que es anticonstitucional, firmado nuevamente por Gordillo y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa;
- en 2011, la publicación del Acuerdo 592, en el que se establece la desarticulación de la educación básica, ya que transforma los contenidos curriculares para la educación básica y altera la organización escolar existente hasta entonces;
- y lo último, 2013, la mal llamada Reforma Educativa, que reforma los artículos 3 y 73 de la Constitución y que establece la Ley del Servicio Profesional Docente como mecanismo para el despido y la evaluación, certificación laboral de los trabajadores de la educación.

Desde hace más de 20 años, este proceso de precarización se ha impuesto en contra de la propia legalidad existente en la mayoría de los estados del país. Para imponer estas medidas, los sucesivos gobiernos citados han recurrido a denigrar la imagen de los maestros utilizando los medios a su alcance; para ello han recurrido a infinidad de mentiras sobre el trabajo docente.

De la misma manera, se recurre a la represión administrativa, se prohíben las reuniones en las escuelas, se establece vigilancia sobre los maestros dentro de los planteles escolares, impidiendo la libre entrada y salida de compañeros, y se aplican descuentos o se levantan actas administrativas a quienes se atreven a protestar por los atropellos descritos. En una amplia campaña de medios televisivos, en Televisa y TV Azteca principalmente, se criminaliza la protesta, que está instituida en el Artículo 9 de la Constitución. Se establecen actos agresivos de represión, como lo ocurrido el 13 de septiembre en el Zócalo de la Ciudad de México, donde más de tres mil efectivos entre Policía Federal y policía metropolitana, acompañados del Secretario de Seguridad Pública, Héctor Serrano y otros, desalojaron de manera violenta a los trabajadores que estábamos en el plantón en el Zócalo.

Queremos resaltar que la llamada Reforma Educativa, en tanto que es una medida totalmente antipopular, debe ser impuesta por mentiras, campañas todos los días que se pueden escuchar en televisión u oír en la radio, comentarios que denigran el trabajo docente. Y en todos los casos, se ha utilizado como argumento el hecho de que nos negamos a hacer una prueba escrita para demostrar nuestra capacidad como maestros. Nos hemos negado porque, a pesar de que desde hace mucho se ha usado este instrumento para cerrar el acceso a la educación a nuestros alumnos, sabemos que no es posible medir ni los conocimientos ni el saber a partir de exámenes estandarizados, y que esto es sólo una coartada inventada por el gobierno y los empresarios, que ocultan la intención de clasificarnos como objetos para negar nuestra dignidad como personas, arrebatarnos nuestra estabilidad laboral y establecer el pago por horas y el despido sobre reportes de cualquier persona derivada del anonimato, que se ha instituido en la Reforma Laboral del 11 de diciembre de 2012.

Los personajes que han impulsado esta campaña de odio contra el magisterio, en su afán de convertir a la escuela pública en su negocio particular, son entre otros los dueños de instituciones de educación privada, religiosas y empresariales, que comparten intereses con personas como Claudio X. González (padre e hijo), Lorenzo Servitje (padre de Servitje Moful y fundador de Bimbo, empresa beneficiada, junto con otras, del negocio de las cooperativas escolares), los expresidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quezada y Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, junto con el actual presidente Enrique Peña Nieto, los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE (como Elba Esther Gordillo, hoy encarcelada, y Juan Díaz de la Torre, presidente del SNTE) y los 390 diputados que votaron en favor de la mal llamada Reforma Educativa. Todos ellos, de manera consciente, han promovido por diversos medios el ataque contra los maestros de la educación pública.

El despojo de la educación como bien público constituye un agravio no sólo para nosotros los trabajadores de la educación, sino también un agravio y una ofensa para el pueblo de México, aun más cuando se ha venido imponiendo a través de la violencia instrumentada desde las reformas a las leyes y desde las más altas esferas del poder público, en todos sus niveles. El Secretario de Educación, Emilio Chuayffet, antes

Secretario de Gobernación del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, ha mandado esta iniciativa de reforma a los artículos con la publicación anticipada de las leyes reglamentarias –la Ley General de Educación, la Ley del Servicio Profesional Docente y la Ley Nacional del Instituto de Evaluación Educativa– en un medio de comunicación denominado *El Universal*. Esto plantea el despido de cientos de miles de maestros, tal como lo reconoce también el Secretario de Gobernación, Osorio Chong, y que de manera clara lo han estado anunciando los medios.

Demandamos la derogación de las reformas a los artículos 3 y 73 constitucionales que corren desde el mes de diciembre de 2012 a febrero 26 de 2013, y a las leyes reglamentarias aprobadas en el mes de septiembre de este año: la Ley General de Educación de Servicio Profesional Docente y la del Instituto Nacional de Evaluación.

Demandamos también la realización de un evento, Congreso o Convención Nacional, donde el fin sea discutir de manera totalmente pública una propuesta nacional de educación como la requieren los mexicanos y las mexicanas, discutida y elaborada por padres de familia, docentes y organizaciones sociales, así como también por todos los interesados en lo ancho y largo del país. Previamente deberán realizarse congresos en los estados.

Y también solicitamos de manera muy fraterna a los jueces y al Tribunal Permanente de los Pueblos que se pudiera realizar una Audiencia extraordinaria sobre el tema de la educación pública.

LAS LUCHAS MAGISTERIALES EN GUERRERO

*Ángel Andrés Domínguez**

Venimos por parte de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG) para hacer una denuncia tanto al gobierno federal como al gobierno estatal por esta reforma llamada educativa, que para nosotros es laboral-administrativa, la cual perjudica principalmente a los niños.

Vamos a hacer primero un resumen. La Coordinadora en Guerrero tiene más de 23 años; se fundó y surgió como una forma de protesta y de protección del magisterio en el estado. Por tal motivo, hemos realizado grandes movilizaciones debido a que el Sindicato, a nivel nacional, ve los intereses personales de la cúpula y se olvidan de los grupos, de la gente que está trabajando en las aulas. Es por eso que esta Coordinadora apareció defendiendo a esta gente que no tenía quién los defendiera. Nosotros no tenemos un líder, una figura como el secretario general. Somos un colectivo de maestros que trabajamos en pro de los derechos laborales, tanto de los maestros como de los derechos de los mismos alumnos que también defendemos.

El 25 de febrero de este año 2013, en Guerrero surgió el movimiento en contra de la Reforma Educativa por varios motivos, que son los siguientes:

Las reformas a los artículos 3 y 73 violentan principalmente lo referente a la evaluación. Dan una evaluación punitiva al maestro. Los tres exámenes estandarizados no están hechos por la Secretaría, ni siquiera de

* Ángel Andrés Domínguez, de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG), presenta su testimonio sobre las luchas magisteriales en su estado y su denuncia en contra de la Reforma Educativa. Destaca también la campaña de estigmatización del magisterio emprendida por los monopolios mediáticos.

Educación, sino por iniciativas privadas. Si no pasas estos tres exámenes, puedes llegar a ser despedido inmediatamente.

También proponen la autogestión en las escuelas. ¿Qué es la autogestión, cómo lo manejan ellos? La autogestión es que los padres de familia, con los maestros, busquen la forma de solventar en cada escuela sus necesidades, cuando es obligación del Estado proporcionar a las escuelas primarias dichas necesidades, cubrirlas.

Además, en esta Reforma, tanto en el Artículo 3 como en el 73 y en la Reforma Educativa, no proponen ningún Plan de Estudios. No ven la diversidad en los estados, ni en el país. Son altamente regresivas y punitivas, y a la vez represivas con los niños indígenas, llámense nahuas, mixtecos, zapotecos, ya que no los contempla en ningún punto. Por tal motivo, también hacemos esta denuncia de que reprimen a los niños indígenas en el sentido educativo. Ni qué decir, también a los demás niños. Reprimen el aspecto educativo de estos niños. Y para esto no contemplan la diversidad cultural. No contemplan un Plan de Estudios ni proponen métodos específicos para que los alumnos puedan progresar.

Nosotros, como Coordinadora, tenemos un proyecto alternativo de educación: la Escuela Altamiranista. En ella contemplamos cada aspecto de la escuela, llámese el ambiente externo, interno, social, económico, cultural y demás donde trabajamos. Esa es nuestra propuesta alterna a lo que es la Reforma Educativa.

Nuestra propuesta, principalmente, es que la educación siga siendo pública. Que el gobierno no se desentienda de su obligación histórica y constitucional, porque al reformar el Artículo 3 se le quita prácticamente la obligatoriedad al Estado. Simplemente lo dejan en una dimensión de que no se sabe qué puede hacer el Estado. De igual manera con los maestros, el gobierno ya no representa el patrón, porque al momento de despedir a un maestro, ni el Estado ni la Secretaría tienen responsabilidad alguna. En ese sentido, rompe también el aspecto laboral manifestado en el Artículo 123 de la Constitución, en el cual nosotros tenemos la protección. Y también se nos dan las pautas de cómo se procede simplemente si cometemos una falta: cómo podemos ser enjuiciados, procesados, para que se nos pueda dar una especie de castigo o suspensión definitiva de nuestro trabajo, de nuestra plaza.

También pedimos que no se pague ninguna cuota a las escuelas, la cual se contempla en esta Reforma Educativa. En ella se maneja como una cooperación voluntaria, pero también se le da peso jurídico al Instituto Nacional de Evaluación que se creó para poder sancionar al maestro y al propio padre de familia que no cumpla con su cuota "voluntaria", aspecto que también está violentando los derechos de los padres de familia y del mismo alumno. Porque si no tienes dinero para pagar esas cuotas o para pagar teléfono, agua y luz en las escuelas, simplemente te van a negar la educación en la escuela porque no cooperas. Dice un dicho que se usa en nuestro país: cooperas o cuello. Prácticamente es lo que está diciendo el Estado con esta Reforma Educativa y la reforma a los artículos 3 y 73.

También pedimos el respeto a los derechos laborales de los maestros, estipulados en el Artículo 123. Respeto a los derechos de los alumnos a la educación. Que tengan una educación integral, una educación laica y gratuita.

También pedimos que cese la represión ¿Por qué? Porque el gobierno ha lanzado una campaña mediática en contra del magisterio, como hemos visto. Un claro ejemplo es la película "De panzazo", gestionada por Televisa, Carlos Slim y toda esa cúpula empresarial, que lo único que quieren es hincarle el diente al presupuesto educativo de nuestra nación. En la televisión muestran sólo el aspecto punitivo del maestro, que debe ser castigado, porque el maestro es el culpable de que la educación en nuestro país esté por los suelos. Nunca toman en cuenta el papel del gobierno ni el de la Secretaría de Educación Pública, que nosotros trabajamos hasta en escuelas y en aulas hechas de madera y sin butacas, sin nada, el piso de tierra. Aun así nosotros tenemos la culpa.

Tenemos una campaña televisiva de mal información, también de satanización hacia el magisterio –principalmente el que está movilizado–, tanto por el gobierno como por nuestro propio sindicato, que nos debería estar defendiendo. Nos está atacando con este tipo de campañas mediáticas. En los medios impresos, en los periódicos principalmente. Hace apenas unos 20 días en Guerrero, un periódico que se llama *La Razón* vincula el movimiento de la Coordinadora con el Ejército Popular Revolucionario, con el EPR. Con aspectos prácticamente increíbles y, sobre todo, no creíbles por el hecho de que nosotros, como Coordinadora, so-

mos apartidistas y no pertenecemos a ningún tipo de cuestión de ese tipo. Simplemente estamos al margen y nosotros somos prácticamente ciudadanos, maestros que estamos participando.

También nos han atribuido, a través de medios impresos, salarios estratosféricos a los maestros, de ocho mil pesos quincenales, cuando en realidad estamos ganando 3,200 pesos. En Hacienda nos tienen con un sueldo de ocho mil pesos, que no sabemos ni de dónde lo sacan. ¿Para qué? Para intentar meter más impuestos sobre la renta a los maestros.

Igualmente, por parte del gobierno estatal, tenemos más de 128 averiguaciones previas hacia los maestros, tanto los que estamos al frente como los maestros de base que han participado en manifestaciones. Hay 36 órdenes estatales giradas supuestamente por motín y por muchos aspectos que solamente por ir a marchar nos están adjudicando. A nivel federal tenemos más de 18 órdenes federales libradas hacia los dirigentes. Igual, nos acusan de motín, daños a las vías de comunicación, etcétera. Es una forma de reprimir al movimiento para que no salgamos a manifestarnos a las calles con nuestra condición y con nuestra propuesta que nosotros tenemos como Coordinadora.

Además, en el estado estamos sintiendo una represión judicial. Hace aproximadamente 22 días, el compañero Minervino Morán y Mario Zamora fueron detenidos en Zihuatanejo durante más de 28 horas, por lo cual tuvimos que hacer unos movimientos para poder sacarlos –más bien dicho, para que aparecieran los compañeros, porque los tuvieron durante doce-catorce horas más o menos desaparecidos, y tuvimos que manifestarnos en las calles, haciendo presiones para que pudieran aparecer los compañeros. Esa retención ocurrió simplemente porque el compañero Minervino fue el vocero de la Coordinadora en Guerrero durante esos tres meses que estuvo el movimiento de los maestros, y por consiguiente intentaron callar esa voz y callar a los maestros que estamos ahí.

También en el aspecto judicial, tenemos vigilancia en las casas de los dirigentes y de sus familiares. Tenemos vigilancia de estos judiciales que son federales y que en este momento están patrullando las casas. Nosotros pensamos que sería mejor que estuvieran patrullando las carreteras donde está la delincuencia, donde está el tráfico de drogas y todo

lo demás, pero nos están patrullando a nosotros. Es parte de la represión que estamos sufriendo en el estado.

En lo laboral, tenemos descuentos por participar en una marcha, ceses, nos amedrentan los directores, jefes de sector y de la misma Secretaría para que no salgamos a la calle a manifestarnos y para que nos mantengamos callados.

Nosotros, como Coordinadora de Guerrero, en el mes de marzo-abril propusimos dos iniciativas de ley para que fueran tomadas en cuenta en la Reforma Educativa. En ella planteamos estos objetivos: que la educación sea pública; cero cuotas; respeto a los derechos laborales; respeto a los derechos de los alumnos de educación, y que se mantuviera lo que fue anteriormente el Artículo 3: educación laica, gratuita y obligatoria. Ésta fue rechazada prácticamente por diputados y por el mismo gobernador. Siguen siendo nuestras propuestas hasta la fecha y vamos a seguir manteniendo esta movilización. Porque nuestra lucha de los maestros dignos y conscientes presentes ya es nacional, pues está afectando a todo el país, a toda la educación. Y nosotros como parte de la Coordinadora, también de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) a nivel nacional, seguimos luchando en ese sentido. Mas este movimiento magisterial ya se ha vuelto popular, porque también han llegado las organizaciones sociales. En Guerrero, la Policía Comunitaria, los normalistas, también de bachillerato y demás, nos unimos, engarzamos la lucha para la protección de la educación en nuestro estado. Y en este momento, ya engarzamos la lucha con movimientos sociales para la protección de la educación pública a nivel nacional.

También nosotros pedimos que se haga un alto a toda esta represión que estamos sufriendo el magisterio a nivel nacional y principalmente en el estado, por las visitaditas, por los rondines constantes que nos están dando tanto los judiciales como los federales, la represión laboral, judicial en este momento. Sobre todo, la gran violencia que está surgiendo en nuestro país, más bien dicho en nuestro estado, por la represión a las organizaciones sociales y a las sindicales que representan en este momento al magisterio.

Pedimos el apoyo a este Tribunal para ver esta situación, porque esta Reforma Educativa es regresiva. Estamos volviendo a la época del Porfiriato, en la cual el que tiene dinero puede pagar la educación y el que no, va a seguir siendo un esclavo del mismo gobierno y, lo que es peor, de la misma iniciativa privada que está comenzando a entrar en las escuelas. Comenzaron quitando lo que fueron las cooperativas escolares para poner esos productos de Bimbo, Coca-Cola y demás. Antes, las cooperativas escolares sostenían las escuelas de forma económica, con la participación de padres y madres de familia que iban a vender sus productos hechos en casa y que ahorita son solamente productos elaborados por estas empresas privadas. Se ve una clara marca y disponibilidad a que la educación se privatice.

La Coordinadora en Guerrero estaremos en contra de esta privatización y seguiremos en pie de lucha hasta lograr nuestro objetivo: que la educación en nuestro país, en nuestro estado, siga siendo del pueblo, porque queremos una educación que sea para el pueblo y que sea del pueblo principalmente.

ATAQUE CONTRA PROFESORES MANIFESTANTES DE VERACRUZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Movimiento Magisterial Popular Veracruzano**

El 19 de noviembre de 2014, tres días antes de la Audiencia, fuimos brutalmente reprimidos y queremos que la Audiencia y los jueces pudieran tomar de manera directa los testimonios de nuestros compañeros que fueron directamente afectados del estado de Veracruz.

Maestra de Veracruz

Somos maestros del estado de Veracruz. A partir de que los maestros del estado de Veracruz nos levantamos en contra de esta mal llamada Reforma Educativa, se han venido suscitando una serie de amenazas y de represión a los compañeros del Movimiento Magisterial Popular Veracruzano. La Procuraduría General de la República (PGR) ha hecho demandas y ha iniciado el acoso a los compañeros de este movimiento, actas de presentación que, sin llevar a cabo el proceso legal, se convirtieron en órdenes de aprehensión a estos compañeros, a quienes amenazan y les dicen que la causa es porque son parte del Movimiento Magisterial Popular Veracruzano. Los acusan de la toma de carreteras, de algunas manifestaciones que se han hecho, de la toma de algunos palacios municipales. Los maestros de Veracruz estamos cansados de la represión que se ha venido manejando, también de la intimidación a las casas de las maestras, en donde llegan

* Maestros de Veracruz, pertenecientes al Movimiento Magisterial Popular Veracruzano (MMPV), denuncian el ataque contra los profesores manifestantes en la ciudad de México simultáneo a la Audiencia. Los oradores se presentaron ante el Tribunal con vendajes y un collarín, debido a las lesiones sufridas.

las camionetas de la PGR, rodean las casas y ahí se quedan, hasta que las maestras puedan temerosas salir de su casa. Ahora ya contamos con un preso político en el norte del estado, tenemos cuatro muertos en el sur y dos desaparecidos, quienes después se encontraron degollados.

También la Secretaría de Educación Pública, el Secretario de Educación, junto con los líderes sindicales –principalmente del SNTE de la sección 32– y junto con los supervisores, los jefes de sectores y los directores, hacen amenazas a los maestros que hoy están en el movimiento, que se están manifestando, les dan actas circunstanciales, los ponen a disposición, les detienen sus pagos, los cesan, los amenazan vía telefónica, amenazan a los padres de familia con quitarles algunos programas como Oportunidades, reprobar a sus hijos, y les dicen que si los maestros se siguen manifestando, los únicos que van a perder son ellos, los engañan con declaraciones en que la ley no les afecta, en que esta reforma no les va a afectar en los bolsillos a los padres, cuando todos sabemos que los afecta directamente a ellos.

También el gobernador directamente ha ejercido represión contra las movilizaciones que se han hecho. El 13 de septiembre en la Plaza Lerdo (en Xalapa), los compañeros se estaban manifestando de manera pacífica, y en el transcurso de la madrugada llegaron varios granaderos, tomaron a las maestras que estaban ahí, las arrastraron, las persiguieron y dentro de esta persecución un ciudadano civil entró en defensa cuando iba una patrulla correteando a unos compañeros, y a este ciudadano lo bajaron del autobús, lo golpearon, lo agredieron, lo lastimaron por haberse metido a defender al grupo de maestros que iba huyendo de la represión que se estaba viviendo en el estado.

Juan Nicolás, quien está a cargo en este momento del SNTE, ha tenido las agallas de ir y pagarle a los maestros, a nuestros mismos compañeros, a comprarlos, a amenazarlos, ya que sabemos que, en el estado de Veracruz, el Sindicato ha vendido plazas, se tienen que pagar favores por estar como directores, como supervisores o como jefes de sectores. Estas deudas que se tienen al Sindicato obligan a los maestros a que tengan que estar reprimidos en el mismo. Éstas son algunas de las cosas en las que el gobernador ha incurrido directamente. También el 5 de noviembre, los compañeros se manifestaron en contra de nuestro líder moral que

era Juan Nicolás –porque en ese momento lo nombraron como coordinador de la bancada priísta–, quienes fueron de manera pacífica; las maestras iban de manera pacífica a manifestarse en contra de este líder que nos ha traicionado y les aventaron la caballería. Los granaderos golpearon a todas las maestras. Esas han sido algunas acciones.

Y denunciamos directamente al gobernador, a la Secretaría y al Sindicato del estado de Veracruz. Aquí están mis compañeros para dar las aclaraciones de lo que ha pasado en el Distrito Federal. Eso es lo que está viviendo el estado de Veracruz hoy, las amenazas y los atentados que hemos sufrido.

Adolfo Garcés Escobar

Mi nombre es Adolfo Garcés Escobar, pertenezco a la zona de Córdoba, en donde me desempeño como maestro en una Telesecundaria. Hace tres días fuimos agredidos por granaderos del Departamento del Distrito Federal, en donde sin provocación alguna, y existen los videos, generan la confrontación, golpeándome primero en los testículos. Cuando le digo al alto mando que estaban golpeándome, este caballero me golpea con la visera; de hecho, la compañera al quererme levantar y mientras subo los brazos, en ese momento me caen por la espalda y me empiezan a jalar y me empiezan a golpear. Me llevaron hasta donde estaba el resto de los granaderos y allí entre alrededor de 30 a 40 granaderos me golpean, me dan un coletazo –tengo 3 puntos en la cabeza–, me querían ahorcar –tengo un esguince en el cuello–, y bendito Dios no pudieron lograr su cometido, porque se fueron sobre la tráquea y alcancé a meter las manos. Pero sí quedé bastante lastimado, contundido por las patadas, traigo golpes en todo el cuerpo. Entonces, todo esto sin agresión alguna por parte del magisterio. Pero ellos y los medios de comunicación hacen ver que nosotros somos agresores. Afortunadamente, si ustedes buscan en Internet, van a ver exactamente lo que pasó, cómo empieza la agresión, cómo ellos empiezan a golpear por la espalda, a pesar de que yo levanté los brazos y les dije que no estaba poniendo resistencia para nada.

¿Cuál fue la instrucción? Golpearnos, esa fue la instrucción. Desde la formación ellos llegaron a golpear, no llegaron a dialogar. Llevan un doble discurso. Porque mientras estábamos platicando con gente

del GDF precisamente para la ubicación de los compañeros, los señores granaderos empezaron a reprimir a los compañeros, a patear las cosas. Hicieron una formación de represión y de ahí surgió todo. Compañeros con diabetes. Compañeros que se metieron a querer evitar que me llevaran fueron agredidos, como a la compañera, que la golpearon con uno de esos…

A continuación los compañeros les van a dar una breve reseña de lo que les sucedió. La cabeza de mi compañero tiene ahora entre 14 y 17 puntos por las heridas que le generaron, y aun con un ataque de epilepsia lo seguían golpeando.

Selene

Mi nombre es Selene. Como ya lo dijo el compañero, el día martes fuimos objeto de represión por parte del gobierno del Distrito Federal. Varios compañeros del estado de Veracruz iban llegando para sumarse al plantón que se encuentra en la explanada del Monumento a la Revolución. Algunas personas ajenas, vecinos, como producto también de la campaña contra los maestros que ha ejercido el gobierno y con ayuda de televisoras como Televisa y TV Azteca, hicieron llamados hacia la policía. De manera rápida empezaron a llegar granaderos. Los compañeros de Veracruz hicimos una valla para que los compañeros que iban llegando pudieran instalarse, no en la calle, no cerca de los comercios, sino en las banquetas, donde no estorbáramos, por así decirlo. En este caso, los granaderos se acercaron y empezaron a provocar a los maestros. Yo recibí un corte en el pómulo con un escudo de los granaderos. Al ver que empezaban a jalonear a unos compañeros sin razón, fui a ver qué pasaba, si podía ayudar en algo. Cuando vi que comenzaron los golpes, me hice a un lado, pero al voltear hacia un lado, percibí a un compañero que estaba tirado y que tenía encima alrededor de 10 granaderos, quienes lo golpeaban con sus escudos. Yo hice por querérselos quitar. Ya se habían quitados algunos, quedaba uno, al cual yo empujé no bruscamente. Al notar esto, uno de los granaderos tomó su escudo y me golpeó en el pómulo izquierdo. Al igual, había otro compañero tirado en el piso boca abajo, esposado y custodiándolo 10 granaderos que lo habían pateado. Lo tomaron preso y, afortunadamente, pudo salir en libertad. Esa es mi experiencia, que

desgraciadamente ocurrió como producto de la represión del gobierno del Distrito Federal.

Maestro de Veracruz

En el momento en que mi compañero Adolfo fue llevado, inmediatamente fuimos a tratar de rescatarlo. Se lo querían llevar y nosotros no lo permitimos. Actuamos en forma pacífica, jamás agredimos. Ellos se nos echaron encima. Él estaba rodeado por muchos granaderos, estaba en el suelo, ahí lo estaban agrediendo. Nosotros les decíamos que lo soltaran. Viene la agresión. Dos compañeros se caen. Al momento de voltear me caigo y me quiero levantar, y desafortunadamente me golpean con el escudo en la parte de la cabeza. Dicen que fue una herida leve de 14 puntos, me llevaron al ISSSTE. Desafortunadamente tengo problemas neurológicos, y por eso les pregunté a ellos que si me había convulsionado, y me dicen que sí me convulsioné en el piso. Nada más veo toda la sangre, pero no importa, yo soy un humilde profesor como todos nosotros, de 30 años de servicio. Nada más luchando porque la educación en México sea gratuita. Y no somos delincuentes, somos docentes, nada más. Por eso venimos ante este Tribunal para que tomen nuestro caso, de toda la represión que hemos sufrido. Desde que empezamos, nos tratan como delincuentes. Cariñosamente soy campechano y de corazón veracruzano. Defiendo hasta la muerte la educación gratuita, porque yo egresé de una escuela gratuita. Somos producto de escuela gratuita. Y nuestro pecado es nada más defenderla. Y vuelvo a repetir. No somos delincuentes, somos docentes. Agradezco por habernos escuchado.

IV
Contra los derechos de los trabajadores

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

*Humberto Montes de Oca**

En México, el gobierno cuenta con un sofisticado aparato de control de los movimientos sociales, que es utilizado para reprimir y criminalizar a los sujetos en lucha. Esta maquinaria de contención social está compuesta por los cuerpos policiacos y militares, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los medios de comunicación masiva y prácticamente todas las dependencias que, en lugar de velar por los derechos de la población, los violan cotidiana y sistemáticamente. La represión se realiza de dos maneras fundamentalmente:

- Directa, realizada por los cuerpos policiacos y militares en la agresión física, con el fin de disolver violentamente las distintas movilizaciones pacíficas, y con la infiltración de agentes gubernamentales para provocar divisiones internas en los movimientos y organizaciones, lo que deriva en golpizas –como las recién narradas por los compañeros profesores–, en detenciones extrajudiciales, desapariciones forzosas, encarcelamientos y asesinatos de luchadores sociales.
- Es indirecta cuando se realiza por el Poder Legislativo, con la aprobación de reformas que vulneran los derechos de la población, cuando los fallos de las cortes y tribunales están en contra de los movimientos sociales, protegiendo a su vez la impunidad y la corrupción, la censura, desinformación y tergiversación de las demandas por los medios masivos de comunicación.

* Humberto Montes de Oca, Germán Meza y Martín Esparza, del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), denuncian la represión contra los trabajadores electricistas, así como la toma armada y militar de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro y su posterior extinción.

Del caso del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), queremos denunciar la intromisión del gobierno en la vida sindical. A mediados del año 2009, el Sindicato Mexicano de Electricistas realizó elecciones internas para elegir a su dirección. En ellas se designaría la mitad del Comité Central, incluyendo el cargo de Secretario General. Durante los sexenios anteriores, el SME se había opuesto abiertamente a la privatización de la industria eléctrica, por lo que el partido gobernante (Partido Acción Nacional, PAN) impulsó abiertamente, política y económicamente, a una planilla, a fin de ganar el sindicato para sus planes. Esa planilla estaba encabezada por un señor llamado Alejandro Muñoz, ex Secretario y Tesorero del SME.

Al sindicato se le negó la toma de nota después de un proceso democrático, en donde la planilla del gobierno fue derrotada. Sin embargo, los del gobierno, encabezados por Alejandro Muñoz, denunciaron supuestas irregularidades durante el proceso, por lo que la Secretaría del Trabajo, encabezada por el ex secretario Javier Lozano Alarcón le negó al SME la toma de nota, lo que le permitió al gobierno desconocer a la dirigencia democráticamente electa por la base trabajadora. Esto dejó al SME en indefensión jurídica.

Denunciamos también la toma armada y militar de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro el día 10 de octubre de 2009. Aproximadamente a las 10:00 de la noche, más de 28 mil efectivos del Ejército –disfrazados de Policía Federal– tomaron por asalto las instalaciones de esta empresa pública, desalojando en forma violenta a los trabajadores que en ese momento se encontraban en turno. Fueron 104 centros de trabajo tomados violentamente en los estados de Hidalgo, Puebla, Morelos, Estado de México y en el Distrito Federal.

Posteriormente, el gobierno de Felipe Calderón decretó la extinción de Luz y Fuerza del Centro, con lo que envió a la calle de manera injustificada a más de 44 mil trabajadores y dejó en la incertidumbre jurídica a 22 mil jubilados.

El gobierno mexicano violentó la ley cuando primero ocupó militarmente los centros de trabajo y después decretó la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro. El Decreto de Extinción viola no sólo la Constitución mexicana y la Ley Federal del Trabajo, sino

también transgrede tratados internacionales como los convenios firmados por México con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ante el pueblo de México, el Decreto de Extinción se anunció como un acto de saneamiento de las finanzas públicas. Se montó una campaña millonaria en contra de la contratación colectiva, argumentando que el Contrato Colectivo del SME contenía privilegios inaceptables y que se realizaban transferencias de más de 44 mil millones de pesos para los trabajadores, cuando en realidad la transferencia de este dinero era para subsidiar las tarifas de millones de usuarios. Actualmente, sabemos que en la zona de atención de Luz y Fuerza del Centro, las tarifas se dispararon hasta en un 700%, ya que esa transferencia de recursos del erario que iba directamente al subsidio del consumo de electricidad quedó suspendida con el Decreto de Extinción.

La toma armada de Luz y Fuerza del Centro se realizó de manera planificada. No tiene precedentes en la historia de México. Tanto policías como militares iban fuertemente armados y utilizaron la fuerza en contra de los trabajadores para expulsarlos de sus puestos de trabajo. Asimismo, los trabajadores ya no pudieron regresar a sus actividades, porque las instalaciones estaban tomadas por el Ejército y la Policía Federal. Algunos trabajadores fueron secuestrados el mismo día del Decreto de Extinción. Trabajadores con alto nivel de calificación, operadores de la red eléctrica nacional, en algunos casos fueron retenidos en los centros de trabajo y, en otros, sustraídos de sus propios hogares para hacerlos operar el sistema y evitar el colapso del sistema.

También hemos tenido asesinatos. El 23 de junio de 2010 fue asesinado nuestro compañero José Juan Rosales Pérez con un disparo en el cuello, cuando se encontraba en el patio de su casa. El compañero Juan Rosales era un destacado activista de la resistencia y él era el encargado de un plantón, o sea de un campamento que teníamos en esas fechas en las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, en las calles de Insurgentes y Reforma. Días antes del asesinato recibió múltiples amenazas para que abandonara la lucha del sindicato.

Asimismo, hemos tenido una multitud de diversas órdenes de aprehensión. Desde 2009 hasta la fecha, el gobierno mexicano ha girado diversas órdenes de aprehensión en contra de los miembros del Comité

Central del SME, buscando frenar la lucha de los trabajadores. Algunos ejemplos de esto son las órdenes de aprehensión giradas en contra de Martín Esparza Flores, Secretario General; del compañero Eduardo Bobadilla Zarza, Secretario del Trabajo, hoy Secretario del Interior; y Amalia Vargas, apoderada legal del SME. Con estas órdenes de aprehensión, el gobierno claramente busca dejar en la indefensión jurídica al sindicato y, por ende, sin posibilidades de negociación o interlocución con las distintas autoridades.

En cuanto a los presos políticos. A lo largo de cuatro años de resistencia, en el SME han sido detenidos más de 500 trabajadores electricistas. El 21 de octubre de 2010 fue detenido el Secretario de Divisiones, Miguel Márquez Ríos, cuando regresaba al Distrito Federal de una movilización en el estado de Puebla, quien estuvo casi dos años en prisión, acusado de secuestrar a personal de Comisión Federal de Electricidad y a seis policías federales, así como por el delito contra el consumo de la riqueza nacional y daño en propiedad del gobierno federal. El 11 de abril de 2011, en el contexto del año y medio del Decreto de Extinción, fueron detenidos 11 compañeros: Hugo Medina Rodríguez, Álvaro Figueroa Santiago, Eusebio Valdez Morales, Francisco Javier Domínguez Anaya, Jorge Ulises Uribe Gaona, Rogelio García Flores, Gabriel Rodríguez Arriaga, Rodolfo Vides Espíndola, Gilberto Burgos Martínez, Marco Antonio Cortés Cruz y Gabriel Blas Bastián; éste último era trabajador jubilado, con más de 70 años de edad y en un precario estado de salud provocado por enfermedades crónico-degenerativas. Gabriel Blas Bastián fue liberado el 11 de julio de 2012. El 14 de febrero de 2013 salieron del Reclusorio Oriente nueve compañeros más, y fue hasta el 12 de julio de 2013 que Jorge Ulises Uribe Gaona salió en libertad, después de más de dos años en prisión, como producto de la intensa movilización realizada por el sindicato.

Hay hostigamiento en contra de los trabajadores en resistencia. Diversos trabajadores electricistas han denunciado, tanto miembros del Comité Central como compañeros de base, la visita a su domicilio de miembros de la Policía Federal y de grupos de trabajadores detractores al sindicato y afines al gobierno, quienes realizan amenazas en contra de ellos y de sus familias, para que abandonen la lucha y acepten la liquidación que ofrece el gobierno.

En cuanto al uso violento y excesivo de la fuerza pública en contra del sindicato, podemos mencionar algunas fechas claves que están en nuestro alegato:

El 12 de noviembre del año 2009, la policía detiene a miembros del SME en las carreteras de Querétaro, Cuernavaca y Pachuca. El 12 de enero de 2010, trabajadores del Departamento de Líneas Aéreas que realizaban una protesta pacífica en un centro de trabajo llamado Pantitlán fueron tiroteados aproximadamente a las cuatro de la mañana por un policía que resguardaba estas instalaciones tomadas por el Ejército y la Policía. El 16 de marzo de 2010, en el sector Carlos Bolívar, que es un centro de trabajo de distribución subterránea, la policía reprimió brutalmente a los trabajadores electricistas y lanzó al menos seis granadas de gas lacrimógeno, que afectaron una primaria, una guardería y a un menor de dos meses de edad que dormía en su domicilio; decenas de trabajadores fueron golpeados y al menos 500 niños resultaron intoxicados por el gas. El 16 y 17 de marzo de 2010, en Juandhó, estado de Hidalgo, la Policía Federal ingresó violentamente en diversos domicilios de trabajadores buscando a miembros del Comité Central del SME; 120 trabajadores que realizaban una guardia en el centro de trabajo son retenidos ilegalmente, tres trabajadores son detenidos y golpeados en forma brutal, y la policía corta los servicios de electricidad y agua de toda esta comunidad. El 11 de abril de 2011, sujetos externos al SME provocan un enfrentamiento con la Policía Federal en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Luz y Fuerza en el Distrito Federal, en donde 11 compañeros son detenidos. La represión llega hasta el Zócalo de la Ciudad de México, donde la policía lanza gas lacrimógeno en el Metro. El 26 de junio de 2012, en una protesta afuera de la Secretaría de Gobernación son lesionados más de 50 trabajadores por la Policía Federal.

Además, denunciamos la actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El 5 de julio del año 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucional el Decreto de Extinción de Luz y Fuerza y, al mismo tiempo, dejó salvaguardados los derechos de los trabajadores, validando al SME como representante de sus derechos. El 13 de septiembre del año 2012, el Segundo Tribunal Colegiado del Circuito en materia de trabajo otorga la victoria jurídica al Sindicato, con un amparo directo

que ordena la reinserción laboral de los trabajadores en resistencia en Comisión Federal de Electricidad a través de la figura del patrón sustituto de todos los trabajadores que no aceptamos la liquidación, incluyendo el pago de los salarios caídos, el reconocimiento de tiempo de servicio para los trabajadores que rechazaron las liquidaciones. Sin embargo, el 30 de enero de 2013, hace unos meses, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un fallo arbitrario e ilegal, revocó el amparo del Segundo Tribunal Colegiado al declarar la inexistencia de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, alargando el conflicto y el sufrimiento de miles de familias electricistas.

Nosotros queremos subrayar que la actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue completamente ilegal, ya que en dos ocasiones se había negado a asumir el análisis y el estudio de este amparo, y después de que lo había rechazado en dos ocasiones consecutivas (una de ellas a petición del Sindicato y otra a petición del gobierno federal), incluso una vez que ya teníamos la victoria del Tribunal Colegiado como última instancia en materia de trabajo, la Suprema Corte de Justicia, en un acto arbitrario, decide retomar el caso y echa abajo, revoca la sentencia del Tribunal. Esto nos obligó a ir a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, donde nosotros tenemos depositada una queja en contra del Estado mexicano y en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por violaciones a los derechos humanos fundamentales de los trabajadores, 16 mil 599 electricistas que no se van a rendir.

Violación mediática. El gobierno mexicano desató una campaña multimillonaria para tergiversar, calumniar, criminalizar y censurar la lucha de los trabajadores electricistas, ocultando así sus demandas. Los medios de comunicación actuaron como operadores políticos del Estado, que a su vez los benefició con contratos multimillonarios y particularmente cediendo más de mil 300 kilómetros de fibra óptica a los monopolios de la comunicación, tanto de la televisión abierta como de la televisión por cable, después del Decreto de Extinción. Los medios de comunicación actuaron con los siguientes propósitos:

1. Legitimar ante la opinión pública las acciones ilegales del gobierno, comenzando con la negativa de toma de nota al SME en el proceso electoral interno de 2009. Luego, la toma armada y extinción de Luz

y Fuerza y las subsecuentes represiones y arbitrariedades judiciales cometidas en contra de los trabajadores electricistas, deslegitimando, minimizando, criminalizando y/o censurando las voces que se oponían a la extinción de Luz y Fuerza, entre ellas la del Sindicato, artistas, intelectuales y diversas organizaciones sociales.

2. Criminalización, censura y desinformación de las justas demandas de los trabajadores y sus movilizaciones. En diversas ocasiones los medios de comunicación minimizaron e incluso ridiculizaron las demandas de los electricistas, haciéndolos ver como peticiones de un grupo minoritario para defender sus privilegios, fomentando la división y la desinformación de los miembros del SME y los diversos actores que se oponían al Decreto.

Finalmente, queremos decir que a lo largo de 99 años de existencia, el SME ha luchado por defender los derechos y las conquistas históricas de los trabajadores mexicanos, además de preservar el carácter nacionalista de la industria eléctrica mexicana, siendo uno de los principales opositores a la privatización de los energéticos.

A raíz de la lucha histórica del SME, el gobierno decidió realizar una guerra de exterminio en contra de nuestra organización. El primer ataque y el primer intento de represión a nuestra organización sindical fue la intromisión del gobierno en la vida sindical. Posteriormente, la negativa de la toma de nota y, finalmente, el Decreto de Extinción de nuestra fuente de trabajo con la intención de acabar con nuestra contratación colectiva y acabar con el Sindicato Mexicano de Electricistas, un sindicato democrático en nuestro país. Todo esto se realizó con el fin de eliminar a nuestra organización, para poder avanzar en los planes privatizadores y en la eliminación de los derechos fundamentales de los trabajadores, con la implantación de una Reforma Laboral completamente regresiva y violatoria de la norma vigente nacional y de los propios convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.

Germán Meza

Mi nombre es Germán Meza. Va a ser un poco difícil resumir 10 horas que nos tuvieron presos y desaparecidos. En una acción civil y pacífica

del Sindicato Mexicano de Electricistas, como todo lo que hemos hecho en nuestros cuatro años de resistencia, el día 8 de marzo del año 2012 estábamos en una sucursal (hoy de la Comisión Federal de Electricidad) haciendo presencia en el marco de las protestas y de la reivindicación del Día Internacional de la Mujer. Varios compañeros estábamos ahí sin prohibir evidentemente la entrada ni la salida tanto del personal como de los usuarios de la Comisión. Estábamos solamente haciendo, repito, una acción civil y pacífica como siempre lo hemos desarrollado. A pesar de esto, a los pocos minutos de haber hecho presencia en este lugar, llegaron dos autobuses de la Policía Federal, que se apostaron inmediatamente enfrente de esta casi esquina de Balderas y Juárez, en el centro histórico de la Ciudad de México. Era evidente que ya tenían una orden, porque inmediatamente que los Policías Federales descendieran de manera muy rápida de los autobuses, bajaron sus escudos, se pusieron en formación, empezaron a golpear el pavimento y la banqueta con los escudos y a avanzar en la dirección donde nosotros estábamos. Anteriormente se había platicado y negociado con autoridades de la policía del Distrito Federal y con algún miembro de la Policía Federal que nuestra presencia era pacífica y que no había ningún problema. Aun así llegaron los autobuses de esta manera y desataron lo que nosotros llamamos la represión. Empezaron a corretear a los compañeros que estaban ahí, a trabajadores, a las personas y usuarios que nos estaban apoyando espontáneamente en esta acción.

Había como 100 personas aproximadamente, usuarios del pueblo, de la ciudadanía, ya como espectadores de esta situación que estaba sucediendo. En ese momento de la represión, hice el uso de la palabra y denuncié que ésta era la respuesta del presidente Felipe Calderón a la lucha pacífica del Sindicato Mexicano de Electricistas. En ese momento fui rodeado por la Policía Federal, violentamente me toman dos o tres federales, me dicen obviamente con palabras altisonantes que ya había valido mi situación. Me llevan a fuerzas a uno de los autobuses de la Policía Federal. En el momento en que voy a pisar el estribo, el primer escalón para subir al autobús, el que está a cargo de la acción, que está dentro de ese autobús, dice: —Pues échenme a ese gritoncito y aviéntenlo… Entonces eso fue lo que hicieron, como un costal me ponen en vilo y me avientan

hacia el operador del autobús. Después, el mismo que está al mando de esta operación dice: —Bueno, pues ahora aviéntenlo al pasillo… Y pues me avientan al pasillo, me empiezan a patear en el pasillo del autobús. Yo todavía no sabía que ya había compañeros dentro del autobús y que estaban agarrando a otros, que por cierto a dos o tres cuadras los corretearon y los subieron después al mismo autobús donde nosotros estábamos.

Esto no se puede percibir ni verlo directamente, porque sólo se escucha cómo suben a la gente, cómo la golpean, cómo nos amenazan, porque nos ponen como si fuéramos criminales, con las manos en la nuca y agachados sobre las rodillas para no voltear a ningún lado ni subir la cabeza en el asiento. Así nos trasladaron, en un lapso de una y media a dos horas de trayecto, hasta el centro de operaciones de la Policía Federal en Iztapalapa. Yo traté de percibir todo eso, y efectivamente cuando llegamos se da uno cuenta que está en este centro de Iztapalapa de la Policía Federal. Los federales ahí nos gritan que nos bajen rápido y también que nos movamos. Quiero decir y destacar que desde el momento que vamos a la mitad del trayecto en el autobús a ese centro, ya tenían todos los datos de cada uno de los compañeros que habíamos sido en ese momento, si se puede llamar así, "detenidos", porque sin ninguna orden de aprehensión ni nada nos llevaron golpeados. A mí hasta la ropa me la desgarraron, tuve un astillamiento de un dedo del pie, o sea una especie de fractura. Posteriormente, nos toman fotografías como si fuéramos criminales. Cuando llegamos, todos los mandos de la Policía Federal dicen que nos apuremos porque ni ellos mismos como Policía Federal saben que estamos ahí y no lo deben de saber.

Entonces nos apresuran y nos meten con un mando del Ministerio Federal. Él nos dice que dentro de poco nos van a dar de comer, nos tratan de atender de una manera cordial, después de que fuimos golpeados. Quiero aclarar que también en eso agarraron a un compañero jubilado de casi 70 años de edad y también lo golpearon. Y agarraron a personas que no tienen nada que ver con el Sindicato; a un panadero que iba con su bicicleta, su triciclo, también lo agarraron. A él lo insultaron también muy fuerte, de una manera denigrante; los policías federales le dijeron: bueno, pues tú estás aquí por menso… por no decir la otra palabra. Así se lo espetaron los federales. Nos tuvieron durante 10 horas. Nos metieron

a una cárcel subterránea, en un sótano que, sinceramente, yo sólo había visto eso en las películas, con unas rejas de más de 6 o 10 centímetros de espesor y con rejas eléctricas.

Ahí nos metieron de dos en dos a los 12 compañeros en estas seis celdas que eran eléctricas, que cerraban por medio de un mecanismo que ellos controlaban en una caseta. Asimismo, quiero aclarar que estuve con un compañero muy joven de la resistencia. La celda en la que a nosotros nos metieron estaba incluso con coágulos de sangre en las camas de concreto que tienen y en el piso. Así de ese tamaño fue esta situación.

Nos tuvieron las 10 horas sin saber lo que ocurría. Nos decían que a nuestro Secretario General y a nuestros abogados no les importábamos, además de las amenazas y todo lo que clásicamente se dice en este tipo de casos; nos insultaron como quisieron en el trayecto y llegando ahí. Querían que firmáramos documentos que decían que no nos habían agredido. En lo personal les dije que no iba a firmar nada hasta que viera a mi abogado y que le hicieran como quisieran, que yo tenía la ropa rota porque ellos me la rompieron. Ellos alegaban que no nos habían hecho nada y que teníamos que firmar eso. Así pasamos las 10 horas en estas cárceles clandestinas, subterráneas, en donde nosotros no entendíamos por qué los 12 compañeros estaban todavía presos, y en realidad creíamos que íbamos a estar también un buen tiempo presos o desaparecidos, porque no le habían comunicado a nadie, a ninguna autoridad, ni al Sindicato, en dónde estábamos. Hasta que llegaron nuestros abogados en la madrugada y, finalmente, se hizo ya el proceso de liberación.

Martín Esparza

Antes de entrar en materia, quiero agradecer –a nombre de todos los miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas– la invitación que nos hizo el Tribunal Permanente de los Pueblos en su Capítulo México para estar presentes en la Audiencia transversal, en donde se aborda la represión de movimientos sociales en nuestro país.

Y precisamente sobre este infame tema de la represión se presenta este escrito titulado: "Violencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hacia el Sindicato Mexicano de Electricistas".

Se explicará el ruinoso papel que asumió el máximo órgano de justicia del país en todo el proceso jurídico seguido por el Sindicato Mexicano de Electricistas tras el ilegal Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro, que dejó sin empleo a 44 mil trabajadores electricistas.

Quisiera hacer una recapitulación de los hechos sucedidos en la noche de ese sábado 10 de octubre de 2009 con que dio inicio la extensa lista de atropellos y arbitrariedades perpetradas en contra de nuestros derechos laborales y nuestros derechos humanos, a raíz de la forma autoritaria asumida por el presidente Felipe Calderón Hinojosa para materializar su infamia.

El encubierto golpe de Estado en contra del Sindicato cobró forma un día antes de que la cadena nacional del ex mandatario saliera a esgrimir sus insustanciales razones de la inviabilidad financiera de la entidad y los inexistentes privilegios laborales.

Amparados en la sombra de la noche y un silencioso operativo, elementos del Ejército disfrazados de Policías Federales irrumpieron en los centros de trabajo para desalojar a punta de metralla a nuestros compañeros. Una escena propia de las dictaduras militares que asolaron a los países de América Latina en las décadas de los sesenta y setenta, que se creían desterradas en los países democráticos del nuevo siglo.

Fue así que el domingo 11 de octubre, las instalaciones de la paraestatal amanecieron tomadas y resguardadas. Tan sólo para habilitar las oficinas centrales de Luz y Fuerza del Centro, ubicadas en Circuito Interior y Marina Nacional, se utilizaron más de seis mil elementos. El gobierno panista había recurrido al uso de la fuerza relegando todo diálogo con los trabajadores afectados.

Ante la falta de argumentos para explicar a la nación sus perversas razones, el plan para quitar de en medio al Sindicato Mexicano de Electricistas, entregar el multimillonario negocio de la fibra óptica a los amigos de Calderón y abrir de par en par las puertas de la industria eléctrica a las trasnacionales empezaba a consumarse.

De manera inédita, una hora después de cometido el despojo laboral, el gobierno publicó en una edición extraordinaria del Diario Oficial de la Federación, al filo de la media noche, el Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro, firmado por Felipe Calderón.

Otro elemento a resaltar en esta recapitulación de ese momento mismo en que la Policía Federal, o mejor dicho, los militares bajo el camuflaje de PFP desalojaron violentamente a los trabajadores del SME la noche del 10 de octubre, es que aún no entraba siquiera oficialmente en vigor el decreto. La implacable orden del entonces ex secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, generó una situación de despido injustificado, pues ni la empresa ni el gobierno federal nunca dieron aviso por escrito de la brutal expulsión, violando con ello lo previsto en el Artículo 147 de la Ley Federal del Trabajo, que establece: "La falta de aviso al trabajador o a la Junta por sí solo bastará para considerar que el despido fue injustificado". Además, los trabajadores no abandonaron sus puestos por voluntad propia, sino que fueron obligados a hacerlo con lujo de violencia.

Para el Sindicato Mexicano de Electricistas se abrieron entonces tres flancos de acción:

1. En el terreno político, donde las movilizaciones y acciones de resistencia han jugado, hasta hoy, un papel vital.
2. En el terreno legislativo, donde se trató que el Congreso apoyara una demanda de inconstitucionalidad, ya que la facultad de legislar en materia de energía pertenece al ámbito parlamentario.
3. Y, el último, en el terreno jurídico.

El 13 de octubre del año 2009, el entonces director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Luis Miguel Álvarez Alonso, en su papel de liquidador, solicitó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la terminación de las relaciones individuales que mantenía el sindicato con Luz y Fuerza del Centro, así como la cancelación de su Contrato Colectivo de Trabajo y la imputabilidad de la figura del Patrón Sustituto.

Curiosamente, tal y como lo habían adelantado los funcionarios de Calderón, después de anunciado el Decreto de Extinción, desde el inicio el SAE se inventó su demanda, bajo el argumento de que las terminaciones laborales con el SME eran conducentes, por tratarse, la decisión fascista, de un asunto de causa mayor.

El 28 de octubre del año 2009, el cuerpo jurídico del Sindicato presentó una demanda de amparo reclamando, entre otros actos inconstitucionales

e ilegítimos, los acuerdos dictados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del 13 de octubre. Era urgente detener la acumulación de atropellos cometidos en la dependencia para precisar los elementos que no únicamente neutralizaran la terminación de las relaciones laborales, sino fortalecieran la sustitución patronal configurada desde el mismo momento que la Comisión Federal de Electricidad tomó posesión de las instalaciones, los equipos y herramientas de trabajo que venían utilizando los electricistas del SME, para no interrumpir el servicio. Esto ocurrió aún cuando el SAE argumentara que dichos implementos no se habían transferido a su patrimonio.

El 10 de octubre de 2009, Guillermina Coutiño Mata, Juez Primera de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y en quien recayó el análisis de la causa del SME, dictaminó como válido el decreto presidencial invocando la Ley de Entidades Paraestatales, donde se establece que un organismo descentralizado que se crea por decreto puede ser extinguido por otro decreto. En síntesis, ignoró lo ponderado por los abogados del Sindicato, en el sentido de que el decreto que dio vida a la Luz y Fuerza del Centro fue en cumplimiento estricto de una disposición emanada del Congreso. La creación de Luz y Fuerza no fue por un simple capricho del Ejecutivo o una decisión unilateral, como la adoptada por el ex presidente Calderón.

En la etapa de revisión, el asunto llegó hasta las puertas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que el 24 de marzo de 2010 ejerció su facultad de atracción para conocer del caso a través de su Segunda Sala. La Suprema Corte ratificó la sentencia de la Juez Coutiño el 5 de julio de 2010, dando la pauta a que los funcionarios del gabinete buscaran enterrar la lucha del Sindicato ante la opinión pública, al señalar que los electricistas, al perder su defensa legal ante la máxima instancia, se quedaban sin recursos jurídicos a su favor. Tramposamente se guardaron de comentar al país que, si bien la Suprema Corte aceptaba la constitucionalidad del decreto, dejaba a salvo la defensa de los derechos laborales de los trabajadores del Sindicato.

Sin embargo, los ministros se abstuvieron de hacer las precisiones correspondientes ante la opinión pública para desmentir la manipulación informativa de los funcionarios de Calderón. Menos aún opinaron

sobre la brutalidad empleada para despojar de su fuente de trabajo a los miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas para configurar el despido injustificado.

De inmediato se reactivó la orden a los funcionarios del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de acudir nuevamente a la sumisa Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para concretar la terminación de las relaciones laborales con el Sindicato. El organismo, obedeciendo la consigna ya establecida por el Ejecutivo y el ex Secretario del Trabajo Javier Lozano, el 31 de agosto de 2010 emitió el laudo correspondiente a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, insistiendo de cimentarlo bajo la figura de caso fortuito y de causa de fuerza mayor. Ante tal desaseo legal, el cuerpo jurídico del Sindicato se avocó a iniciar el trámite de un amparo directo ante el Tribunal Colegiado el 4 de septiembre de 2010, en contra del laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 37/2010.

Tal como lo marca la ley, la demanda fue presentada ante la Junta para que se remitiera a la instancia correspondiente, recayendo el análisis del caso en el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito. En este lapso se dio un hecho que por relevancia nos permitimos hoy citar. La Procuraduría General de la República (PGR), el 9 de febrero de 2011, solicitó a la Suprema Corte mediante oficio PGR-48/2011, ejercer su facultad de atracción para conocer, no únicamente del amparo directo 1337/2010, sino de otros dos, el 1336/2010 y el 1338/2010, también radicados en contra del laudo de la Junta Federal contenido en el expediente laboral 4-329/2009 y que promoviera el SAE.

Los funcionarios de la PGR pensaron que la Corte repetiría su criterio jurídico con que emitió su veredicto el 5 de junio de 2010. Por acuerdo de la Segunda Sala de la Suprema Corte se requirió al presidente del Segundo Tribunal Colegiado en cuestión para que, en brevedad, remitiera los expedientes no sólo de los tres amparos que aludió la PGR en su solicitud, sino también los diversos amparos directos, el 67/2011, 99/2011, 61/2011, pues a criterio del alto Tribunal se advierte que guardan relación con los amparos directos a que este expediente se refiere.

En sus alegatos, la PGR sostenía que por las características de interés y trascendencia que revestía el caso del Decreto de Extinción para el

Estado mexicano y para la sociedad, y por reconocimiento que la misma Corte había hecho sobre la constitucionalidad del mismo, esperaba que los ministros respaldaran lo dispuesto por el laudo de la Junta sobre los causales de caso fortuito y causa de fuerza mayor.

En su fallo del 4 de mayo de 2011, en torno a la solicitud del ejercicio de la Facultad de Atracción 30/2011, por mayoría, los ministros de la Segunda Sala: Sergio A. Hernández, Luis M. Aguilar Morales, el Presidente Sergio Salvador Aguirre Anguiano y la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, resolvieron no ejercer la Facultad de Atracción peticionada por la PGR. En su razonamiento establecieron: "No debe confundirse la constitucionalidad de Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro para efectos administrativos, con las repercusiones que tendrá para la materia laboral, las cuales continuarán vigentes". Nuevamente se deja al azar la defensa de los derechos laborales de los trabajadores electricistas.

El expediente regresó al Tribunal Colegiado tras la argumentación de los ministros que era un asunto de estricta legalidad y no de inconstitucionalidad. Así, tres años después de luchar, tanto en los ámbitos político, legislativo y jurídico, el Sindicato vislumbró por fin la luz al final del túnel, cuando el 13 de septiembre de 2012, el Segundo Tribunal dictaminó por unanimidad como infundadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito como determinantes para la terminación de las relaciones laborales con el Sindicato. El Colegiado dio una puntilla a su dictamen, al veredicto de la Junta, cuando estableció que todas las declaraciones de los funcionarios involucrados en la ejecución del decreto, como el ex Secretario del Trabajo (Javier Lozano) y la ex titular de la Secretaría de Energía (Georgina Kessel), alegaron, al igual que el ex presidente, que la extinción de Luz y Fuerza del Centro se debió a causas económicas, pero olvidaron que los conflictos colectivos de tal naturaleza no se tramitan por vía del procedimiento utilizado por los abogados oficiales.

Otro revés a la determinación por consigna del organismo fue la instauración del Patrón Sustituto en la figura de la CFE, pues aduciendo al principio jurídico de la llamada Primacía de la Realidad, los magistrados dejaron en claro que era inobjetable la obligación que adquirió la Comisión Federal de Electricidad, pues tras el cierre de Luz y Fuerza del Centro tomó posesión de sus bienes, prestando el servicio de la ge-

neración y distribución de la energía eléctrica en el centro del país –lo que evidenció, de paso, que nunca dejó de existir la materia de trabajo. Es importante recordar que la sentencia del Colegiado señalaba en el Punto Segundo de su Resolución Final: "La justicia de la Unión ampara y protege al Sindicato Mexicano de Electricistas por su representación de sus agremiados en contra del acto y autoridad que quedaron precisados al inicio de esta Resolución. El amparo concede para los efectos señalados en el último considerando de esta Ejecutoria"; de tal manera que instruía a la Junta a dictar un nuevo laudo donde se salvaguardaran las relaciones de trabajo, los derechos fundamentales de los trabajadores establecidos en la Constitución, y se obligaba a la Comisión Federal de Electricidad a asumirse como Patrón Sustituto por ser la única entidad del gobierno federal responsable de la generación y distribución de la energía eléctrica del país.

Además, imponía la obligación del gobierno federal a resarcir los derechos de jubilación y salarios caídos de los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro por el lapso de tres años en que fueron despedidos injustificadamente. Al llegar a la legítima raíz del caso, los integrantes del Tribunal confirmaron la absoluta inexistencia de la causa mayor que desde el principio esgrimió Lozano como su llave mágica para acabar con los derechos de los electricistas. Los altos representantes establecieron que la acción ejercida por el organismo liquidador y apoyada en el caso fortuito/causa de fuerza mayor no se actualizaba, porque de acuerdo con las definiciones doctrinales y jurisdiccionales, destacados con antelación, la causa mayor o caso fortuito son acontecimientos impredecibles, o que previéndose no pueden evitarse, que impiden en forma absoluta el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida y que, en este caso, no se surtiera porque la incosteabilidad de la empresa extinguida es un acontecimiento que sí se pudo prever e incluso evitar con la implementación de las medidas pertinentes para su administración eficiente.

Pero lejos de acatar la sentencia del Segundo Tribunal, como era de esperarse, el 29 de octubre de 2012, la contumacia oficial del gobierno de Calderón hizo nuevamente acto de presencia, al solicitarle a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la revisión del fallo emitido a favor del Sindicato por el Colegiado. Fue así que apoderados

del SAE y hasta el Ministerio Público Federal adscrito a dicho Tribunal acudieron a la máxima instancia para intentar, una vez más, obstruir la justicia por órdenes expresas del autor del torcido Decreto.

La Corte dio entrada a la petición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su carácter de liquidador de Luz y Fuerza del Centro y desechó por improcedente la demanda interpuesta por el Ministerio Público Federal, advirtiendo la misma con reserva del estudio de importancia y trascendencia que en el momento procesal oportuno se realiza. Es decir, que estaría sujeta a iguales valoraciones que en su momento hicieran ministros como Luis M. Aguilar Morales, sobre la solicitud de atracción gestionada por la Procuraduría General de la República sobre el caso en febrero de 2011 y que la Segunda Sala desechó por mayoría, al no encontrar los elementos de importancia y trascendencia invocados por la PGR.

Se esperaba que la más sensata de las lógicas jurídicas, los ministros inmersos en el caso, desecharan la petición. Pero de forma inaudita, dieron entrada a la solicitud, y en la peor de las bajezas revocaron la sentencia emitida a favor del Sindicato por el Colegiado el 30 de enero de este año, haciendo añicos el Estado de derecho y dejando en la indefensión jurídica a los integrantes del Sindicato.

Expertos en jurisprudencia y derecho constitucional sólo tienen una explicación de por qué los miembros de la Segunda Sala actuaron en contra de sus propias decisiones: la vergonzante consigna recibida desde el Poder Ejecutivo. Basta recordar que en una resolución de mayo de 2011, establecieron: "Del análisis de los preceptos contemplados en el decreto impugnado, puede llegarse a la convicción de que sus efectos no están dirigidos a extinguir, menoscabar o vulnerar los derechos subjetivos que conforman el núcleo de las garantías de la estabilidad en el empleo. Máxime si se comprende que los mismos constituyen una serie de derechos exigibles".

Los ministros de la Segunda Sala: Sergio A. Hernández, Luis María Aguilar Morales, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el Presidente Sergio Salvador Aguirre Anguiano, resolvieron entonces no ejercer la Facultad de Atracción peticionada por la PGR, pues señalaron "falta de fundamentación y motivación, por no darse los supuestos de un caso fortuito o fuerza mayor, que son útiles para poder solicitar la terminación colectiva de la relación laboral".

Sin embargo, en sus oscuros lineamientos jurídicos con los que sustentaron su fallo, terminaron por aceptar las causales esgrimidas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje: la obligación del Patrón Sustituto, la CFE, en su resolución de enero pasado.

Debemos de señalar, también, que a pesar de que el derecho al trabajo es parte inherente de los derechos humanos, al acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que nos brindara su apoyo en la protección de estos derechos, de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución, en la Ley Federal del Trabajo y en los tratados internacionales, resolvieron que como la Corte no revocó el Amparo, no podía pronunciarse al respecto. Con una medrosa excusa, el organismo demostró ser uno más de los apéndices del Poder Ejecutivo, al igual que la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nos vimos obligados a buscar justicia más allá de nuestras fronteras y llevar la queja al seno de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, para que a nivel internacional se conozcan los atropellos y agresiones cometidas, porque el que debía ser el máximo órgano de justicia del país estaba en contra del Sindicato.

Esta es la voz de denuncia que estamos seguros encontrará eco en este Tribunal Permanente de los Pueblos, que nos permite exponer la agresión jurídica sufrida por el Sindicato a manos de los irresponsables ministros de la Suprema Corte, que con su veredicto propinaron uno de los más arteros golpes al Estado de derecho en este país.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: Quisiera saber si hubo alguna consecuencia administrativa en contra del Segundo Tribunal que dictó el fallo favorable a los trabajadores. ¿Les pasó algo a esos jueces, administrativamente?

Martín Esparza: No. Administrativamente no les pasó nada. Solamente la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que estos tres Magistrados se habían equivocado, que habían hecho una sentencia aduciendo a temas constitucionales. Pero administrativamente no les pasó nada.

LOS TRABAJADORES PETROLEROS

Diana Sánchez[*]

A partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), las condiciones labores de los trabajadores mexicanos se han precarizado. La ofensiva en contra de sus derechos y prestaciones ha sido demoledora. La estabilidad en el empleo es cada vez más difícil de conseguir. Las jornadas de trabajo son extenuantes –de 12 a 16 horas–, lo que impide la convivencia familiar y provoca muchas veces su desintegración. Ante esta situación, los técnicos y profesionistas de Petróleos Mexicanos (Pemex) decidimos organizarnos para defender nuestros derechos laborales y humanos.

Dentro de nuestros antecedentes tenemos que en 1994 formamos diferentes coaliciones de técnicos y profesionistas en diferentes centros de trabajo, solicitando nuestro registro sindical –cada uno en lo individual– a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo cual nos fue negado. En consecuencia, decidimos unirnos para formar un sindicato nacional. Convocamos a una Convención Nacional de técnicos y profesionistas petroleros el 9 y 10 de septiembre de 1995, para formar una Asociación Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, conocida como ANTYPP. Pero unos días antes de la Convención fuimos rescindidos y/o jubilados 27 trabajadores, entre los que se encontraban todos los dirigentes de las

* Diana Sánchez expone el caso sobre la represión a las luchas laborales de los trabajadores petroleros, donde la precarización del trabajo se ha extendido desde hace una década, conforme se fue sustituyendo a los trabajadores sindicalizados por personas contratadas por empresas de *outsourcing*, que niegan la seguridad en el empleo y las prestaciones básicas.

coaliciones. La asamblea constitutiva se realizó pero el proyecto ya no pudo avanzar.

En enero del año 2002 se forma la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera en México, conocida como UNTCIP, principalmente con trabajadores de los organismos de Petróleos Mexicanos. Nuevamente solicitamos el registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual nos fue negado, y recurrimos a un amparo que no nos fue favorable.

El 13 de abril de 2002 se constituyó la Organización Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera (conocida como la ONTCIP), con trabajadores de Pemex de diferentes centros de trabajo –principalmente de Pemex Refinación–, solicitando el registro a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a lo cual ésta no respondió dentro de los 60 días establecidos en la Ley Federal del Trabajo, por lo cual se daba por afirmativa.

Sin embargo, la STPS o Secretaría del Trabajo y Previsión Social respondió de manera negativa. Presentamos una demanda de garantías ante un Juzgado de Distrito en materia de trabajo, y el 17 de junio de 2004 la Jueza Tercera de Distrito en materia laboral le concedió el amparo a la STPS.

El 22 de junio de 2004, Pemex y el gobierno llevaron a cabo una de las más violentas represiones en contra de los técnicos y profesionistas petroleros, tanto de la UNTCIP como de la ONTCIP. Los trabajadores fueron sacados violentamente de sus centros de trabajo mediante policías federales con armas de alto calibre. La mayoría fueron jubilados y despedidos. Por lo que, sin registro y con la dirección expulsada de sus centros de trabajo, la organización perdió fuerza.

El 18 de marzo de 2008 formamos la actual Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros (UNTyPP), solicitando nuestro registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. El 14 de noviembre, los dirigentes y afiliados de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros fuimos desalojados con lujo de violencia de nuestros centros de trabajo por ser integrantes de la UNTyPP. Nosotros fuimos desalojados por integrantes de un grupo paramilitar que opera en todas las instalaciones de Petróleos Mexicanos y que está dirigido por militares en retiro, quienes usaron armas largas en el desalojo.

El 19 de noviembre de 2008, Manuel Valencia, padre de Felipe Jaime Valencia, uno de los desalojados de Pemex, había sido operado un mes antes en el Hospital Sur de la empresa. Al sentirse mal se presentó al mismo hospital, pero le negaron el servicio médico porque su hijo había sido despedido 5 días antes. El señor falleció.

El 20 de noviembre de 2008 (día no laboral), se citó a siete compañeros desde temprano en las oficinas del Subdirector Corporativo de Recursos Humanos, el Ingeniero Marco Antonio Murillo Soberanes, para tratar lo relativo a su reinstalación. Varios de ellos estaban con la urgencia de preservar su servicio médico, hecho que usó como medio de chantaje. Se les tuvo encerrados sin alimento hasta altas horas de la noche, sin comer; se les intimidó, se les sometió a tortura moral, psicológica, y se les coaccionó a firmar escritos de renuncia a cambio de su reinstalación.

El 27-28 de noviembre de 2008, Pemex implementó un operativo de amenazas en los centros de trabajo para forzar a los afiliados a la UNTyPP a que renunciaran a la misma, pues de no hacerlo quedarían fuera de la empresa. Se cancelaron servicios médicos a los agremiados, chantajeando con proporcionarlos sólo si se renunciaba al sindicato o aceptaban jubilaciones forzadas. Un compañero fue obligado a firmar su renuncia al sindicato desde su cama de hospital. A otra compañera, al salir de su operación de cáncer de seno, se le exigió firmar la misma renuncia.

El 19 de diciembre de 2008, después de largas maniobras, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitió una resolución negando el registro sindical, por lo que el 15 de enero de 2009 la UNTyPP promovió un amparo reclamando reconocimiento del registro. A fines de enero, personal de Pemex llevó en camilla al Ingeniero Germán Santillán Villegas, quien padecía de cáncer terminal, ante los Tribunales de Palacio de Justicia para que se desistiera de la solicitud de amparo. El compañero falleció unos meses después.

El amparo fue favorable, por lo que el 21 de diciembre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se vio obligada a entregar el registro sindical a la UNTyPP y a la toma de nota del Comité Ejecutivo Nacional.

En enero de 2010, la UNTyPP inició una campaña de afiliación al sindicato visitando los centros de trabajo en todo el país. En respuesta, la empresa amenazó con despedir a los trabajadores que asistieran a las

reuniones de la UNTyPP. Representantes sindicales fueron amenazados en su integridad física, personal y familiar. Fueron vigilados y seguidos por personas extrañas en vehículos sin placas. Los directivos de cada centro de trabajo llamaron a sus oficinas a los afiliados de la UNTyPP uno a uno, quienes fueron amenazados de despido si no renunciaban al sindicato, exigiéndoles la firma de dos cartas. La primera era una renuncia al sindicato y la segunda una solicitud a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de disolución de la UNTyPP. Estas cartas fueron entregadas a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, todas fechadas el 18 de enero de 2010.

El 23 de enero de 2010 se celebró una asamblea de afiliación en Ciudad del Carmen, Campeche. El 29 de enero, el Ingeniero Arturo Castellón Valverde, coordinador de la mencionada reunión, fue sacado violentamente de su centro de trabajo por los paramilitares. El 30 de enero de 2010 se llevó a cabo otra reunión pública de afiliación en Villa Hermosa, Tabasco. El 5 febrero, el Ingeniero Pablo López Figueroa, coordinador de la mencionada reunión, también fue sacado violentamente de su centro de trabajo.

El 6 de febrero de 2010 se realizó la asamblea de afiliación y elección del Comité Seccional de la Refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca. El 15 de febrero, al Ingeniero Erasto Ruiz de la Cruz, coordinador de la mencionada reunión y Secretario del Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, junto con cinco integrantes del Comité Seccional, se les impidió el ingreso a las instalaciones de Petróleos Mexicanos.

En esos 17 días fueron despedidos un total de 13 afiliados y dirigentes sindicales. El 16 de marzo de 2010, el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados federal envió al Director General de Petróleos Mexicanos un punto de acuerdo que había sido tomado por todas las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, en el que se exhorta a la empresa para que cese el hostigamiento laboral, la reinstalación de los arbitrariamente despedidos y el establecimiento de una Mesa de Diálogo con la UNTyPP. Obviamente, sin resultados. El 20 de agosto de 2010, el Ingeniero Moisés Flores Salmerón fue electo como Secretario General de la UNTyPP, y el 25 de octubre le fue notificada su jubilación sin su consentimiento. Como siempre, Pemex argumentó

cuestiones administrativas para justificar su jubilación. En marzo de 2011, el Comité de Libertad Sindical de la OIT emitió una recomendación al gobierno mexicano para resolver varios conflictos, entre los que se encuentra el de la UNTyPP. A la fecha, el gobierno mexicano no ha cumplido esta recomendación.

Después de 14 años y ocho meses de haber sido despedida injustificadamente de su trabajo en la Refinería Miguel Hidalgo por haber promovido la organización de los técnicos y profesionistas petroleros, el 17 de mayo de 2010 fue reinstalada en su puesto de trabajo la Ingeniera Silvia Ramos Luna. Diez meses después, el 30 de marzo de 2011, fue inhabilitada por 10 años para trabajar en el servicio público, es decir, en los tres niveles de gobierno. El argumento de la inhabilitación fue que en Google se habían encontrado escritos, entrevistas, artículos que la vinculaban con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El promotor de la inhabilitación fue directamente el Abogado General de Petróleos Mexicanos. De noviembre de 2010 a marzo de 2011, se obligó al Ingeniero Francisco Ríos Piñeiro, Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, a viajar por tierra en automóvil particular, sin protección por parte de Petróleos Mexicanos, hacia una zona de control del narcotráfico, en la que varios compañeros petroleros han sido secuestrados. A pesar de las peticiones de regresarlo a su centro de trabajo, Pemex no dio marcha atrás.

El 22 de junio de 2011, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un punto de acuerdo en términos similares al de la Cámara de Diputados, también sin resultados. El 30 de julio de 2011, ocurrió un lamentable accidente en la Refinería de Tula, Hidalgo, en el que murió el Ingeniero Juan Ramón Archiga Romero y otros dos compañeros obreros. Un número indeterminado de trabajadores resultaron heridos. El cadáver del ingeniero permaneció en el sitio durante muchas horas, mientras que los cadáveres de los trabajadores del Sindicato de Manuales fueron retirados inmediatamente. Esto ilustra el estado de indefensión de los técnicos y profesionistas en Pemex.

Algunos de los compañeros despedidos consiguieron trabajo en algunas compañías que le trabajan a Petróleos Mexicanos, pero personal de ésta amenaza a las empresas con no darles más contratos si le dan

o mantienen en el trabajo a algunos de nosotros, y por lo tanto las compañías prefieren despedir a nuestros compañeros que quedarse sin contratos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se negó a intervenir en el conflicto. Primero con el argumento de que no era competente, y después de la modificación a la Constitución que permite su intervención en asuntos laborales, en junio de 2011, ha sido omisa y no ha respondido a nuestras solicitudes. El 15 de junio de 2012, en la 315ª reunión del Consejo de Administración de la OIT, realizada en Ginebra, Suiza, el Comité de Libertad Sindical presentó su 364º informe, en el que se trata el caso de la UNTyPP y reitera que la resolución del conflicto se efectúe mediante el diálogo. El gobierno responde que ha tenido 15 reuniones con la UNTyPP; lo que no dice es que no ha resuelto el conflicto y no ha reparado el daño. La respuesta del gobierno a cualquier organización internacional que le pide informes sobre nuestro asunto es siempre la misma: estamos platicando, hemos tenido *n* pláticas, pero no dicen que esas pláticas no resuelven el conflicto y que, cuando llegamos a acuerdos, la administración de Pemex no los respeta.

Los juicios laborales interpuestos en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje por reinstalación de los despedidos se encuentran en espera del laudo desde hace 2 años. Además de ser absurdo que se tarde tanto tiempo en emitir un laudo, lo peor es que la empresa se va a amparar si el laudo es favorable al trabajador, y eso lleva por lo menos dos años más, por lo que los compañeros van a continuar sin trabajo, sin ingreso y sin seguridad social.

Pemex sigue negando a la UNTyPP toda operatividad, como la retención de cuotas sindicales vía nómina, el trato con líderes locales que cuentan con reconocimiento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el acceso a funcionarios de la Unión a las instalaciones de Pemex, el derecho a contar con locales sindicales en las mismas y el bloqueo a la página de Internet, por mencionar algunas.

A la fecha tenemos 25 compañeros despedidos por haber formado, impulsado y defendido a la UNTyPP, más otros 50 que salieron en los intentos anteriores de sindicación. Pero el proceso de privatización impulsado por el neoliberalismo continúa avanzando. Está en proceso de

aprobación una iniciativa de Reforma Energética que, de aprobarse en sus términos, nuestra empresa desaparece a mediano plazo.

De aprobarse esta Reforma, nuestro futuro será el mismo que el de los 85 mil trabajadores que actualmente están contratados bajo el régimen de *outsourcing* en las 400 empresas privadas trasnacionales y contratistas que prestan servicios a Petróleos Mexicanos: sin estabilidad en el empleo, sin seguridad social, bajas o nulas prestaciones como aguinaldo, prima vacacional, etcétera, jornadas de trabajo de 12 y hasta de 16 horas, con salarios muy por abajo de los trabajadores de Pemex.

Desde el gobierno se ha desatado una enorme campaña mediática sobre el monto de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores petroleros, para sensibilizar a la opinión pública sobre los enormes privilegios con que contamos y para –al igual que en el caso de los compañeros del SME– justificar políticamente la destrucción del régimen de pensiones, que de ninguna manera es extraordinario, sino que es a lo que todos deberíamos de aspirar y tener.

Acusación

La Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros acusa al gobierno mexicano de haber violado, a través de Petróleos Mexicanos, nuestros derechos humanos laborales y derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el derecho al trabajo establecido en el Artículo 23, Inciso 1, ya que Petróleos Mexicanos nos despojó de nuestro trabajo aún cuando teníamos antigüedades de 25 y más años, violando el derecho de nuestras familias a una vida digna, con salud, educación y esparcimiento, establecido en el Artículo 25, Inciso 1; Artículo 26, Inciso 3, pues nuestro hijos tuvieron que dejar sus estudios, los tuvimos que cambiar de escuelas particulares a escuelas públicas, con la pérdida del tiempo y, en algunos casos, con afectaciones en sus relaciones sociales.

Pemex viola nuestro derecho a la libertad sindical, establecido en el Artículo 123, Apartado A, Inciso 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 23, Inciso 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 2 y 11 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la libertad sindical y

a la protección al derecho de sindicación; Artículo 1 del Convenio 98 de la OIT, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y negociación colectiva; Artículo 2 de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento; Artículo 1 del Convenio 135 de la OIT, sobre los representantes de los trabajadores; el 6.2f de la recomendación número 143 de la OIT, recomendación sobre la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa.

Pemex viola nuestro derecho a la contratación colectiva en el Artículo 2 de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, el Convenio 98 de la OIT, entre otros, por lo que exigimos que Pemex reconozca públicamente el marco constitucional en materia de Derechos Humanos y libertad sindical y que ha violado derechos humanos laborales de los directivos y afiliados de la UNTCIP.

Que Pemex respete nuestro derecho de asociación y contratación colectiva establecido en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, la Ley Federal del Trabajo, y los convenios 87 y 135 de la OIT.

Que Pemex proceda a la reinstalación inmediata de todos aquellos trabajadores que hemos sido despedidos o jubilados a la fuerza.

Que se establezca una Mesa de Diálogo con carácter resolutivo ante la dirección de Pemex y los dirigentes de la UNTYPP.

LOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

Rubén Sarabia Sánchez[*]

Soy Rubén Sarabia Sánchez, más conocido como Simitrio. He sido dirigente de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre", de la ciudad de Puebla, y he estado participando en la actividad de la lucha social desde 1970, al cumplir exactamente 13 años.

Vengo ante esta Honorable Sesión a promover la denuncia en contra del Estado mexicano y de los gobiernos sucesivos federales de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León y de Vicente Fox Quezada, así como contra los respectivos gobernadores del estado de Puebla, empezando por Mariano Piña Olaya, siguiendo por Manuel Bartlett Díaz, Mario Marín Torres, Morales Flores y el actual gobernador Rafael Moreno Valle. A todos ellos los responsabilizo de los delitos de violar la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que no se garantizó el debido respeto a mis derechos humanos y garantías individuales. El día 4 de julio de 1989 fui detenido en esta Ciudad de México por agentes de la Policía Judicial del estado de Puebla sin ninguna orden de aprehensión. Se me trasladó del Distrito Federal a unos separos clandestinos dentro de la propia Subprocuraduría de Justicia en el estado de Puebla, donde se me tuvo con los ojos vendados y sentado durante casi ocho horas, para posteriormente regresarme nuevamente al Distrito

* Rubén Sarabia denuncia la represión, encarcelamiento y tortura como dirigente de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre" de la ciudad de Puebla, al defender durante décadas los derechos humanos y un empleo digno de los pequeños comerciantes, en contra de la monopolización de los espacios públicos urbanos.

Federal. Durante esas ocho horas estuve permanentemente custodiado por agentes judiciales, que alternativamente vaciaban sus cargadores de sus respectivos rifles de manera tal que se escuchaban los cerrojazos y cómo iban cayendo los proyectiles al suelo. Terminaba uno y continuaba el otro, en lo que recogía el otro y volvía a cargar. Durante el traslado de la ciudad de Puebla al Distrito Federal, en el curso de la carretera, me pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con el propósito de provocarme manifestaciones severas de asfixia y evidentemente de alta desesperación, porque respiras y te llevas la bolsa. Me entregan ante la Procuraduría Judicial del Distrito Federal y ésta a su vez me traslada a la Procuraduría General de la República. En la Procuraduría General de la República me colocan solo en una galera junto a lo que es prácticamente una sala de tortura. Desde la galera se escuchan con mucha claridad y virulencia los gritos de dolor y los "por favor, ya no me sigan torturando" de la gente. Ignoro si hayan sido reales o no estas cosas, pero por la manera en cómo se presentaban eran muy dramáticas, de manera tal que el temor y el terror inevitablemente te sigue.

Todo esto ocurrió mientras oficialmente yo estaba desaparecido. Fue desde el día 4 de julio hasta el día 7 de julio de 1989. Estuve formalmente tres días desaparecido. Posteriormente, me hacen comer y me presentan en calidad de indiciado en el Penal de San Miguel, que es el Cereso estatal de Puebla. Se me instruyen 8 procesos: 6 del fuero común y 6 del fuero federal. En ellos me acusan de delitos completamente falsos. Me imputan tener armas por la vía del acopio de armas con propósitos de la rebelión. Me acusan de incitación a la rebelión y de posesión de grandes cantidades de marihuana. En fin, me acusaron de todo, solamente les faltó acusarme de violación.

El conjunto de las sentencias viola la Constitución, porque la autoridad ejecutora suma las sentencias de cada uno de estos procesos, lo cual hace un total de 121 años con cuatro meses, alegando que tenía que cumplirlos todos. Obviamente esto era falso. Además, destaca el hecho de que se comete el delito de violar el Artículo 22 constitucional, en el sentido de una pena inusitada y trascendental, y también no recuerdo qué otro artículo de la Constitución se viola, en el sentido de reemplazar al Poder Judicial,

que es el responsable de dictar las sentencias, pues ellos imponen una nueva sentencia, sumando a las que ya he mencionado.

En Puebla me detuvieron cuatro años, de 1989 a 1993. Confinado en la celda número 2, que es en realidad la sala número 2 del área de visita íntima que habilitaron como celda, no pude ver el sol durante casi todo ese tiempo. No me dejaron. Tenía permanentemente en la puerta tres candados, aparte del cerrojo normal que tienen. Había un guardia en la puerta las 24 horas del día, y además, cada vez que entraban mis defensores o mis familiares, particularmente mi esposa, había un guardia apuntando todo lo que nosotros decíamos. En alguna ocasión, a mi esposa se le ocurrió hacerme una pregunta en inglés y eso fue motivo de que me sancionaran, pues el guardia no le entendió y quién sabe qué clave perniciosa habíamos manifestado. Esos fueron cuatro años.

Después me trasladan del Penal de San Miguel al Penal Número 2 de Alta Seguridad en Puente Grande. En el traslado me llevan primero a Tampico. En el viaje a la Ciudad de México (del Aeropuerto de la Ciudad de México) amenazan los federales con aventarme del avión en el que nos llevaban hacia afuera, porque supuestamente esas eran las órdenes que tenían. Llegamos al aeropuerto de Tampico. Suben a presos comunes de ahí y nos trasladan a todos a Puente Grande. Muy curiosamente, a todos los demás solamente los van pisando, y a mí me pisan la cabeza y permanentemente me ponen un rifle en la nuca para no moverme, no levantar la cabeza, no ver quiénes iban y mucho menos a los federales.

En Puente Grande me tuvieron en un primer momento en el Módulo 1, que es supuestamente el de los jefes de las mafias. Cada Módulo tiene dos secciones, la Sección A y la Sección B. En el Módulo 1 había apostados tres presos en total. Dos estaban en la Sección A y yo estaba en la Sección B en la celda del fondo. Se me prohibió cantar, silbar y expresarme de cualquier manera. Me daban los alimentos con gusanos vivos, andaban circulando cucarachas vivas dentro del plato; se los mostraba a los custodios, a los comandantes de Seguridad Interna y al personal de seguridad, por las cámaras de vigilancia, y en lugar de hacer alguna cosa para resolver ese problema, personalmente la directora (no recuerdo cómo se llamaba) fue a amenazarme. Con motivo de eso me castigaron, trasladándome del Módulo 1 al Módulo 4, donde están los presos con

problemas mentales. Lo primero que hace uno de los presos con problemas mentales es amenazarme de muerte, casi se me lanza al pescuezo, porque yo no era igual que ellos. Ese fue el problema. Y así estuve. Tuvieron que cambiarme porque, a final de cuentas, muchos de los presos se empiezan a acercar a mí y a platicarme sus problemas, y les empecé a dar alguna orientación de carácter jurídico. Lo que pretendieron usar en mi contra se les volvió en su contra, porque los trabajadores hicieron la primera huelga laboral en toda la historia de los penales de Alta Seguridad, para reclamar un mejor salario. Se pagaba por centavos; no eran pesos, ni cinco centavos, era centavo por centavo. Así que la gente evidentemente estaba muy enojada. Los trabajadores ganaron esa huelga.

Finalmente, quiero decirles que de ahí me trasladan al Penal de Alta Seguridad Número 1 en Almoloya, luego La Palma, ahora se conoce como del Altiplano. De ahí salgo excarcelado el 11 de abril de 2001. Se me imponen condiciones que nosotros denominamos extracarcelarias; ellos les llaman pre-liberacionales, sin embargo, son violatorias de las garantías constitucionales. Mi abogado defensor, junto con otro compañero que es el Presidente de la Liga Mexicana de Derechos Humanos, hicieron un estudio sobre eso. Les voy a dejar una copia para evidenciar todos los artículos constitucionales que se violan. Entre otras cosas, por ejemplo, me imponen como sede de residencia la Ciudad de México, cuando soy de Puebla. Me impiden reunirme con mi familia, con mis amigos y con mis compañeros. Me impiden viajar por el país, a menos de que solicite permiso y que informe puntualmente y por escrito qué día, a qué hora, en qué línea de autobuses, qué autobús, qué asiento, etcétera. Evidentemente no voy a hacer un chorizo de eso, pero aquí hay esta constancia.

Por otro lado, quiero decirles que durante el tiempo que estuve preso y luego fuera, he sido objeto de amenazas de muerte. La primera vez, la amenaza de muerte ocurre cuando sucedió el incidente en *La Jornada*, donde hubo algunos trabajadores o vigilantes muertos. La fotografía de uno de ellos muerto apareció en el diario. Así que personal de seguridad del Penal de San Miguel me dejan en la cama de la celda una fotocopia de esa fotografía con la leyenda: "cuando veas las barbas de tu vecino cortar, echa las tuyas a remojar".

Una segunda amenaza literalmente la hace Mario Marín Torres, quien fue gobernador y en ese entonces era Subsecretario de Gobierno. Mario Marín le dice a la Comisión Negociadora de la Organización que el gobierno del estado estaba preocupado porque se acercaban las fiestas de navidad y ello implicaba que podría haber un motín de los presos, y en ese motín los presos mismos podrían matarme. Incluso existía la posibilidad de que la policía, sin quererlo, me mataría al intentar controlar el motín. El caso es que yo me tenía que morir.

Luego salgo de la cárcel y en la Secretaría de Gobernación, el Subsecretario de Asuntos Políticos le dice a la Comisión Negociadora que me recomiende que mejor me dedique a estudiar y a trabajar, porque podría sufrir cualquier accidente o tener enfermedades graves irreparables. Después, el gobierno del estado de Puebla le dice a la Comisión Negociadora que la gente en Puebla estaba muy enojada con el hecho de que yo haya salido de la cárcel, y que por ese descontento podrían venadearme. Venadear en México significa matarte a distancia con armas de alto poder. La más reciente amenaza fue una llamada telefónica, evidentemente anónima, en la que literalmente me decían que me iba a cargar la chingada –perdón por la expresión–, me iba a cargar la verga y que, en ese sentido, dejara yo de chingar en el país.

Han pasado desde entonces 12 años. Está por vencerse el tiempo de las condiciones para febrero de 2015, falta un año y centavos. Sin embargo, para asegurarse que yo no me quite de encima este fardo, el gobierno me ha armado un nuevo proceso penal en el estado de Tlaxcala, acusándome de despojo de unas tierras que no conozco a unas gentes que no conozco. Y por esa situación tengo que andar amparado. El proceso está en curso. Se han cometido muchas irregularidades al respecto, como el asunto de que la gente que promovió la denuncia no se ha presentado a ratificar, no se ha presentado a las diligencias, y a pesar de todo mantienen vivo el proceso, cuando ya deberían declararlo finiquitado.

Entonces, en esas estamos. Además, nos preocupa mucho el hecho de que el gobierno federal y estatal jamás se retractaron de sus amenazas. No se han retractado. Desafortunadamente voy a usar como ejemplo el caso de la compañera [Rocío] Mecino, que fue amenazada de muerte desde 1994 y hasta hora se la hicieron efectiva; no sea que vaya a pasar algo parecido con el que habla.

En ese sentido, señoras y señores del Jurado, vengo a denunciar al Estado mexicano, a los gobiernos federales y a los gobiernos del estado de Puebla. Y vengo a demandar que se establezca la justicia correspondiente en relación a los casos comentados.

Hoy, además de esta cuestión, debo decir que por el hecho de ser asesor de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre" en la ciudad de Puebla, el gobierno –me refiero a los tres niveles de gobierno– pretende destruir la organización. Es decir, el Estado mexicano está perfilándose para destruir a la organización principalmente con la represión, pero también fomentando discusión y traición. Para eso está usando a la Policía Federal, al Ejército, a la Policía Ministerial (que antes era la Judicial), a la Policía Estatal y a grupos de pandilleros y delincuentes menores. A estos últimos, les permite el tráfico de drogas al menudeo a cambio de usarlos como gente que hostiga, provoca y agrede, de manera que cuando te defiendas parezcas tú el agresor. De esa manera, el gobierno justifica intervenir en tu contra. Es como si tratando de poner la paz social se establece el Estado de derecho y cosas por el estilo, pero pintándote a ti como el provocador y el agresor en general.

Señalo esto porque no se justifica el hecho de que llegue una tanqueta artillada del Ejército con seis militares fuertemente armados, se estacionen frente al mercado Hidalgo en Puebla, y uno de ellos se baje de la tanqueta, camine hasta el fondo del mercado y tome fotografías de un solo lugar. Tampoco se justifica que lleguen seis camionetas de policías federales o policías estatales con seis elementos en la batea y otros dos en la cabina, todos fuertemente armados, para comprar una corona de muerto, por ejemplo. Esta cuestión es muy exagerada. Hasta el más tonto se daría cuenta de que es un acto de intimidación. Así está el asunto.

Actualmente, con el pretexto del supuesto combate al narcomenudeo y demás, la semana pasada se metieron al mercado y detuvieron a algunas personas, de las cuales no sabemos si realmente estén o no involucradas en ese asunto. Además no es tanto que lo hagan, sino que lo hacen de una manera ostentosa, de tal suerte que siembran la zozobra y el temor entre la gente, y en esa ostentosidad al mismo tiempo van provocando la reacción de la gente. Esta situación está prácticamente en el filo de la navaja y eso puede implicar, además de la agresión a la gente, otra

campaña de represión como la que se dio de 1989 al 2001, pues fueron 12 años de constante agresión a la organización. En ese periodo –nada más les quiero decir como un dato– nos asesinaron a cinco compañeros. A nuestros compañeros no les dejaban hacer las marchas porque –como si fuera un Estado de guerra– la policía tendía las alambradas, con navajas y púas, para que la gente no pudiera pasar. Tomaron el mercado e hicieron un estado policiaco donde no permitían que más de dos personas estuvieran juntas, a todo mundo lo revisaban en su persona, en sus bolsas y en su vehículo. En cuanto había dos o más de tres personas juntas, en automático los separaban. No pedían por favor, prácticamente lo hacían a culetazos.

Esa es la situación. En ese sentido, vengo a demandar la justicia correspondiente. Los elementos documentales, así como los número de los procesos y las sentencias, en su oportunidad se las haré llegar. Les haremos llegar también los elementos que sean necesarios para poder demostrar lo que aquí estoy diciendo. Muchas gracias.

V
Contra el Movimiento Urbano Popular

LA UNIÓN POPULAR REVOLUCIONARIA EMILIANO ZAPATA

Juan Carlos Rojas[*]

Soy abogado de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ). Venimos a interponer denuncia ante este H. Tribunal en contra del titular del Poder Ejecutivo federal, encabezado por Enrique Peña Nieto; en contra de Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; en contra de Luis Enrique Miranda, Subsecretario de Gobernación; de Jesús Murillo Karam, Procurador General de Justicia de la República; en contra de Eruviel Ávila Villegas, gobernador del Estado de México; de Efrén Rojas Dávila, Secretario Federal de gobierno del Estado de México y de Alfredo Castillo Cervantes, Procurador General de Justicia del Estado de México.

Todos ellos son responsables de la arbitraria detención, privación ilegal de libertad, tortura y criminalización de la protesta social de los profesores Felipe Rodríguez Aguirre y Jesús Alejandro Rodríguez Nava, dirigentes de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, realizada el pasado 21 de marzo de 2013.

La violación de los derechos humanos de los dirigentes de la UPREZ en el Estado de México forma parte de un capítulo más de la criminalización de la protesta social, de la represión a los movimientos sociales que no

* El abogado Juan Carlos Rojas presenta la denuncia de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) por la represión a la lucha urbana popular que han sostenido durante décadas en busca de una vivienda y una vida dignas. Destacan las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho a la libre manifestación y expresión en el Estado de México.

pueden ser mediatizados o contenidos por el aparato político gubernamental o por el aparato represivo del gobierno.

Desde la firma del Tratado de Libre Comercio, los gobiernos del neoliberalismo contemporáneo no se han detenido a respetar los derechos políticos ni los derechos humanos cuando están en juego las ganancias del gran capital. Tal cosa se da con toda crudeza en el Estado de México, entidad donde los grandes capitales han irrumpido atropellando el entorno ecológico, pero también el social y el político.

La UPREZ surgió hace más de 25 años y ha dado luchas importantes en defensa de la economía popular, por la regularización de la tenencia de la tierra, por servicios públicos, por vivienda barata para los pobres y por educación para las colonias marginadas. Es un movimiento que busca la transformación social, un movimiento rebelde, una organización que no sigue las pautas de conducta de tantas otras organizaciones que, luego de dar la lucha, son cooptadas por el Estado vía compra directa de los representantes, la aceptación de prebendas o de cargos públicos. Durante tres décadas, al no haber podido coartar a los dirigentes de este movimiento social de masas, que ha seguido creciendo en forma constante y endureciendo sus tácticas de lucha, el gobierno del Estado de México ha recurrido a la represión como una forma de criminalización de la protesta social, en medio de toda una campaña de difamación de sus móviles y objetivos, así como de sus tácticas de lucha. Los medios masivos de comunicación en la entidad y los denominados nacionales han puesto más acento en los perjuicios que la movilización de la UPREZ ocasiona a la ciudadanía o automovilistas que en la urgencia de solución de sus demandas.

Desde que Enrique Peña Nieto ocupó la gubernatura en el periodo 2005-2011 –antes de arribar a la presidencia de la República–, la Plaza de los Mártires ubicada frente al Palacio de Gobierno, donde acostumbrábamos manifestarnos, ha sido ocupada por centenares de policías y cercada con tubos de acero para impedir las manifestaciones de protesta de la población. El mismo Ayuntamiento de Toluca ha incluido en el bando municipal sanciones para todos aquellos inconformes que quieran manifestarse en esa plaza. No hay libertad de tránsito, ningún autobús puede circular por la entidad si está bajo sospecha de transportar a ciudadanos que quieran hacer alguna protesta frente al Palacio de Gobierno.

Por ello, la UPREZ ha recurrido a la caminata por las carreteras de la entidad, aun bajo el riesgo de sufrir accidentes en las autopistas, porque no ha recibido respuesta a sus demandas, que son tan amplias como las necesidades de la población: servicios públicos, escuelas, viviendas, apoyo agrícola, etcétera. El 2 de agosto de 2012 a las 8 de la mañana, militantes reconocidos del Partido Revolucionario Institucional y la Organización Movimiento Vida Digna (integrada por supuestos ejidatarios de San Francisco Chilpan) invadieron 17 hectáreas de un predio en Lomas del Parque, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. La Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata adquirió dicho predio en 1992 a través de un Fideicomiso del Fondo Nacional para la Habitación Popular, en el que se construirían 1,600 viviendas para nuestros agremiados. Tras una larga cadena de agresiones, bajo el amparo de las autoridades municipales y estatales, el pasado 26 de octubre de 2012 los ejidatarios agredieron brutalmente a machetazos a los miembros de la UPREZ.

Hasta el momento, los gobiernos municipales de Tultitlán y del Estado de México, así como la Procuraduría de Justicia de la entidad no han actuado para desalojar y castigar a los invasores que nos agredieron. Desde entonces, hemos estado exigiendo solución a este problema y solamente hemos recibido omisiones por parte de la autoridad –de Enrique Peña Nieto cuando era gobernador del Estado de México y de Eruviel Ávila Villegas, gobernador en turno.

Es en este contexto que se dan los hechos que venimos a denunciar ante este H. Tribunal Permanente de los Pueblos en su Capítulo México.

Denunciamos la represión, criminalización jurídica, criminalización mediática y estigmatización de los dirigentes, así como de los movimientos sociales. En la comisión de estos hechos se violaron los preceptos contenidos en los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 19, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También se violaron en nuestro perjuicio los tratados internacionales que tienen que ver con los derechos políticos y sociales y con la prohibición de la tortura, tratos o penas crueles, degradantes o discriminatorias.

La detención de dirigentes sociales como Felipe Rodríguez Aguirre y su hijo Jesús Alejandro Rodríguez Nava, perpetrada el 21 de marzo de 2013 por un comando armado de aproximadamente 10 individuos sin

identificación, pero que ahora sabemos se denomina GIP (Grupo de Inteligencia Policial), integrado por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (corporación policiaca estatal comisionada en labores de apoyo al Ministerio Público Federal), en vehículos no oficiales y sin placas. El compañero Felipe Rodríguez, además de ser miembro de la Comisión Política de la UPREZ, es también de los Consejos Estatal y Nacional del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), y su trayectoria como luchador social es ampliamente conocida.

Las detenciones se realizaron sin apego a derecho, vulnerando sus garantías individuales, ya que en ninguna ocasión les fue mostrada orden de aprehensión alguna. Se les mantuvo incomunicados por más de cuatro horas, durante las cuales Felipe Rodríguez fue torturado física y psicológicamente. Incluso la prótesis que utiliza en lugar de la pierna derecha (que le fue amputada hace varias décadas) fue objeto de mofa y escarnio, además de que la pisotearon, al tiempo que lo amenazaron de muerte, cortando cartucho a sus armas y colocándolas innumerables ocasiones sobre su cabeza. Su familia también fue blanco de las amenazas proferidas por los policías, quienes le gritaban al maestro Felipe que su esposa y sus hijos ya estaban ubicados y que también serían secuestrados para ser asesinados y luego cortados en pedacitos y regarlos por todo el estado para escarmiento de los demás agitadores.

Horas más tarde fue presentado junto con su hijo en las instalaciones de la PGR en la ciudad de Toluca, bajo la acusación del delito de ataque a las vías federales de comunicación, agravado con pandillerismo y asociación delictuosa. Motivos por los cuales, el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de México lo puso tras las rejas en el reclusorio estatal de Santiaguito en Almoloya de Juárez y le dictó auto de formal prisión con sujeción a proceso, a pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las convenciones, tratados y pactos internacionales suscritos por nuestro país y ratificados por el Senado consagran las libertades de tránsito, de expresión, de manifestación y de protesta.

Denunciamos violaciones al debido proceso. La detención de Felipe Rodríguez Aguirre y su hijo Jesús Alejandro Rodríguez Nava se dio en el contexto de una averiguación previa no integrada cabalmente, sin orden

de aprehensión, sin la identificación de sus captores. Más bien parecía un rapto o un secuestro, no una detención judicial. El agente del Ministerio Público Federal actuó con el sigilo propio de un conspirador para mantener retenido al dirigente, negándole sus más elementales derechos, como el de ser asistido por un abogado, el de ser puesto a disposición de autoridad competente en forma inmediata, de rendir declaración sobre los hechos que se le imputaban también de forma inmediata y de gozar de su libertad bajo caución.

Todo lo contrario, su abogado fue obstaculizado en todo momento para asistirlo e incluso depositar la caución para garantizar su libertad provisional, a pesar de que ya la habían autorizado los autos de la indagatoria, y el mismo Ministerio Público hizo dolosamente la consignación con el detenido ante el Juez de Distrito, sustentándola en 12 ordenamientos secundarios, la Ley de Vías Federales de Comunicación y el Código Penal Federal, que fijan, el primero en su Artículo 533, la comisión del delito de ataque a las vías federales de comunicación, y la agravante de haberlo cometido en pandilla que establece el Artículo 164-bis del segundo ordenamiento en cita.

El Juez de Distrito resolvió calificando de legal y, ratificando la retención del dirigente social, dictó auto de formal prisión contra Felipe Rodríguez por los delitos referidos, ordenando que fuera fichado y suspendido en sus derechos políticos. Dicho auto de término constitucional fue recurrido por la defensa ante el Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, mismo que resolvió (el 9 de junio de 2013, bajo el toque penal número 115 de 2013) la revocación de dicha resolución del Juez Segundo de Distrito, al no encontrar acreditada la probable responsabilidad de Felipe Rodríguez Aguirre en la comisión del delito que se le había imputado, por lo que se decretó auto de libertad a su favor.

El gobierno federal de Enrique Peña Nieto y el gobierno estatal de Eruviel Ávila Villegas criminalizan la protesta social, reprimen a los liderazgos populares y permiten el libre accionar de bandas de golpeadores especializados en agredir a colonos, vendedores ambulantes y otros núcleos que buscan organizarse de manera autónoma y no bajo el cobijo del Partido Revolucionario Institucional. Dicha conducta represiva atenta contra el derecho de manifestación y libertad de expresión, conculcando

el ejercicio de los derechos políticos de la población y los ciudadanos al imponer una política de miedo, exhibiendo las consecuencias legales recaídas sobre los luchadores sociales para atemorizar a la población y a los demás dirigentes políticos, utilizando la criminalización de la protesta social y la represión como vía para dirimir los conflictos con los gobernados. Lo anterior representa una abierta negación al Estado de derecho.

Las demandas y exigencias que tenemos son las siguientes:

Ambos gobiernos, tanto el federal como el estatal, deben reconocer públicamente la arbitrariedad cometida y la criminalización de la protesta social, comprometiéndose a reparar los daños tanto a la conciencia pública como a la salud del dirigente.

Exigimos, también, que se esclarezca la función del denominado Grupo de Inteligencia Policial, quienes fueron los captores de Felipe Rodríguez Aguirre. ¿Cuál es su mandato y jurisdicción? ¿Por qué su forma de operación? Solicitamos además se les finquen las responsabilidades respectivas tanto por la detención arbitraria como por la tortura ejercida contra Felipe Rodríguez durante el tiempo que permaneció retenido por estos sujetos.

Asimismo, exigimos el restablecimiento de las garantías constitucionales y el respeto de los derechos humanos y políticos de los gobernados del Estado de México.

Finalmente, exigimos el castigo a todos los responsables de las violaciones denunciadas y el establecimiento de un auténtico Estado de derecho en nuestra entidad.

A continuación, quisiera presentar a nuestra amable concurrencia al propio maestro Felipe Rodríguez Aguirre, quien va a complementar esta denuncia con otros movimientos ilegales revestidos de legalidad que se están dando en nuestra entidad, el Estado de México.

Felipe Rodríguez Aguirre

Es un honor presentarme frente al Jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos y a los compañeros.

Es importante que veamos en qué contexto se da la criminalización. Esto ya había existido. Obviamente está resurgiendo nuevamente. En

1980-1981 fuimos detenidos cerca de 40 compañeros por poner en las paredes "alto a la represión". La policía nos detuvo rápidamente con armas largas. En ese año nos liberaron cerca de 1,500 compañeros de la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (Conamup), en donde militábamos en esos años; a la 1 de la mañana fuimos liberados, pero ahí también fuimos reprimidos, torturados y golpeados. Es decir, esto no es nuevo.

Toda esa década de los ochenta hubo represión. Hoy estamos viendo un resurgimiento de la criminalización, o sea, eso ya existía y era peor. Hoy caminar por las carreteras, caminar es un delito. Yo no sé qué van a hacer con una peregrinación como la que reprimieron en Acapulco. Van a reprimir a los que vayan a Chalma, los que vengan de la zona indígena a La Villa, que vienen miles, cientos de miles de gentes a La Villa.

El poder está tomando ya las carreteras, las autopistas. Aquí dijeron simplemente: a Felipe y a su hijo los metimos porque tomaron nuestra autopista, nuestra carretera. En otras palabras, ya son propietarios de las carreteras y no quieren que nadie camine por ahí, solamente los empresarios.

Al final de esta defensa nos encontramos con que nos absolvieron (en mi caso) por lo siguiente: la absolución del maestro Felipe Rodríguez es en función de que iba a ver al gobernador a Toluca para exigir la solución a sus demandas. A las demandas educativas, a las demandas de solución a las demandas indígenas. Quienes encabezaban la marcha eran 500 indígenas de la zona mazahua. Por eso Peña Nieto está molesto, porque estamos en su corazón. Solamente en Atlacomulco hay cientos de indígenas que ya están organizándose en contra del autoritarismo en ese municipio y los municipios aledaños: Temascalcingo, El Oro, Jocotitlán, San Felipe; es decir, la UPREZ cometió el delito de estar en la zona controlada por el grupo Atlacomulco y eso no nos lo va a perdonar Peña Nieto y nos lo está cobrando.

Ahora lo que tratan es de legalizar la criminalización. Ya están reformando las leyes. Recientemente en el mes de julio reformaron la Ley de Educación y el Código Penal del Estado de México. El 17 de julio entró esa ley donde criminalizan la educación, el derecho humano de promover la educación pública –ya ni siquiera la privada, la pública. O

sea, construir una escuela –si los ejidatarios, los campesinos donan su terreno– con faenas comunitarias ya es un delito en el Estado de México. A partir del 17 de julio, quien lo haga será remitido al Juez Penal con 10 años de cárcel, sin libertad bajo fianza, lo cual es un delito. El 148-b dice que quien lo haga tendrá cárcel, y si es maestro o servidor público tiene 20 años. Dicho en otros términos, el ser maestro y ser trabajador del gobierno federal o estatal es el doble.

Ahora están paradas las escuelas, 20 escuelas preparatorias, escuelas preescolares, en el Estado de México como todo el país, y yo creo que en todo el país está peor. La educación preescolar recién se aprobó en 2008 como educación obligatoria, como los derechos estipulados en el Artículo 3 constitucional. El Estado de México no tiene espacio para los preescolares. Solamente en la zona conurbada del Estado de México hacen falta cerca de 1,500 preescolares porque no tienen terreno. No hay lugar donde establecer los preescolares para los niños en edad preescolar, de cuatro años en adelante. Y ahora con esta ley impide que la comunidad construya su propio preescolar; si lo hace, a la cárcel. Entonces está peligroso. Obviamente nos amparamos. Sin embargo los Jueces, los Magistrados están apoyando a Peña Nieto, a Eruviel Ávila Villegas. Por cierto, Eruviel Ávila Villegas es Doctor en Derecho. Yo pensé que era en Derecho Penal. ¡No! Es en Derecho Canónico. Eso lo supimos recientemente. ¡Caray! Es de verdad triste lo que está pasando con este gobernador.

Nos solidarizamos como UPREZ con los compañeros de otras organizaciones que presentaron sus casos ante el Tribunal. Compañeros que son maestros. También con los maestros de la CETEG. Nosotros también pertenecemos a la CETEG. A los maestros del movimiento de la Universidad del Pueblo Trabajador de Nezahualcóyotl, la UPTN, los tienen en juicio porque estorbaban en un espacio público, porque hicieron un plantón y allí estuvieron. Ahora en el Estado de México se llama "estorbo de espacio público". Eso es un delito. Ellos están enjuiciados por eso. En resumen, el gobierno del Estado de México nos va a meter a la cárcel por caminar por las banquetas.

Entonces llamamos a todos los compañeros del Estado de México y del país a cerrar filas y a oponernos a esta actitud de criminalización. Nos solidarizamos con todos los detenidos, los presos políticos. Rechazamos los

asesinatos de los compañeros en Guerrero, la persecución. Afortunadamente yo estoy libre, un movimiento social me sacó de las garras del régimen, así hay que liberar a todos los demás. Mi hijo está bajo fianza. Hay que exigir que él y otros que están bajo fianza, que está latente su detención, sean liberados, y la única manera es protestar y exigir el derecho que tenemos a luchar por una transformación en este país.

Nosotros vamos a seguir la lucha. En lo personal, voy a seguir. No es la primera vez que me han querido detener, siempre lo hacen. Voy a seguir dando la pelea para que este país tenga derechos. Y uno de los derechos es el derecho de protestar, el derecho de construir un mundo mejor, en educación, en salud, en todo lo que necesita el pueblo mexicano.

Finalmente, le pedimos al Tribunal Permanente de los Pueblos que su estancia aquí sea placentera y que ejerzan su poder. Aunque es no vinculatorio, es de un alto poder moral y ético. Les pedimos que ojalá todos sus resolutivos sean para favorecer al pueblo mexicano, a los que luchamos de este lado, y sea para que el otro lado del poder, que hoy reprime, sea castigado. O al menos que el mundo conozca que en México la represión está viva, y más con este gobierno que encabeza Peña Nieto.

Solamente la unión nos va a mantener firmes. No hay que separarnos del movimiento. Hay que mantenernos dentro del movimiento. Debemos evitar caer en provocaciones. No está mal ponerse una máscara. Los luchadores aquí se la ponen, los compañeros indígenas se la ponen porque es también cultura. Pero yo creo que tenemos que dar la lucha con todos aquellos que el Estado quiere meter tras las rejas, pues el único delito es la necesidad de luchar y de seguir adelante compañeros.

Francisco Nava Mota Álvarez

Voy a presentar el caso del indebido proceso en el homicidio del profesor Edmundo Nava Mota Álvarez, que de hecho también pertenecía a la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata. Como demandantes somos José Guillermo Nava Mota González (padre del hoy occiso) y un servidor, Francisco Nava Mota Álvarez. Somos personas que desde jóvenes, tanto mi padre como nosotros, queríamos hacer ciudadanía, no sólo en el municipio de Ecatepec, sino en toda la República mexicana. Por ello, consideramos que es importante que escuche este honorable Presídium el caso del profesor Edmundo.

Él era egresado de la ENEP Acatlán, de Sociología. También terminó la carrera como normalista. Fue fundador de escuelas, desde preescolar, primarias y una preparatoria en el municipio de Ecatepec, Estado de México. Tenía como prioridad, como todos tenemos ahora, una idea de que solamente educando a este país podemos salir adelante. Era su principal motivación.

Presentamos un poco de su biografía porque uno de sus delitos parece ser, y como aquí lo han estado mencionando algunos compañeros, formar escuelas. Escuelas con una alternativa donde el joven, el niño, efectivamente tenga la capacidad de pensar. No como en la actualidad con esta política educativa, donde sabemos que de una u otra forma, nuestros gobernantes están formando solamente analfabetas funcionales. El día de hoy más o menos saben leer, más o menos saben escribir, pero no es por culpa del alumno que no sepa o que no pueda, sino porque también esta política ha sido planeada de esa forma.

De hecho, cabe señalar que en el Estado de México, el proceso para la construcción de escuela se inicia al contrario de lo habitual. Existe primero el llano y la necesidad, y los padres de familia, maestros con ese interés, empiezan a construir. Y este fue el caso del profesor Edmundo. En las imágenes mostradas ante el Tribunal se puede ver cómo estaba antes una de las escuelas, que hoy es la Preparatoria 115 en el Estado de México, en comparación con la enorme mejoría que presenta actualmente.

Él realizaba su trabajo en comunidades de Ecatepec, en la Colonia Mexicanos Unidos, en Polígono Tres y en Ciudad Cuauhtémoc. Aparte de formar escuelas, también es necesario mencionar que hace un trabajo social en la comunidad, como le dicen en nuestra organización, en el sector urbano. No tan sólo se interesa por formar planteles dignos, sino también que las comunidades tengan servicios dignos de agua, de drenaje, de alumbrado público, de seguridad. En ese punto de seguridad, Edmundo hace una queja: alrededor de la Preparatoria 115 se vende droga, hay narcomenudeo. Pero nos dimos cuenta que al dar esta petición y esta demanda a las autoridades, trastocó varios intereses. Lamentablemente, se empezó a involucrar, y hoy me doy cuenta por qué. En realidad, en la zona donde estamos en el municipio de Ecatepec se da el 70% del consumo. Y el día de hoy nos damos cuenta que son intereses muy

lamentables. Ingenuamente, con el programa de Escuela Segura, dicen: bueno, hay que denunciar… Y esto para todos, porque es una mentira de lo que promovió tanto Peña Nieto y Eruviel Ávila Villegas, que en realidad no respaldan. Al caminar en estas denuncias que hemos dado en el homicidio de Edmundo y que se pudo salvar de este homicidio en el primer intento, nos dimos cuenta que la procuración de justicia en el Estado de México, en la administración de Peña Nieto, el narcomenudeo en las escuelas en realidad no les interesa.

Es un negocio que trastoca intereses de policías municipales, estatales y federales. Y la verdad, al denunciar esto Edmundo Nava Mota Álvarez, puso su cabeza en la guillotina. ¿Por qué? Porque parece ser que en el momento en que informa sobre los lugares y espacios precisos donde se da el narcomenudeo, en lugar que la Procuraduría ataque, lamentablemente creo que les avisan de que por ahí hay un maestro que se preocupa por sus alumnos, de que no se consuman drogas. Se agiliza este homicidio. Y es lamentable observar, día con día, que la Fiscalía que actualmente también lleva el caso conoce esas situaciones, pero no las ataca. No previenen nada en cuestión de procuración de justicia.

Y si nos vamos a la cuestión de seguridad o la seguridad ciudadana, tampoco. Como lo dije antes, no es tanto porque no sepan o porque no puedan, es porque las autoridades están involucradas en cuestión de procuración de justicia y seguridad ciudadana.

Cabe señalar que si observamos un poco la situación del profesor Edmundo, lo único que pedimos es que se haga justicia y que se aplique una condena ejemplar. Es necesario que ustedes sepan que ya tienen al homicida, pero por esa falta de profesionalismo en la Procuraduría del Estado de México es muy probable que este delincuente salga en libertad. Tiene antecedentes en el Distrito Federal, tiene antecedentes en el Estado de México como sicario, pero por esa falta de debido proceso, es muy probable que en algunos meses salga. Porque resulta que ahora los que tenemos que investigar somos los propios familiares, los propios conocidos. Si llegaron a apresarlo es porque tenían los elementos. Hay elementos muy importantes, pero el Ministerio Público y los Jueces tienen un sustento muy endeble en realidad. Por eso, sí los invitaríamos a conocer este caso y de una u otra forma pues expresar algo, porque este

delincuente cuando salga, lamentablemente puede estar en cualquier lugar y es algo que nos preocupa mucho.

Una de las cuestiones que consideramos también son las violaciones a nuestros derechos en que han incurrido las autoridades: la violación al derecho a las garantías de todo ciudadano nacido en México, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 1; la violación al Artículo 20 Apartado C, de los derechos de la víctima, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la violación a una justicia pronta y expedita; la violación a las garantías de un debido proceso.

Este expediente ya tiene un reconocimiento. Se pueden dar cuenta de que desde el primer atentado que se dio en el año 2007, no se hizo ninguna investigación; por tal motivo, el 28 de mayo de 2008 es asesinado. Pero observamos que una parte muy culposa y dolosa la tiene el gobierno del Estado de México, ya que no se le dio ese debido proceso nada más por ser un luchador social, y consideramos que fue una de las fórmulas o estrategias que también hizo tanto la Procuraduría como el gobierno (en ese entonces, de Enrique Peña Nieto) para poder eliminar a este ciudadano, Edmundo Nava Mota Álvarez.

Entonces esa sería nuestra exposición. Como se mostró en las imágenes que presentamos, las escuelas empezaron de cero. Y lo único que seguimos exigiendo en la actualidad la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, es que los alumnos y las comunidades tengan escuelas dignas donde puedan los alumnos desarrollar todas sus potencialidades.

Esther Narváez

No voy a repetir la información que ya dio la licenciada de la UPREZ. Yo soy del sector vivienda de la UPREZ. La nueva modalidad que usa el Estado para reprimir los movimientos sociales es el siguiente: el mismo gobierno del Estado de México nos vende un predio de un área de 27 hectáreas. El mismo gobierno del Estado de México permite que nos invadan. El mismo gobierno del Estado de México nos somete a un proceso legal.

Nosotros compramos esas 27 hectáreas en 1992. Estamos hablando de que estamos en el año 2013. El mismo gobierno del Estado de México apoya a estos invasores, que son grupos priístas como Antorcha Campesina,

como Movidig, como todos estos grupos que ellos manejan. El gobierno nos somete a un proceso legal, en donde les tenemos que comprobar que el terreno es de nosotros, siendo que ellos fueron quienes nos lo vendieron, haciendo caso omiso a nuestros amparos, a nuestras peticiones, a nuestras movilizaciones sociales. Hasta la fecha nos han despojado 17 hectáreas que se encuentran consolidadas y edificadas. Llevamos muchos años en estos juicios. En marzo del año pasado salió un resolutivo después de casi 20 años de lucha en un juicio legal. Sale el resolutivo a favor nuestro. Entonces nosotros decidimos tomar lo que nos corresponde, lo que compramos en 1992, siendo que sólo nos permitieron construir 104 viviendas (de las cuales el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Fonhapo, nos dio el crédito). Tengo las escrituras, los resolutivos, tengo todo con lo que puedo comprobar que el mismo gobierno del Estado de México fue quien nos lo vendió.

Ese día habíamos convocado a la fuerza pública, tanto a nivel estatal, para hacer toma de nuestro predio con base en el resolutivo que ya tuvimos (de los 20 años de proceso jurídico). Entonces nos ataca ese grupo priísta en Tultitlán, Estado de México. La fuerza pública, en lugar de defendernos de la agresión, sólo se quedaron viendo, esa es la nueva modalidad de reprimir a los movimientos sociales. En un video se muestra cómo una de nuestras compañeras les reclama a los policías por qué no nos defendieron, si se encontraban en esos momentos en flagrancia y era su obligación defendernos y no lo hicieron.

Entonces ahí comprobamos que la represión de los movimientos sociales se da por omisión, por comisión y por aquiescencia en los tres niveles. Tengo también una lona que ponen en el lugar donde nos invadieron, en las 17 hectáreas, de las que ya nos despojaron, donde le dan gracias directamente al actual Presidente de la República (con nombre incluido), le agradecen al actual gobernador del Estado de México (con nombre incluido también) y le dan gracias al actual presidente del municipio de Tultitlán (con su nombre) por haberles legalizado esos terrenos. Por eso indicaba que era una nueva modalidad de reprimir los movimientos sociales; a nosotros como UPREZ, que somos los dueños, nos ponen como si fuéramos una escoria. Desde Gobernación llegan peritos a verla, de la gobernación de Toluca también llegan a verla. Y hasta ahorita no la han

quitado. Esa manta está desde una semana después de la detención de nuestro compañero Felipe Rodríguez, el dirigente que me antecedió. La pusieron y hasta la fecha no la han quitado.

Han venido de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a verificarla, han venido de Gobernación a verificarla, de Toluca a verificarla, y nadie ha logrado que se quite esa manta. Ahí nos ponen a nosotros como unos rateros, como unos provocadores. Ponen en medio el logotipo de Antorcha Campesina y como priístas. O sea, allí es un Estado fallido.

Todavía continuamos en lucha, en resistencia como yo lo expreso. Para mí es más agradable la palabra resistencia, porque mi dignidad y mi honor no se venden ni tienen precio. Yo sólo estoy gestionando un derecho constitucional y un derecho universal también; como defensora de derechos humanos, gestiono mi derecho constitucional, así tengan que pasar 20 años más, yo no voy a desistir.

Virginia González Baca

Agradezco al Jurado por prestarnos estos momentos de sus vidas y tiempo. Yo vengo del Ejido Guadalupe, Cuautitlán Izcalli. Voy a dar un relato un poquito breve.

En el año de 1979 se hace una solicitud de tierra para sembrar a Reforma Agraria. Poco a poco los compañeros fueron construyendo chocitas para guardar herramientas de campo, azadones, todo eso. Son 27.5 hectáreas las que están en terrenos ociosos. El 6 de abril de 2010 llega Antorcha Campesina –o "Antorcha Asesina" como le decimos nosotros– a agredirnos, invadirnos, a robarnos, a saquear. Ellos no respetaron a las personas de la tercera edad. En este video que muestro se ve cómo agreden, cómo saquean las casas. De hecho, en estos momentos un matrimonio de la tercera edad está desaparecido, no sabemos de ellos, dónde están, qué fue de ellos, se quedaron con su casa, con sus cosas, sus pertenencias.

El 5 de mayo de 2011 llegan a mi casa alrededor de 150 antorchistas a golpearnos. Estaba presente mi hijo de nueve años, él vio cómo nos golpearon; ahorita mi esposo está lastimado de la columna, está perdiendo el oído por los golpes que recibió. En el Ministerio Público estamos levantando la demanda. Me empiezan a hablar por teléfono, que retire yo

los cargos, que me haga a un lado, porque si no esto va a valer queso, en palabras mayores. Tuvimos que otorgar el perdón por el hostigamiento de llamadas, más que nada por miedo de que le fueran a hacer algo tanto a él como a mi hijo de nueve años.

El 28 de junio de 2011 nos secuestran entre seis y ocho horas. Nos privan de la libertad porque quieren nuestros predios. Ellos gritan a voz abierta que quieren nuestros predios. "¡Muerte!", nos gritan alrededor de 30 a 40 personas que estamos ahí, de la tercera edad, mujeres enfermas del corazón, embarazadas, niños, o sea a ellos valiéndoles queso lo que hay adentro de los predios. Y se han detenido un poquito porque también pertenezco a la UPREZ, gracias a la UPREZ las invasiones se han detenido un poco. De hecho el sábado que estaba dando mi testimonio, me avisaron por teléfono de que ya están invadiendo terrenos otra vez. En estos momentos a la Colonia la tienen restringida. Ellos mismos pusieron un lazo. Entran familiares que ellos no ubican, preguntan a dónde van, santo y seña quieren de los predios para saber si realmente están viviendo ahí, y si no, inmediatamente los toman ellos.

Héctor Javier Álvarez Ortiz es el líder de la Colonia. Él dice que se pasa las demandas por el arco del triunfo. Él ahorita está en Villa Nicolás Romero como Síndico. Dice que a él no le hacen nada, él es intocable.

Entonces pedimos a las máximas autoridades, tanto al Estado de México, como al Distrito Federal, que saquen las manos de ahí. Porque no tenemos agua, no tenemos drenaje, no tenemos pavimentación, no tenemos banquetas. A la Colonia denominada Ejido Guadalupe la conocían anteriormente como Cartolandia, porque eran las casitas de lámina, de cartón, de madera. Los habitantes de esa colonia, en menos de cuatro años, tienen casas con losa, casas de dos pisos, y se dicen ser gente humilde, gente luchadora por la vivienda, pero realmente si vieran las camionetas blindadas que entran… De hecho, Héctor Javier Álvarez Ortiz ahorita ya trae guaruras, porque al papá de la Serrano se lo secuestraron en el municipio de Tultitlán, tiene como dos meses aproximadamente. A raíz de eso empiezan a ponerles guaruras a todos los dirigentes de Antorcha Campesina. Esto fue a grandes rasgos la problemática de ahí.

Guadalupe Vanegas

También soy parte de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, y lo que presentaré a continuación está relacionado con los temas del Movimiento Urbano Popular.

El Estado mexicano ha utilizado grupos de choque para controlar los movimientos sociales en todo el país. Uno de estos grupos es el llamado Antorcha Popular. En el Estado de México se han agudizado, como en los casos ya mencionados, y otros como lo son Los Reyes, La Paz, San Vicente Chicoloapan, Chimalhuacán, Texcoco, Ixtapaluca, Atenco, entre otros, donde han crecido fuertemente con apoyo del gobierno federal.

Utilizando un conflicto de bicitaxis en Chicoloapan, que todos los medios de comunicación dieron gran énfasis por radio o por televisión, dieron un terrorismo de Estado al siguiente día, el cual duró dos días. Intimidaron a la población del nororiente del Distrito Federal, principalmente la delegación Iztapalapa y del Estado de México, donde habitan aproximadamente cuatro millones de personas.

Recuerdo que ese día no se llevaron a los niños a la escuela porque todos gritaban "ahí vienen, ahí vienen" y los comercios tuvieron que cerrar porque todos decían que los comercios que veían abiertos los robaban y los quemaban. Igualmente no hubo transporte público porque decían que se estaban robando también las unidades que pasaban por esta delegación y municipios del Estado de México. Mucha gente de las colonias y de estos municipios nos decía que mandaron grupos ajenos a las comunidades en camionetas y que causaron pánico por estos días. La zona nororiente es una zona donde se apoya fuertemente contra el fraude electoral y es una de las zonas que apoya mucho a Andrés Manuel López Obrador.

Denunciamos públicamente a los medios de comunicación que generaron este pánico en la población, que le llamamos terrorismo, e igual a la desinformación del gobierno federal y estatal por este terrorismo de Estado que generó en la población en estos días.

EL CONGRESO POPULAR SOCIAL Y CIUDADANO DEL DISTRITO FEDERAL

Rosa Elena Vargas[*]

Soy integrante del Frente Nacional del Movimiento Urbano Popular y del Congreso Popular Social y Ciudadano del Distrito Federal. Denunciamos tanto al gobierno federal y sobre todo al gobierno del Distrito Federal por violar los derechos constitucionales a la libre manifestación, a la libre expresión, al libre tránsito y a las garantías individuales de toda la población, y principalmente por la criminalización de la protesta social con la publicación del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el Control de Multitudes, por parte del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, el pasado 25 de marzo.

Quisiera dar unos pequeños antecedentes sobre cómo ha sido la represión en la Ciudad de México. Hace tres años, el gobierno de la ciudad intentó aprobar un Protocolo de represión en contra de los asentamientos irregulares. En dicho Protocolo planteaba que iban a desalojar a estos asentamientos irregulares de la Ciudad, que les iban a pegar poquito pero que les iban a pegar, precisamente porque estaban en zonas de suelo de conservación. Sin embargo, varios de estos asentamientos tienen muchísimos más años antes de que se estableciera la línea que divide el suelo de conservación y la zona urbana.

El gobierno de la Ciudad, a través de las modificaciones a las leyes de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, movió la franja.

* Rosa Elena Vargas explica cómo, a través de reglamentos secundarios, se cancelan el derecho a la vivienda y el derecho a la libre manifestación para promover los intereses de las grandes empresas en la ciudad.

Dejó comunidades enteras fuera de la franja y ahora las nombra asentamientos irregulares, cuando ya eran colonias establecidas. Las organizaciones urbano populares logramos echar atrás este intento de Protocolo, pero finalmente la represión se vino dando por el ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, a quien, dicho sea de paso, nombraron como el mejor alcalde de una ciudad a nivel internacional. Se llevaba un doble discurso. Por allá decía que los derechos humanos de la población de la ciudad estaban garantizados, y por otro lado la actuación del gobierno aquí en la Ciudad difería.

Tuvimos casos de represión a los compañeros de la colonia La Malinche, en la Magdalena Contreras, porque se les impuso la construcción de una vialidad de cuota, la llamada Supervía Poniente. Los compañeros fueron violentamente agredidos por cuerpos policiacos durante tres años. También se llevó a cabo la represión en contra de los compañeros de pueblos, barrios y colonias de Azcapotzalco, porque estaban en contra de la entrega del predio del Deportivo Reynosa a Televisa para que generara un megaproyecto. Ahí fueron también violentamente reprimidos por tratar de impedir que se siguiera construyendo el centro de espectáculos Arena Ciudad de México, predio que el gobierno de la Ciudad le entrega a TV Azteca, con un costo de mil 200 millones de pesos, a pagar un millón por año; quiere decir que TV Azteca va a pagarle al gobierno de la ciudad por este predio en 1200 años.

Y por la defensa que dieron los compañeros de pueblos y barrios, ahí en Azcapotzalco, fueron violentamente reprimidos, igual que varias organizaciones que estábamos instaladas en campamento frente a las oficinas del gobierno de la Ciudad, cuando Marcelo Ebrard era Jefe de Gobierno. Fuimos en apoyo a los compañeros y nos cercaron a todos los que llegamos ahí cuando fue la inauguración de esta Arena; fuimos cercados por la policía y no nos dejaban pasar, cerco en donde había niños, mujeres, ancianos, mujeres embarazadas. Pero eso no importó. Fueron reprimidos. Y a nosotros nos cercaron y nos regresaron al Zócalo de la Ciudad con un gran operativo policiaco para evitar que fuéramos a apoyar a los compañeros.

Asimismo, fueron violentamente reprimidos compañeros de la Delegación Tláhuac, por tratar de impedir que se entregaran sus tierras

para la construcción del Metro y para evitar también que se construyeran instalaciones de la Policía Federal Preventiva. Finalmente fueron impuestas esas instalaciones y los compañeros fueron, durante mucho tiempo, nuevamente agredidos violentamente por el cuerpo policiaco.

Esto lo decimos porque, finalmente, aquí en la Ciudad ha habido una serie de violaciones al libre tránsito, a la libre manifestación. El 1 de diciembre [de 2012], cuando toma posesión de la presidencia Enrique Peña Nieto, un grupo de provocadores llegaron y agredieron, y luego se dieron una serie de situaciones violentas durante el transcurso del día. Fueron detenidos muchos compañeros que incluso sólo estaban grabando todos los hechos de violencia, que no estaban dentro de esas situaciones, y a partir de tales hechos se dio una lucha por la Coordinadora Primero de Diciembre. Se logró que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitiera una recomendación al gobierno de la Ciudad, la recomendación 7/2003, por las graves violaciones a los derechos humanos, donde incluso gente que iba pasando fue detenida, acusada y remitida al reclusorio.

A partir de esa situación, del Protocolo y demás, las organizaciones fuimos y metimos documentos al gobierno de la Ciudad, donde le planteamos directamente a Marcelo Ebrard la derogación de este Protocolo de Actuación Policial. ¿Qué es este Protocolo que se publicó el 25 de marzo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal? Es simplemente la legalización de todo lo que venía haciendo el gobierno de Marcelo Ebrard en la Ciudad, en donde se ha cercado a todas las manifestaciones, marchas, mítines. Todo tipo de expresión ha sido cercada por cuerpos policiacos y permiten que éstos utilicen armas letales y no letales en contra de las manifestaciones. Finalmente, también con este Protocolo se criminaliza la protesta social.

Queremos también comentar que durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se modificó el Código Penal. El Artículo 262 del Código Penal de la Ciudad plantea precisamente sanciones en contra de todos aquellos que alteren la paz pública. Con el movimiento de la Coordinadora Primero de Diciembre se logró la modificación de este artículo en la Asamblea Legislativa. Se estaba empujando que se derogara; esto no sucedió, simplemente se le dio una pequeña modificación para que salieran libres todos los compañeros que estaban detenidos a partir del primero de diciembre.

Esto fue un hecho que todas las organizaciones vienen todavía planteando, las reformas al Código Penal del Distrito Federal. Y lejos de que el gobierno de la Ciudad y sus cómplices, los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, modificaran y respetaran la recomendación 7/2013 –que incluso el propio gobierno planteó que iba a asumir de manera cabal–, hasta el día de hoy no se han hecho esas modificaciones al Protocolo de Actuación Policial. Inclusive, hace un mes el Subsecretario de Gobierno decía que lo tiene Amnistía Internacional, que es la que lo va a revisar, pero que todavía no tienen esas modificaciones, cuando en los hechos realmente no han hecho nada por cumplir esta recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, que, repito, lejos de corregir o de reformar el Código Penal, hace dos días aprobaron en la Asamblea Legislativa mayores sanciones en contra de los movimientos. El mismo día que sale una nota en el periódico *La Jornada*, donde el gobierno español también criminaliza la protesta social, y el gobierno del Distrito Federal –en complicidad con la Asamblea Legislativa– sigue esa misma lógica: profundiza las acciones donde si algún manifestante agrede o cualquier situación a un policía, la sanción es de 30 años contra los defensores de derechos humanos, contra los movimientos sociales.

Tenemos videos donde, efectivamente, hay provocadores que ha estado metiendo el gobierno federal y el Distrito Federal en las diversas manifestaciones. El 1º de diciembre [de 2012] y el 13 de septiembre [de 2013] son las fechas más importantes. El 13 de septiembre fue la aplicación a fondo del Protocolo de Actuación Policial aquí en el Distrito Federal; el gobierno de la Ciudad entrega el Zócalo a la Policía Federal Preventiva y al Ejército para desalojar el campamento que tenían instalado los compañeros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, utilizando tanquetas, balas de goma, gas lacrimógeno, de pimienta e incluso también se habla de que utilizaron armas de fuego en contra de los manifestantes para desalojar el Zócalo.

El pasado 2 de octubre [de 2013] igual hubo provocadores. El gobierno de la Ciudad los tiene identificados perfectamente. Fuimos testigos. A nosotros nos tocó estar en medio de los gases lacrimógenos y de pimienta. Vimos cómo también el gobierno de la Ciudad intentó meterse al campamento de la CNTE en el Monumento a la Revolución y cómo estuvieron

agrediendo a todos los compañeros de derechos humanos, de diversas organizaciones de derechos humanos, y que los fueron deteniendo por el simple hecho de estar grabando los hechos, las violaciones a los derechos humanos y la represión en contra de los movimientos.

Esto es lo que estamos viviendo aquí en la Ciudad. Nosotros, como Congreso Popular, estuvimos el pasado 9 de septiembre [de 2013] tratando de instalar un campamento en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde pedíamos que los asambleístas intercedieran ante el gobierno del Distrito Federal para que se resolvieran nuestras demandas de vivienda de muchos años. Y la respuesta fue "o se levantan o los quitamos". En ese momento ya habían metido a provocadores, los tenemos perfectamente identificados porque nos conocemos perfectamente bien entre las organizaciones urbanas y sabemos quiénes son parte del movimiento. Nos metieron provocadores, logramos contener, pero no la agresión hacia varios compañeros; les abrieron la cara, los policías los golpearon en el ojo con una patada y se robaron incluso las cosas, las casas de campaña que teníamos ahí, pero además se habían llevado detenidos a dos compañeros, simple y sencillamente por el delito de hacer uso de nuestro derecho constitucional a la libre manifestación, a la libre expresión. Una movilización pacífica de resistencia, pero esta movilización pacífica fue violentamente reprimida. Varios de nuestros compañeros salieron lesionados.

Esto es lo que está pasando aquí en la Ciudad de México. Desde el gobierno de Andrés Manuel se aprobó este Código Penal que endurece las penas, con Marcelo Ebrard se aplicó la represión, y con Miguel Ángel Mancera viene la legalización de la represión. Todo esto tiene como fin permitir que se hagan los grandes negocios entre las grandes trasnacionales y el gobierno federal a nivel internacional. Esto es para reprimir cualquier protesta social, toda aquella lucha que vaya en contra de las reformas estructurales, que prácticamente son la venta del país al gran capital extranjero. En consecuencia, no hay forma de que nosotros podamos generar algún tipo de movilización aquí en la Ciudad si no vamos acompañados y cercados.

A partir del desalojo en el Zócalo el 13 de septiembre [de 2013], ninguna movilización, ninguna marcha tiene permitido llegar al Zócalo

de la Ciudad, por muy pequeña o por muy grande que sea. A todos nos detienen en el Eje Central Lázaro Cárdenas, y si los compañeros se resisten a hacer valer su derecho constitucional de marchar al Zócalo, son violentamente reprimidos.

Durante todos estos años hemos visto cómo el gobierno del Distrito Federal, con toda impunidad, ha venido golpeando, reprimiendo y modificando, profundizando las sanciones en contra del movimiento social, claramente con la criminalización al movimiento social y los luchadores sociales. Como organizaciones del Congreso Popular, nos amparamos contra este Protocolo. Dicho amparo fue gestionado por el abogado Manuel Fuentes, que es de los abogados democráticos del país que trabaja en contra de este Protocolo. Entrego al Tribunal toda la argumentación jurídica y política en contra de lo que significa este Protocolo en la Ciudad. Actualmente está siguiéndose el proceso en los tribunales federales. En esa argumentación está de todo lo que significa para el país, no solamente para el Distrito Federal, porque a nivel nacional también se están modificando todos los códigos penales, las leyes de seguridad nacional. Todo esto va para la criminalización de la lucha social, de la protesta social y contra todos sus luchadores.

Por mi parte ésta es la denuncia. Entregamos algunos documentos que también recibió directamente el Jefe de Gobierno, donde le planteamos que se derogue este Protocolo; lejos de hacer eso, lo han profundizado, pero también han emitido otros dos protocolos posteriores. Uno contra los comerciantes ambulantes, que no tienen otra forma de trabajar y tienen que vender en las calles, también son criminalizados. Ya emitieron este Protocolo, y si vamos al centro de la Ciudad son permanentemente perseguidos por la policía, criminalizados. También el gobierno de la Ciudad publicó un Protocolo en contra de los jóvenes, en donde pueden ser detenidos a partir de los 12 años si se encuentran en una movilización con violencia. Esto es, digamos, reducir la edad penal de los jóvenes a partir de los 12 años y esto viola la propia Constitución, donde se prohibe este tipo de prácticas en contra de los jóvenes.

Finalmente, decimos y reiteramos nuestra denuncia contra el gobierno de la Ciudad por violar de manera grave los derechos humanos de toda la población.

EL CONSEJO COORDINADOR OBRERO POPULAR DE DURANGO

Jesús Gerardo Villarreal[*]

Nosotros venimos de la ciudad de Durango y hace 16 años formamos una organización que se llama Consejo Coordinador Obrero Popular (Cocopo), donde peleamos por la vivienda. Ese es nuestro objetivo: pelear por la vivienda y la educación. El lema de la organización es "Por un Durango sin niños en la calle. Por la educación y la vivienda".

Esta organización es diferente a las que normalmente se veían en Durango, porque las organizaciones sociales que aparecen son del Partido Revolucionario Institucional y están representadas por los diputados y los funcionarios del gobierno, que nada más se conocen en el papel. La única organización que existe físicamente en Durango somos nosotros. Las demás son en el puro papel.

Hace 10 años nos metieron a la cárcel, pues no hallaban cómo acabar con la organización. Nosotros nos posesionamos de 600 viviendas que tenían más de 10 años abandonadas porque se inundaban, así que decidimos empezar a luchar por esas viviendas. El gobierno del estado de Durango consiguió un crédito para regularizar las viviendas; es por eso que enseguida nos habló y nos dijo: saquen a toda la gente que tienen ocupando esas viviendas y vamos a hacernos socios, vamos a remodelar todas las viviendas, ganan ustedes y ganamos nosotros. Como no lo permitimos, nos metieron a la cárcel. Algunos de mis compañeros duraron un

* Jesús Gerardo Villarreal Moreno denuncia la represión en contra del movimiento popular por la vivienda en Durango.

año en la cárcel, yo salí por una fianza que deposité. De ahí en adelante hemos estado batallando porque la represión del gobierno del estado se sigue manifestando.

El día de hoy vengo a hablar ante este Tribunal, que ya estuvo en Durango con nosotros. Estamos defendiendo la vivienda de los trabajadores; hay empresas trasnacionales que provocaron el quebranto en Estados Unidos, que son Scrap 1, Scrap 2, Pendu y GE Money. Son empresas extranjeras que hicieron un quebranto en Estados Unidos y que después se dirigieron a México apoderándose de las viviendas, asociados con los hermanos Bribiesca (hijos de Martha Sahagún). Estas empresas trasnacionales se han posesionado de todas las viviendas del país para poderlas remodelar y vender a precios de 200 mil, 300 mil y 400 mil pesos. No obstante, hemos hecho denuncias que no han procedido. No pueden con nosotros, porque cuando se va a desalojar una vivienda nosotros nos organizamos –los vecinos de los diferentes fraccionamientos de Durango, de la capital y de la región Lagunera– e impedimos que los compañeros sean despojados de su vivienda.

Como no pueden hacer nada porque llegamos y superamos a la policía, ellos han recurrido a la Judicial, a los ministeriales y a los judiciales, que en camionetas de la autoridad del estado llegan a la casa, tocan y empiezan a amedrentar a la gente. Le dicen: te vas a salir por las buenas o te vas a salir por las malas. Ha llegado a tal grado de que si un compañero está en la prisión, le dicen: háblale a tú esposa para que salga y te soltamos a ti. Cuando la esposa llega a la casa y abre, enseguida la agarran a ella y lo sueltan a él. Los llevan a los llamados juicios orales, y les dicen: aquí nada más te vas a desistir de esa vivienda, vas a decir que la vas a desocupar enseguida e inmediatamente sales libre. Esos son los juicios orales en Durango.

Nosotros hemos estado denunciando a los judiciales que se meten a las casas para cuidarlas, se meten a vivir hasta que llega el dueño o el constructor. Estas empresas empiezan a remodelarla y en seguida le ponen el letrero de “se vende”. Parece una casa nueva.

En el estado de Durango, actualmente tenemos en posesión cerca de dos mil viviendas. A los judiciales se les paga 10 mil pesos para que estén pendientes hasta que salgan los compañeros de la vivienda.

De esta manera, lo más grave es la represión que estamos sufriendo, ya que esos ministeriales, esos judiciales han estado amenazando a los compañeros dirigentes –al profesor Hilario Román González y al profesor Nobel Galván Hernández– diciéndoles: "O le paran a su pedo o se los va a cargar la chingada".

Incluso nos han hecho amenazas de muerte. Hace aproximadamente unos 15 días fuimos a la Presidencia Municipal; mientras los reporteros nos estaban realizando una entrevista para denunciar que habíamos sido amenazados de muerte, llega en una camioneta Nissan cerrada un ministerial vestido de civil que se pone atrás de los reporteros. Este ministerial le toma fotos al profesor Hilario Román y se retira. Ya lo denunciamos, ya hicimos la denuncia correspondiente al gobierno del estado y levantamos un acta, pero sólo nos dicen que van a investigar. Sabemos que, en el estado de Durango, todas las amenazas de muerte las cumplen.

También sabemos que es una incursión tremenda de la delincuencia organizada, porque seguido aparecen muertos y tirados que ya no se procesan ni se investigan. No hay culpables, no hay nada. Parece como si mataran un perro o un animal salvaje, pues han aparecido cientos de muertos en la capital, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango y Lerdo.

Esa es nuestra denuncia, pues sabemos que la represión es dura. A las camionetas de la Judicial del estado, del Ministerio Público, les quitan los sellos de la institución y las placas. No sabemos quiénes son los delincuentes. No sabemos si los delincuentes son los que andan huyendo de la ley o los que están dentro de la institución. En Gómez Palacio desaparecieron los poderes, quien gobierna y cuida la ciudad es el Ejército, al que se le llama Policía Militarizada. Así que cuando el Ministerio Público va a levantar un acta se hace acompañar del Ejército, porque no hay Policía. El Ejército resguarda al Ministerio Público.

VI
Los fraudes electorales

LAS LUCHAS POR LA DEMOCRACIA

Jesús Ramírez[*]

En calidad de ciudadano mexicano, periodista y activista, voy a hablar de las luchas civiles, la lucha por la democracia, y la actitud y respuesta de las autoridades mexicanas, del Estado mexicano, en relación a la exigencia de democracia en nuestro país.

Evidencia o prueba del carácter antidemocrático y autoritario de nuestro régimen político es la recurrencia con que se expresan los fraudes electorales en México, que impiden al pueblo elegir a sus gobernantes. De esta manera se imposibilita al pueblo tener autoridades que respondan a sus aspiraciones y demandas. Esta práctica se convirtió en la forma como se ha podido perpetuar este sistema, este régimen político actual que, pese a la derrota del PRI y la alternancia que significó el arribo del PAN a la Presidencia de la República, en esencia no ha cambiado.

Como bien se decía en la convocatoria del Tribunal Permanente de los Pueblos, la historia reciente, la historia moderna de México está marcada por dos procesos políticos.

Por un lado, la insurgencia estudiantil, el movimiento estudiantil del año 1968 y la disidencia en el año 1971; es decir, la expresión de las demandas democráticas que los jóvenes enarbolaron a finales de la década de 1960 y durante la década de 1970. Por otro lado, la evolución del proceso social y político a favor de los derechos democráticos, de las libertades y de los derechos humanos avanzó a tal grado que en el año 1988, el gobierno,

* Jesús Ramírez, periodista de *Regeneración* y activista del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), cuenta sobre las luchas civiles por la democracia y explica la relación entre los fraudes electorales y la imposición del modelo neoliberal.

el Estado mexicano tuvo que recurrir a un fraude electoral para impedir la llegada de un gobierno democrático, un gobierno de izquierda, y esta misma práctica se volvió a repetir en los años 2006 y 2012.

Sin embargo, entre esos dos periodos –entre el año 1968 y el año 2012, 44 años de distancia– hay un patrón de las autoridades en relación con los derechos democráticos. Primero, en los años sesenta, setenta y parte de los ochenta, en México prevaleció una doctrina de Estado basada, alimentada, condicionada o impuesta por la doctrina de la Guerra Fría que hacía Estados Unidos. Sin embargo, a partir de los años recientes esta doctrina ha cambiado. Esta doctrina estaba basada en el hecho de criminalizar a la disidencia política, criminalizar a los movimientos sociales acusándolos de subversivos y comunistas para justificar la represión directa, selectiva o masiva, según el caso, a partir de la determinación desde el poder de que son elementos que van a destruir la vida social, la vida política, y que contravienen al interés nacional.

A partir de eso, en este espacio se verá de una manera mucho más precisa y puntual cómo ha sido esta criminalización de la protesta social, cómo se ha ido incrementando la represión, sobre todo en la época de la *guerra sucia* (década de 1970), donde por un lado se provocó el surgimiento de movimientos armados, pero también de movimientos sociales fuertes, que encontraron como respuesta no sólo la criminalización, sino directamente el uso de la tortura y de la desaparición como formas de políticas de Estado para evitar estos hechos.

Éstos son los antecedentes que podemos encontrar frente a la exigencia democrática, donde el Estado siempre respondió por la vía de cerrar los espacios democráticos, criminalizar las protestas, incluso encarcelar a quienes propugnaban o encabezaban una lucha cívica. Esto es una constante del Estado, no sólo en los últimos 45 años; si nosotros analizamos todos los procesos electorales desde los años 1940 a la fecha, encontraremos que los movimientos cívicos, no sólo de izquierda sino también democráticos (por ejemplo, Salvador Nava en San Luis Potosí), fueron tratados de la misma manera. Se les cerró el espacio, se hizo fraude electoral; es decir, se construyeron los resultados electorales con base en la intervención de agentes del Estado. Y después se recurrió a las fuerzas armadas y a las fuerzas policiacas para detener, contener o reprimir a quienes protestaban por esos fraudes electorales.

Desde los años sesenta esto ha sido una costumbre política del régimen. Hasta que llegamos a 1988, donde ahí la fuerza del ímpetu democrático de la sociedad, que se cristalizó a partir del apoyo a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, encontró en amplios sectores de la población un espacio para poder expresar esta exigencia de un cambio social, político y democrático. La respuesta del Estado en este caso tuvo dos vertientes muy claras. Por un lado, se manipularon los resultados. "Se cayó el sistema". La famosa caída del sistema implicó la desconexión de las computadoras que recibían los resultados. Antes de desconectarse, el sistema marcaba una tendencia; sin embargo, una vez que se volvió a encender, se observó otra tendencia favorable al candidato oficial, que en este caso era Carlos Salinas de Gortari. Por otro lado, no sólo se cambiaron los resultados electorales; además, como respuesta después de la elección, aconteció una represión muy fuerte en todo el país, sobre todo en los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca. Especialmente en Guerrero fue masiva la represión a los cientos de campesinos y dirigentes sociales que tomaron presidencias municipales para exigir el respeto al voto.

En la Ciudad de México fueron asesinados cuatro jóvenes que participaban en las brigadas de protesta y de defensa del voto. Hoy sabemos por las filtraciones y confesiones que este asesinato no sólo fue ordenado por la Secretaría de Gobernación, sino que también participó gente del crimen organizado relacionada con la Dirección General de Seguridad y con los grupos del narcotráfico. Estas instituciones han sido señaladas como parte de una estrategia de contención y represión en nuestro país, al mismo tiempo que forman parte de las fuerzas que están desarticulando las respuestas sociales y las formas de organización. Participaron en este asesinato político de cuatro jóvenes en la delegación Azcapotzalco, y a su vez también de dos dirigentes o responsables del conteo y de la defensa del voto. Dos miembros del Frente Democrático Nacional fueron asesinados en la víspera de la elección presidencial de 1988, Javier Ovando y Román Gil, quienes eran los responsables de llevar a cabo la defensa del voto y tenían información de cómo iba a proceder el gobierno para hacer el fraude electoral. Estos seis asesinatos fueron la primera respuesta a la exigencia de lucha democrática del pueblo en 1988.

A partir de ahí se detonan una serie de movilizaciones, sobre todo en los estados que anteriormente mencioné. Grupos de campesinos y de pobladores tomaron decenas de presidencias municipales en Guerrero y Michoacán. Duraron bastantes semanas en esta condición de resistencia civil; aunque estaban armados, fue una resistencia civil pacífica. Sin embargo, la respuesta del Estado fue directa y de represión, lo cual tuvo como consecuencia decenas de detenidos, torturados y asesinados. En esta resistencia de seis años durante el gobierno de Carlos Salinas, como consecuencia del fraude electoral, existe un registro de más de 600 militantes del Partido de la Revolución Democrática, partido que a partir de 1989 surgió como una confluencia de fuerzas de izquierda. La respuesta a su empuje, a sus exigencias democráticas, a su participación electoral, fue el asesinato y la represión. El primer desaparecido del gobierno de Carlos Salinas fue José Ramón García Gómez, quien encabezaba la lucha contra el fraude electoral en el estado de Morelos y que fue desaparecido en las dos primeras semanas de este gobierno. Posteriormente, las investigaciones por parte de la Fiscalía Especial mostraron que en esa desaparición intervinieron jefes policiacos y autoridades del estado de Morelos. A pesar de que el cuerpo no ha sido encontrado, se relacionó al gobernador de Morelos –entonces del PRI– como la persona que dio la orden de desaparición.

Estos son ejemplos de lo que ha ocurrido a partir de este fraude electoral, que por otro lado tiene una característica muy importante en términos de por qué se recurrió al expediente de la criminalización, la represión y el fraude electoral. No es solamente por la tradición autoritaria del régimen político, es sobre todo porque a partir de los años ochenta el gobierno que le antecede a Carlos Salinas –el de Miguel de la Madrid– establece la entronización de la tecnocracia en nuestro país. La imposición de un modelo económico neoliberal implicó, entre los años ochenta y hasta la fecha, la privatización de los recursos públicos, la privatización de empresas públicas, es decir, la entrega a grandes consorcios nacionales e internacionales de los principales recursos del país.

A partir sobre todo del fraude electoral de 1988, se radicalizaron y aceleraron los procesos de privatización de aguas, de bosques y de minas en México. Durante el gobierno de Carlos Salinas se hizo la reforma al

Artículo 27 constitucional, que permitió la venta de las tierras colectivas que los ejidos y las comunidades indígenas han usufructuado por muchas décadas. A partir de esa reforma de 1992, se abrió la posibilidad de una mercantilización; todavía estamos en ese proceso, pero se construyó a partir de ese fraude electoral.

Asimismo, se vendieron las principales empresas públicas de México. Más de 250 empresas grandes que estaban en manos del Estado fueron entregadas a capitales privados. La más relevante es Teléfonos de México, que fue entregada al empresario Carlos Slim, hoy el segundo hombre más rico del mundo, con lo cual se privatizó el sector telefónico. Era un sector muy productivo, muy importante y estratégico para la economía del país. La riqueza que ha generado lo demuestra.

También es muy relevante el proceso de privatización de las tierras, de las concesiones mineras, que inicia con Carlos Salinas. Se desincorporan seis millones de hectáreas de las reservas mineras, con lo cual se abren conflictos sociales que se originan por el despojo de tierras comunales y de tierras ejidales para concesiones mineras. Se entrega, por ejemplo, a empresarios como Alberto Bailleres la mina más próspera, la mayor mina de plata del mundo. Carlos Salinas entrega dos millones de hectáreas en concesión a mineras. El día de hoy existen abiertos varios conflictos sociales al respecto. Otro ejemplo es el Grupo México, muy famoso en nuestro país por su insensibilidad y por su falta de seguridad en los procesos de trabajo en las minas. El Grupo México operaba la mina Pasta de Conchos en el momento en que 65 mineros fueron sepultados por un accidente, resultado de las malas condiciones de trabajo. Estos monopolios del sector minero a nivel mexicano inician con este proceso.

Es evidente que durante ese gobierno se cometieron permanentemente fraudes electorales. Los más visibles, los más documentados, donde hubo protestas y en donde se pudo demostrar que hubo fraude electoral entre 1988 y 1994 fueron en Tabasco, en Guerrero, en Michoacán, en Morelos y en el estado de Chiapas. En ese sentido, en todos esos estados se levantaron, se iniciaron movimientos civiles muy importantes que cuestionaron la manipulación de las elecciones, la compra del voto y todo este proceso de hacer anulatorios los derechos democráticos de la sociedad.

En el caso de Tabasco se hicieron dos fraudes en seis años, en 1989 y en 1995. De esta forma, Tabasco se convirtió, junto con Michoacán y Guerrero, en símbolo de la lucha democrática; pero al mismo tiempo, a diferencia de Guerrero y Michoacán, donde la represión fue muy fuerte, en Tabasco hubo represión, hubo asesinatos, hubo detenciones, sin embargo el movimiento ciudadano inició dos éxodos. En 1995 inició un éxodo muy importante y muy relevante que llegó a la Ciudad de México, exigiendo el reconocimiento de los triunfos de la oposición, del PRD, en ese entonces encabezado por Andrés Manuel López Obrador. Venían de una polarización muy fuerte en Tabasco, que incluso llevó a la toma, la ocupación y bloqueo de pozos petroleros y al desarrollo de una estrategia de desobediencia y de resistencia civil que incluso fue materia de noticia internacional.

Hacia el final del gobierno de Salinas, estos fraudes, este negar los derechos democráticos de la población era para establecer o para entronizar un modelo económico que quedó claro con las privatizaciones. En 1994, los indígenas de Chiapas se levantaron en armas contra este modelo, contra esta idea del Tratado de Libre Comercio, que no sólo abría la economía al mercado internacional, sino que sobre todo significaba declinar la defensa de los derechos agrarios, laborales y de los derechos humanos, sociales y políticos de los mexicanos. En ese sentido, ha sido a partir de ello un proceso.

Las luchas civiles se dieron de manera muy accidentada. Por un lado, en el centro del país fue aumentando y fortaleciéndose la vocación democrática de la Ciudad de México, lo cual permitió solidarizarse para contener esta ola represiva del gobierno. Por ejemplo, en el caso del levantamiento indígena en Chiapas, fue la movilización ciudadana masiva en la Ciudad de México la que detuvo la guerra, esto es, el enfrentamiento armado entre los indígenas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Ejército mexicano. En consecuencia, se obligó a negociaciones de paz y de diálogo.

Es un hecho que la lucha cívica fue avanzando. A pesar de que la lucha democrática comenzó en las regiones, tuvo un mayor desarrollo en la Ciudad de México a partir del temblor de 1985, que significó la quiebra del control político de la Ciudad. Eso permitió en 1988 que, en

la Ciudad de México, el PRI fuera derrotado electoralmente, no ganó ni un solo distrito electoral. Posteriormente, en el año de 1997 se reafirmó con el primer gobierno electo democráticamente de la Ciudad de México, en la figura de Cuauhtémoc Cárdenas, lo cual representó un triunfo frente a esta negativa a reconocer los derechos plenos a la Ciudad de México. En el Distrito Federal, los ciudadanos no tenemos derechos plenos, no tenemos una constitución propia, no tenemos un Congreso local propio, y por lo tanto la elección de autoridades es algo muy reciente, apenas poco más de una década.

Lo anterior forma parte de los balances con respecto a este proceso de democratización y de resistencia a la democratización del país. En ese sentido, es importante mencionar que el Estado constituye el Instituto Federal Electoral (IFE) por obligación de la presión social y política, el levantamiento armado en Chiapas, por la situación de ingobernabilidad que de alguna manera se estaba comenzando a prefigurar por la clara ilegitimidad del régimen político. De modo que la creación del IFE y la elección de Consejeros Ciudadanos representó quitarle al gobierno el control de las elecciones, puesto que hasta antes de 1995-1996, las elecciones estaban en manos del gobierno y eso le permitía manipular los resultados y procesos, incluso negar los registros a quienes consideraban no gratos al proceso político.

El control de las elecciones se eliminó a partir de la creación del IFE. Eso produjo cambios a nivel electoral, con el triunfo de mayores espacios para la oposición, tanto de derecha como de izquierda. El PAN –que ya cogobernaba con Salinas en un acuerdo político, a pesar del fraude electoral– comenzó a avanzar electoralmente, lo mismo que la izquierda.

En los encuentros con la clase política del poder, del Estado mexicano con los sectores empresariales nacionales y extranjeros, a los nuevos agentes políticos –estas figuras emergentes de la lucha democrática en nuestro país– se les dejo muy claro que el avance del reconocimiento de los procesos electorales –el reconocimiento de los triunfos de la oposición– estaban condicionados. De esta manera, los procesos electorales han sido una forma de poder perpetuar el modelo económico neoliberal hoy en día. Los representantes de Estados Unidos y de los mercados internacionales condicionaban prácticamente el reconocimiento del triunfo

electoral sobre la base de que no se cuestionara el modelo económico, de que se permitieran las inversiones y que, sobre todo, se respetara el Tratado de Libre Comercio y se respetaran todos los acuerdos con Estados Unidos en materia de seguridad –y, posteriormente, en materia energética. Que nadie cuestionara el modelo económico neoliberal era la principal condición para que se reconocieran los triunfos de la oposición.

Durante el primer periodo de Salinas y de Zedillo, a la oposición de izquierda casi siempre se le negaron sus triunfos por ser muy crítica del modelo económico, muy crítica de la política económica. En cambio, a la oposición de la derecha se le reconocieron sus triunfos, no sólo se le cobijó, al grado que se llevó a cabo la alternancia del poder. La alternancia del poder –que se hizo con la presencia del PAN en la Presidencia de la República– fue la manera como las élites –nacionales e internacionales– buscaron mantener el modelo. De otra manera, haber impuesto al PRI en el poder hubiera significado una situación de ingobernabilidad, que hubiera puesto en cuestión el propio modelo económico, que ya venía siendo impugnado masivamente por muchos sectores, sobre todo a partir del levantamiento zapatista.

Lo anterior se expresó en 2006, dos años antes, con la campaña del desafuero contra López Obrador, gobernante de la Ciudad de México, quien provenía de la izquierda, del PRD, y ganó en el año 2000. Mientras Fox ganaba la Presidencia de la República, la izquierda mantuvo la continuidad. Este desafuero era el pretexto de utilizar un problema legal para eliminar los derechos políticos a un dirigente que era el candidato más viable a competir por la Presidencia de la República. Este desafuero fue una forma de negar los derechos políticos de todos los ciudadanos, porque si se niega el derecho a elegir a una figura relevante, se niega el derecho a la democracia.

En aquel momento, la respuesta social al desafuero fue muy grande. De alguna manera, la gente entendió que la defensa de los derechos de López Obrador era la defensa en ese momento de los derechos democráticos y políticos del pueblo mexicano. Afortunadamente, esta lucha avanzó. Sin embargo, en 2006 se preparó la celada de la oligarquía, de los grupos económicos, del PRI y del PAN –asociados– y de Estados Unidos: intervinieron a favor del fraude electoral que benefició a Felipe Calderón, quien con

una elección inventada y con apenas el 0.56% de diferencia, fue reconocido por las autoridades electorales como Presidente de la República, aunque se demostró que la izquierda había ganado esas elecciones.

En esta alianza de manipulación de los resultados a partir de la caída del sistema electrónico y de la participación de gobernadores, la consecuencia –aunque no sea muy visible y hay pocos estudios sobre esto– es que alrededor de la construcción del voto del miedo se crearon o se agudizaron conflictos sociales en Michoacán, Estado de México y Oaxaca, lo cual le sirvió al sistema para crear una campaña mediática contra la izquierda social y contra la izquierda partidaria y electoral que les permitió justificar el fraude electoral.

La represión a los mineros del Puerto de Lázaro Cárdenas en abril del año 2006 formó parte de esta creación de conflictos para crear miedo e inhibir al electorado de votar por la izquierda. La represión brutal al pueblo de Atenco era un mensaje a todos los movimientos sociales que luchan por sus derechos y que no aceptan el orden establecido ni los proyectos económicos, pues no debemos olvidar que la rebelión de Atenco es contra la construcción de un aeropuerto que se planeó para hacer un negocio entre funcionarios públicos del Estado de México –Arturo Montiel y Enrique Peña Nieto, junto con Vicente Fox– y capitales nacionales e internacionales. En Atenco estaban jugándose esos intereses.

Posteriormente vino el fraude de 2006, que se hizo manipulando las urnas pero también manipulando el conteo electrónico de los votos. Hubo una resistencia muy fuerte, masiva, pero no se pudo impedir este fraude. A consecuencia de ello, Calderón inició una de las gestiones más negras que recordemos en nuestra historia, porque una de las primeras decisiones que tomó para legitimarse, producto del fraude electoral, fue iniciar una guerra contra el narcotráfico, que parece más bien una guerra contra el pueblo de México. Esta guerra ha producido más de 100 mil muertos y 20 mil desaparecidos, y nadie desde la esfera oficial ha respondido por estos crímenes o por desatar este estallido de odio y de violencia. Para algunos hay evidencias de que se trata de una política deliberada más que de un combate al narcotráfico, pues se ha desarticulado la respuesta social utilizando a grupos del crimen organizado, se ha destruido el tejido de la sociedad y al mismo tiempo se ha despojado a la gente de su terri-

torio y de sus recursos. Cada vez es más claro cómo, después de 2006, la violencia y el entronizamiento de los grupos del crimen organizado se ubica en la ruta de los recursos naturales. Donde hay más recursos naturales es donde hay más violencia del narcotráfico; donde más intereses estratégicos hay –sobre la industria petrolera, minera, el agua, los bosques– es donde está actuando el crimen organizado.

Esto es evidencia de que no hay una separación real: en realidad hay vasos comunicantes entre el Estado mexicano, las autoridades y todos estos sujetos irregulares que les permiten hacer negocios. Porque, a final de cuentas, estos grupos criminales no se oponen a los negocios de las grandes empresas, no se oponen a los negocios de las petroleras ni de las mineras. En cambio, someten a la población a un régimen de terror, violencia e intimidación permanentes, que favorecen a los intereses corporativos y de los grandes empresarios. Ya se han presentado en este mismo Tribunal casos evidentes de cómo se dan estas alianzas.

La guerra contra el narcotráfico que inició Calderón reafirmó el camino de las privatizaciones y de la entrega de los recursos naturales, de los recursos de la población, de los recursos públicos –de acuerdo a la Constitución– a manos privadas y extranjeras. De una manera mucho más abierta, en Petróleos Mexicanos se fueron entregando contratos, así como en la Comisión Federal de Electricidad, aun cuando esto lo prohíbe la Constitución; se fue permitiendo que agentes privados, empresas privadas (sobre todo españolas y norteamericanas) generaran electricidad. Como producto de esto vino la violación de los derechos de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas; se liquidó la compañía Luz y Fuerza del Centro, donde fueron despedidos 44 mil trabajadores de manera injustificada e ilegal, sin justificación técnica ni económica, con la idea de entregar la fibra óptica y el sistema eléctrico a manos privadas.

Hoy vemos, después de cuatro años de este hecho, cómo han crecido los negocios privados. La fibra óptica se entregó a dos políticos del PAN que crearon una empresa (ICI Comunicaciones), que se asociaron a Telefónica y a otras empresas trasnacionales, haciendo uso de está fibra óptica que fue desviación pública, ya que era un bien público que fue privatizado para uso privado.

Esta es una de las consecuencias del fraude electoral de 2006, y evidentemente rumbo al 2012. Sabemos la historia de cómo se construyó una candidatura electoral de un político llamado Enrique Peña Nieto, en asociación con el principal monopolio de la comunicación en México, Televisa y TV Azteca. Los intereses económicos de los grupos que representa la oligarquía nacional, de las principales empresas, financiaron y promovieron la imagen de este político, que en ese entonces era gobernador del Estado de México y que después se volvió candidato presidencial del PRI. Posteriormente, a través de un sistema de dinero ilegal, de lavado de dinero, de coacción y de represión, se impusieron en el proceso electoral de 2012.

A lo largo de ese proceso electoral hubo una protesta muy importante de los jóvenes que dio origen al movimiento juvenil estudiantil #YoSoy132. En un debate realizado en la Universidad Iberoamericana el 11 de mayo de 2012, los jóvenes cuestionaron a Peña Nieto por su papel en Atenco, y la respuesta de haber asumido la responsabilidad política de esta represión fue lo que generó mayor inconformidad entre los jóvenes. La reacción autoritaria, predecible y casi manual que llevaron a cabo tanto el representante del PRI como el presidente del PRI también produjo inconformidad en los estudiantes, pues se descalificó a aquellos que hicieron este cuestionamiento y se dijo que eran agentes manipulados y contratados por el PRD o por la oposición de izquierda. Eso generó un rechazo muy grande y dio origen a este movimiento juvenil, que no sólo estaba impugnando la imposición de un presidente hecho desde la televisión, desde los medios de comunicación y desde el dinero, sino que cuestionaron la forma del funcionamiento antidemocrático del régimen político y del sistema político mexicano. Es importante recordar que, sobre todo, el control y manipulación de los medios de comunicación ha sido uno de los pilares fundamentales de control de este régimen.

Sí ha habido represión en México. Sí ha habido violaciones a los derechos humanos. Sí ha habido miles de asesinatos políticos. Sí ha habido masacres como la del Movimiento Estudiantil del 68, la del 10 de junio de 1971, la de Acteal en 1997, la de El Charco, la de Atenco o la de otros tantos más. Los medios de comunicación masiva en México siempre han sido cómplices de los agentes que han sido responsables de

estos asesinatos, de estos crímenes de lesa humanidad, de estos delitos contra los ciudadanos. La televisión guardó silencio en el 68. Televisa, TV Azteca –cuando se privatizó en la época de Salinas–, la radio, los principales periódicos de México, todos han sido parte de este sistema de represión y de control social.

Basta ver sus páginas frente a los crímenes: han sido también parte de los resortes. Los medios de comunicación masiva han invisibilizado, han callado, con su silencio se han vuelto cómplices y con sus mentiras se han vuelto en parte responsables. Han sido parte irresponsable de esta criminalización de los movimientos sociales, porque el principal agente hoy en día de la criminalización de los movimientos sociales es la televisión y los medios de comunicación. Esa imagen que presentan de los movimientos es la que justifica la represión. Esta imagen de vándalos, subversivos, enemigos del orden público, es lo que ha justificado que se les asesine y que nadie diga nada. Ha sido esta criminalización, esas campañas del odio desde la televisión, lo que ha justificado que en nuestro país prevalezca y se mantenga un régimen autoritario, antidemocrático y, por supuesto, un modelo económico que despoja a la población de sus derechos y de sus recursos. Actualmente tenemos que entender a los medios de comunicación como parte de este régimen político. Hay una responsabilidad de las autoridades mexicanas, del Estado mexicano, respecto a los crímenes de lesa democracia, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de lesa patria. Los medios de comunicación, los dueños de los medios de comunicación –Emilio Azcárraga Jean, Emilio Azcárraga Milmo, Ricardo Salinas Pliego, etcétera– son también responsables de lo que ha ocurrido en nuestro país.

Esta detención del proceso democrático y de las luchas civiles ha encontrado un muro autoritario frente a sus exigencias. Esto ha sido porque el gobierno mexicano, el Estado mexicano ha tenido su aval en Estados Unidos y en los gobiernos que han sido cómplices de los fraudes electorales y que han callado también, han hecho silencio de lo que sus pueblos no han hecho.

Me gustaría recordar que la primera movilización global del mundo por la defensa de los derechos y la democracia fue a partir de la masacre de Acteal. Más de 200 ciudades en el mundo salieron a expresar su re-

pudio a la matanza de 45 indígenas en ese municipio de Chenalhó, en Chiapas. La política contrainsurgente del gobierno mexicano hizo posible esta masacre. Sin embrago, mientras los pueblos reclamaron justicia y castigo a los responsables, los gobiernos del mundo guardaron silencio, apoyaron a Zedillo y a las Fuerzas Armadas, que de alguna manera fueron responsables de este crimen. Recuerdo Acteal porque Acteal es un laboratorio, un laboratorio que después se extendió a todo el país y que formó parte de esa estrategia.

En nuestro país se niegan los derechos democráticos y las luchas civiles. En Chiapas se hizo lucha democrática, lucha electoral, y la respuesta fue la represión, la cárcel y el fraude electoral. Por eso hubo un sector que se levantó en armas. Pero aun en medio de ese proceso, en 1994, Amado Avendaño Figueroa, como candidato de la sociedad civil a la gubernatura de Chiapas, ganó la elección, pero se le negó el triunfo. Después se declaró "gobernador en rebeldía" y la movilización llevó a que declinara o renunciara el candidato del PRI que había intentado gobernar. A partir de que se dieron cuenta de que la lucha social y la lucha democrática eran una sola, en el sentido de las exigencias de las demandas de la población, en Acteal se diseña un modelo que implica el control de las elecciones para que no haya disidencia.

Hoy lo podemos ver, se puede constatar. Por ejemplo, en el municipio de Chenalhó prácticamente sólo compite el PRI, y en muchos municipios del estado de Chiapas aún hoy sólo compite el PRI como principal fuerza y casi única fuerza. Asimismo, observamos el uso de los programas sociales condicionados por estrategias de contrainsurgencia, determinados y distribuidos de acuerdo a criterios militares. Hay pruebas, evidencias y testimonios de cómo la VII Región Militar de Chiapas gobernaba en los hechos el estado y definía a dónde iba la inversión pública y todos los programas sociales.

Los primeros grupos paramilitares Paz y Justicia, en el norte de Chiapas, fueron financiados con recursos públicos a través de la Secretaría de Desarrollo Social y con el apoyo de las Fuerzas Armadas mexicanas, de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación –esta última en aquel entonces encabezada por Emilio Chuayffet, hoy Secretario de Educación.

En ese sentido, el modelo que se establece en Chiapas para impedir que la población pueda intervenir o cambiar el rumbo de los procesos político-sociales fue el uso de los recursos públicos y de la represión, llegando hasta el extremo del aniquilamiento. Este modelo se ha exportado a otros estados y hoy forma parte de las estrategias que utilizan para impedir que los pueblos defiendan sus derechos, que tengan autoridades elegidas democráticamente y que la sociedad o las organizaciones populares puedan tener influencia sobre las políticas del gobierno.

La lucha democrática y la vocación autoritaria y sangrienta de nuestro régimen político hoy ya no es privativa del PRI. Se amplió la clase política, ahora el club de los políticos privilegiados y de la clase política corrupta se ha ampliado. Sin embargo, su lógica y su dinámica no ha cambiado. Esta lógica sigue prevaleciendo.

Para terminar, hay un modelo represivo que tiene que ver con negar los derechos democráticos y que tiene que ver con la contrainsurgencia, porque las políticas de control social se han especializado y sofisticado con base en las estrategias de contrainsurgencia nacidas sobre todo durante la Guerra de Vietnam, y que después se han ido desarrollando en diferentes países. En nuestro país se han aplicado, y entonces vemos que en 2012 simultáneamente había grupos paramilitares actuando para beneficiar y garantizar el triunfo del PRI, así como había grupos del crimen organizado y mineras que apoyaron a candidatos para que fueran facilitados sus negocios en algunas regiones, así también había petroleras que crearon grupos de guardias blancas para garantizar que en sus regiones de explotación no hubiera ninguna oposición. En ese sentido, este modelo represivo y antidemocrático tiene que ver con este uso de los grupos paramilitares, no sólo en Chiapas, Guerrero y Oaxaca –lugares en donde más se ha documentado esta práctica–, sino en lugares muy cercanos al centro del país, donde el uso de grupos informales del crimen organizado ha hecho las veces de grupos paramilitares para impedir, intimidar y actuar en contra de la población.

Por otro lado, también se ha recurrido a la fuerza pública. Eso es un uso común del Estado, de los gobiernos, para impedir el avance democrático de la sociedad, para acallar sus exigencias, sus denuncias de fraudes electorales o para intentar cambiar el rumbo del país. El uso

de las fuerzas de seguridad pública ha sido documentado en muchos momentos. Hoy tenemos la recurrencia de que se está utilizando a la policía para reprimir directamente las manifestaciones, no sólo en la Ciudad de México, en el estado de Chihuahua también ha habido varias acciones contra jóvenes, pobladores y colonos. Incluso en aquellas protestas contra políticas públicas, no contra los gobiernos, sino contra las consecuencias de las malas decisiones de los gobiernos, que afectan a la población, se utiliza un esquema de criminalización; por ejemplo, en los medios de comunicación se crean las condiciones para criminalizar a los jóvenes.

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante, porque legitiman la acción de las fuerzas de seguridad. Legitiman el uso de la tortura. Legitiman el uso de la ilegalidad para reprimir y para intimidar. En nuestro país es cada vez más un uso y costumbre de la clase política, de la clase gobernante, es cada vez más un uso y costumbre de la oligarquía echar mano del expediente represivo, negar los derechos de la gente y utilizar a las instituciones públicas –el gobierno, el Poder Judicial, el Congreso, los legisladores, los gobiernos municipales, las policías municipales o las dependencias federales– para imponer sus intereses por encima del interés general del pueblo.

En materia de derechos políticos y democráticos, los fraudes electorales han servido para sostener este régimen. A nivel nacional, los tres fraudes (1988, 2006 y 2012) han sido emblemáticos; pero también a nivel regional y local, la represión y los fraudes electorales han sido la constante, que incluso ha llevado a pueblos –como el caso de Cherán– a desconocer el régimen político, el sistema político, y crear un proceso de autonomía propio para dar cuenta de la solución a sus problemas. Ejemplo de ello son las Juntas de Buen Gobierno y los Municipios Autónomos Zapatistas en Chiapas.

Cerraría diciendo que en este proceso de criminalización de la lucha cívica, de negación de los derechos democráticos, son responsables los presidentes de la República desde los años ochenta a la fecha, dado que estos presidentes –desde Miguel de la Madrid hasta Enrique Peña Nieto– son responsables de estos delitos de lesa patria, de lesa democracia, delitos que han sostenido con base en la violación sistemática de los derechos humanos.

Lo que está en cuestión es un modelo de gobernabilidad que recurre al uso de la fuerza para imponer sus intereses. Evidentemente hay responsabilidades individuales en los gobernantes, quienes han llevado a cabo los crímenes (policías, funcionarios públicos), quienes los han encubierto y quienes los han ejecutado de manera material; pero en esencia lo que está en cuestionamiento es un sistema económico y político, un sistema de exacción económica, un sistema de robo sistemático y, sobre todo, un sistema basado en la represión política, policiaca y militar, que permite el despojo, la explotación y la destrucción de los recursos naturales y del país.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: Si entendimos bien, usted manifestó que entre los años sesenta y ochenta hubo una criminalización de movimientos sociales con prevalencia de la doctrina de la Guerra Fría, y después manifestó que esto cambió en los años recientes. Nos gustaría una precisión en relación a este último cambio.

Otra pregunta: ¿cómo es posible que haya fraudes electorales en este país si tenemos organismos autónomos? Se supone que los ciudadanos constituimos el IFE y los institutos estatales, ¿cómo es posible que se pueda repetir lo del fraude?

Una última: si pudiera ser un poco más específico en lo que podría ser juzgar el modelo como muy amplio, muy genérico… ¿podría ser un poquito más concreto?

Jesús Ramírez: Sobre el hecho de que la doctrina de la Guerra Fría cambió, pues es evidente, sobre todo a partir del derrumbe del Muro de Berlín. ¿Qué ha sustituido esta doctrina de la Guerra Fría?, que finalmente justificó las guerras sucias, las dictaduras militares en América Latina, en fin, la criminalización de la disidencia, que era acusada de comunista para justificar ahora finalmente la criminalización de cualquier disidencia, incluso hasta cultural o social, no sólo política… Pues la sustituyó la nueva Doctrina de Seguridad Nacional de Estados Unidos, que digamos que reactualizó la contrainsurgencia y que –si ya la

amenaza no era el comunismo, o porque se cayó el Muro de Berlín y no hay Unión Soviética, sino hay una Rusia mafiosa, un Estado mafioso en Rusia– lo que sustituyó esta doctrina de la Guerra Fría pues fue la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el narcotráfico.

Esta doctrina de seguridad nacional ha llevado las estrategias de contrainsurgencia no sólo al plano de la guerra de posiciones o la guerra entre dos fuerzas, las ha llevado a la vida social. Entonces para mí un elemento relevante es analizar cómo esta política contrainsurgente de defensa de los mercados, de defensa del capitalismo financiero actual, de despojo de los recursos naturales en manos de las empresas petroleras, mineras, eléctricas, etcétera, justifica el modelo de prevalencia del mercado sobre la sociedad. Qué ha subordinado a la clase política, qué ha subordinado al Estado. Hoy vemos al Estado en un papel más de policía para garantizar las inversiones extranjeras que como un auténtico representante de la sociedad, y en esa medida, el papel que juega frente a las exigencias o a las demandas sociales es defender los intereses corporativos de los grandes capitales.

Entonces, qué ocurre. Que la doctrina de seguridad nacional que desarrolló el Ejército de Estados Unidos, y que después se ha ido ampliando a otros ámbitos, hoy en nuestro país es la principal forma de doctrina con la cual se justifica la militarización, se justifica la lucha contra el crimen organizado, que no es otra cosa que la ampliación de la violencia a nivel social, y por otro lado la utilización de técnicas y tácticas paramilitares, de entrenamiento de grupos especiales y del uso de las fuerzas de seguridad contra cualquier sector que proteste o que defienda sus derechos.

Yo creo que lo importante, lo que se tiene que juzgar, es un modelo –no sólo el modelo económico–, sino este modelo de exacción que ha reducido el papel del Estado: de ya no ser el auténtico representante del pueblo de México, sino el representante de los intereses corporativos a los cuales sirve, y entonces las políticas públicas están subordinadas a esta lógica. Si analizamos el Plan Nacional de Desarrollo, si analizamos lo que es la Cruzada contra el Hambre, si analizamos las inversiones públicas en materia de carreteras, de explotación de recursos, de las concesiones mineras, van a tener esta lógica, y están atravesadas por esta lógica.

Desde la visión del Estado, entonces, el modelo de gobernación y el modelo de represión que se está justificando es de nuevo tipo, pero basado en prácticas antiguas o muy parecidas a las anteriores, como el uso de la desaparición, de la tortura, la utilización de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad para reprimir directamente. Lo que pasa es que ahora esto es una guerra encubierta, no es abierta como ocurrió en los años setenta. Hoy en lugar de que las fuerzas militares y policiacas actúen de manera directa para reprimir, pues ahora se utiliza al crimen organizado o se hacen pasar como accidentes o como delitos comunes lo que son asesinatos políticos.

Ponemos el ejemplo ahora de un presidente municipal de Michoacán, que recientemente fue asesinado –hace un par de semanas– y que se le hizo pasar por ser un accidente, cuando en realidad se trataba de un crimen político llevado a cabo por fuerzas del crimen organizado. Entonces ahí es donde la liga o la línea tan delgada entre lo que hoy es el actuar de las fuerzas armadas y las fuerzas policiacas respecto al crimen organizado es cada vez más delgada. Basta ver cómo se ejecutó el fraude electoral el año pasado y cómo en las regiones y zonas que de acuerdo a los mapas oficiales gobierna o controla el crimen organizado, el PRI arrasó con más del 90% de los votos. Este nada más es un dato de cómo están las relaciones de estos poderes fácticos que están condicionando y, de alguna manera, pues deteniendo, reteniendo o impidiendo que se ejerzan los derechos de los mexicanos.

Estamos en una doctrina de guerra, y lo que está viviendo México hoy es una guerra. Una guerra económica, una guerra social, una guerra política, una guerra contra la gente, y esto lo puede constatar la gente desde sus regiones. Cuando no hay autoridad, cuando no hay jueces, cuando no hay policías que defiendan los derechos de la gente, se encuentran inermes. Entonces hoy vemos que, incluso en esta Ciudad de México, se están declarando barrios; por ejemplo, hoy nos amanecimos con la noticia de que en Tlalpan un barrio declara que va hacer guardias civiles de autodefensa porque el crimen organizado está impidiendo la libre convivencia ahí.

El Estado está renunciando a su papel de representante de la sociedad y de garante de la Constitución y de los tratados internacionales. Se

está convirtiendo en un Estado faccioso al servicio de una minoría, de una minoría nacional representada por 30 familias –que es la oligarquía mexicana–, pero ahora de una manera cada vez más clara a partir de la firma del Pacto por México, de la entrega de los recursos naturales, de los recursos estratégicos, de la industria nacional y de los derechos de los mexicanos al poder trasnacional, a los grandes corporativos trasnacionales.

Frente a eso hay emergencia, hay surgimiento de respuestas sociales desde los pueblos, que están tomando la seguridad en sus manos, porque no hay Estado de derecho, no hay Estado democrático, no hay autoridades que respondan al interés colectivo. Entonces, pues la gente está tomando en sus manos este asunto.

¿Y qué pasa, por qué hay recurrencia a los fraudes electorales? Si el Instituto Federal Electoral fue un logro de la sociedad, fue un triunfo para quitarle el control de las elecciones al gobierno. Pues sucede que a partir de 2003, el IFE –por obra de Elba Esther Gordillo, o sea del PRI, pues no se nos olvide que era representante del PRI en ese entonces– llevó a la partidización la elección de los consejeros ciudadanos del IFE, de manera que los consejeros eran propuestos por los partidos y funcionaban o respondían a los intereses de cada partido. A nivel de los estados, aunque hay institutos electorales estatales autónomos en el papel, en la ley, en realidad están bajo el control de los gobernadores por los arreglos que tienen, por las prestaciones que tienen y por la forma en que son elegidos en los congresos estatales. El gobernador tiene el control del Congreso y por lo tanto tiene el control de los institutos electorales.

Ahora la violencia desatada pues lleva a que cualquiera pueda vender sus servicios al poder fáctico de la esquina. Si las mineras necesitan tener un gobierno municipal que les dé un permiso, compran la elección, financian las candidaturas; pero si hay incidentes, contratan incluso a sicarios del crimen organizado para que los repriman. Total, que ya no sabemos. La línea es tan delgada que ya no sabemos cuál es el papel de las fuerzas armadas y de seguridad en relación al crimen organizado; también a veces no sabemos quién realmente gobierna, si gobiernan los intereses económicos de las grandes corporaciones o los intereses de la clase política.

IMPOSICIÓN EN EL GOBIERNO ESTATAL Y EN LA UNIVERSIDAD DE DURANGO

Ulises Pérez Arellano[*]

Es para nosotros un gran honor el habernos proporcionado un espacio en este Tribunal, que se ha convertido en una geografía de la represión en nuestro país, a pesar de que Durango no aparezca casi nunca en los medios salvo para las tragedias, para los casos muy negativos.

Voy a exponer una denuncia que ha seguido todos sus trámites, incluso ha llegado hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A pesar de que pareciera que el problema o el agravio que hemos sufrido en la Universidad Juárez del estado de Durango es menor y cotidiano frente a los terribles agravios sufridos por el pueblo, sin embargo, es grave porque la pérdida de la autonomía de nuestra Universidad tiene una dimensión que, a tres años, hemos estado sufriendo. Voy a hacer una narración muy breve y más adelante se explicará la parte legal.

En el año 2010, en el mes de julio, se realizaron elecciones para la gubernatura en el estado de Durango. Hubo una controversia postelectoral muy fuerte, ya que se presentó un claro fraude. Pues qué novedad, verdad. En este caso, fue un fraude a la luz del día, asaltaron las casillas con hombres armados, y esto hubiera sido motivo suficiente para anular la elección. Debo decir que Durango ha sido gobernado por el PRI desde que nació dicho partido, todo el siglo XX posrevolucionario. En Durango no conocemos otro gobierno y ya la gente está resignada casi a cumplir un siglo de PRI.

* Ulises Pérez Arellano denuncia la imposición en el gobierno estatal y en la Universidad de Durango.

El día de la elección, cuando vieron que iban perdiendo claramente frente a una coalición que se formó con un partido de oposición, empiezan a soltar a sus brigadas armadas para aterrorizar a la gente. Efectivamente, en la capital perdieron. Con todo y este operativo, perdieron. Pero el gobierno del estado empezó a hacer de las suyas. No voy a ahondar en este caso, pero se comenta para que se conozca el clima político que se vive en el estado.

Como siempre, el gobierno del estado culpó a los sicarios del crimen organizado. Pero gente que trabaja en la Fiscalía General del estado nos ha dicho: es que allí en la Fiscalía del estado hay grupos del crimen organizado, el penal Cereso No. 1 está controlado por el crimen organizado. Gracias al noticiero de Carmen Aristegui se supo a nivel nacional que la directora del penal en ese momento permitía salir a los sicarios a operar por la noche con las armas de los custodios. Ha habido masacres terribles. En esos años, en Durango se descubrieron fosas clandestinas en la propia ciudad y nunca terminaron de contar los enterrados ahí, que fueron más de 300. Fácilmente superó a las fosas que habían descubierto en Tamaulipas.

Entonces se consuma el fraude por la vía del Tribunal, con la resignación de siempre. En la Universidad había un proceso de elección que había sido convocado por el Consejo Universitario. Ya había candidatos, pero el grupo que llega al poder, o mejor dicho, que continúa en el poder, es un grupo de jóvenes priístas de la nueva generación de dinosaurios –bebesaurios– pero con una característica: están muy ligados a la Iglesia católica. El actual gobernador es archicofrade. De entrada, eso no tendría ninguna relevancia si no es porque cada vez que él va a confesarse a la Catedral o a hacer alguna oración, rodea la Catedral de guaruras, de judiciales y de gente armada. Así vivimos en Durango.

Otro detalle es que a una semana de tomar posesión el actual gobernador, José Vera Cabrera –caballero de Colón–, asaltan la Universidad. El edificio central de la Universidad amanece tomado por jóvenes cubiertos con una capucha –como se mostró en una fotografía– que nos llamaba la atención porque nunca se habían visto, tipo Ku Klux Klan.

Esa fue una maniobra distractora. Aparentemente, ellos pedían –exigieron, según los estudiantes de la Federación Estudiantil (FEUD)– voz

y voto en el Consejo Universitario. Lo que luego se reveló es que realmente el gobierno del estado quería impedir a toda costa que se fuera a reelegir el Rector, quien no era grato porque se le había rebelado. El actual gobernador –que era secretario de Finanzas del anterior– le pidió a un ex Rector que depositara 650 millones de pesos, los fondos que se habían conseguido para otorgar la ratificación anual del aguinaldo, a una cuenta del gobierno del estado. Se niega y esto despierta la ira del actual gobernador.

Quiero decir que el actual gobernador es simplemente títere del anterior. El gobernador anterior, Ismael Hernández Deras, joven, es también egresado de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). Ellos conforman un grupo, todos discípulos del Cardenal Rivera Carrera, casi todos. Esa es la escuela de Rivera Carrera.

Actualmente, el Rector de hace ya dos sexenios se dedica a los negocios. Hacen obras sin la autorización de nadie, incluso derrumban edificios, escuelas. Derrumbaron un edificio de la UPD (Universidad Pedagógica de Durango) para hacer unos jardines. Ahí también es desalojado el edificio de Cultura del estado, en donde hicieron un verdadero palacete, que es ahora donde despacha el gobernador.

En resumen, en la defensa de la autonomía, los universitarios nos organizamos en el Frente de Defensa de la Autonomía de la Universidad Juárez. Quiero resaltar que al mismo tiempo que se estaba asaltando el edificio central (que fue a eso de las 7:00 u 8:00 de la mañana), se lleva a cabo una sesión del Congreso del estado (a las 11 de la mañana), en donde cambian el orden del día que tenían para esa ocasión y meten un punto que se llama Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Juárez.

Uno de los objetivos de esa Reforma era impedir la reelección y el otro, supuestamente, darle voz y voto a los estudiantes. A partir de ahí, el Consejo Universitario queda en la total ilegalidad, porque entran como 200 estudiantes –que son porros– como Concejales. Y todas las determinaciones las ganan. Nos amparamos más de 500 universitarios, profesores, estudiantes, ante la justicia federal. Otorgan un amparo al que en ese momento era Rector provisional, y de esta manera logramos suspender la acción un poco.

Sin embargo, esto no se suspende, porque en realidad el edificio central, la Rectoría, lo siguen manteniendo ellos, pues con ese amparo levantan al Rector de ese momento, que no sabíamos en primera instancia si había sido el crimen organizado, al que había puesto el amparo prácticamente lo secuestran. Aparece en la Fiscalía y lo liberan. Luego, se reacciona con una marcha de más de cinco mil universitarios. Pero hay una intimidación permanente, los espera un cuerpo de granaderos que resistía en la ciudad. Se secuestra prácticamente el edificio de la Universidad y empieza la represión contra los activistas que defienden la Universidad. Estábamos repartiendo volantes y pegando algunas calcomanías en los automóviles de las personas que lo autorizaban, cuando de pronto llegan unas camionetas y policías vestidos de civil. Nos levantan a algunos compañeros y prácticamente nos secuestran. Con la propia presión no solamente de los universitarios sino de la sociedad, se consigue que nos liberen. Pero es permanente el acoso. Incluso en una de las marchas hubo un helicóptero sobrevolando a una altura muy baja. Acciones intimidatorias que poco a poco van minando o metiendo miedo a la gente.

Así pasan tres años, en los que han nombrado a tres rectores. También quiero apuntar que la primera Rectora que nombran, ex secretaria de Salud, le toman protesta en una sesión secreta en la sede del Congreso del estado en horas de la madrugada. El Consejo Universitario tiene su sede en la Universidad y es la máxima autoridad. Por tanto, quebrantan totalmente el orden jurídico, a todas luces se viola la autonomía. Las declaraciones del gobernador son de que ya se va a restablecer la autonomía, y esto consistió en otra segunda reforma, en la que hubo una farsa de Consejo Universitario, donde ya estaban los estudiantes, el sector estudiantil de la Federación de Estudiantes Universitarios de Durango (FEUD). La FEUD es un grupo de terror, es un grupo de porros que tienen una larga historia, armados, con mucho presupuesto, muchos de ellos no son estudiantes. Ellos empiezan a intimidar nuestro domicilio, a profesores y a los propios estudiantes. El abogado que defendía nuestra causa de la autonomía es asesinado en su despacho a plena luz del día. Es asesinado también otro maestro de la Facultad de Medicina. Y lo que ya es cotidiano, para el gobierno del estado todo es causado por el crimen organizado.

Entonces, a nivel nacional nuestra guerra la llevamos a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Sacan algunos desplegados condenando los hechos y todo eso. Fuimos a la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) e igual. Vamos a todas las instancias legales. Vamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con dos cajas de expedientes. Y hoy día, a tres años, con tres rectores impuestos, porque ahora los rectores ya no tienen ninguna autoridad, los rectores son como cambios que hace el Ejecutivo de sus empleados, como cuando lo llaman enroque en el ajedrez.

Por lo tanto, tenemos en la universidad un interventor del gobierno del estado bajo el Rector. Y así ha transcurrido nuestra lucha entre amenazas, entre asesinatos.

VII
Represión a los movimientos indígenas

ATAQUES A LAS COMUNIDADES RARÁMURI Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

Movimiento Campesino Estudiantil y Magisterial de Chihuahua[*]

Entre 1963 y 2013, el estado de Chihuahua vivió, con sus especificidades, el auge y el ocaso de un modelo económico –desde el desarrollo estabilizador, de sustitución de importaciones, el de libre comercio y el gran impulso a la agricultura industrial, devastadora de los recursos naturales. En este mismo lapso, Chihuahua vivió primero –como en el resto del país– el autoritarismo y la antidemocracia del partido único y luego del partido dominante, para pasar luego a un largo y sinuoso proceso de transición a la democracia que culminó con la alternancia en el gobierno del estado en 1992, para luego experimentar la restauración priísta.

Tanto el modelo de economía como el muy largo y a veces estancado proceso de transición a la democracia han generado múltiples formas de explotación, de exclusión, de imposición, de inequidad, de violencia, con atropello a los derechos cívicos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los chihuahuenses.

Ante todos estos procesos y sus consecuencias, se han erguido numerosas luchas y movimientos de diferentes actores de la sociedad norteña. Gracias a ellos se han denunciado y visibilizado los múltiples agravios sufridos por los diversos sectores sociales. Se han reducido e impedido más violaciones a los derechos de las personas y de las comunidades. Se ha logrado abrir paso a iniciativas y acciones reivindicativas en lo económico,

* Denuncia presentada por Julián (rarámuri) y compañeros del Movimiento Campesino, Estudiantil y Magisterial de Chihuahua.

social, cultural, ambiental y en lo psicosocial. Se han arrancado espacios de libertad y de crítica a los grandes poderes políticos, económicos y mediáticos. Se ha ido generando conciencia entre la población de los derechos por los que se ha luchado y se ha defendido.

Sin embargo, ante estas luchas y movimientos que emergen desde la sociedad, los poderes establecidos aglutinados por el Estado mexicano han respondido con diferentes formas de represión y de violencia contra las bases y las acciones de los chihuahuenses. A continuación se hace un resumido recuento de dichos movimientos y las formas de represión, de violencia física, violencia psicosocial, violencia simbólica, de despojo, de exclusión de los programas y recursos públicos a que han sido sometidos las y los integrantes de dichos movimientos y quienes los encabezan.

Julián[*]

En Coloradas de la Virgen hicieron muchos desmanes. Algunos los golpearon, los mataron de los golpes. Nos decían que estaban investigando quién siembra droga y si había, dónde sembraban. Y era parejo las agresiones de parte de los militares. Empezaron las denuncias en los grandes operativos: Operación Cóndor, etcétera, hace muchos años, y actualmente hay una lista de las 10 personas asesinadas desde esa época, que son presentadas a la Audiencia: Cerón Torres Palma, presidente de Bienes Comunales desde 1966, por oponerse al aprovechamiento forestal; José Fuentes Valdés, Comisariado de Policía, 1977, también por oponerse al aprovechamiento forestal; Julián Valdenegro Peña, dirigente, único homicidio que era del dominio público, que fue realmente un asesinato con premeditación, alevosía y ventaja; Juan Molina Gastelón, Gobernador indígena en 1989, lo asesinaron cuando celebraban una junta de reparto de utilidades (se reparten mil pesos de utilidades por ejidatario al año); Cirilo Torres Portillo, Suplente del Comisariado en 1992; Martín Torres Molina, Comisariado Ejidal.

La terrible situación continúa por el desplazamiento. Esta denuncia es lo que nosotros queríamos hacer público por primera vez. Venimos con temor y no sabemos qué sigue a nuestro regreso.

* En rarámuri Julián hace pública la represión. Una compañera traduce las palabras de Julián.

Compañera

Otro de los casos de represión es lo sucedido en el Ejido Baqueachi, una comunidad indígena de rarámuris en la Sierra Tarahumara que por más de 20 años ha enfrentado la lucha contra invasores ganaderos que están en su territorio. La particularidad de esa comunidad que está enclavada en la sierra es que pertenece a un municipio que se llama Carichí. Dada su situación geográfica, es a los policías municipales a quien pudieran pedir auxilio, pero estos policías son parte de los invasores ganaderos, que son los agresores. Por lo tanto, a veces, por ejemplo, en el trámite ante la Comisión del Estado mexicano nos dicen y nos reclaman mucho lo siguiente: —"Bueno, es que ustedes dicen que a las comunidades indígenas les pasan muchas cosas, que secuestran a niños, que tiran balazos, que hacen muchas cosas, pero no presentan denuncias, eso da poca credibilidad a su dicho…" Y nosotros contestamos: —"Pues sí, pero la primer persona a la que pueden pedir ayuda son los propios policías quienes los han hostigado y perseguido, acosado judicialmente". Y el Fiscal del Ministerio Público que va a la zona sólo lo hace una vez a la semana y está aproximadamente a dos horas. A los indígenas les representa quizá un trayecto de cuatro horas caminando de Baqueachi a la comunidad, y si bien les va, porque también les da temor de salir a hacer la denuncia. Viven ahí solos y aislados con sus agresores ante la omisión del Estado mexicano.

Se ha hecho una defensa legal de muchos años. Como ya lo habíamos dicho, esto llevó incluso a la muerte de Ernesto Rábago Martínez, atentados contra la abogada, contra el padre que acompaña a la comunidad y diferentes agresiones en contra de la comunidad indígena. Personas que cuando se les ha ganado un juicio agrario y han recuperado el territorio han dicho: —"Secuestramos infantes, cada vez que nos ganen un territorio vamos a secuestrar a otro infante…" Lo detienen y, luego de un tiempo, lo sueltan.

Julián

Demandamos que se haga justicia, que venga el gobierno, que haya resguardo, que no maten a los dirigentes, porque todos estamos amenazados y vamos a terminar todos juntos.

SAN PEDRO TLANIXCO, ESTADO DE MÉXICO: LA DEFENSA DEL AGUA

*José Rosario Peralta Sánchez**

Con el permiso de los honorables jueces dictaminadores del Tribunal Permanente de los Pueblos y de ustedes compañeros, el día de hoy vamos a presentar el caso de los presos políticos de San Pedro Tlanixco.

Mi nombre es José Rosario Peralta Sánchez, soy de la comunidad indígena nahua de San Pedro Tlanixco, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, ubicada al suroeste de la cabecera municipal, sobre la cordillera de la parte sur del nevado de Toluca. Tiene una extensión territorial de aproximadamente 2,961 hectáreas, que son las que integran su polígono ejidal, y cuenta aproximadamente con 8,000 habitantes, de los cuales el 90% son campesinos y jornaleros. Dentro de nuestro polígono ejidal de esta comunidad, la madre tierra nos dotó con algunos manantiales de agua, los cuales han sido cuidados por nuestros ancestros, que muy celosamente nos han heredado esas costumbre de seguirlos cuidando.

Diversos documentos comprueban que dichos manantiales están dentro de nuestro polígono ejidal. Hace varias décadas –por la carencia de los recursos económicos de la comunidad– los manantiales no se utilizaban en su totalidad, sólo se usaba lo indispensable para el pueblo, básicamente para uso doméstico, para la agricultura de algunas parcelas y para los bebederos de los animales de la misma comunidad. No existía ningún inconveniente con los pueblos vecinos; pero en la década de los

* José Rosario Peralta Sánchez y habitantes de San Pedro Tlanixco, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, denuncian la represión y la prisión política por la defensa del agua y de su territorio.

ochenta, llegan empresas floricultoras al municipio de Villa Guerrero y es ahí donde empieza nuestro problema.

En 1999, la comunidad se ve en la necesidad de abastecerse de agua del río que nace en las faldas del Nevado de Toluca y que atraviesa por el ejido de San Pedro Tlanixco. Al enterarse, los empresarios floricultores del municipio de Villa Guerrero se inconforman y argumentan que tenían títulos de concesión del río. El gobierno del Estado de México decide intervenir en el conflicto y los funcionarios de Villa Guerrero ejercen presión para que la comunidad acepte un convenio, en el cual se nos ofrece la construcción de un pozo a cambio de dejar captar el agua de dicho río. En 1994, la Comisión Nacional del Agua, gerencia del Estado de México, acepta mediante un escrito girado a la comunidad de Tlanixco que no existía concesión hacia la asociación de usuarios del municipio de Villa Guerrero; sin embargo, la comunidad no actuó, pues ya contaba con un pozo artesano.

En 1997 son nombrados por la comunidad algunos compañeros, de los cuales voy a mencionar sus nombre porque ellos están involucrados en este caso: Pedro Sánchez Berriozábal (que era del Comité de Agua Potable) y Rey Pérez Martínez (que era el presidente del Comisariado Ejidal) fueron nombrados por el pueblo. Estas personas inician una lucha. En 1999, los representantes del Comité del Agua Potable de la comunidad inician los trámites para solicitar las concesiones de algunos manantiales, ya que se tenía el uso; el trámite fue aceptado y se logró la concesión de cuatro manantiales.

Años después, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) inicia un procedimiento de nulidad de las concesiones que nos habían dado, por esta inconformidad y presión de los floricultores de Villa Guerrero. La Asociación de Usuarios de Villa Guerrero, a través de su representante Alejandro Isaac Vaso, presenta una denuncia ante la PGR del Estado de México por terrorismo en contra del presidente del Comisariado Ejidal e integrantes del Comité del Agua que habían promovido las concesiones. En la averiguación previa se puede leer bajo el rubro de responsable o sujeto activo del delito: "Tlanixco, pueblo terrorista".

También promovieron una denuncia en el juzgado de Tenango del Valle por despojo. Ante esta situación, la comunidad se organiza para

defender lo que naturalmente y de hecho le corresponde, aportando la documentación necesaria. Se solicita la intervención del gobierno del estado. Ante la posición del gobierno ante los representantes, la comunidad se decide organizar y bloquea por tres días la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal. Esto abrió la posibilidad de establecer negociaciones con el gobierno. El representante de los usuarios de Villa Guerrero y la Conagua/CAEM, la parte oficial, se comprometieron a respetar concesiones existentes para Tlanixco y a revisar la situación de otros manantiales del ejido concesionado por Villa Guerrero. La comunidad decide promover un amparo y el juez en turno le da trámite.

El día 1º de abril de 2003, un grupo de personas de Villa Guerrero, encabezadas por el representante Alejandro Isaak Basso, sube a la comunidad y se dirige al río para revisar el agua. La gente de Tlanixco se da cuenta, se organizan para ver cuál era la intención de la visita. Ese día sucedió una situación lamentable, en la cual pierde la vida Alejandro Isaak Basso. A partir de ahí inicia la pesadilla para nuestra comunidad. El 2 de abril, la policía ministerial realiza un operativo, dirigiéndose a los domicilios de los ya exrepresentantes del Comité de Agua y del presidente del Comisariado Ejidal. En la integración de la averiguación incluyen incluso a personas de la comunidad que ya habían fallecido. La Procuraduría del estado no realizó ninguna investigación real, sólo se fueron en contra de los ex representantes del Comité de Agua Potable, de algunos integrantes de la Comisión para la Defensa del Agua que nombró la comunidad, y del presidente del Comisariado Ejidal.

En el mes de julio de 2003, detienen a Pedro Sánchez Berriozábal, integrante del Comité que tramitó los títulos de concesión de agua, sentenciándolo a 52 años por homicidio; también detienen a Teófilo Pérez González, sentenciándolo a 50 años de prisión, integrantes de este Comité de Agua Potable, también detienen a Rómulo Arias Mireles, con una sentencia de 50 años. Posteriormente también detienen a Lorenzo Sánchez Berriozábal, integrante de la Comisión para la Defensa del Agua, y a Marco Antonio Pérez González y Romina González Martínez, ejidatarios que habían promovido el amparo y que estaba en proceso. Estas tres personas llevan presas 6 años y aún no han terminado sus procesos.

A raíz de toda esta larga lucha por la defensa de nuestras aguas, el gobierno crea grupos de choque. Algunos habitantes del pueblo, por no querer involucrarse, comentaban que debíamos de dejar nuestras aguas, pero algunos seguimos en esta lucha.

Con este episodio, el gobierno del estado inicia una serie de persecuciones inhumanas, violando todos los derechos individuales, sembrando el miedo y el pánico en el pueblo. Se desata una cacería de brujas. Los objetivos son las personas al frente de la defensa de nuestras aguas, con acusaciones de homicidio; pero ellos son inocentes, ni siquiera se ubicaban en circunstancias de tiempo, modo y lugar durante la comisión del supuesto delito, pero el gobierno los tiene bien identificados y tenía intereses en inculparlos y desactivar la resistencia de nuestro pueblo. En esa ocasión, se realizaron alrededor de 70 cateos.

Obvio levantamos la voz para denunciar el castigo injustificado. El gobierno del Estado de México se ha ensañado con nosotros. Todo este panorama de sicosis dejó al pueblo en un estado de vulnerabilidad, fraccionado y desorganizado. Se perdió el objetivo original de nuestra lucha, que era el agua. Ninguna autoridad gubernamental se solidariza con nuestro pueblo; al contrario, nos siguen golpeando con amenazas, con más detenciones e incriminaciones injustificadas e ilegales contra nuestros compañeros.

El gobierno nos desacredita llamándonos "pueblo sin razón, violento y agresivo". Este es el escenario triste, amargo y doloroso que vivimos los indígenas nahuas de San Pedro Tlanixco, quienes avanzamos tortuosamente hacia el exterminio, el genocidio y el etnocidio.

Ante esta situación, exigimos a las autoridades responsables que cesen al hostigamiento, ratifiquen las sentencias infundadas y retiren las órdenes de aprehensión en contra de nuestros compañeros. Exigimos enfáticamente la liberación de nuestros presos políticos. Les exigimos también que nos ofrezcan disculpas públicas por los atropellos que hemos padecido. Es necesario que las autoridades limpien el honor de nuestro pueblo, pues es el Estado mexicano quien ha cometido actos terroristas, no el pueblo de San Pedro Tlanixco.

Pedimos al Tribunal Permanente de los Pueblos que se pronuncie a favor de la libertad de nuestros compañeros ilegalmente encarcelados, así

como la cancelación de las órdenes de aprehensión restantes. Igualmente le pedimos se solidarice con nuestra exigencia y respeto.

Este es el panorama que vive la comunidad de San Pedro Tlanixco. También mostramos o tenemos algunas evidencias que se les hará llegar, y los testimonios de nuestros compañeros.

Compañera

Yo soy la esposa del señor Pedro Sánchez Berriozábal. Lo que hemos visto con los compañeros que dieron su testimonio es lamentable para el gobierno, el hecho de defender nuestros recursos naturales, que es el agua, la tierra, diferentes cosas por lo que se lucha en su propio pueblo. En el caso de mi esposo, en el año 2000 su única lucha fue el agua, para que por lo menos tuviéramos agua para tomar. A raíz de eso, ahora está preso en Almoloya de Juárez con una condena de 50 años de prisión. Lo que nos hace estar aquí es el hecho de que ellos son inocentes, nada más que en su momento ellos fueron luchadores, y de esta manera el gobierno hace eso con las personas que luchan, que se organizan.

Pedimos al Tribunal Permanente de los Pueblos que se pronuncien por la libertad de nuestros familiares.

Compañera

Yo soy la esposa de Rey Pérez Martínez. A él lo acusan por defender algo para el futuro. A él lo persiguen, lo buscan, lo acusan como el peligroso asesino del Estado de México, cuando él estaba haciendo algo para el futuro. Hace 10 años que no está con nosotros, gracias a Dios no ha permitido que lo detengan, pero es lo que quiere el gobierno. El gobierno nos amarra a esta situación de que, persiguiéndolo o encarcelándolo, sólo así hacen y deshacen. Ahora le pedimos al Tribunal que nos apoye, que tome en cuenta nuestra situación.

Compañera

Yo soy la esposa de Lorenzo Sánchez Berriozábal. Con un proceso de 6 años, él fue en su momento de la Comisión en apoyo a la Defensa del Agua. Únicamente lo que les pido a todos los presentes del Tribunal es que se pronuncien por la libertad de los seis presos y que cancelen las órdenes de

aprehensión que hay en contra del señor Rey Pérez Martínez y la orden de aprehensión que hay en contra del joven Santos Alejandro Álvarez Medina, que en su momento fueron apoyo para el grupo de la Defensa del Agua.

Benito Álvarez Zetina

Honorables miembros del Tribunal Permanente de los Pueblos, compañeros de las diferentes organizaciones, voy a dar mi testimonio. Yo soy parte de los integrantes del Comité del Agua Potable.

En 1997, por encargo de la comunidad, con compañeros empezamos los trabajos para la defensa del agua. Mi compañero ya dio el historial de cómo empieza este problema que inicia desde 1988. Voy a tratar de ser breve. En 1988 empieza el problema porque la comunidad de San Pedro Tlanixco tiene la necesidad de ampliar su red de abasto de agua, porque los manantiales de los cuales se estaba abasteciendo empiezan a disminuir el acopio. Entonces la comunidad busca otras alternativas de manantiales que están en la comunidad, específicamente del río que nace en las faldas del volcán, que la comunidad lo conoce como Río Grande.

A partir de 1997, su servidor Benito Álvarez Zetina, el compañero Pedro Sánchez Berriozábal y el compañero Rey Pérez Martínez, como presidente del Comisariado Ejidal, iniciamos una lucha por la defensa del agua. Esta lucha es porque la mayoría de los manantiales que están dentro del polígono ejidal lo estaban aprovechando los empresarios floricultores de Villa Guerrero. En su momento, después del problema que ya mencionó mi compañero, el gobierno y la prensa empiezan a manejar que Tlanixco tiene un problema con la gente de Villa Guerrero. Pero finalmente el problema no es con la gente en específico, con el pueblo vecino de Villa Guerrero, sino el asunto es porque estas aguas lo estaban utilizando los empresarios, las empresas florícolas de Villa Guerrero.

Han de estar enterados que la parte sur del Estado de México –Villa Guerrero, Ixtapan y esa región– son los principales productores de flores a nivel nacional y hasta a nivel internacional. Por lo tanto, eso hace que requieran, y además su riego lo hacen, le llaman allá "riego rodado", no tienen sistemas de riego tecnificado sino que lo hacen a través de un

río que corre por cada surco de la parcela que tienen de flor. Entonces utilizan mucha agua, se requiere de mucha agua.

Este comité, que en ese momento encabezo, empieza los tramites a través de la Conagua (Comisión Nacional del Agua) para que nos concesionen los manantiales que tenemos en uso. Hacemos los trámites correspondientes y en 1999-2000 nos otorgan las concesiones. No pasa mucho tiempo y en el 2001, por presión de la Asociación de Usuarios del río perteneciente a Villa Guerrero y encabezadas por el ingeniero Alejandro Isaak Basso, presionan a la Comisión Nacional del Agua, gerencia Estado de México, para que inicie un procedimiento de anulación. Como puede más el poder económico, la Comisión Nacional del Agua inicia ese procedimiento de anulación.

Poco nos duró el gusto porque un año pasa y empieza la anulación. Entonces nosotros damos respuesta a tiempo, de acuerdo al proceso, con los documentos y evidencias necesarias para defender el título que nos había otorgado la Comisión Nacional del Agua. Y a raíz de eso se empieza a dar la presión de la Asociación de Usuarios, y una de esas presiones es la integración de una averiguación previa en la Procuraduría General de la República, delegación Estado de México, en contra mía (Benito Álvarez Zetina), de Rey Pérez Martínez, de Pedro Sánchez Berriozábal, integrantes del Comité del Agua, por despojo, y en contra de manera general de la comunidad de San Pedro Tlanixco, como presunto pueblo terrorista.

Nosotros, para comparecer ante esa demanda, nos acompaña parte de la comunidad organizada para que pidiéramos dar nuestra declaración en la PGR. Esperamos a que continuara el proceso.

Dentro de ese mismo lapso de tiempo, también esta Asociación encabezada por Alejandro Isaak Basso integra otra averiguación previa en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, que pertenece a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Tenemos entonces dos averiguaciones: una en la PGR y otra en el fuero común del Estado de México. Esas dos averiguaciones nosotros las entendemos como dos acciones para tratar de intimidarnos y para tratar de que nosotros no siguiéramos en esta lucha del agua.

Posteriormente a eso, después de algunas asambleas y demás procesos de organización de la comunidad, se decide hacer el bloqueo y se

hacen reuniones, porque nuestra intención era buscar el diálogo y el acercamiento con las autoridades, con la Subsecretaría de Gobernación del Estado de México, con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), con la Conagua. En el 2003 se da esta situación de desenlace que nos provocó toda esta serie de situaciones que mencionó el compañero dentro de esta situación que sucede el 1º de abril. Para el día 2 de abril empieza un operativo de la Procuraduría del Estado de México, y se van a los domicilios de Pedro Sánchez Berriozábal, de Rey Pérez Martínez y a mi domicilio. Desafortunadamente, actúan en contra de la población, buscándonos; era al día siguiente, entonces toda la actuación de la Procuraduría para detener a los culpables se va en contra de nosotros y afortunadamente no nos detienen ese día. A la esposa de Rey la sacan de su casa y la llevan a la milpa, porque ella les dijo que estaba en la milpa, y es un trayecto de dos kilómetros, pero se entiende la actuación de la Policía Ministerial.

Y en esos días empiezan frecuentemente los operativos en contra de nosotros tres (Rey, Pedro, Benito). Afortunadamente no nos detienen. Continuando con el proceso, tuvimos que comparecer, dimos nuestra declaración. Eso nos dio a entender que cuando se dieron los operativos dentro de los cuales nos estaban buscando, no había orden de aprehensión, porque finalmente nos permiten comparecer y fuimos a comparecer así. Entonces esta es una situación en la que nos damos cuenta, y haciendo referencia al video que presentaron los compañeros de Atenco, cuando se hace una declaración de que Ignacio del Valle era el culpable de esa situación; asimismo me recordó que en ese tiempo, a las tres personas que estábamos directamente dando la cara por la defensa de nuestros bienes, dijéramos, era con las que se iban en contra.

Continúo para dar tres comentarios. La Procuraduría General del Estado crea una fiscalía especial para este asunto, aparte de la averiguación previa que se estaba llevando. A los compañeros que tienen ordenes de aprehensión (Rey Pérez Martínez y Santos Alejandro Álvarez Medina) los integran en la lista de los más buscados del Estado de México. Ustedes recuerdan que hace tiempo se publicó una lista y cada estado publicó una lista. Dentro de la averiguación previa, la Procuraduría no hace investigaciones reales sino que se basa en la lista del padrón nominal del

IFE; ahí está en toda la averiguación previa y así lo hacen constar ellos (el Ministerio Público) de que utilizan el padrón electoral para identificar a las personas que después fueron inculpadas.

Entonces no hacen una investigación real y se van directamente con las personas que en su momento dieron la cara. Como yo, que pude demostrar con documentos oficiales que no estuve en ese día. Como no pudieron actuar en contra mía, se van en contra de mi hermano, quien tiene la orden de aprehensión. Entonces el gobierno del Estado de México, en ese entonces encabezado por Arturo Montiel Rojas, su intención no es aplicar la justicia como se debe, su intención es aplicar la venganza.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: Quisiera que me aclaren, ¿cómo se producen esas muertes por las que están acusados los miembros de la comunidad?

Compañero: El día 1º de abril de 2003 sube una comisión de las empresas de Villa Guerrero, se integran al pueblo; hay un barranco, se introducen porque por ahí va el río, llegan hasta el arroyo, según ellos andaban checando por qué el agua bajaba espumosa. El pueblo se da cuenta de que estaban ahí y entonces se empieza a organizar, va y los intercepta. Empiezan a dialogar. La intención era subir una cuesta, llevarlos a la delegación de Tlanixco para que ahí se firmara un acuerdo donde ellos no se metieran a los manantiales. Había un amparo. Suben, van, hay una distancia de aproximadamente un kilómetro y medio. En eso llegan personas y el señor Alejandro Isaak Basso agrede. En eso la gente empieza a responder, éste corre, llega al filo de la barranca y cae. Yo no estuve, es así como lo cuenta la gente.

MUJERES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COPALA, OAXACA*

Compañera

Para las tribus, pueblos y naciones del México antiguo, la ruptura que sufrimos por la conquista y colonización significó un traumatismo colectivo. Después de la derrota, siguió la persecución, despojo, esclavitud, muerte de los tlatoanis y los sacerdotes, la destrucción de la organización económica, social, política e ideología, de bienes que sostenía el sistema de producción de los antiguos pobladores de México prehispánico.

Fue así como se impuso el mal llamado concepto "indígena", uniformando a todos como una misma cultura, lengua y concepción del mundo. La categoría "indígena" es el nombre que señala la condición de colonización y hace referencia necesaria a la relación colonial. Guillermo Bonfil Batalla nos afirma lo que sentimos y pensamos los pueblos originarios, explotados y saqueados y violado nuestro derecho nacional e internacional. El concepto de indio es una categoría de situación colonial que se aplicó indiscriminadamente a toda la población aborigen, sin tomar en cuenta ninguna de las profundas diferencias de desarrollo económico o cultural de los antiguos actores, pueblos, tribus y naciones de México.

No somos indios, somos la nación Triqui de la región baja de la mixteca oaxaqueña. Para nosotros, la traición de los acuerdos de San Andrés por parte del Estado mexicano nos alertó y preparó; sin pedirle a ningún partido político o institución gubernamental ni al mismo Estado capitalista,

* Habitantes desplazados del Municipio Autónomo de San Juan Copala denuncian los ataques de los paramilitares y la complicidad del gobierno del estado de Oaxaca.

pues constituimos el 1º de enero de 2007 el municipio autónomo de San Juan Copala.

Nuestro proyecto autónomo inmediatamente en la primera quincena de enero de 2007 fue desconocido, señalado de anticonstitucional e ilegal por el Congreso del estado de Oaxaca, así como por la Cámara de Comercio Popular y el Turismo, y los paramilitares del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui y su Partido de Unidad Popular (MULT-PUP). En consecuencia, la represión se agudizó; los grupos paramilitares de la Unidad de Bienestar Social de la Región Triqui (Ubisort), el PRI y el MULT-PUP, financiados por el Estado, han aterrorizado a nuestras comunidades, causando más de 30 asesinatos, incluyendo el de los luchadores sociales y políticos Alberta "Bety" Cariño Trujillo y el finlandés Jyri Jaakkola. Nos han amenazado, nos han hostigado hasta llegar a la violencia organizada por el Estado reventando nuestro territorio y desplazándonos violentamente, quemando a 300 familias violentamente, quemando nuestras pertenencias y ocupando ilegalmente nuestras casas. Además el MULT-PUP, el 1º de enero del presente año, estampó su bandera en el palacio municipal de San Juan Copala, después de ocupar como botín de guerra nuestra tierra y territorios sagrados. El engaño, la hipocresía y la simulación de una democracia es totalmente falsa. Hoy es más claro que todos los partidos políticos están siendo parte de la dictadura de la clase burguesa y el dominio imperialista de Estados Unidos.

Desde el mes de agosto iniciamos una nueva fase de nuestra lucha histórica, logrando como base del movimiento nacional e internacional, la lucha de nuestro pueblo Triqui y su sangre derramada, un acuerdo de duración temporal después de tres años de plantones tanto en Oaxaca como en la Ciudad de México –éste último, por cierto, levantado violentamente por la anterior representación de Lorena Merino Martínez y sus cómplices, los abogados Virgilio, Agustín y Basilio Ramírez García, quienes no aceptaron las decisiones de la mayoría de votos por parte de los desplazados en una asamblea general realizada el 8 de agosto del presente año en la ciudad de Oaxaca. Unieron fuerzas como personas que están involucradas en el asesinato del exdirigente del municipio autónomo de San Juan Copala, Timoteo Alejandro, el 20 de mayo de 2010.

El Estado nacional viola nuestros derechos establecidos en el convenio 169 de la OIT, la Carta Magna de la Descolonización de diciembre de 1960, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos.

Acusamos al Estado capitalista mexicano de ser causante principal de la represión y terrorismo que se ejerce contra la nación Triqui, por interrumpir sus planes y proyectos de despojo territorial y explotación de la naturaleza; lo acusamos de promover a los grupos paramilitares del MULT-PUP y Ubisort y del PRI para el control regional.

Demandamos ante ustedes, Tribunal Permanente de los Pueblos, que se pronuncien por la cancelación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. También que se pronuncien por la desaparición de los grupos paramilitares MULT-PUP y Ubisort que operan en la región Triqui. Que el imperialismo de Estados Unidos deje de intervenir financiando programas en México. Que se aplique el reconocimiento de los derechos de los pueblos originales y su cultura. Que se respete y se cumpla el acuerdo de duración temporal firmado por los y las desplazadas del municipio autónomo de San Juan Copala por el gobierno estatal.

ATENTAMENTE
Movimiento de Desplazados
del Municipio Autonómo de San Juan Copala

* * * * *

Como verán, desde el año 2007 nosotros formamos el municipio autónomo de San Juan Copala, pero desde ese entonces hemos sido amenazados de muerte y han cumplido su palabra: ha habido más de 30 asesinatos, entre ellos nuestro dirigente, el titular del municipio que se llama Timoteo. Hemos sido hostigados. Nos dieron dos días para salir de nuestra comunidad, fue un desplazamiento violento, forzado. Nos obligaron a salir, nos dieron tantas horas para salir. Mucha gente salió como pudo, arrastrándose, mucha gente quedó inválida, hubo balazos, quedaron inválidos, mujeres viudas, huérfanos. Muchas de nuestras compañeras viven con el trauma de que en cualquier momento pueden ser asesinados los que quedaron.

El grupo paramilitar sabe quiénes son los que los estamos acusando, nos tienen amenazados de que si regresamos a la región o algo así, nuestras vidas corren peligro. Y como verán, hubo más de 30 asesinatos y queremos justicia, sólo exigimos justicia y retorno a nuestra comunidad de San Juan Copala y que se esclarezcan los asesinatos.

Sabemos claramente que son los del MULT y que están aliados con el gobierno de ese entonces de Ulises Ruiz y actualmente a Gabino Cué. Que se haga justicia de los más de 30 asesinatos, sobretodo de Jyri y Bety Cariño: por eso pedimos ante ustedes, Tribunal Permanente de los Pueblos, que los hagan reconocer y que se haga justicia y que se haga el retorno a nuestra comunidad de San Juan Copala. Sólo exigimos eso.

Como verán, hubo noticias de que los paramilitares atacaron la región desde la carretera, desde otros pueblos, atacando la región, como es el Centro Cultural donde todos los triquis conmemoramos nuestras tradiciones, usos y costumbres, donde fuimos atacados por el grupo paramilitar MULT y la Ubisort, quemando nuestras cosas, robándonos, saqueándonos.

Muchas mujeres, por miedo y por vergüenza, no denunciamos; ellos lo tomaron como burla cuando fuimos a denunciar que fuimos violadas. Ellos nos toman como que por vergüenza nuestros compañeros de la comunidad muchos omitimos nuestra denuncia.

Hubo una marcha, la caravana "El color de la sangre", también hicimos en toda la región, y los paramilitares de la Ubisort nos cerraron el paso con piedras y hubo balazos ahí, no pudimos entrar y regresamos, fue cuando las organizaciones nos acompañan. Esa es la marcha del "Color de la sangre" en 2011, cuando los compañeros de San Salvador Atenco nos acompañaron y fueron testigos de que los paramilitares de la Ubisort no nos dejaron pasar. Esto fue el año pasado en diciembre, el gobierno dice: con tal de tener su tradición, está bien que quien quiera festejar la noche de rábanos, pero no violentando, así como lo hizo esa vez hubo opresión, golpes, fue un hostigamiento muy feo, aparte de estar sufriendo en los plantones frío y hambre, todavía ser violentados por el mismo gobierno, pues creo que no.

Aquí se ve cómo los policías y el gobierno no hizo nada por la intensa violencia, pero no hizo nada; es más, nos violentó, nos hizo como quiso. Ahí cuando hubo golpes entre los policías y entre las compañeras había

una mujer embarazada, que por los golpes que recibió su bebe nació mal, no pudo llegar a los 9 meses y nació su bebé, pero por los golpes que recibió por parte de los policías el 23 de diciembre. Cuando la íbamos velando, el mismo gobierno y los policías nos atacan otra vez y somos agredidos.

Es como ahorita, no sé, el municipio que nosotros creamos –el municipio autónomo de San Juan Copala– en el 2007, ahorita en el 2013, el lunes saca su bandera diciendo que todo está en paz, que no hay violencia, que no hay muertos, sabiendo que ellos eran los que generaban la violencia y también la agresión. Estampan su bandera y nombran al señor Pascual de Jesús, él es del grupo paramilitar MULT y actualmente es el que está ahí en el palacio municipal de San Juan Copala.

En el 2013, el MULT y el Partido de Unidad Popular tienen alianzas con el gobierno, ganan gubernaturas, tienen más poder ahí en la región, son los que tienen la ley. Ahí las policías estatales y municipales no pueden entrar, ellos son los que gobiernan, ellos deciden quiénes entran y quiénes no.

Solamente, como verán, exigimos justicia por todos los asesinatos, más de 30 asesinatos en la región. Esto fue en el presente año por las gubernaturas de las casillas cuando hubo votos, ellos porque su mamá vio cómo ellos saqueaban, porque no hay ningún habitante en la región Triqui, y ellos piensan que hicieron votos, siendo que nosotros no estamos viviendo ahí, nadie está viviendo mas que ellos. Y para que la señora no dijera nada de que ellos estaban robando votos y poniendo que había habitantes ahí, su mamá vio y por eso querían asesinar a la mamá, pero no logran asesinar a la mamá, la hieren nada más de un balazo en el hombro, pero al que asesinan es al niño. A ellos no les importa atacar, fueran niños, adolescentes, señoras de la tercera edad, a ellos no les importa, agarran parejo. Ellos no les importa, no tienen corazón, son unos asesinos, no les importa atacar a quien sea.

Y como verán, ellos dicen que nosotros somos los que atacamos. ¿Nosotros cómo vamos a atacar, si ellos tienen la mayoría de gente, si están en toda la región? Nos echan la culpa que atacamos y violentamos, de todos los asesinatos que hubo, pero a nosotros no nos toca eso. Ellos, por parte de tener partidos políticos, pues son los que tienen la voz y el voto

ahí, nosotros somos minoría, no podemos decir nada, además estamos amenazados de muerte.

Nosotros lo que exigimos es justicia para nuestros compañeros asesinados del municipio autónomo de San Juan Copala y justicia para los desplazados. Estamos hartos de que el gobierno nos manipule y nos haga a su antojo y nos haga como quiera. Sólo exigimos justicia por los caídos del municipio de San Juan Copala.

Preguntas del Tribunal

Philippe Texier: Usted mencionó el número de más de treinta asesinatos. Quisiera saber si hubo algunos tribunales o alguna condena, alguna detención…

Compañera: Él es el intelectual de todas éstas por parte del gobierno. Él nunca ha recibido una orden de aprehensión ni nada, sino que ha recibido más apoyo porque es el que se lanzó para candidato local, entonces lo apoyaron más. Están con él, es el que dio órdenes para atacar a la primera que agarrara y a las demás en la región. Antonio Pájaro, Antonio García, él es el que da órdenes, quién sabe de dónde consigue el dinero. Ellos no ocupan cualquier arma, ellos ocupan armas de alto poder, quién sabe cómo las consigan, es por parte del gobierno. Ahí hay algo, ganan candidaturas, ganan votos, quién sabe cómo le hizo. Ellos dicen que nosotros los fuimos a atacar. Él es Antonio Pájaro.

EL INJUSTO ENCARCELAMIENTO DE ALBERTO PATISHTÁN EN CHIAPAS

*Héctor Patishtán**

Agradezco la invitación a este Tribunal para denunciar la violación a los derechos humanos de mi padre, durante 13 años. El sistema Judicial le negó a mi papá durante más de 13 años la libertad. En esa lucha sufrimos mucho. Este es un caso que creo que casi todos sabemos, donde el Poder Judicial falló totalmente, pues vemos que hay tratos diferenciales entre indígenas, extranjeros o gente de más "alta" categoría.

A mi papá lo encarcelan el 19 de junio de 2000. Esto sucedió en una emboscada en el tramo Simojovel-El Bosque, donde mueren siete policías estatales y donde culpan a mi papá como el autor intelectual de esa masacre. Meses atrás, mi pueblo –El Bosque, Chiapas– tenía conflictos con el alcalde municipal y mi papá dirigía el movimiento que buscaba destituir al alcalde. Es entonces que el presidente municipal, al ver este hecho que sucede en su sexenio, acusa a mi papá como el autor intelectual de esa masacre. Por esa razón mi papá es sentenciado en 2001 a 70 años de prisión, en un proceso que viola sus derechos humanos.

En primera instancia, fue detenido sin orden de aprehensión; además, no tuvo traductor. Nos dijo que él puso a su defensa, sin embargo, no está escrito en el expediente. Desgraciadamente, con el poder que tenía el alcalde municipal, a mi papá lo meten a la cárcel con una condena de 60 años. No fue hasta entonces que mi pueblo, mi raza y mi gente se

* Héctor Patishtán, hijo de Alberto Patishtán, denuncia la represión y el injusto encarcelamiento de su padre durante 13 años, en el estado de Chiapas.

empezó a movilizar, y con marchas y mítines logramos la libertad de mi papá. Desafortunadamente, no fue en la instancia que nosotros quisimos, ya que nosotros teníamos un poquito de confianza ante el Poder Judicial, pero desgraciadamente nos lo han matado, y es por eso que nosotros no nos quedamos atrás. El pasado 6 de marzo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación le negó la libertad a mi papá, lo cual es una clara discriminación ante nosotros, pues meses atrás habían liberado a la francesa Florence Cassez, a quien igualmente se le habían violado los derechos humanos. A mi papá se le habían violado más derechos y sin embargo le negaron la libertad.

Descaradamente nos decían: "Sabemos que tu papá es inocente, pero desgraciadamente no podemos hacer nada, ya que las instancias legales se han agotado". Y eso es lo que nos decían, que no podían hacer nada, aun sabiendo que era inocente. Mandan a mi papá a un Tribunal Federal Colegiado del Vigésimo Circuito en Tuxtla Gutiérrez, donde nos dicen lo mismo, que ya no hay más argumentos, que los argumentos que daban los abogados, la defensa jurídica, no eran suficientes para probar la inocencia de mi papá. Es así que nosotros impulsamos la campaña. Yo vine aquí a la Ciudad de México para luchar por mi papá y hacer una campaña entre todos los que podíamos. Llamamos a todos, pues hay una grave falta de comunicación ante los medios de comunicación, ya que este caso lo tuvieron escondido durante 13 años y no fue hasta hace unos tres meses que lo pusieron unos días en cadena nacional. Esto fue a base de esfuerzo y a base de gritos, no crean que fue de un momento a otro, lo tuvieron escondido más de 13 años y no fue hasta que la voz de cada uno de nosotros, de ustedes, se alzó y así logramos la libertad de mi papá.

Desgraciadamente, hoy nosotros, hoy mi pueblo El Bosque condena al Poder Judicial de no liberar a mi papá y secuestrarlo durante 13 años. Yo no tuve a mi padre y pasé mi infancia y crecí sin él, sin embargo, eso no fue impedimento para seguir luchando. Hoy estamos aquí con mucha alegría, ya que hace unos días le dieron la libertad a mi papá, no de la mejor manera en que nosotros hubiéramos querido, pero se da. Esto es un logro, que no es sólo para nosotros, no sólo es para la familia, sino

que es para todo el pueblo de México que siguió luchando y que creyó en nosotros durante este tiempo. El fruto es que hoy mi papá esté libre. Muchas gracias.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: Muchas gracias a Héctor Patishtán por su testimonio, muy emocionante. Creo que los colegas le quieren preguntar: ¿tu papá no habla español, nada?

Héctor Patishtán: Cuando lo detuvieron no, pero dentro de la cárcel y junto con sus compañeros aprendió a hablar español. Hoy tratan, tratamos de hablar el español.

Tribunal: Perdón, Héctor. Me puede aclarar por qué salió, fue una acción jurídica, un recurso o una absolución, qué fue…

Héctor Patishán: El Senado reformó un artículo penal, donde el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo tiene la facultad de indultar a mi papá por la grave violación a los derechos humanos. Fue así como el Poder Ejecutivo indultó a mi papá.

Philippe Texier: Déjame decir, si me permiten. Debes de estar contento por la forma como fue liberado tu papá por lo siguiente: el Estado mexicano agotó todas las instancias jurisdiccionales para mantenerlo en prisión. Tu padre no fue liberado por el Poder Judicial, pero el Congreso de la Unión tuvo que hacer una ley especial para poder sacar a tu papá, ya que era un tema que le preocupaba mucho. Esa ley fue dedicada a tu papá y por esa razón debes estar orgulloso. La Constitución dice que las leyes no son especiales, que deben de ser de carácter general. Esa ley la lograron ustedes, la logró tu pueblo y la lucha de tu papá, así que debes de estar muy contento. No le dio el indulto, lo que modificaron fue que, conforme a la ley anterior, él tenía que pedir el indulto, y tu papá dijo que no le iba a pedir perdón a nadie, porque a él no tenían de que perdonarlo. Entonces el Estado tuvo que hacer una modificación a la ley para que el Senado pudiera pedir el indulto al Ejecutivo y el Ejecutivo lo diera. Ganamos. Ponte contento.

Héctor Patishan: Pues sí. No me siento feliz porque se haya liberado sólo a mi papá, por sólo una ley especial, sino que gracias a esto se deja un precedente para muchos más casos que hoy en día, desgraciadamente, seguimos viendo en México. Así que esto deja un precedente para la libertad de muchos más presos. Eso es lo que más me tiene contento: poder liberar a más presos con el esfuerzo que hicimos.

VIII
Afectados ambientales

DENUNCIA GENERAL Y ACUSACIÓN POR LA REPRESIÓN SISTEMÁTICA EN CONTRA DE LOS DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE

ASAMBLEA NACIONAL DE AFECTADOS AMBIENTALES

Juanita Ochoa[*]

Las víctimas y agraviados por la represión ejercida histórica y sistemáticamente en contra de las luchas y los defensores de derechos ambientales acusamos ante este Tribunal Permanente de los Pueblos al Estado mexicano en su conjunto y a los gobiernos neoliberales que han secuestrado y reconfigurado el orden constitucional.

Acusamos, asimismo, a las instituciones públicas de nuestro país y a cada una de las dependencias, órganos, organismos e instancias legislativas, administrativas y jurisdiccionales responsables de la tipificación de los delitos que criminalizan la protesta ambiental. Estos organismos son los responsables del establecimiento e implementación de penas y medidas de seguridad, diseño, aplicación y evaluación de las políticas criminológicas y de seguridad ambiental, de la procuración e impartición de justicia ambiental, la prevención, investigación y persecución de los delitos ambientales. Son responsables también de la tutela jurisdiccional de los derechos ambientales y de la reparación integral de los daños ecológicos; las autoridades están obligadas a promover, respetar y proteger, reparar sus violaciones.

***** Juanita Ochoa, en representación de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), presenta la denuncia general y acusación por la represión sistemática en contra de los defensores del medio ambiente.

Denunciamos a estas instituciones por la impunidad estructural, las injusticias, las arbitrariedades y los excesos y abusos e ilegalidades de los hechos delictivos que a continuación denunciamos.

Las formas que asume la represión ejercida en contra de las luchas, movimientos sociales, ambientales, defensores de la naturaleza y de los derechos ambientales de las y los mexicanos, incluyen el uso de la violencia legal o de hecho, la falta de acceso a la justicia, las restricciones del derecho a la protesta y su conversión en delito, las violaciones al debido proceso en los casos de incriminación de defensores del ambiente, la insatisfacción de la reparación integral de los daños y perjuicios relacionados con la violencia institucional y corporativa, la judicialización de los conflictos sociales de carácter ambiental, así como la impunidad generada que caracteriza las violaciones.

Denunciamos el uso de la fuerza pública fuera de los parámetros legales y el recurso a distintas formas de violencia de hecho sufragada por el Estado, dirigida en contra de quienes participamos en procesos colectivos de reivindicación de derechos ambientales, resistencia, protesta, conservación y transformación de las condiciones ambientales de vida.

Denunciamos la desviación de poder punitivo, jurídico, preventivo y de readaptación social del Estado mexicano. La desviación configurada y ejercida como poder represivo y jurídico-criminalizante, con el propósito de controlar los conflictos socioambientales, neutralizar el activismo de los ecologistas, restringir la protesta ambiental, invisibilizar, desarticular y desgastar los movimientos ambientales, y de esta manera garantizar la ejecución de la política económica neoliberal en detrimento de las condiciones naturales de la vida social en México.

Denunciamos también el desamparo institucional y doloso y la incapacidad estructural del gobierno para garantizar el acceso de la población a la justicia ambiental, para hacer efectiva la tutela jurisdiccional de los derechos ambientales y la protesta social, y la reparación integral de los daños y perjuicios derivados y, con esos, de su violación. Así como para asegurar el cumplimiento integral de las sanciones, penas y medidas de seguridad necesarias para la no repetición de los actos y, fundamentalmente, para satisfacer las necesidades sociales cuyo incumplimiento o desatención generó los agravios originarios que condicionaron la articulación y la movilización social reprimida y criminalizada.

La violencia y criminalización es y ha sido sistemática, pero también creciente y agravada a partir de que se hicieron públicas las intenciones de negociar un Tratado de Libre Comercio con América del Norte. La devastación ambiental promovida en México por el libre comercio se ha abierto paso a través de la ingeniería de conflictos, orquestada por el gobierno y las empresas responsables de los dislocamientos ambientales.

En este contexto, los afectados hemos padecido la destrucción deliberada y sistemática del tejido social: hostigamiento, persecución, golpizas, lesiones, amenazas de muerte y asesinatos de nuestros líderes comunitarios, criminalización y judicialización de la protesta, así como aislamiento y linchamiento mediático.

La violencia se ha extendido por todo el territorio nacional y ha abarcado el conjunto de las afectaciones ambientales en contra de las cuales luchan y resisten los pueblos y comunidades de México, todas ellas relacionadas con industrialización, urbanización, megaproyectos, carreteras, presas, energía, minería, basura, contaminación del agua, saqueo de la biodiversidad, destrucción de bosques, etcétera.

Pedimos al Tribunal Permanente de los Pueblos que condene al Estado mexicano por todas aquellas víctimas que han sido asesinadas o desaparecidas a causa de la acción u omisión del Estado mexicano. Entre las que se encuentran:

- Tomás Cruz Zamora, de Acapulco, Guerrero, asesinado el 18 de septiembre de 2005.
- Eduardo Maya Manrique, Ejido Dos Arroyos, en Acapulco, Guerrero, asesinado el 29 de enero de 2006.
- Benito Cruz Jacinto, de Huamuchitos, Acapulco, Guerrero, asesinado el 6 de enero de 2007.
- Aldo Zamora, de San Juan Atzingo, Ocuilán de Arteaga, Estado de México, asesinado el 15 de mayo de 2007.
- Miguel Ángel López Rocha, de El Salto, Jalisco, muerto por intoxicación aguda por arsénico tras una agonía de 19 días, después de que cayó accidentalmente al Río Santiago, el 13 de febrero de 2008.
- Fernando Mayén Sánchez, de San Luis Ayucan, Jilotzingo, del Estado de México, que fue asesinado el 12 de marzo de 2008.

- Miguel Ángel Pérez Casales, de Santa Catarina, municipio de Tepoztlán, Morelos, secuestrado, torturado y asesinado el 31 de octubre de 2009.
- Mariano Abarca, de Chicomuselo, Chiapas, asesinado el 27 de noviembre de 2009.
- Alberta Cariño y Jyri Jaakkola, San Juan Copala, Oaxaca, asesinados el 27 de abril de 2010.
- Pedro Leyva Domínguez, de Santa María Ostula, Michoacán, asesinado el 6 de octubre de 2011.
- Trinidad de la Cruz, de Santa María Ostula, Michoacán, secuestrado y asesinado el 7 de diciembre de 2011.
- Marcial Bautista Valle y Eva Alarcón Ortiz, Petatlán, Guerrero, secuestrados y desaparecidos el 7 de diciembre de 2011.
- Bernardo Méndez Vázquez, de San José del Progreso, Oaxaca, asesinado el 18 de enero de 2012.
- Bernardo Vásquez Sánchez, de San José del Progreso, Oaxaca, asesinado el 15 de marzo de 2012.
- Santiago Ceja Alonso y David Campos Macías, de Cherán, Michoacán, asesinados el 19 de abril de 2012.
- Ismael Solorio y Manuela Solís Contreras, de Chihuahua, levantados y asesinados el 22 de octubre de 2012.
- Noé Salomón Vázquez Ortiz, de Amatlán de los Reyes, Veracruz, asesinado el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, solicitamos al Tribunal Permanente de los Pueblos que condene al Estado mexicano por los procesos judiciales y el encarcelamiento injusto de numerosos defensores ambientales de los pueblos, por las amenazas proferidas contra su vida, su integridad física y seguridad propia de sus familias. Por las acciones represivas llevadas a cabo por los cuerpos de seguridad del Estado en numerosas comunidades del país, de las cuales sólo mencionaremos como ejemplos recientes a:

- Totalco, Perote, Veracruz, represión policiaca a opositores a la expansión de la empresa porcícola estadounidense Granjas Carroll de México.

- Acapulco, Guerrero, represión policiaca a opositores a la construcción del proyecto hidroeléctrico La Parota, presentada anteriormente (14 y 23 de agosto de 2005 y 27 de noviembre de 2005).
- San Salvador Atenco, Estado de México, represión policiaca y militar a opositores al proyecto del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México (3 y 4 de mayo de 2006).
- Cuautla, Morelos, represión policiaca a opositores a la instalación de la gasolinera Milenium 3000 (4 de mayo de 2007).
- Santa Ana Xalmimilulco, Puebla, represión a opositores a la operación de la empresa Incineradora Ecotérmica de Oriente (8 de mayo de 2007).
- Zimapán, Hidalgo, represión policiaca a opositores a la instalación de un confinamiento de residuos industriales, tóxicos y peligrosos (2 de diciembre de 2007).
- Tlaltenco, Tláhuac, en el Distrito Federal, represión a opositores a la construcción de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México y la instalación de un Centro Integral de Reciclaje (3 de abril de 2009).
- Río Laja en Guanajuato, amenazas, intimidaciones, agresiones, demandas ante el Ministerio Público y represión policiaca en contra de los opositores a la extracción de arena del Río Laja (13 y 28 de enero de 2008 y el 11 de junio de 2010).
- Temascalapa, Estado de México, represión a opositores a la construcción de complejos habitacionales en tierras ejidales (18 de octubre de 2011).
- Azcapotzalco, Distrito Federal, represión a opositores a la construcción de la Arena Ciudad de México, efectuado por un grupo de granaderos y agentes de seguridad privada de la empresa Provitec (9 de enero y 20 de febrero de 2012).
- Mazatlán, Sinaloa, represión policiaca y encarcelamiento de cuatro afectados por la construcción de la Presa Picachos (1 de abril de 2012).
- San Francisco Xochicuautla, Estado de México, sitio y cerco a la comunidad indígena por su oposición a la construcción de la autopista Toluca-Naucalpan y detención arbitraria de 15 indígenas otomíes por parte de la Policía Estatal (14 de mayo de 2013).

- Parque Reforma Social, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, agresión y violencia en contra de opositores a la privatización del área verde Reforma Social, por un grupo de alrededor de 300 golpeadores (24 de septiembre de 2013).
- Tepoztlán, Morelos, violencia y represión, así como encapsulamiento de la comunidad opositora a la ampliación de la autopista La Pera-Cuautla y desalojo violento del Campamento de Resistencia (23 de julio de 2013).

Como parte de un acceso a la justicia ambiental integral y del combate a la impunidad imperante en el país, este grupo de demandantes solicitamos que el Tribunal Permanente de los Pueblos exija al Estado mexicano reformar el sistema de procuración de justicia, estableciendo órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental.

Asimismo, le solicitamos se pronuncie a favor de que la Corte Penal Internacional conozca y tenga jurisdicción sobre los delitos ambientales graves, casos del estado de excepción ambiental y ecocidio.

En estos términos, los afectados ambientales y sus defensores, tras denunciar tales hechos, acusamos ante este Jurado a los gobiernos neoliberales en turno, a los poderes transexenales y al conjunto de instancias públicas y autoridades que constituyen el Estado mexicano, por su histórica y sistemática política represiva en contra de los procesos colectivos de reivindicación de los derechos ambientales y de quienes defendemos y conservamos, transformamos nuestras condiciones ambientales para la vida de nuestras comunidades.

Asimismo, exigimos a los responsables que se garantice nuestro acceso a la justicia ambiental, el ejercicio de nuestro derecho a la protesta y la observancia de los principios de debido proceso en los casos de incriminación de defensores de la naturaleza.

Exigimos, asimismo, la reparación integral de los daños y perjuicios directos derivados, conexos, provocados deliberadamente o causados de manera imprudencial por la violencia institucional y corporativa ejercida en nuestra contra, en términos suficientes y adecuados para la satisfacción real de nuestras necesidades y anhelos como pueblos y comunidades con dignidad.

Igualmente, exigimos el cese de la impunidad que caracteriza las violaciones de los derechos ambientales y derechos de los defensores de la naturaleza en México.

Finalmente, les pedimos a los miembros de este Jurado que reciban nuestra acusación, se solidaricen con las luchas ambientales y atiendan, en la medida de sus capacidades, nuestras demandas de justicia.

De manera especial, le pedimos al Tribunal que nos ayude a visibilizar la represión social y la violencia estatal que padecemos los movimientos ambientales en México y las y los defensores de la naturaleza y los derechos ambientales, a entrever el desamparo institucional y el régimen de impunidad ambiental impuesto a nuestros pueblos y a nuestras comunidades.

Le solicitamos también haga un llamado a la opinión pública internacional, con el propósito de que la situación real de los ecologistas y defensores del ambiente en México no se mantenga ni un minuto más en silencio, y exhorte a los gobiernos del mundo para que los crímenes ambientales y la criminalización de la protesta ambiental que aquí se ha cometido no se repitan de nuevo en ningún otro lugar.

LA IMPOSICIÓN DE LA MINERÍA
ASAMBLEA NACIONAL DE AFECTADOS AMBIENTALES

*Adriana Martínez**

La represión por proyectos mineros es uno de los problemas o uno de los casos que más nos preocupan por el nivel de violencia que se presenta.

En 1992, el Estado mexicano promulgó una nueva Ley Minera. En esta nueva ley, preparatoria del Tratado de Libre Comercio, el gobierno mexicano estableció en el Artículo 6 que la minería tiene un carácter preferente y de utilidad pública; esto es, sin importar qué haya en la superficie del terreno concesionado –como ríos, áreas naturales protegidas, comunidades, etcétera–, la minería tendrá preferencia. A partir de entonces se han otorgado 27 mil concesiones, lo que representa el 30% del total del territorio del país, esto es, más de 600 mil kilómetros cuadrados. De estas 27 mil concesiones, el 75% ha sido otorgado a empresas canadienses para extraer oro y plata, fundamentalmente, aunque en las concesiones otorgadas se encuentran más minerales.

Muchas veces las empresas mineras no dan a conocer todos los minerales que pretenden explorar o extraer; sin embargo, hasta el momento se sabe que existen 13 minerales muy importantes en el país, como son: oro, plata, zinc, plomo, barita, antimonio, wolframio o tungsteno, hierro, titanio, magnetita, molibdeno y sal. Es importante señalar que de éstos, la barita es importante para la industria del petróleo y el gas; el tungsteno, el molibdeno, el titanio, el zinc y el antimonio para la industria

* Adriana Martínez, en representación de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), presenta la denuncia por la represión y la imposición de proyectos mineros.

militar; y el zinc es importante para la industria aeroespacial, militar y automotriz. Todas los minerales anteriores son considerados estratégicos por las industrias de Estados Unidos.

La mayoría de las concesiones mineras se ha otorgado en tierras de propiedad social, es decir, en ejidos y comunidades agrarias, pero también se han llegado a dar concesiones en territorios de pueblos indígenas. Como el Estado mexicano sólo cobra 100 pesos por hectárea por concepto de pago por derecho de minería, resulta entonces que los minerales mexicanos son el motín de las mineras canadienses. Estas concesiones se hacen por 50 años, prorrogables otros 50 años. Todas las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía las realiza sin conocimiento ni consentimiento de las comunidades. Por ello, las comunidades se enteran mucho tiempo después que sus tierras están concesionadas.

Es entonces cuando las comunidades se empiezan a organizar para defenderse. Y empieza también lo que llamamos ingeniería de conflictos, que consiste en la compra de autoridades agrarias, pero sobre todo municipales, porque ellas autorizan el cambio de uso de suelo. Al mismo tiempo, reparten dinero de manera selectiva entre la comunidad para generar conflictos internos entre quienes se oponen y quienes aceptan a la minera. Enseguida, las mineras comienzan a hacer campañas para generarse una imagen pública, que consiste en comprar computadoras, construir unidades médicas, equipamiento, lo cual da una imagen pública falsa a las empresas.

Hay casos en que las organizaciones opositoras van ganando fuerza y es entonces cuando las empresas mineras empiezan a repartir armas, y con ello siguen las amenazas, intimidaciones e incluso los asesinatos. Una vez que han comenzado las agresiones en estas comunidades, el paso siguiente en la ingeniería de conflictos, que es la labor que llevan a cabo los gobiernos en todos sus niveles, la cual consiste en declarar que las muertes se deben a conflictos intracomunitarios, lo que permite encubrir los actos criminales de las empresas y garantiza la impunidad de los crímenes.

Entre algunos de los crímenes de los que tenemos conocimiento están los asesinatos de Bernardo Méndez Vázquez, cometido el 18 de enero de 2012 en San José del Progreso, Oaxaca, donde además resultó herida

Abigaíl Vásquez por balazos en el estómago. El asesinato de Bernardo Vásquez Sánchez, asesinado el 15 de marzo de 2012 en San José del Progreso, Oaxaca, donde también resultó herido Andrés Vásquez Sánchez y Rosalinda Dionisio, a quien le destrozaron la pierna a balazos. Eustasio Vásquez Ruiz, mejor conocido como Tacho, murió el 21 de noviembre de 2012 por paro cardiaco provocado por el estrés que le ocasionó la muerte de Bernardo Méndez y Bernardo Vásquez. Tras la muerte de Bernardo Vásquez, hubo una agresión en la que un grupo armado al servicio del presidente municipal de San José del Progreso, Alberto Mauro Sánchez Muñoz, disparó contra la gente que estaba reunida en la plaza principal del pueblo. También el hermano de Bernardo Vásquez, Leovigildo Vásquez, tuvo que salir de la comunidad por las amenazas de muerte hechas directamente por el presidente municipal Alberto Mauro Sánchez Muñoz. Por otro lado, Mariano Abarca fue asesinado en Chicomuselo, Chiapas, el 27 de noviembre de 2009, lugar donde se encuentra la concesión minera canadiense Black Fire.

También ha habido amenazas de muerte en las comunidades huicholas por estos megaproyectos mineros. Ismael Solorio fue asesinado en el ejido Benito Juárez de Chihuahua por oponerse a la extracción de arenas en Chihuahua. Ha habido amenazas de muerte y agresiones en Alpuyeca, Morelos. También amenazas de muerte a Melitón Izazaga en La Mira, Michoacán, quien nos informó que el martes 19 de noviembre de este año, el narco tenía tomada la mina de Lázaro Cárdenas. Además, sabemos que hay proyectos mineros y opositores en Caballo Blanco, Veracruz, en la Sierra Norte de Puebla y en Angangueo, Michoacán.

Por todo lo anterior, acusamos a las autoridades agrarias, ejidatarias, municipales, estatales y federales que se venden a las empresas mineras. Por ello, exigimos también el cierre definitivo de la minera Cuzcatlán en San José del Progreso. La cancelación definitiva del proyecto minero Black Fire. Le pedimos al Jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos que exija la revocación de todas y cada una de las concesiones hechas desde 1992. Que se condene al gobierno canadiense por promover la inversión y actividad criminal de las mineras de su país en México.

Denunciamos que las concesiones en territorios indígenas son una clara violación al Convenio 169 de la OIT. La situación de la minería es

tan grave y el desvío de poder es tan claro que la Secretaría de Economía tiene en su página de Internet una guía que aconseja a las empresas mineras cómo negociar la entrega o la venta de las tierras de las comunidades, y además ofrece asesoría jurídica a las empresas para que puedan ocupar las tierras. Finalmente, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) elaboró una guía para las empresas mineras sobre cómo pueden solicitar concesiones para la explotación minera en áreas naturales protegidas.

Por todo lo anterior, exigimos un alto a la represión a las comunidades afectadas por proyectos mineros.

RESISTENCIA, REPRESIÓN Y CRIMINALIZACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO POR LA PRESA LA PAROTA

Felipe Flores y Rodolfo Chávez[*]

Es un honor para nosotros estar en este Tribunal, sobre todo por lo que representa para las víctimas, los familiares, los pueblos en esta lucha histórica de este estado sufriente de Guerrero.

En primer lugar, realizaré una breve contextualización, para posteriormente dar paso a los testimonios de los compañeros de organizaciones que están enfrentando una persecución muy cruenta por parte de las autoridades federales y estatales.

Guerrero es un estado que se creó en el año de 1849, como un producto más de los intereses políticos de los caudillos insurgentes que vieron amenazados sus intereses económicos. La entidad serviría a la postre como punta de lanza para disputar el poder al centro y, en momento de desgracia política, como retaguardia segura. Desde entonces, Guerrero ha sido gobernada por personajes que concentran el poder político y económico, los clásicos caciques que ejercen el poder con violencia.

Nuestro estado forma parte de los estados del sur más pobres de México, y en él se encuentra la región más rezagada del país, como es la Montaña, en donde habitan los pueblos indígenas me'phaa, na savi, ñomnda y nahua. Es un estado de alta marginación: uno de cada cuatro

* Felipe Flores y Rodolfo Chávez, integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP) hablan sobre la represión y criminalización en el estado de Guerrero a raíz de su resistencia a la imposición del proyecto de construcción de la presa La Parota.

habitantes carece de drenaje, uno de cada tres habita en viviendas con piso de tierra, tres de cada diez no tienen agua entubada, y más de la mitad de la población vive en hacinamiento. Los altos niveles de marginación han colocado a Guerrero como el estado en el que la mayor cantidad de mujeres mueren al momento de tener hijos: 126.7 mujeres por cada 100 mil nacidos, el doble que el nivel nacional.

Guerrero continúa siendo un poco como Oaxaca, uno de los estados de mayor expulsión de población indígena. El mismo Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcula que cada año, más de 73 mil guerrerenses, oriundos en su mayoría de alguno de los 37 municipios con comunidades en la categoría de muy alta marginación, abandonan el país en busca de un trabajo mejor remunerado en Estados Unidos.

En la década de los setenta, nuestro estado fue escenario de la represión más cruenta que ha pasado en el país. Cerca de 600 personas fueron desaparecidas por el Ejército mexicano y otros cuerpos de seguridad. Al mismo tiempo, sucedieron asesinatos masivos y selectivos, que se mantienen vigentes hasta la actualidad. Podemos enumerar las matanzas: 15 personas, el 30 de diciembre de 1960 en Chilpancingo; el 18 de mayo, nueve personas asesinadas por parte del Ejército mexicano en Coyuca, y también nueve personas asesinadas en Atoyac en 1965; la matanza de copreros de 1967. Las más recientes: la de 17 campesinos en el vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, el 28 de junio de 1995; 11 asesinados el 7 de junio de 1998 en la comunidad mixteca de El Charco, municipio de Ayutla de los Libres; y se presentarán más adelante testimonios sobre dos estudiantes [de Ayotzinapa] que fueron asesinados en una manifestación que hacían en la Autopista El Sol el 12 de diciembre de 2011 para exigir justicia.

Aunado a las matanzas colectivas, abundan los asesinatos selectivos de dirigentes sociales, que actualmente en nuestro estado es lo que ahora nos tiene en una situación de alto riesgo. Quiero resaltar la temprana militarización que ha sufrido el estado de Guerrero. Desde aquélla época de la *guerra sucia* a finales de los sesenta, la Presidencia de la República determinó militarizar el estado, arrasar con pueblos y masacrar a los dirigentes. Esta militarización ha traído hasta la actualidad un patrón de persecución y ajusticiamiento que ha tenido, sobre todo, graves consecuencias en comunidades indígenas y campesinas. La militarización

del estado y sobre todo en la Costa Grande, en la Montaña de Guerrero, en Acapulco y zonas de Chilpancingo, son ahora de las regiones más afectadas por la delincuencia organizada.

Actualmente, Guerrero está viviendo situaciones muy cruentas. Han empezado nuevamente patrones de desaparición forzada, ejecuciones, torturas y persecuciones a movimientos de resistencia y defensa del territorio.

Pasamos a un testimonio del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP), que forma parte de estos movimientos emblemáticos en el estado de Guerrero en contra de megaproyectos y que ha traído graves consecuencias como persecuciones, encarcelamientos y órdenes de aprehensión a sus dirigentes.

Felipe Flores

Para nosotros es un honor estar presentes ante este Tribunal y hacer esta denuncia. En nuestro estado de Guerrero siempre ha prevalecido la imposición de los gobernantes, sin importar el partido político de procedencia. Por eso es importante denunciar que en nuestro estado el gobierno pretendía imponer un megaproyecto llamado Presa La Parota. Querían imponer asambleas amañadas para poder llevar a cabo la expropiación de las tierras de bienes comunales, ejidos y pequeña propiedad.

El 14 de agosto en El Campanario, el gobierno mexicano impone una asamblea con más de 3 mil 500 policías, impidiéndole el paso al movimiento opositor llamado Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota. Como no pudieron lograr lo que ellos querían, ese mismo día sacaron la convocatoria para llevarla a cabo en un municipio cercano al municipio de San Marcos. La Ley Agraria es muy clara: si se saca una asamblea de su núcleo agrario, ésta es invalidada. Aquí fue todo lo contrario: no lo sacaron de su núcleo agrario, sino que lo movieron a otro municipio. El gobernador, en aquel entonces Zeferino Torreblanca Galindo, dijo que la asamblea era válida, porque lo que pretendían imponer –a la fuerza, a como diera lugar– que se llevara a cabo y se empezara a dar paso a la expropiación de las tierras de bienes comunales.

En diciembre del mismo año de 2005, llevan a cabo una asamblea en Dos Arroyos (un ejido) y la sacan del ejido para llevársela a Tierra Colorada (a otro municipio). No conforme con eso, en el mismo mes de diciembre sacan la asamblea del Ejido de Los Huajes y la llevan al Kilómetro 21, donde nada tiene que ver, ya que el ejido no pertenece al de Los Huajes. Como ellos no lograron imponer lo que pretendían, se viene la represión en contra de representantes del Consejo de Ejidos. Empiezan órdenes de aprehensión, el hostigamiento, la persecución, donde comienzan a encarcelar a compañeros. Detienen al compañero Marco Antonio Suastégui Muñoz y a Francisco Hernández Valeriano. Después nos encarcelan al compañero Rodolfo Chávez Galindo y a Jacinto Vázquez Solís. Empiezan los asesinatos. En el 2005 asesinan al compañero Tomás Cruz Zamora. Cuando el gobierno ve que no retrocedemos ni escondemos la cabeza como el avestruz, los asesinatos continúan y las órdenes de aprehensión siguen en contra de todos los representantes del Consejo de Ejidos. Se llevaron a cabo los juicios de las asambleas para anularlas: la asamblea de La Palma, de Los Huajes, de Dos Arroyos, de los Bienes Comunales de Cacahuatepec, y logramos que esas asambleas se anularan, gracias a la intervención de los abogados defensores de Derechos Humanos de Tlachinollan.

No conforme con todo esto, el gobernador Zeferino Torreblanca lleva a cabo la última asamblea el 28 de abril de 2010, poniéndonos cercos policiacos con ametralladoras, como si fuera a detener a sicarios o a delincuentes. Pero el Consejo de Ejidos, conociendo su territorio, logramos cruzar esos retenes y llegamos a la comunidad de La Concepción, donde pretendían hacer la última asamblea para dar paso a la expropiación de las tierras, lo cual no pudieron lograrlo, gracias a que nuestros abogados estaban muy atentos y al pendiente de todas las anomalías que habían hecho, las cuales eran evidentes, llevando a líderes transportistas, llevando a líderes de colonias populares del Anfiteatro, del puerto de Acapulco.

Hoy en día logramos que esas asambleas se echaran abajo y hemos ganado los juicios en los Tribunales, tanto estatales como federales. La represión sigue porque no pudieron comprar conciencias en persecución.

Empieza el encarcelamiento de compañeros: fueron 11 compañeros detenidos, tres compañeros asesinados. El primero fue Tomás Cruz

Zamora; el segundo, Eduardo Maya Manrique; el tercero, Benito Cruz, que al compañero Benito lo venadearon, lo asesinaron cobardemente, no tuvieron el valor civil siquiera de hablarle para que se defendiera, porque así pensaban acallar al movimiento opositor.

Hoy en día, se viene la gran represión por la reubicación de los pueblos afectados por el desbordamiento de la Presa La Venta. ¿Qué es lo que pretenden hacer? El compañero Marco Antonio Suastégui Muñoz tiene tres órdenes de aprehensión; esto se investigó y dijeron que si es detenido, tiene pase directo a la cárcel de Nayarit, porque no lo pueden dejar en Guerrero, ya que el gobierno del estado le tiene recelo al movimiento opositor que no ha dado marcha atrás. Hemos cumplido 10 años y cuatro meses en la lucha. Nos han tumbado compañeros y nadie de nosotros se anda escondiendo bajo la cama o metiendo la cabeza en la arena como los avestruces.

Por eso hacemos esta denuncia ante este honorable presídium para que tomen en cuenta que lo que hoy pretende hacer el gobierno mexicano es acallar a los representantes populares. El que levanta la voz, lo asesinan o lo encarcelan; si no lo encarcelan, lo desaparecen.

Hemos tenido mucho temor por estar al frente del movimiento, pero no retrocedimos porque no estamos haciendo ni cometiendo ningún delito. Lo que hacemos es defender lo nuestro, y mientras estemos defendiendo lo nuestro no vamos a dar marcha atrás, ni vamos a renunciar, ni vamos a claudicar, vamos a seguir adelante. Y si un día caemos, vamos a morir de pie como los árboles, pero nunca arrodillados ante ninguna instancia del gobierno. Porque eso es lo que quieren ellos, amedrentar para que los movimientos sean callados. Nosotros como movimiento opositor hemos llamado a la unidad para unificar las luchas. Lamentablemente, a veces hay egoísmo, a veces hay envidias, a veces hay malos entendidos entre representantes o movimientos sociales.

Hoy hago un llamado a todos los movimientos que se encuentran aquí, ante esta sala, para que unifiquemos esfuerzos, para que unifiquemos nuestras luchas, porque el aislamiento ocasiona que el gobierno nos siga pegando, es por eso que el gobierno sigue asesinando, encarcelando, desapareciendo y hostigando a líderes, porque no hemos tenido la capacidad de unificar.

Los ricos se organizan, se unen y defienden sus intereses. Nosotros los pobres no tenemos la capacidad de unificación, no tenemos ese sentimiento de unidad, no tenemos ese valor civil de despojarnos del yo. Creo que hoy es un momento de reflexión que tenemos que hacer todos para poder luchar y lograr lo que queremos: la paz con justicia y dignidad. Pero si no hay unidad, nunca lo vamos a lograr.

Rodolfo Chávez

Nosotros lo que tenemos que decir es que durante los 10 años en que hemos estado en una tensión permanente, dicha tensión ha implicado una serie de violaciones rotundas y contundentes a los derechos de los pueblos, a los derechos humanos, a los derechos económicos, sociales y culturales. Diez años de tensión y de decisión de que nadie nos va a sacar del lugar de donde estamos.

Eso ha implicado para mucha gente, primero, un avance importantísimo en lo que es el conocimiento de los derechos; segundo, una decisión cada vez más completa y consciente de que los derechos se defienden y que nadie va a venir a defenderlos por uno, que las tierras se defienden y nadie va a venir tampoco a defenderlas por uno, por cada quien; y que estos 10 años, sin embargo, sí son meritorios para que haya castigo a quienes han amenazado de despojo, en este caso a 19 ejidos y cuatro bienes comunales, a 25 mil afectados que serían desplazados directamente por una presa y 75 mil que siembran y viven río abajo, o sea, más de 100 mil afectados. Sin embargo, sigue presente la decisión de respuesta unificada y fuerte.

Ahora, como dijo el compañero Felipe, los agravios se empeoran ya que en 10 años no lograron el desplazamiento del movimiento por la fuerza, lo que no lograron a través de asambleas amañadas, que supuestamente eran consultas pero realmente no lo eran porque no consultaron a todo el mundo. Utilizan el esquema de la Reforma Agraria para hacer asambleas amañadas, las cuales tienen controladas desde hace muchos años y han implicado un desastre para el campo mexicano. No obstante, ahora esto implica que quieren desalojar a la gente diciendo que requieren ser reubicados por el desastre causado por el desbordamiento, desfogue y luego rompimiento de las cortinas de una presa pequeña que está río arriba,

que se llama La Venta. Eso ocasionó que 14 comunidades quedaran casi arrasadas por lo que esto implicó. Son más de 200 casas que se llevó el río, son más de 300 casas que quedaron totalmente llenas de arena y de tierra hasta el techo. Además hay que aclarar que el Río Papagayo no es el que afectó a todo Acapulco y las imágenes que se vieron de Punta Diamante. ¡No! Eso lo ocasionó el Río La Sabana que desemboca en la Laguna de Tres Palos, en donde hicieron las casas y los edificios sobre los humedales de la laguna. Pero no es el Río Papagayo. Eso es el Río La Sabana que viene de otro lugar. Para que no digan, como dijo un tipo que se llama Sergio Sarmiento y alguien más que lo sigue, "si La Parota hubiera estado hecha, no hubiera sucedido lo que sucedió en Acapulco". ¡Mentira! El Río Papagayo no es el que inundó Acapulco, sino que fue por el desfogue de la presa que ocasionó los desastres en los Bienes Comunales indígenas de Cacahualtepec.

Ahora dicen que quieren reubicar a la gente. Nosotros decimos: en La Parota, reubicación significaría desplazamiento. Tenemos 10 años de lucha en contra de desplazamientos. Seguiremos en lucha en contra del desplazamiento y no van a reubicar a nadie. Que quede muy claro. Aquí no van a reubicar a nadie de los Bienes Comunales indígenas de Cacahuatepec. ¿Por qué? Porque no estamos ni vamos a permitir que se haga la Presa La Parota, ni ahora ni nunca. ¡Claro!, lo único que sí puede suceder en poco tiempo es que haya confrontación. Es lo que decimos aquí: nosotros no vamos a permitirlo, ni caer en provocaciones, ni estar en un plan de decir, nosotros vamos, de todas las maneras posibles, a defender la tierra… Se tiene el derecho de defender la tierra y como dijo el Dr. Esteban Higgins cuando vino y era el relator de la ONU: son bienes comunales indígenas, son bienes comunales antiguos, son tierras de los comuneros y los ejidatarios y no son mercancía, no están a la venta, ni en regalo ni en venta a nadie. Y eso es algo que nosotros decimos: que aquí lo que tenemos que hacer, como dijo Felipe, es integrar fuerzas, estar en lucha y tener mucha atención. Porque lo que está sucediendo en Guerrero, como lo acaba de decir el compañero Abel, es que ya están regresando los gobiernos, y en este caso el gobierno de Ángel Aguirre en relación, desde luego, con Enrique Peña. Están en una visión de agresión a todos los movimientos sociales que tiene Peña a nivel nacional.

Nosotros decimos en Guerrero: por qué no agreden y por qué no enfrentan al crimen organizado. Sin embargo, sí enfrentan, sí agreden y sí matan en Nayarit, en Oaxaca y en muchos lugares a los defensores de derechos humanos y a los dirigentes de los movimientos sociales.

Nosotros decimos: estamos en un momento muy delicado. Eso que está sucediendo en Guerrero no es cualquier cosa. Pero sí podemos decir que es la punta de lanza de lo que pueda estar sucediendo a nivel nacional, con una visión, esa sí, netamente priísta de Enrique Peña y que la está buscando con gobernadores del partido que sea. Esto que quede muy claro para todo mundo. En México no es cualquier cosa lo que está sucediendo, porque sí pueden venirse momentos muy difíciles. Y eso es lo que queremos decir, denunciamos todo esto.

Entregamos unos documentos que traemos de último momento, sobre todo porque sí queremos una propuesta. Frente a la reubicación, nosotros decimos: reconstrucción. Y no cualquier reconstrucción, porque allá también los partidos y demás hablan de reconstrucción. Reconstrucción comunitaria. Vamos a defender la vida comunal. Vamos a defender la posición social de la tierra. Vamos a defender los bienes comunales, los ejidos, y vamos a defender a México.

FRENTES UNIDOS EN DEFENSA DE TEPOZTLÁN EN RESISTENCIA CONTRA LA AMPLIACIÓN DE LA AUTOPISTA LA PERA-CUAUTLA

*Roberto Robles Quiroz**

Actualmente, en Tepoztlán pasamos por una problemática de despojo territorial, de imposición de un megaproyecto carretero que la comunidad no pidió y no necesita. Es un proyecto ecocida a todas luces. De esta manera, llevamos alrededor de año y medio en resistencia, y señalamos y denunciamos a los tres niveles de gobierno, al gobierno federal encabezado por el autodenominado presidente Enrique Peña Nieto, al gobierno estatal encabezado por Graco Ramírez y al gobierno municipal encabezado por Francisco Navarrete Conde, quienes en complicidad con ciertos sectores privados, con intereses particulares en la obra como son el sector del turismo y el de la construcción, se han dedicado a acosar, intimidar y a criminalizar a quienes nos oponemos a esta obra.

Quisiéramos señalar particularmente la ilegalidad en la que se han desempeñado. Para empezar, no han podido demostrar la legalidad de la obra. Y aun con un amparo promovido que les impide trabajar, siguen trabajando, digamos que de manera salteada alrededor de toda la obra. Ellos son los que se comportan como delincuentes, porque trabajan un rato en un punto, se mueven a otro y así se andan como escondiendo, pero siguen trabajando en la obra, con la total protección de patrullas federales

* Roberto Robles Quiroz, integrante de los Frentes Unidos en Defensa de Tepoztlán, da su testimonio sobre la dinámica de represión que se ha dado en Morelos por el intento de ampliación de la autopista La Pera-Cuautla.

y estatales. Aquí quisiera señalar la cuestión de las patrullas estatales, porque el mismo gobernador Graco Ramírez ha dicho que la obra no le compete, que es una obra netamente federal, pero él como que les quiere hacer el favor y él es el que nos acosa y es quien nos manda a las patrullas.

Particularmente, quisiéramos señalar el hecho que se dio el 23 de julio de 2013, cuando policías federales y policías estatales desalojaron con violencia un campamento de resistencia que teníamos ubicado sobre la carretera. Quiero aclarar que este campamento estaba autorizado y permitido por la Asamblea de Comuneros. Ellos fueron los que decidieron que ese campamento se podía ubicar en ese punto. Se ubicaba en un lugar en donde la empresa Tradeco y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes todavía no han podido demostrar que pueden trabajar. Llegaron granaderos desde la mañana a golpear a personas de edad y a compañeros jóvenes también. Después de este desalojo violento, se colocó un plantón en la Presidencia Municipal, a la cual también llegaron granaderos con armas de fuego. Estas armas de fuego las traían ocultas bajo el chaleco. En todos estos encuentros con la policía, en ningún momento se han querido identificar. Nosotros les hemos preguntado quiénes los mandan, qué órdenes traen, quién es su jefe inmediato, y en ningún caso, ni los granaderos ni los jefes, se han querido identificar.

Para esto además han usado grupos de choque que han llegado a las asambleas de Comuneros, han usado también un cerco mediático, especialmente lo que es el gobernador Graco Ramírez y el presidente municipal Francisco Navarrete. Ellos se han dedicado a difundir todo tipo de amenazas y todo tipo de frases para desprestigiar al movimiento. Es decir, nos tratan como delincuentes, nos dicen que somos violentos, etcétera, principalmente el presidente municipal Francisco Navarrete, quien después del desalojo del campamento y del plantón se dedicó a amenazarnos a través de la radio y de los periódicos, diciendo que había girado una serie de órdenes de aprehensión. Al principio dijo que eran seis, después lo elevó a 12, 25 y así se fue hasta llegar a cincuenta y tantas órdenes de aprehensión, digamos, aparentes órdenes de aprehensión. Después nos enteramos que nunca se dieron, pero esa fue su estrategia para intimidar a la gente, al grado de que hubo personas que dejaron de salir a la calle, que dejaron de participar en el movimiento.

Y finalmente quisiéramos señalar que los policías sí han incurrido en amenazas directas. Expongo mi caso personal. En una asamblea de comuneros hubo un altercado con policías y uno de ellos me dijo directamente: —Tenemos tus fotos y te vamos a chingar, literal. A otro compañero del Frente Juvenil en Defensa de Tepoztlán lo han querido levantar más de cuatro veces cuando se dirige a su casa. Se ha dado también el caso de las clásicas "inspecciones de rutina"; todo esto se da cuando los compañeros van hacia sus casas. Golpizas. A mí también me golpeó el personal del Ayuntamiento, quienes trabajan en la Presidencia Municipal, que trabajan en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Ocurren muchas situaciones de ese tipo que, todo mundo sabe, se repiten en todo este tipo de movimientos. Pero sí queremos señalar que son los tres niveles de gobierno en contubernio y en complicidad con sectores muy particulares, privados, con intereses muy específicos en que se realice este megaproyecto.

EL FRENTE AMPLIO CONTRA LA SUPERVÍA PONIENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Socorro Méndez[*]

El Frente Amplio Contra la Supervía Poniente de Cuota en Defensa del Medio Ambiente, movimiento ciudadano pacífico y apartidista presenta en la Preaudiencia "Carreteras y devastación social y ambiental", en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México, la denuncia:

Supervía Poniente. Una obra de muerte

La Supervía Poniente es una carretera de paga que va del Puerto de los Poetas (en Santa Fe) en la Delegación Álvaro Obregón, a la Avenida Luis Cabrera en la Magdalena Contreras, Distrito Federal. Mide 10 kilómetros, de los cuales 5.1 km ya son de cuota, más un segundo piso de 2.2 km sobre Luis Cabrera, que se improvisó ya iniciado el proyecto y que también será de paga. Atraviesa dos zonas de bosques y barrancas, que incluyen un área de valor ambiental, Tarango, y un área natural protegida, La Loma.

La Supervía Poniente es un negocio que se hizo en complicidad de empresas y gobierno: OHL y Copri, en contubernio con el gobierno del Distrito Federal y el gobierno federal, realizaron violaciones a los derechos humanos, ilegalidades, venta de influencias, conflicto de interés, manejo tramposo de la comunicación y opacidad generalizada, que formaron parte del *modus operandi* que ha logrado imponerla.

* Socorro Méndez, integrante del Frente Amplio contra la Supervía Poniente, presenta su denuncia en un video que da cuenta del despojo y de los daños sufridos por los vecinos afectados por la obra. Texto tomado del video.

La Supervía Poniente tuvo su antecedente en la carretera Contadero-Luis Cabrera que intentó construirse en 1990, cuando era Jefe del Departamento del Distrito Federal Manuel Camacho Solís y su secretario de gobierno era Marcelo Ebrard Casaubon. Hace 26 años, como ahora, el verdadero propósito de la obra era darle salidas viales a Santa Fe y seguir lucrando con ese negocio inmobiliario. Como se ve, detrás de una aparente planificación urbana, se ha desarrollado en la ilegalidad un jugoso negocio inmobiliario.

Santa Fe ha sido diseñada como una propuesta urbana que presenta serios problemas, tales como escasez de agua; los suelos son inestables, pues ahí hubo minas de arena y tiraderos de basura; las aguas negras se descargan en las barrancas; su orografía dificulta la movilidad; hay un 30% de desocupación de los inmuebles ahí construidos.

Cuando no se tiene la razón, se hace uso excesivo de la fuerza

Hace 23 años, como ahora, los ciudadanos, al darnos cuenta del verdadero propósito de esta obra de muerte, caímos en una profunda preocupación por la política de desarrollo urbano que se estaba implementando en la Ciudad de México, afectando la conservación y el desarrollo sustentable de nuestros recursos de manera irreversible. Sabemos que esta obra, tal y como lo enmarca la recomendación 1/2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, afecta a todos los habitantes del Distrito Federal. Como lo señalaba el finado periodista Miguel Ángel Granados Chapa, la Supervía Poniente es un negocio consumado puesto que, desde un principio, el jefe de gobierno argumentó que el gobierno no invertiría dinero en el presupuesto, sino que sería financiado por las empresas concesionarias. Sin embargo, sabemos que este proyecto de casi seis mil millones de pesos se está construyendo con recursos del erario público; que cuando obtuvieron la concesión no presentaron ninguna garantía, y que buena parte del préstamo seguramente provendrá de fondos federales y, por lo tanto, la Supervía no debió darse en concesión.

Actualmente se construye con dos préstamos otorgados en gran medida por Banobras-Fonavi, evidenciando así la complicidad en los tres niveles de gobierno. Por consiguiente, el Frente Amplio Contra la Supervía Poniente surge para contrarrestar estas irregularidades de la autoridad, frente que mantuvo, desde un inicio y permanentemente, una

reiterada solicitud de diálogo abierto, serio y fundamentado entre las autoridades y la comunidad, acompañados de especialistas y de cara a la sociedad y a los medios de comunicación. Las solicitudes se realizaron a través de distintos medios y en diferentes momentos, obteniendo por respuesta la negativa, la indiferencia y el desdén. Es así que se inician diferentes caminos, tales como el legal: poniendo una demanda ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, realizando litigios que comprenden amparos y demandas de nulidad, fortaleciendo comunitariamente la lucha a través de un plantón, realizando diversas y múltiples movilizaciones sociales, llevando a cabo foros informativos en diferentes instituciones, espacios públicos y privados, realizando debates con especialistas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estableciendo estrategias de comunicación a través de las diversas redes sociales, apoyándose en organizaciones sociales y no gubernamentales y, finalmente, haciéndose acompañar por una honorable Comisión Civil de Acompañamiento. Todo esto sin dejar de lado el enlace con el Poder Legislativo local y federal.

Durante este caminar, la experiencia comunitaria fue pieza clave que unificaba los conocimientos de grupos de notables especialistas en diversas ramas como movilidad y tránsito, leyes y derechos humanos, urbanismo y ecología, que fundamentaron nuestra oposición a esta vía de paga.

Uno de los argumentos más usados por el gobierno del Distrito Federal es que, de no realizarse la Supervía, el sur-poniente de la Ciudad se colapsaría. Sin embargo, expertos en movilidad evidenciaron la falta de estudios de movilidad y tránsito hechos con estándares internacionales que avalaban la construcción de la Supervía. Con ello se dejó evidenciado que la declaratoria de necesidad partía de premisas falsas, es decir, que estaba sin respaldo.

Estudios serios concluyeron que la Supervía no sólo no resolverá los problemas de movilidad entre el poniente y el sur, sino que provocará embotellamientos en ambos extremos a las horas pico, especialmente en su enlace con el Periférico norte y sur. De igual forma, señalaron el grave riesgo que presenta el túnel que cruza por debajo de La Malinche, entre La Loma y Luis Cabrera, pues el congestionamiento que se formará en

la salida provocará que los automovilistas que permanezcan dentro del túnel estén expuestos a emisiones de CO_2 durante un lapso que rebasa los límites tolerables. Por tanto, esta vía lejos de resolver el problema de movilidad, incentivará más el uso del automóvil y a corto plazo agravará el problema de congestionamiento vial y ambiental actual de la Ciudad de México.

Este proyecto carretero fomentará la urbanización del cinturón verde que está en el sur y sur-poniente de la Ciudad. Un análisis indica que en los últimos cinco años, el 15% del suelo de conservación se ha urbanizado. Este cinturón de bosques, cañadas y humedales es vital para la sustentabilidad, pues provee de todos los servicios ecosistémicos a la Ciudad, como es la infiltración del agua al acuífero que abastece al 70% de los capitalinos. Tal como lo evidencia la recomendación 1/2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, misma que fue resultado de un arduo y profundo estudio, la Supervía Poniente viola los derechos de todos los habitantes de la Ciudad a la seguridad jurídica, a la información, a la participación ciudadana, a un medio ambiente sano, al agua y a la vivienda adecuada.

En materia de seguridad jurídica, el gobierno del Distrito Federal violó este derecho al generar una situación de ventaja, al permitir el conocimiento anticipado del proceso de concesión por adjudicación directa del proyecto por parte del consorcio constituido por las empresas OHL y Copri, y por tener por presentadas su solicitud y adjudicación aun cuando ésta fue recibida antes de que la declaratoria de necesidad surtiera sus efectos legales.

De igual forma, violó el derecho de la seguridad jurídica al otorgar el título-concesión contando únicamente con las opiniones y evaluaciones de las mismas dependencias del gobierno, es decir, sin la evaluación técnico financiera de un tercero independiente calificado en la materia, tal y como lo dispone la ley. De igual forma, omitió su obligación conforme al Artículo 50 de la Ley Ambiental de realizar una consulta pública en el proceso de evaluación de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad específica. Esta situación llevó a que la autorización de impacto ambiental se declarara nula ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, otorgando el fallo a favor del Frente Amplio Contra la Supervía Poniente el 2 de diciembre de 2011.

Un título de concesión leonino a favor de la concesionarias, modificación de leyes realizadas a modo para llevar a cabo la imposición de esta vía, y demás ilegalidades y violaciones a los derechos, llevaron a que la Comisión de Derechos Humanos recomendara al Jefe de Gobierno la suspensión de la obra hasta que se llevara a cabo una consulta pública, "esto con el fin de garantizar una participación amplia y plural en la que se recoja y se consideren las preocupaciones, opiniones y propuestas de las personas afectadas por la obra, principalmente de las y los peticionarios de la presente recomendación, y se valoren distintas alternativas de movilidad sustentable en el sur-poniente de la Ciudad de México". De igual forma y con la finalidad de que las personas tengan elementos de juicio para la consulta pública, el gobierno del Distrito Federal deberá contar con las evaluaciones y valoraciones adecuadas y suficientes, las cuales implican que:

1. Se elabore un diagnóstico sobre necesidad de movilidad de personas, que refleje las prioridades sustantivas de las y los habitantes y transeúntes de la zona sur-poniente de la Ciudad de México.
2. Una vez que se tenga dicho diagnóstico, se valoren alternativas de movilidad sustentable de acuerdo con los resultados del mismo.
3. Cualquier proyecto de movilidad que se genere deberá contar con una manifestación de impacto ambiental completa, elaborada y evaluada de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal, a la luz de los estándares más altos en la materia y del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Las afectaciones de esta obra son del tipo ecológico, legal, financiero, movilidad, sociales, hasta por accidentes y muertes.

Decenas de especialistas de diversos centros de investigación y dependencias gubernamentales, tanto federales como del Distrito Federal, así como organizaciones no gubernamentales tales como el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (Cemda) y Greenpeace México, han evidenciado que la Supervía Poniente causará daños irreversibles a la Ciudad, alterando los ecosistemas del área de valor ambiental Tarango y el Área Natural Protegida La Loma. También han señalado que la Supervía, al pasar por suelos de conservación, traerá consigo más urbanización en

su trayecto, como de hecho ya está ocurriendo durante su construcción, lo que incrementará la pérdida de estos suelos indispensables para la recarga del agua de lluvia y de los mantos freáticos.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informó que los terrenos del poblado de San Luis Totoloapan, en la Delegación Magdalena Contreras, son utilizados como tiraderos de escombros por la constructora encargada de las obras de la Supervía Poniente, cuando son áreas de suelo de conservación forestal. Sin embargo, los ejidatarios del lugar afirman que la zona se encuentra bajo una fuerte presión urbana, lo cual es agravado por las toneladas de desechos de construcción que son arrojados diariamente en el lugar. Lo resaltante aquí es que la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno capitalino rechazó que el material que se saca de la vialidad fuera depositado de manera irregular. Es por ello que hoy, a cinco años de haber iniciado el caminar en esta defensa ambiental y social, el Frente Amplio dice: "Exigimos el cumplimiento de la recomendación 1/2011 de la Comisión de Derechos Humanos. Es necesario que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal opte por la legalidad, que busque el bien común por encima de los intereses de unos cuantos. Es necesario que vislumbremos el bienestar de nuestras futuras generaciones".

Socorro Méndez

Con esto que se presenta en el video, y que es muy poco comparado con lo que realmente ha venido sucediendo en el Distrito Federal con la llegada de los gobiernos de izquierda, evidenciamos que hay personas que piensan que en la capital contamos con un gobierno democrático. Sin embargo, la realidad es otra. En esta Ciudad también se roban la tierra, tanto de cultivo como de vivienda, y se entrega a grandes consorcios inmobiliarios a un precio ridículo. Aquí también se generan éxodos de grandes comunidades que son obligadas a dejar su lugar de origen. Aquí también se persigue, se amenaza y se encarcela a toda aquella persona que se opone a proyectos que lastiman y laceran la dignidad y sustentabilidad de las comunidades.

Mañana se cumple un año del desalojo del campamento 26 de julio La Malinche, que duró dos años y cuatro meses, y que no conforme con desalo-

jarlo, lo quemaron para tratar de no dejar huella de la digna resistencia que una comunidad tuvo en contra de un gobierno represor y ecocida. Esto no lo hace un gobierno democrático. En esta ocasión tenemos la oportunidad de denunciar, una vez más, ante este honorable Tribunal Permanente de los Pueblos, la situación de violaciones que sufrió el Frente Amplio, un movimiento ciudadano pacífico y apartidista que luchó en defensa de nuestros derechos ambientales y humanos.

IX
Atenco

EL FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA

*América del Valle**

Agradecemos nuevamente la invitación permanente que nos han estado haciendo a distintas organizaciones, en este caso al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco. Atenco es un municipio del Estado de México ubicado a cerca de 30 kilómetros de la Ciudad de México. Las vías de comunicación actualmente son varias, digamos que es un municipio bastante comunicado para fortuna y desfortuna. Somos un pueblo milenario. Es un pueblo con una tradición histórica, con una historia riquísima. Las tierras, el ejido, actualmente se ocupan para autoconsumo. Es un pueblo milenario con larga tradición histórica, con tradiciones y costumbres milenarias. Se dice que ahí fue uno de los jardines predilectos de Netzahualcóyotl.

Atenco es una palabra náhuatl y significa "a la orilla del agua", es decir, somos una comunidad que era un barrio que vivió originalmente en la orilla del lago. Por eso somos San Salvador Atenco a la llegada de los españoles.

¿Cómo surge el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra? En México –no sé si en el resto del mundo, pero sí en nuestro país– la mayoría de las organizaciones sociales y políticas surgimos, tenemos orígenes a partir de injusticias, a partir de saqueos, a partir de despojos. En este caso, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra surge para eso, se conforma

* América del Valle relata la historia de resistencia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco y del ataque que sufrieron sus pobladores en 2006, que se convirtió en un caso paradigmático de la violencia estatal y de la impunidad.

como un frente de las comunidades amenazadas de despojo de sus tierras por parte del gobierno federal de ese entonces. En 2001, durante la presidencia de Vicente Fox, el primer gobierno panista que ocupa la presidencia de México, que se dice que es la transición a la democracia en nuestro país después de 70 años de priísmo, de cacicazgo priísta; en este contexto, se da la imposición de un decreto expropiatorio presidencial para la construcción de un aeropuerto internacional, bajo la justificación de utilidad pública.

Tal decreto se realiza sin consulta, sin información previa, ni previa ni posterior, y los pueblos organizados de la orilla de agua se empiezan a organizar, se empiezan a unir y logran después de nueve meses, de días enteros de lucha incansable, de movilización social, de acudir a otros compañeros, a otros sectores, a otros campesinos, a otros obreros, a otras instancias, tanto legítimas como legales, es así como después de más de nueve meses el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra logra una victoria contundente. Una victoria histórica, incluso para México, y me atrevo a decir una victoria que es del mundo, de los pueblos de abajo que luchamos contra las injusticias, contra el despojo de nuestra madre tierra.

Pero la cosa no paró ahí. A la victoria le sigue el hostigamiento, la amenaza, el castigo por parte del gobierno estatal, por parte del gobierno federal. Es decir, en este país nada de que "el que se lleva se aguanta", no, aquí los gobiernos no saben perder. Digo, en un sistema capitalista como el que nos ahoga y nos reprime al mundo entero, por supuesto que los gobiernos y los estados –en este caso los estados operadores del propio capitalismo– no van a permitir derrota, no van a permitir "un mal ejemplo" y no van a permitir que unos cuantos campesinos, unas comunidades organizadas se atrevan a echar abajo un proyecto de la magnitud que tenía y que sigue teniendo un proyecto como un aeropuerto. Las ganancias millonarias no nos las iban a perdonar, las ganancias millonarias que ellos perdieron, y por tanto había que echar mano del castigo.

Es así que después de la victoria, después de que se echa abajo el decreto expropiatorio legalmente, porque se deroga y se cancela e incluso lo publican en el Diario Oficial de la Federación (el 6 de agosto de 2002), no conformes con ello, varios comuneros se mantienen bajo procesos judiciales, hostigamiento, y tardamos todavía cerca de un año (de agosto

de 2002 a 2003), un año de una nueva lucha, ahora por la libertad. Decíamos en una de nuestras consignas, "ayer por la tierra, ahora por la libertad", para liberar a los compañeros a los que les pesaban órdenes de aprehensión o procesos por acusaciones como obstrucción a la vía pública, que no es otra cosa que nuestras marchas. Después se abriría un debate sobre las peregrinaciones y otras formas de ocupar las calles en nuestro país, legítimas por cierto.

Lo que se logra después de un año es establecer una mesa de diálogo con el gobierno estatal y con el gobierno federal, lo cual de algún modo amortigua. Entonces, en los casos de los procesados, ellos quedan libres a partir de un acuerdo político que se realiza el 18 de agosto de 2003, en donde también se establece esta mesa de diálogo. Una mesa de diálogo que en adelante tiene la intención de ser eso: el espacio para poder converger, para poder dialogar y para que el gobierno, que en la Constitución debiera atender cada día del año las peticiones, demandas, exigencias de su pueblo, esta mesa iba a cumplir esa función.

Entonces se establece una mesa de diálogo. El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra decide continuar la lucha, seguimos luchando, seguimos organizándonos. ¿Por qué? Porque decimos no sólo basta la tierra, tenemos la tierra pero resulta que no tenemos empleo. Tenemos la tierra pero resulta que no tenemos infraestructura para mantenerla y seguirla produciendo. Tenemos tierra pero nuestros niños y otras personas se siguen muriendo por enfermedades curables. Tenemos la tierra pero hacen falta escuelas. Nuestros jóvenes, nuestros niños siguen siendo excluidos y los problemas sociales no se acaban.

En ese sentido, es que decidimos seguir organizados y seguir luchando en la demanda y construcción de estos derechos sociales y de solidaridad a otras luchas. Porque si una lección deja la lucha por la defensa de la tierra a nuestros pueblos es que la solidaridad es la única vía para seguir resistiendo y construyendo el mundo que sí queremos.

Llegamos así al 2006. En 2006, en México hay elecciones federales, cambio de presidencia, cambio de estafeta. Son unas elecciones muy particulares para nuestro país, pues la polarización que hay entre los perredistas, más bien entre la fuerza de Andrés Manuel López Obrador y entre la derecha, entre una izquierda y entre una derecha, sin meter-

nos en la discusión de qué es la izquierda. Hay una polarización y en medio de esto aparece un esfuerzo político que es la Otra Campaña, un esfuerzo que tiene la intención de organizar y unir a los movimientos que no necesariamente tenemos la intención de participar en las elecciones, sin embargo, también tenemos voz y voto para la transformación de nuestro país.

Es así como el Frente de Pueblos se adhiere a este esfuerzo político de la Otra Campaña y, mientras tanto, tiene también que lidiar en paralelo con una mesa de diálogo que, después de tres años, ya viene en decadencia, ya que en el gobierno de Arturo Montiel se mantiene –de algún modo y hasta cierto punto– llevable. Cuando llega el gobierno de Enrique Peña Nieto en 2005 –Enrique Peña Nieto es, por cierto, sobrino de Arturo Montiel–, la mesa de diálogo empieza a decaer; empiezan a surgir provocaciones, empiezan a surgir mecanismos de tal modo que la mesa de diálogo no pudiera cumplir su objetivo y acabáramos discutiendo, prácticamente discutiendo respecto a la sola estancia y la sola presencia de esta mesa de diálogo. Y es así como se va montando, de algún modo, lo que nunca nos hubiéramos imaginado: una represión muy semejante y muy brutal como en la *guerra sucia* de los años setenta.

Llegamos así a 2006, con una mesa de diálogo fracturada, una mesa de diálogo que el gobierno estatal –en este caso el gobierno de Enrique Peña Nieto– fue desgastando, hasta llegar a un punto en que nos acusa de secuestradores y criminales. Esta mesa, pese a todo, fungía para representar y ser mediadora entre otros problemas de la región, y hubo un problema con unos vendedores floristas. Los querían quitar de su espacio de trabajo, las banquetas. El Frente de Pueblos interviene como intermediador, el gobierno estatal se compromete a dejarlos trabajar, y así el 3 de mayo éstos regresan a su fuente de trabajo con el compromiso que les hizo el gobierno. Y empieza la represión.

Una represión que ahora, a la distancia, decimos: sí, efectivamente, era una forma de desprecio, el desprecio que los gobiernos tienen a los pueblos en resistencia, a los pueblos que se atreven a verlos de pie y de frente. Era una afrenta, una venganza contra el pueblo de Atenco.

El 3 y 4 de mayo hubo detenciones y encarcelamientos, dos asesinatos (Javier Cortés y Alexis Benhumea). El 4 de mayo amanecimos con un horror,

una pesadilla. A las 6:00 de la mañana cercan y asaltan prácticamente nuestro pueblo, en un asalto policiaco-militar en donde intervienen la Policía Estatal y federal llevándose a más de 200 presos, entre ellos a menores de edad, a más de 40 mujeres, las cuales en el trayecto fueron violadas, torturadas sexualmente. Ellas actualmente mantienen una denuncia contra el Estado mexicano en la Corte Interamericana. Hace unos meses el Estado mexicano ofreció nada menos y nada más que su grandiosa amistad para compensar el daño, la tortura y todo lo que no nos van a poder reparar por estas torturas sexuales.

Hubo presos, hubo golpizas, hubo detenciones ilegales, hubo heridos de bala con armas de fuego por parte de la Policía Estatal y federal, hubo violaciones durante todo este trayecto –para nosotras una etapa muy difícil–, hubo persecución política por delitos que no tenían ningún sustento y que, sin embargo, sabíamos como integrantes del Frente que fueron usados como venganza política contra nuestro pueblo, que defendió la tierra y que echó abajo un megaproyecto y que, después de tres años, había que dar un castigo ejemplar, además en un contexto muy particular como son las elecciones.

Un castigo ejemplar que no sólo era contra esta organización que defiende su tierra, sino un escarmiento por desobedecer y estar alzando constantemente la voz, por solidarizarnos, por apelar a la construcción de un país nuevo y por el hecho de haber echado abajo el aeropuerto. Fue un castigo ejemplar para todo el movimiento social.

De este saldo de sangre, 12 presos políticos quedaron secuestrados –así decimos nosotros– durante cuatro años. En lo personal, y así como yo otros compañeros, en estos mismos cuatro años permanecimos perseguidos. Tuvimos que asumir un asilo político, un asilo interno, porque prácticamente estábamos en nuestro país pero no estábamos en nuestra propia tierra. Estábamos en nuestro país, pero no podíamos darnos el lujo de caminar, de ser libres, de luchar incluso al lado de nuestros compañeros y hermanos para liberar a 12 presos políticos condenados, algunos –nueve de ellos– a 32 años por delitos que no cometieron, dos más a 67 años y uno más a 112 años. Estos tres últimos (de las tres condenas más altas) permanecieron durante cuatro años en un penal de máxima seguridad. Prácticamente era la muerte, y afortunadamente

salieron avante gracias a la lucha que este país ejerció, a la solidaridad de las organizaciones, de las comunidades, de los pueblos, de otras organizaciones hermanas y, por supuesto, a instancias como ésta, que si bien el Tribunal Permanente de los Pueblos tiene un origen más cercano a estos años, pero por personas como ustedes que a nivel internacional y en lo nacional se pronunciaron decididamente contra la injusticia que se le cometió a nuestros pueblos.

En ese sentido, afortunadamente, después de cuatro años, después del año 2006, en el 2010 pudimos volver a nuestras casas, a nuestros hogares. Los presos fueron liberados por una presión política que tuvo que ejercerse mediante una campaña nacional e internacional por la libertad, donde participaron distintos sectores intelectuales, religiosos, premios Nobel (cinco premios Nobel, entre ellos Jody Williams), artistas, personajes, compañeros que estuvieron a favor de la justicia y contra la injusticia que se le cometía a nuestro pueblo.

Lamentablemente eso no queda ahí; volvimos, pero finalmente el origen de todo lo que genera esto que les relato continúa. Afortunadamente, permanece nuestra tierra, ahí están nuestros ejidos. Allí se está trabajando, se sigue produciendo, con muchas carencias, pero se sigue produciendo. Y ése sigue siendo el fondo del asunto. El territorio sigue estando y, por tanto, sigue amenazado por el gobierno estatal y por el gobierno federal.

Y en ese sentido, la represión que seguimos sufriendo prácticamente sigue siendo la misma de otros modos. Hoy nos linchan mediáticamente. Hoy nos descalifican y no tienen ningún rubor en usar a los medios de comunicación, por ejemplo a Jorge Fernández Meléndez –un periodista colombiano, pseudo periodista me atrevo a decir–, que después de los hechos, después de la protesta del 1° de diciembre contra la imposición de Enrique Peña Nieto [en 2012], después de los hechos que ya alguien mencionó al respecto, después de esos hechos, nosotros éramos también de las organizaciones que participamos en contra de esta imposición y días posteriores fuimos linchados y relacionados con grupos armados, centrándonos todo el tiempo como sujetos que queremos desestabilizar el país, que tenemos intenciones oscuras, que nos manejamos con grupos radicales para quién sabe qué planes y con quién sabe qué fines.

Nosotros lo que decimos abiertamente es que nosotros damos la cara. Nosotros estamos en la defensa de nuestra tierra. Nosotros vamos a seguir luchando y estamos más que convencidos. Luchar no es un delito, por tanto ninguna acusación que venga del Estado mexicano –mucho menos de este Estado, de este gobierno actual, autor intelectual de la barbarie cometida contra Atenco en mayo de 2006– tiene la autoridad moral para acusarnos de criminales y tratarnos mediante los medios de comunicación, mediante su línea linchadora, como si fuéramos ajenos a un contexto donde somos más de uno los que queremos justicia plena y una transformación verdadera de nuestro país, no sólo para Atenco.

Defender la tierra, defender los recursos naturales es lo que hoy nos queda. Nuestra comunidad sigue siendo una amenaza para el gobierno; para nosotros, en cambio, es nuestro futuro, nuestra razón de lucha, nuestra razón de seguir organizándonos, nuestra razón de seguir viviendo. Tenemos derecho a eso y no se nos puede acusar de criminales ni usar las propias leyes contra la lucha social para criminalizarla.

Y entendemos que eso es un ideal. No se puede, no debería, pero ocurre y ocurre cotidianamente en nuestro país. Se criminaliza la lucha social, se criminaliza la protesta social y la organización; por tanto, nosotros acusamos al gobierno mexicano. Acusamos al gobierno de Enrique Peña Nieto de represor. Un represor que ha quedado impune, y que lamentablemente las instancias del Estado mexicano en cuanto a derechos humanos –en cuanto a atención, reparación y asistencia a la procuración de justicia– no han servido más que a un Estado mexicano que castiga de manera permanente a aquellos que se oponen a sus imposiciones, a aquellos que no están dispuestos a obedecer, a permanecer agachados con el gobierno. Atenco no está dispuesto a eso y eso no es un delito.

Acusamos a este gobierno. Acusamos al Estado mexicano. Acusamos a las instancias de golpear constantemente a nuestra gente para dividirnos, para desestabilizar a nuestras comunidades. Los acusamos de ser ellos los criminales, que no han querido ni aprenderán que un pueblo organizado echó abajo su decreto expropiatorio y un proyecto de aeropuerto, ni aceptan que un pueblo como el nuestro no quiere ningún otro proyecto neoliberal. Queremos seguir manteniendo, reservando y

preservando nuestro futuro y nuestra historia que son estas tierras. Somos nosotros los que tendríamos que estar definiendo qué queremos hacer de esas tierras para nuestros hijos.

Este es un video muy conocido aquí en México. Es un video de horror, de terror. Se llama "Romper el cerco" y es un video que se realiza como una respuesta frente al cerco mediático que los medios de comunicación usan para ocultar o desvirtuar lo que ocurrió el 3 y 4 de mayo de 2006. Lamentablemente, la represión fue televisada pero de manera descontextualizada.

El video retrata muy bien la situación, pero no sólo es el video, también hay testimonios e investigaciones, pues fue toda una lucha que no se pudo ni se puede esconder, porque la verdad ya no se puede esconder ni la tenemos por qué ocultar, todo lo contrario: la tenemos que abrir. Nosotros preguntaríamos en una instancia de justicia: ¿cómo sería la reparación del daño, qué nos repararía todo lo que nos han hecho? Yo creo que nada, nada nos devuelve cuatro años, nada nos devuelve a Javier Cortés ni a Alexis, un universitario; nada devuelve ni repara la tortura sexual contra las mujeres; nada nos devuelve a un pueblo con tradiciones, fiestas y costumbres, la solidaridad cotidiana que hoy ha sido dañada desde el 2001. El tejido social se ha roto, y constantemente y de manera arbitraria nos lo rompen.

Nos quieren dividir, por supuesto, y entre todo esto el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y su dinero nada nos repara. Sin embargo, anhelamos que se nos deje en paz, que dejen a nuestro pueblo trabajar en paz, construir su propia idea de progreso, construir su propia idea de justicia social, que nos respeten, que nos dejen vivir en paz, y como a nosotros también a muchos otro pueblos que defienden sus recursos naturales y que defendemos también nuestra forma de pensar. Creemos en una patria distinta, justa, libre y digna para todos, también creemos en eso.

Nada nos va a reparar el daño que nos han causado; sin embargo, tenemos que seguir apelando a lo que sí queremos y que, a pesar de que se vea imposible, es posible cuando nos organizamos y luchamos, y así apostar en favor de la vida.

REPRESIÓN POR MEDIO DEL PODER JUDICIAL

"Cuando hay muchos hombres que actúan sin decoro, hay
otros que actúan con el decoro de muchos hombres".
José Martí.

Juan de Dios Hernández[*]

La impunidad como causa para invocar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional

Introducción y contexto

En el marco de la preaudiencia multitemática regional del oriente del Estado de México, celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2013 en el pueblo originario nahua de Nexquipayac, en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, en el rubro "Represión de los movimientos sociales y derechos humanos" se presentó la denuncia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. Esta denuncia es en relación con la sistemática agresión que vienen padeciendo desde el año de 1982 por parte del Estado mexicano, y que se recrudeció en 2001, cuando el Ejecutivo Federal publicó el Decreto Expropiatorio de 5,391 hectáreas de su territorio para la construcción de un aeropuerto alterno al de la Ciudad de México.

Este proyecto neoliberal fue derrotado legalmente en agosto de 2002, cuando el Frente de Pueblos ganó los juicios de amparo contra la expropiación; sin embargo, los gobiernos federales no se resignaron y

* El abogado Juan de Dios Hernández expone el caso de Atenco para mostrar los caminos que sigue la represión cuando es justificada y encubierta por medio del Poder Judicial y de las instituciones.

han continuado la campaña de hostigamiento represivo e impulsando el proyecto del aeropuerto, denominado actualmente como el de México Ciudad Futura, conocido también como Rescate Hidrológico o Parque Ecológico Lago de Texcoco.

El triunfo del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra contra la expropiación de sus territorios originarios fue tomado por el Estado mexicano como un agravio imperdonable. Fueron preparando las condiciones para dar otro golpe de mando ejemplarizante. Para ello, formaron una alianza con todos los partidos políticos en los tres niveles de gobierno para cobrar la afrenta y tomar venganza, llegando al extremo en mayo de 2006, cuando el Estado mexicano orquestó una represión a gran escala que significó una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos y garantías individuales de los habitantes del poblado de San Salvador Atenco e incluso en la comisión de delitos de lesa humanidad, los cuales son impunes. Ni los autores materiales y menos los responsables intelectuales han sido llevados ante la justicia; por el contrario, han sido premiados de diferentes formas.

La historia del mundo está marcada por el despojo y la violencia inaudita de los poderosos, desde la aparición del modo asiático de producción cuando menos, pero se institucionaliza con el surgimiento del Estado y la polis griega y en la civilización romana. Es ahí donde inicia la tragedia que sufre hoy la humanidad en su conjunto, al ser escindida en clases sociales: los propietarios y los desposeídos.

El Estado surge como representante de los intereses de una clase social en particular, y a través del Derecho ejerce su poder de dominación y se apropia del monopolio de la violencia. Así ha ocurrido desde el Estado esclavista, pasando por el Estado feudal, y hoy constituye la esencia misma del Estado capitalista.

En el fondo de la caótica situación observada en México, subyace un Estado cipayo y corrupto, que en su afán de ser fiel a los intereses que representa, no duda en aplicar las políticas que le son impuestas por sus amos. La presente etapa de crisis inició con la aprobación del TLC de América del Norte, que por sí mismo ha significado una tragedia para los trabajadores del campo y de la Ciudad de México. No obstante las movilizaciones sociales en su contra, lejos de anularlo han profundizado

sus alcances y consecuencias, que ya no son sólo en el campo de la economía, sino también en el tema de la seguridad, y ha dado origen a la Alianza por la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (llamada ASPAN), que contempla la llamada integración energética. Estados Unidos es el principal consumidor de energéticos en el mundo, y para mantener su seguridad y su economía necesita del petróleo y gas mexicanos. La intención manifiesta es apoderarse de esas fuentes, por lo que ilegalmente ahora pretenden reformar los artículos 27 y 28 constitucionales para legalizar la privatización de empresas estratégicas como Pemex y Comisión Federal de Electricidad.

Han propiciado el resurgimiento de la Cuarta Flota Norteamericana como Policía Continental, que en julio de 2008 soltó amarras en Florida y cuenta con portaviones y submarinos nucleares. Han creado el Comando Norte, en el que se incluyó a México y a la eufemísticamente llamada Iniciativa Mérida o Plan México, reedición del Plan Colombia, que incluye un presupuesto de entre 700 y mil 200 millones de dólares (siempre escamoteados), tecnología para espionaje, así como asesoría y entrenamiento estadounidense militar y policial. Representa la abdicación de la soberanía nacional a favor del imperio del Norte y un paso adelante en el proyecto hegemónico que parecía haber fracasado, el llamado Área de Libre Comercio en las Américas (ALCA).

Como podemos ver, se trata de la Doctrina Monroe actualizada. Por ello no resulta extraña la iniciativa aprobada en comisiones de la Cámara de Diputados en marzo de 2006, para la abrogación de la neutralidad de México de 1939, que en sus cuatro artículos prohíbe expresamente que submarinos o barcos de guerra extranjeros puedan permanecer en puertos y aguas nacionales, que utilicen nuestro espacio aéreo helicópteros y aviones extranjeros con fines de guerra. Prohíbe también que aviones de combate despeguen con fines bélicos desde barcos de guerra ubicados en aguas mexicanas.

Derechos violados

De igual forma, se pretende confundir la ilegalidad con la mano dura. El incremento de las penalidades, incluyendo la cadena perpetua o la pena de muerte, no resuelven el problema de la criminalidad. Tampoco la

homologación de los códigos penales, y por el contrario sí permiten la criminalización de la lucha social y la anulación de las garantías individuales.

La llamada "Ley Gestapo" o Reforma Judicial es claro ejemplo de ello. Expresa el escalamiento de la represión y la mano dura. Iniciaron con persecuciones de líderes sociales como Rubén Jaramillo, Valentín Campa o Demetrio Vallejo. Continuaron criminalizando movimientos sociales, como la lucha en defensa de la educación pública y gratuita encabezada por el Consejo General de Huelga (CGH) en la UNAM en la histórica huelga 1999-2000 o la lucha del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en contra del aeropuerto alterno y la de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (la APPO) en contra de un tirano.

Hoy, con su "Ley Gestapo", se está criminalizando al conjunto de la sociedad. Todos somos culpables y nos toca demostrar inocencia. La mano dura no resuelve, sino que encona los conflictos y nos coloca en la antesala de la dictadura.

El Estado mexicano identifica la justicia con la venganza. Los aparatos de procuración e impartición de justicia –es decir, las procuradurías y la Judicatura– son utilizadas como instrumentos de represión de las luchas sociales y como fábricas de culpables. Es suficiente que un Ministerio Público haga acusaciones sin sustento legal, inventando pruebas o mintiendo impúdicamente, para que un juez dicte auto de formal prisión y con ello mantenga en la cárcel al acusado (de manera preventiva) por años, incluso en penales de máxima seguridad, que son verdaderos centros de exterminio. Y luego, con el mismo acervo probatorio, dictan sentencias que en la realidad representan cadenas perpetuas, mientras que los verdaderos delincuentes gozan de impunidad absoluta sin importar la cantidad y gravedad de los delitos que hayan cometido.

Cuando se trata de policías, soldados, ministerios públicos, jueces, gobernadores, diputados, senadores, secretarios de Estado o Presidente de la República, hoy pareciera vigente la frase porfirista de "a mis amigos, justicia y gracia; a mis enemigos, simplemente justicia". En México no se castigan los delitos, se castiga la rebeldía. No hay justicia, existe la venganza.

Lo que le queda al Estado de mexicano se encuentra corrompido en grado tal que bien podemos afirmar, por lo menos, que el elemento poder-gobierno del Estado está podrido. El conjunto de instituciones que lo representan son cadáveres insepultos: los tres poderes de la Unión, los tres niveles de gobierno, los organismos constitucionales autónomos, las instituciones políticas, todos tienen un tufo inequívoco de podredumbre y hacen remembrar el presagio funesto de Moctezuma: "todo lo que tocan se corrompe inevitablemente".

Desde 2006, en México existe un Estado de guerra de facto. El Poder Ejecutivo Federal decidió el rompimiento del llamado Estado de derecho mediante el uso ilegal del Ejército y la Marina de Guerra en funciones de policía, confundiendo intencionalmente los conceptos de seguridad nacional y de seguridad pública. Estos son principios elementales del federalismo constitucional que implican las facultades y competencias de los tres niveles de gobierno.

Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Mexicanas, velar por la seguridad nacional. Esto no es otra cosa que la defensa de la soberanía nacional frente a los demás países. La otra competencia constitucional de las Fuerzas Armadas es el apoyo a la población civil en casos de desastre.

Por otra parte, la seguridad pública es competencia constitucional de los municipios, las entidades federativas y la Federación a través de sus respectivos órganos de procuración de justicia, que cuentan con cuerpos policiacos para la prevención e investigación de delitos dentro de su ámbito de competencia.

La flagrante transgresión del orden constitucional ha significado, en los hechos, sacar a las Fuerzas Armadas a las calles del país para perseguir delitos; la masacre en curso –dijo el Ejecutivo Federal en 2006– que era para combatir la delincuencia organizada. Sin embargo, sabemos bien que lo hacen para generar un ambiente de terror en la población, que inhiba cualquier intento de oposición a la traición a la patria representada por la entrega de lo que queda de las riquezas nacionales al capital privado.

En México, las Fuerzas Armadas vienen actuando como un Ejército de ocupación interior. Al no encontrar una fuerza beligerante para

hacerle la guerra, han apuntado sus armas en contra de la población, con un saldo de más de 100 mil asesinatos, más de 30 mil desapariciones forzadas, la tortura como método de investigación, incluyendo la violación sexual como venganza o castigo y como forma de disuasión política. A esto deben sumarse los miles de casos de la llamada *guerra sucia*, así como de los grupos paramilitares que actúan con la aquiescencia del Estado.

Después del golpe de Estado técnico de 2006, se instauró en México un Estado policiaco-militar, que pronto devino en militar. Es decir, un gobierno militar con rostro civil. No se debe de ver como alegoría la vestimenta castrense del responsable principal de este mar de sangre. De esa manera, mostró al pueblo el verdadero rostro del que lo manda y que se encuentra colocado como el poder real del país.

La ocupación interior inició en 2006 con un decreto presidencial que creó una guardia pretoriana de 20 mil soldados bajo órdenes directas, con el objetivo expreso de enfrentar disturbios y movimientos sociales. Escaló a los llamados operativos mixtos contra la delincuencia organizada, que decían que el Ejército intervenía únicamente a solicitud expresa de los ejecutivos locales. Con esos operativos empezaron a proliferar retenes militares ilegales en todo el país, al tiempo que el Ejército asume las funciones de policía y desplaza a las procuradurías y a las policías municipales, estatales y aun a las federales.

El entonces Secretario de la Defensa, Galván, declara que los soldados están preparados para la guerra, para matar o morir, pero no para disuadir. Allí encontramos una explicación del número de muertos y de que no haya casi detenidos, hasta llegar prácticamente a la suspensión de garantías individuales, a la violación sistemática de los derechos humanos y a la comisión de miles y miles de delitos, inclusive de lesa humanidad. Un verdadero estado de facto, de corte fascista.

El pueblo de México se encuentra inmerso en una guerra interior. Un ataque generalizado y sistemático del Estado contra la población civil de diversos lugares, organizado y ordenado por el Poder Ejecutivo Federal y el Consejo de Seguridad Nacional, ejecutado por las Fuerzas Armadas, que con el parapeto de la guerra contra la delincuencia organizada ha sido ilegal desde su inicio. En consecuencia, toda la violencia institucional

empleada es ilegítima y el saldo es delincuencial. Deben ser castigados los autores materiales y los intelectuales, ya que la impunidad es la matriz que los reproduce. Sin embargo, resulta claro e incontrovertible que se trata de delitos cometidos por el propio Estado y, en el marco legal nacional, correspondería investigarse a sí mismo. El *modus operandi* utilizado en México, que impide una investigación completa y efectiva, garantiza dicha impunidad. Se hace indispensable acudir a la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia, para poner fin a esta impunidad de estos autores y construir así la prevención de nuevos crímenes.

La impunidad en México respecto de los delitos de lesa humanidad es histórica y prácticamente absoluta. Representa uno de los rasgos característicos de las relaciones de dominación capitalista, en donde el Estado funge como representante político de los dueños del dinero. A través de las leyes, el Estado sirve como instrumento de represión a los dominados y de reproducción del sistema. Para lograr su objetivo, recurren al monopolio de la violencia institucional; para ello cuentan con alrededor de 700 mil elementos represivos –250 mil soldados, 54 mil 313 marinos de guerra y 419 mil policías, incluyendo el engendro de la Policía Federal Preventiva. En ese afán, incurren en una sistemática y permanente violación de los más elementales derechos del ser humano. A manera de ejemplo, citamos el caso de las fuerzas castrenses en el periodo 2000-2008. Según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su informe del 27 de enero de 2009, se reportaron 7,000 quejas por violación de los derechos humanos; de éstas, el 98.2% son atribuidas al Ejército.

Para alcanzar sus fines por estos medios, el Estado tiene que garantizar la impunidad de los perpetradores materiales e intelectuales y, de esa manera, asegurar la continuidad de ese círculo perverso. Existe un *modus operandi* que instrumenta el Estado para propiciar la impunidad, especialmente los delitos de lesa humanidad, sin duda los delitos más odiosos e infames que se pueden cometer, es decir, aquellos que agravian a la humanidad en su conjunto, de los que puede conocer la Corte Penal Internacional. Los crímenes que puede conocer la Corte se encuentran señalados en el Artículo 5 del Estatuto de Roma.

En los delitos de lesa humanidad, el perpetrador siempre es el Estado por conducto de individuos que actúan en su nombre. Es decir, son funcionarios estatales que cuentan con la aquiescencia del propio Estado. En México, vemos con gran frecuencia la consumación de algunos de estos delitos como son: asesinato, traslado forzoso de comunidades indígenas, encarcelamientos contrarios al derecho internacional, tortura, violación sexual, esterilización forzada y desaparición forzada de personas. No obstante, no existe una sola sentencia que condene a los perpetradores. Existe una impunidad absoluta derivada de ese *modus operandi* del Estado.

En primer lugar, encontramos el obstáculo del llamado Principio de Definitividad, que significa que para poder acceder a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Interamericana o la propia Corte Penal Internacional, es requisito de procebilidad haber agotado las instancias nacionales, con el agravante de que el Senado en México impuso un candado para la jurisdicción de la Corte Penal Internacional: tiene que ser autorizada por el Ejecutivo Federal.

Un peligro tortuoso lleno de vericuetos casi insalvables, toda vez que por la naturaleza de estos delitos es el Estado el que se tiene que investigar a sí mismo. Es claro que el Ministerio Público depende directamente del Poder Ejecutivo, es una autoridad administrativa y es a quien corresponde la investigación y persecución de los delitos, quien amparándose en el supuesto de que es una institución de buena fe, cuenta con un margen de discrecionalidad muy amplio, de tal forma que puede inducir la investigación por el derrotero que le venga en gana. Así, cuando se presenta una denuncia por tortura, simplemente la transmutan como si se tratara de abuso de autoridad o lesiones. Denunciamos tortura sexual y la califican como actos libidinosos, con el argumento de que como la penetración anal o vaginal fue con objetos, o si fue con pene por la vía oral, no se tipifica la violación equiparada, menos aun la tortura. Se formula la denuncia por desaparición forzada y la clasifican como secuestro, aun cuando no se haya pedido rescate.

Con este proceder, y suponiendo que efectivamente el Ministerio Público realizara la investigación, en el mejor de los casos podría llegar

a la conclusión de la existencia de los delitos investigados –de abuso de autoridad, lesiones, actos libidinosos o secuestros–, pero nunca llegará a consignar ante un juez por delitos de lesa humanidad simplemente porque nunca los investigó.

Es de hacer notar que todos los delitos que pueden cometer los funcionarios públicos en México, prácticamente distintos de los de lesa humanidad, están catalogados como no graves, lo que garantiza que esos delincuentes nunca pisen la cárcel, toda vez que pagando una fianza seguirán gozando de su libertad personal y quedarán impunes los delitos de lesa humanidad, que si no son investigados por el Ministerio Público, jamás llegarán a ser juzgados porque simplemente en esas condiciones nunca habrá consignación ante un juez. Resulta claro, entonces, que esta impunidad garantizada sirve como caldo de cultivo para que se sigan perpetrando en todo el país.

Desde el día 17 de julio de 1998, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la instauración de la Corte Penal Internacional. En el preámbulo del Estatuto de Roma que le da origen, se señala:

> Teniendo presente que en este siglo millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad. Reconociendo que estos graves crímenes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad. Afirmando que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, en su conjunto, no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia. Decididos a poner fin a la impunidad de los autores de estos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes.

Los delitos de lesa humanidad están considerados por su gravedad como aquellos que atentan contra el conjunto de la humanidad, aun cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, y siempre son perpetrados por el Estado.

El Artículo 5 del Estatuto de Roma establece la competencia de la Corte Penal Internacional para conocer los siguientes delitos:

a) El crimen de genocidio.
b) Los crímenes de lesa humanidad.
c) Los crímenes de guerra.
d) El crimen de agresión.

Respecto de los crímenes de lesa humanidad, el Artículo 7 establece, y cito:

> A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por crimen de lesa humanidad cualquiera de los actos siguientes: cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque…

Por las grandes limitaciones que empíricamente existen en México para la prevención e investigación de los delitos de lesa humanidad, adquiere relevancia superlativa la reforma constitucional al Artículo 133, mediante la cual se coloca a los tratados internacionales firmados por México y ratificados por el Senado a nivel de norma suprema de toda la Unión, únicamente por debajo de la propia Constitución.

Así, México ha firmado una gran cantidad de documentos internacionales para prevenir los delitos de lesa humanidad. Sin embargo, la Judicatura nunca los ha tomado en consideración. Por la dimensión dantesca del escenario, porque no es suficiente visibilizar la tragedia, por el dolor de los deudos, por los miles de huérfanos desamparados, porque debemos parar esta guerra injusta, porque no puede haber ni perdón ni olvido, porque los responsables deben ser castigados, porque es un imperativo ético luchar contra la impunidad y porque es el Estado mexicano quien aparece como perpetrador de miles de crímenes de lesa humanidad, es que debemos denunciarlo internacionalmente.

El tamaño de la tarea necesariamente implica el concurso de todos. Requiere construir una instancia nacional y varias regionales que, a su vez, aglutinen a las diversas organizaciones e individuos para documentar el mayor número de casos posibles, con la mayor profusión posible respecto de los delitos de lesa humanidad imputados al Estado mexicano.

Y esto deberá hacerse en un tiempo perentorio. Una vez integrados los expedientes, entregados al Fiscal de la Corte Penal Internacional, la intención es motivar lo suficientemente y que pueda llegar a la conclusión de que existen elementos suficientes e indicios de que se han perpetrado crímenes de lesa humanidad en México. Esto sería apenas el inicio de una etapa inédita en la lucha social, que por primera vez confronta jurídicamente al Estado en el ámbito internacional.

En conclusión, no pasa desapercibido el hecho que la Corte Penal Internacional es una instancia de la ONU, con todo el desprestigio y corrupción que arrastra. Bajo el poder casi hegemónico de Estados Unidos, nada garantiza que el Fiscal efectivamente concluya que existen fundamentos suficientes para iniciar una investigación, aun con el cúmulo de pruebas que podamos aportar. No, no hay garantía para ello. Menos aún puede haber certeza de que tengamos una sentencia condenatoria. De lo que sí podemos estar seguros es que al iniciar nosotros la organización del proceso, estamos construyendo la posibilidad histórica no sólo de parar esta guerra injusta y brutal, sino de lograr el castigo de los impunes. Si no aceptamos el reto y echamos a andar, la probabilidad de castigo se reduce a cero.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: El doctor Juan de Dios Hernández mencionó en un momento el agotamiento de los recursos internos, específicamente el requisito de la autorización del Poder Ejecutivo, que definió como candado. Quisiera que me explique un poquito más cómo funciona eso, y si nos puede decir si México ha ratificado el Estatuto de Roma y cuándo.

Juan de Dios Hernández: La primera pregunta: cuando México acepta agregar a la Constitución mexicana la competencia jurisdiccional de la Corte Penal Internacional, el Poder Legislativo pone que podrá ser a petición del Poder Ejecutivo Federal, y además con la aprobación del Senado de la República. A esto es a lo que le llamo un candado. Sin embargo, y no me dio tiempo de explicar con más detalle, en el Estatuto de Roma, en el Reglamento de la Corte Penal, una de las facultades del Fiscal de la Corte es hacer investigaciones de oficio cuando tiene elemen-

tos que le hagan presumir que se están cometiendo delitos. Cuando esto ocurre, el propio Fiscal pide al Pleno de la Corte que le autorice una investigación completa.

Y sí, México se adhirió al Estatuto de Roma y aceptó la jurisdicción de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998. México se adhirió el 21 de junio de 2005 y la ratificación fue el 18 de julio de 2008.

X
La crisis de los derechos humanos

1. Ataque a comunicadores y defensores de derechos humanos

LA TOMA DE POSESIÓN DE ENRIQUE PEÑA NIETO Y LA PERSECUCIÓN A LOS COMUNICADORES

Octavio Osorio y Fidel González[*]

La crisis de los derechos humanos en México estalló y se puso en evidencia con el secuestro y la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. Este hecho, ocurrido en septiembre de 2014, fue posterior a la Audiencia sobre Represión a los Movimientos Sociales. Sin embargo, los testimonios presentados en la Audiencia dan cuenta de un escenario que si bien tiene elementos de continuidad, como lo afirman los participantes, también muestra el agravamiento de las acciones represivas, que se caracterizan por la persecución y el asesinato de los defensores de los derechos humanos y de los periodistas, por el intento de arrasar con las guardias comunitarias construidas en los pueblos para defender a la población, y por los estrechos nexos que quedaron al descubierto entre los gobernantes y los grupos criminales.

Octavio Osorio

Nosotros vamos a proyectar durante la presentación unos videos, que van ir ejemplificando un poquito de lo que estamos informando, bueno, acusando. Y también vamos a tratar de detenernos en algunos puntos

* Los abogados Octavio Osorio y Fidel González presentaron las denuncias sobre las agresiones y persecución a los periodistas y los camarógrafos durante la represión de las protestas contra el fraude electoral el 1° de diciembre de 2012, durante la toma de posesión como Presidente de México de Enrique Peña Nieto.

que consideramos que son importantes. Nuestra exposición la vamos a dividir en dos partes. Primero vamos a dar una narración cronológica de lo que pasó ese día, y posteriormente daremos una experiencia vivencial de cuando acudimos al Ministerio Público a tratar la defensa de los detenidos y de algunas cuestiones que pasaron ese día.

Durante la toma de protesta de Enrique Peña Nieto ocurrieron en la Ciudad de México manifestaciones ciudadanas y de distintas organizaciones en contra de la imposición. Los puntos nodales fueron San Lázaro (lugar en donde se llevó a cabo la ceremonia), el Ángel de la Independencia y el Centro Histórico.

Según la crónica y el balance de *Desinformémonos*, algunos saldos de la represión policiaca federal y del Distrito Federal del 1º de diciembre son: un joven con una pérdida de ojo por impacto producida por la policía; un director de teatro que se recupera lentamente del estado de coma, resultado de una agresión policiaca; catorce encarcelados que deben seguir el proceso penal, aunque fuera de la prisión, y testimonios de decenas detenciones arbitrarias, maltratos e incluso tortura por parte de los elementos policiacos.

Días antes de la toma de protesta presidencial, para resguardar la seguridad del recinto legislativo se instalaron vallas metálicas que fueron custodiadas por policías del gobierno federal y del Distrito Federal. Aquí cabe precisar que estas mallas metálicas rodearon todo lo que era San Lázaro, impidiendo de alguna manera la libertad de tránsito prácticamente durante una semana y media previa al 1º de diciembre. Concretamente, en ese día se da un derribo de una valla metálica (como a las siete de la mañana) en las inmediaciones de San Lázaro; con base en eso, los manifestantes fueron duramente reprimidos por las fuerzas policiales. Ahí tenemos que Francisco Kuykendall, de 67 años, profesor de teatro y simpatizante de la Otra Campaña, fue alcanzado en la cabeza por una granada lanzada por policías federales; fue retirado del lugar inconsciente con una exposición de masa encefálica. Uriel Sandoval recibió un proyectil en el ojo, que perdería unos días después.

Durante más de 10 horas, los estudiantes, activistas, integrantes de diversas organizaciones civiles y sindicatos y ciudadanos de a pie que repudiaban la toma de protesta de Peña Nieto fueron cercados, ame-

drentados, golpeados y algunos de ellos detenidos arbitrariamente por elementos de la Policía Federal y del gobierno del Distrito Federal, desde el Palacio Legislativo de San Lázaro –donde comenzaron las protestas– hasta el Senado, y más tarde, en las inmediaciones del Zócalo capitalino, el Monumento a la Revolución y el Palacio de Bellas Artes.

Al final de la jornada había más de 100 personas detenidas, entre manifestantes –muchos de ellos pacíficos, como mostrarían posteriormente videos y fotografías–, turistas, fotógrafos y caminantes que increpaban a la policía por el abuso de la fuerza que hacían contra los jóvenes. De ellos, 69 fueron imputados: 58 hombres y 11 mujeres por el delito de ataque a la paz pública, con el agravante de ser cometido en pandilla, lo que los enfrentaba a penas que podían llegar hasta 30 años de prisión, sin posibilidad de llevar el proceso en libertad y tendrían que estar recluidos en prisión.

Desde el 1º de diciembre circularon profusamente fotografías y videos que daban cuenta de la arbitrariedad de las detenciones y la ilegalidad con la que actuaban las fuerzas policiales, así como de la presencia de infiltrados de la policía o de otros organismos en las manifestaciones. Familiares, amigos y organizaciones sociales salieron a las calles a partir del día siguiente para exigir la libertad inmediata de los detenidos, castigo a los responsables de la represión y la derogación del Artículo 362 del Código Penal del Distrito Federal.

Para el 9 de diciembre, 55 personas fueron liberadas por el Juez al que se les remitió. Cabe aclarar que de las detenciones que se hicieron, las liberaciones fueron muy arbitrarias, toda vez que los mismos elementos con que se les imputaba a los 14 que quedaron detenidos fueron los mismos que se usaron para decir que no se acreditaba ningún elemento para liberar a los otros 55. Lo que ahí nosotros como abogados fuimos viendo es la manera arbitraria con la que se estaba tratando de solventar o resolver toda esta situación, y que prácticamente fue un sorteo de los que sí salieron y de los que se quedaron adentro. Los 13 hombres fueron recluidos en el Reclusorio Norte y una mujer en el Reclusorio Femenil de Santa Martha, aunque la mayoría fueron detenidos por las mismas condiciones.

La campaña por la liberación de los presos y la derogación del Artículo 362 del Código Penal del Distrito Federal se intensificó. Diversos abogados acudieron y mostraron a través de videos, incluso con las mismas cámaras del Gobierno del Distrito Federal se mostraba cómo de manera ilegal fueron detenidas las personas y sin cometer ningún acto como mencionaban los policías. No sé si ahorita podemos estar viendo el video, en algunos se va a ver cómo simplemente ahí hay un manifestante de manera pacífica y lo jalan los policías y lo retienen. Así fue la crónica generalmente que tuvieron todos los detenidos.

La resistencia a la derogación del Artículo 362 fue una de las posibles guías para la libertad de los 14 detenidos. En la Asamblea Legislativa, los diputados locales acordaron una modificación que le quitaba el carácter de grave delito, para que pudieran alcanzar fianza los detenidos y salir. Entonces, con base en esta modificación que se realiza salen los detenidos, pero sin embargo continúa el proceso penal en contra de ellos a pesar de estar en libertad. Cabe señalar que los cargos continúan.

El Artículo 362 no fue derogado y sigue criminalizando la protesta social. Únicamente se redujeron las penas correspondientes y con ello se retiró su carácter de delito grave. La modificación que hace la Asamblea Legislativa tiene que ver mucho con la presión social y con la evidencia de que existen miles de videos de cómo fueron las detenciones arbitrarias. Entonces una solución que ellos encontraron fue modificar el Artículo 362 para que ellos pudieran salir bajo fianza; sin embargo, la forma como quedó la configuración del tipo penal fue más grave, toda vez que le quitan violencia extrema y lo dejan abierto como violencia, lo que implicaría que en cualquier manifestación se podría volver a usar y con una simple violencia (sin calificación de grave) se puede detener a las personas, y se agrega que ya no es en pandilla, sino que si hay diversidad de gentes se les puede detener.

Ahora, quiero aclarar: en días pasados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acaba de hacer nuevas modificaciones al Código Penal, en donde establece que las detenciones que se realicen en movilizaciones, es decir, en marchas, con delitos que se les impute de robo, daño en propiedad ajena y lesiones, se les va a aplicar un agravante, es decir, se les va a aplicar la mitad de la pena todavía superior en caso de que

se les detenga a estas personas. Consideramos nosotros que esto refuerza la idea de criminalización de la protesta social, toda vez que ya el Código del Distrito Federal da más elementos para que las personas que sean detenidas en manifestaciones no salgan bajo fianza.

Ahora vamos a hablar un poquito de lo que dice el Informe de la Comisión de Derechos Humanos. El Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sobre los hechos del 1º de diciembre deja claro que la violación de esta jornada sólo pudo haber venido desde arriba, y tanto los imputores inmediatos como los mandos operativos y los respectivos policías movilizados no pudieron ni podían tener idea de la empresa política en la que participaban. Como quedó probado desde las primeras horas del 1º de diciembre de 2012, en las periferias del Congreso Legislativo, por un lapso de más de dos horas, se hizo presente una concentración de personas de no más de 50 integrantes, quienes de manera deliberada lanzaban artefactos explosivos, petardos, bombas molotov, piedras y otros objetos contra los policías, además de ocasionar daños a los señalamientos de tránsito y otros objetos urbanos. A pesar de que en ese lugar se estableció, al menos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, el mayor número de fuerzas policiacas, ninguna de las personas presentes usaron acciones legítimas, técnicas y tácticas que traerían como consecuencia la confusión y dispersión y con ello el cese de las presiones.

Aquí quisiera narrar un poquito. Este grupo sí va haciendo un poco de daño al gobierno. Sin embargo, nosotros notamos que no existía la fuerza pública del Distrito Federal, cero. Entonces, nosotros aquí vimos muy claramente que se permitió a este grupo realizar todos los daños que estaban llevando a cabo, y sin embargo, posteriormente, ya cuando dan la orden, la policía comienza a detener al que se encuentre. Es decir, en cuanto dan la orden, a las primeras personas jóvenes que estaban ahí los agarraron y los comenzaron a detener.

La evidencia recabada por la Comisión es contundente para sostener que, al menos desde las nueve horas del 1º de diciembre, los mandos superiores de la Secretaría de Seguridad del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ya contaban con la información necesaria de lo sucedido en horas previas, que les permitía hacer una valoración objetiva sobre el patrón de acumulación de los in-

tegrantes del grupo, pero sobre todo de su capacidad beligerante y de su insistencia de provocar daños. No obstante, se permitió que avanzaran por distintas calles y avenidas de la Ciudad de México, en donde en un lapso de casi dos horas, confirmaron su capacidad belicosa y su proceder agresor al provocar diversos daños.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es contundente que al haber permitido en estas primeras horas el paso al primer cuadro de la ciudad, generaron condiciones propicias para que el grupo se nutriera y siguiera avanzando, hasta unirse con otras agrupaciones políticas y sociales que se manifestaban legítimamente a lo largo de Eje Central, Avenida Juárez y el Paseo de la Reforma hasta su cruce con Avenida de los Insurgentes.

El número y ubicación de los contingentes de más de tres mil elementos de todas las policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de ninguna manera cumplió con su objetivo lícito de disuadir y detener al grupo agresor. Los cuerpos de ambas policías no lograron recuperar el orden y la tranquilidad en las dos horas y media en que el grupo hacía su recorrido hacia San Lázaro, el Eje Central y Paseo de la Reforma en su cruce con la Avenida Insurgentes, hasta que finalmente se disolvió. Según el informe, los cuerpos policiales dejaron de hacer, mientras el grupo intacto seguía con su exposición destructora.

Veamos ahora qué hicieron estos cuerpos. La Comisión estima que las comisiones en las operaciones policiales generaron la violación de este derecho y, en consecuencia, del derecho de libertad personal, pues se detuvo a personas que no se encontraban vinculadas con los hechos de violencia y, además, debido a la ausencia de una operación policial adecuada, no se detuvo en flagrancia a quienes sí desarrollaron actos de violencia y podrían ser considerados como actos de delitos. En estos términos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal documentó que mientras en el Eje Central y Avenida Juárez se desarrollaban hechos de violencia por parte del grupo, que ameritaban una intervención policial, entre las doce y la una de la tarde del 1º de diciembre, en el primer cuadro de la ciudad se ejecutaron detenciones de personas que se manifestaban pacíficamente, a los que se encontraban en dicha zona por motivos de vida privada y que en este caso no representaban ningún riesgo.

Concretamente en el caso que yo traté de asistir, de Alejandro Lugo. A él lo detienen en un estacionamiento. Él estaba dentro de un estacionamiento con su familia, porque vive ahí por el centro; él es mecánico y la policía se mete al estacionamiento y lo saca de ahí, y en los aportes de la policía y en la consignación que hacen ante el Juez, las policías manifiestan que él se encuentra en otra parte. Esto es un ejemplo de cómo todos los detenidos que se quedaron estaban en otro lugar, no estaban haciendo nada de lo que se les imputaba.

El informe demuestra también cómo debido a las órdenes de los altos mandos del operativo del 1º de diciembre fueron agredidos los manifestantes pacíficos y los transeúntes, y quedaron sin protección los elementos policiales en el terreno y los bienes públicos y privados. Aquel que no sólo fue tolerado sino también protegido, fue el grupo de porros a quienes nadie contuvo ni detuvo ni identificó. Una vez cumplida su tarea, el grupo se desvaneció.

En lo que atañe a las órdenes de mando, se tiene prueba de que éstas no fueron claras, acertadas u oportunas. Incluso en algunos momentos resultan contradictorias, confusas y opuestas a la orden general de las operaciones, al autorizar el uso de agentes químicos como el gas lacrimógeno o, en su defecto, la intervención del ala policial e inmediato retractor de la orden. La dotación de órdenes poco claras generó una sobreexposición del cuerpo de la policía frente a los actos de violencia; además, los mandos que se encontraban en pie, en tierra, manifestaron a su superior que ya no aguantaban los embates.

Finalmente, la peor consecuencia que deriva de una actuación policial poco exitosa –como fue ésta– deriva en la violación del derecho personal, tanto de los manifestantes como de los servidores públicos que participaban. Los primeros fueron víctimas de detenciones ilegales y vieron limitado su derecho a manifestarse de manera pacífica; los segundos pusieron en riesgo su integridad injustificadamente, pues el hecho de ser elementos de la policía no los obliga a dejar de lado su seguridad y derecho. Por estas razones –dice la Comisión– se encuentra probada la violación del derecho de la seguridad personal de las personas relacionadas con el operativo y las manifestaciones del 1º de diciembre, a causa de la actuación de las autoridades de la Secretaría de Seguridad

Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Cabe aclarar que por ser competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión sólo habla de sus autoridades; sin embargo, también está documentada la actuación de la Policía Federal.

El Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal documenta, caso por caso, que los apresamientos de personas efectuadas al azar y capricho del momento se produjeron en lugares y horas distintas de las informadas por la policía. En los hechos –materia de la intervención– quedó evidenciado que los 99 casos constituyen detenciones ilegales, puesto que no se dieron las causas posibles establecidas en la Constitución y en las leyes secundarias. Tampoco se demostró que las detenciones se hayan producido en flagrancia. Además, no se garantizaron los derechos a conocer las razones que justifiquen la detención, a ser llevados sin ninguna demora ante la autoridad competente y al efectivo control judicial de las detenciones.

En muchos habitantes y comerciantes del Centro quedó la idea –remitida y refrendada por Televisa y TV Azteca y otros medios– de que la violencia y los destrozos de aquel día habían sido obra de los estudiantes de #YoSoy132. Uno de los objetivos de la provocación fue la venganza contra el movimiento pacífico, democrático y apartidista de los estudiantes que había puesto en jaque a Televisa y a sus mandos políticos. Otro fue advertir con hechos a la ciudadanía y dar seguridad a los grandes poderes del Consejo Coordinador Empresarial de la política y los nuevos propósitos del nuevo gobierno, tal y como lo ha denunciado Adolfo Gilly.

Fidel González

Me va a tocar hablar de mi experiencia vivencial del 1º de diciembre, los actos de violencia de ese día. Bueno, los primeros dos que se presentaron fueron: los sucesos en el Centro Histórico y lo que pasó en Avenida Juárez. En el Centro hubo una gran riña. Hubo tres lugares en donde se dieron, por así decirlo, enfrentamientos entre estudiantes y policía. Ahí no pudimos llegar puesto que no había acceso, y nos fuimos hacia Juárez un poco más tarde, pues el día seguía su curso. Bueno, ese fue un punto de conflicto.

El segundo fue en el Centro Histórico, allí estaba resguardando el Palacio de Gobierno la Policía Federal. Ahí también se dieron enfrentamientos. Todo lo que pasó es que llegaron las personas que estaban en el Zócalo y la policía capitalina, la policía del gobierno del Distrito Federal fueron los que los sacaron a Avenida Juárez. ¿Cómo? Deteniendo. Ahí es cuando se empezaron a hacer las detenciones en la mañana, más o menos a las 11:00-12:00 horas. Yo estaba en Avenida Juárez y fue el enfrentamiento grande al principio. Ahí estábamos nosotros. Fuimos como ciudadanos porque estábamos en desacuerdo. Primero por la manera de la elección y después de la persona que quedó como Presidente de la República. No lo consideramos adecuado para la situación económica del país.

Bueno, ahí en Juárez, después de darse los enfrentamientos, empieza a repeler la policía. Eran granaderos de varios cuerpos policiacos, por ejemplo, Magdalena Contreras, Coyoacán, todas las policías de todas las delegaciones se dieron cita ahí en el Centro para contener todas estas manifestaciones.

De Juárez nos llevaron hacia Reforma, porque nos iba guiando una fila de granaderos que iba avanzando e iba guiando a la gente, porque iba jalando a los muchachos. Bueno, nosotros ahí íbamos como testigos presenciales. Ahí quedamos en medio del contingente, eran más o menos como 500 personas, iban avanzando, y más adelante, como ese mismo día era el evento de Andrés Manuel López Obrador, chocamos contra ese contingente y varias personas se unieron a ese contingente y seguimos avanzando. Sin embargo, cuando llegamos a Reforma empezaron a llegar policías de todas las corporaciones, tanto saliendo del Centro como llegando al Zócalo para cuidar el Centro.

La cosa es que empezaron las detenciones, hubo esos enfrentamientos en Reforma y la manifestación se disolvió más o menos a la altura del Ángel de la Independencia. Dos cuadras antes de llegar ya no había muchos manifestantes. También pasamos por el Monumento a la Revolución, ahí estaba la acampada; muchas de las personas que iban en la manifestación pues se quedaron ahí.

Continuando el día, se disolvió en el Ángel de la Independencia la manifestación, la marcha grande, la manifestación que iba desde el Zócalo. Y todo el día la policía estuvo tomando fotos. Tuvieron un criterio

muy selectivo para andar molestando a la gente. Si parecían estudiantes o menores de edad, eran a los que iban a cazar por la imagen. Bueno, nosotros ya somos licenciados en Derecho, no parecemos, así que nos estuvieron acosando todo el día. La manifestación se disolvió más o menos de 2:00 a 3:00 de la tarde, y de ahí nos fuimos a la Agencia 50 que está en el Centro Histórico. Íbamos con la intención de apoyar a los compañeros, nos llamaron algunos compañeros que tenían familiares detenidos y les fuimos a echar la mano, ya que estábamos ahí en el Centro. Cuando llegamos, ya la Agencia estaba por sí misma totalmente aislada, estaba bloqueada por elementos de la policía. No nos dejaban tener comunicación con las personas que estaban remitidas. Las detenciones se dieron más o menos de las 10:00 a las 11:00 de la mañana, y hasta las 5:00-7:00 de la noche no teníamos ningún contacto; ya estando de acuerdo con los familiares para que nosotros lleváramos la defensa legal, no nos daban acceso. Por ahí estaban los de Derechos Humanos, pero no les daban acceso, hasta horas más tarde. No traían resultados, o sea tenían incomunicados a los detenidos que tenían dentro de la Agencia –conocida como Búnker– y sin posibilidad de tener una defensa para los detenidos.

Y bueno, ahí fue una serie de excesos de la policía, porque desde que nos negaron la defensa cuando llegamos, sostuvieron una situación bastante prepotente, porque les pedimos a los mandos que nos dejaran pasar; ellos se negaban, no estábamos muy organizados jurídicamente, llegaron muchos abogados y por ahí se escogieron una barra de abogados del mero Centro y estuvieron echando la mano. Yo ya no pude colaborar con ellos a profundidad porque no se pudo, pero ahí estuvimos.

Como a las 6:00 de la tarde estábamos los abogados y los familiares afuera. Hay varias calles contiguas en donde empiezan a llegar muchísimos elementos de la policía, fueron como 700 efectivos y nos encapsulan, nos tienen privados de la libertad como dos horas y sin ninguna explicación. Había prensa, había ciudadanos, había de todo ahí adentro y también afuera de esas vallas. La indicación era que no dejaran salir a nadie. Pues así estuvimos dos horas y así transcurrió todo el día. No nos dejaban comunicar con el exterior, los policías se pasaron de prepotentes. Bueno, como abogados necesitábamos estar comunicados con el exterior, porque tenemos que ver cuáles iban a ser los medios de defensa.

Y no, definitivamente no nos dejaban salir. Sus excusas eran no hablar o remitirnos con el mando superior o decir frases como "vienes con ellos"; también había policías que estaban en el centro que nos trataban de provocar, nos decían frases como "ya ven lo que les pasa" y así. Así nos tuvieron como dos horas, con esa valla. No sé qué órdenes les dieron, pero salimos como a las ocho de la noche.

Bueno, ese día transcurre así y de hecho el acceso a la Agencia no se dio sino hasta el otro día, pero estuvieron incomunicados todo el tiempo. Esa fue la experiencia que tuve como abogado, como testigo presencial. Lo único que rescato es que sí hubo un uso de la fuerza muy desproporcionado por parte de la policía capitalina. La Federal estuvo en sus márgenes, o sea nada más estuvo resguardando el Congreso de la Unión, el Palacio, y después de esto fue la Policía capitalina la que coordinó todo. Entonces, lo que resalto es el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, y también por el ritmo de detenciones y las vejaciones de las que fuimos objeto (privación de la libertad), me trae un poco a la reflexión hasta dónde es flexible la ley, porque hay el principio de que la autoridad tiene que hacer todo lo posible para asistir a la ley. Pues aquí no existía esa ley para hacer esas detenciones. De pronto sacaron un Protocolo, pero bueno, ya cuando se había acabado todo esto. Esa es la reflexión. Hasta dónde puede una autoridad aplicar estas facultades, que no es nada legal. Yo creo que estamos en un Estado de excepción porque nos tenían incomunicados, no teníamos libertad de tránsito. Porque estar ahí adentro es un poco feo. No teníamos la certidumbre de lo que nos podían hacer, porque nos tenían detenidos. Bueno, no nos parece la actitud más correcta del gobierno del Distrito Federal, que se dice de izquierda.

LA ASOCIACIÓN FOTORREPORTEROS MX*

Alejandro Meléndez

Les vamos a presentar un informe que se hizo con Artículo 19 y la Asociación Fotorreporteros Mx. Me están pidiendo que explique lo que se celebra el 2 de octubre. Es un acto que se conmemora cada año en México por la matanza de estudiantes en la Plaza de Tlatelolco en el año de 1968, por lo que cada año se hace una manifestación para recordar este hecho. Este año hubo varias agresiones a periodistas. Voy a leer el informe que tenemos.

En una sociedad democrática, la autoridad es quien debe proteger a aquellos que se manifiestan y documentan protestas sociales o hechos relacionados con autoridades de seguridad pública. Es decir, la fuerza se usa para garantizar el libre ejercicio de un derecho y no para reprimirlo. La libertad de expresión es un derecho fundamental para el ser humano.

Los reporteros, fotógrafos y camarógrafos dieron cuenta de la violencia de un grupo determinado de manifestantes contra las autoridades policiacas, aunque también tenemos el registro de ataques de manifestantes contra comunicadores. Asimismo, la mayoría de la prensa tradicional alentó un falso debate público sobre los actos violentos y derechos a la manifestación.

Para Fotorreporteros Mx y Artículo 19 no hay tal debate ni disyuntivas. El ataque violento contra la policía, así como el daño a la propiedad ajena, son delitos y se tendrían que castigar conforme a derecho. Sin

* La Asociación Fotorreporteros Mx es una organización emergente ante la represión de la marcha del 2 de octubre de 2013, de la que a continuación presenta un informe.

embargo, el presente informe da cuenta de la violencia ejercida por la policía contra manifestantes, entre ellos comunicadores y periodistas. Como un tipo de violencia es un delito, la violencia ejercida por representantes del Estado son violaciones a los derechos humanos y bajo ningún supuesto pueden ser permitidas, toleradas y no castigadas. Por lo tanto, el informe hace una clara distinción entre los tipos de violencia suscitados el 2 de octubre y señalamos de manera plena las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado. En cuanto a los delitos cometidos por civiles no es tema que mencionaremos en este informe.

Las agresiones contra la prensa cometidas en el Distrito Federal el miércoles 2 de octubre de 2013 en la marcha conmemorativa de la matanza de Tlatelolco representan el ataque más violento a la libertad de expresión en la Ciudad de México durante un acto de protesta social, uno más desde que la capital es gobernada por Miguel Ángel Mancera.

Los testimonios recolectados por la red de solidaridad Rompe el Miedo apuntan, entre otras cosas, a que se trató de un ataque directo contra la prensa. Cuando estuvimos reunidos con los periodistas y Artículo 19, hicimos esta Red que se llama "Rompe el Miedo", para estar monitoreando por Twiter y vía celular con este *hashtag* #RompeelMiedo, por lo que así se denominó la red de solidaridad ese día.

En esta ocasión el interés de la prensa tuvo un elemento adicional: documentar el desarrollo de las manifestaciones en la Ciudad de México debido a que ha sido escenario de hechos violentos en los últimos 10 meses, en específico contra periodistas y comunicadores sociales.

Los días 1º de diciembre del año 2012, el 10 de junio y el 1º de septiembre de 2013 han ocurrido violaciones generalizadas a los derechos humanos por parte de la autoridad. En este sentido, la actuación de las fuerzas de seguridad de la Ciudad de México se convirtió en un tema de interés.

También tenemos que agregar que el 10 de junio fue la primera vez que encapsulan a los fotoperiodistas y crece el uso de este adjetivo de "encapsular", y es la primera vez que un 10 de junio hay una represión a periodistas.

Artículo 19, con apoyo de Fotoperiodistas Mx, implementó una red de monitoreo de 120 periodistas defensores de los derechos humanos, rescatistas y comunicadores sociales, para documentar el desarrollo de la movilización del 2 de octubre. Una de las acciones de la red fue permitir a sus integrantes que salieran plenamente identificados con gafetes, brazaletes y todas las herramientas necesarias para ejercer su trabajo, así como un monitoreo vía celular; esto como medida de prevención de agresiones y así facilitar la documentación y la observación puesta en marcha.

La implementación de estas acciones permitió obtener la información de las agresiones cometidas contra los representantes de la prensa que cumplían su función de documentar y difundir hechos de interés público, además de ubicar a los presuntos responsables de cometerlas. El saldo: 46 casos documentados, los cuales corresponden a 30 hombres, 11 mujeres y cinco personas que por seguridad no se indican, de los que 32 casos fueron agresiones directas de policías, una coincidió con agresiones de una persona de identidad desconocida, ocho agresiones de identidad desconocida, tres civiles con comportamiento policial y tres personas con el rostro cubierto. Entre los civiles identificados como de comportamiento policial, se encontraron varios que portaban radios, actuaban de manera organizada y pudieron haber contado con el consentimiento o la aquiescencia de la policía, o de acuerdo con la información recabada, omitieron actuar contra las arbitrarias detenciones de esas personas.

Los 46 periodistas y comunicadores agredidos relataron que durante las agresiones se identificaban verbalmente como prensa, portaban gafetes o equipo de trabajo, es decir, que aun cuando usaban distintivos de prensa fueron agredidos, les infringieron dolores o sufrimiento de forma ilegítima, no sólo para evitar el cumplimiento de su labor informativa sino como una especie de castigo para intimidarlos o coaccionarlos.

La tipología de agresiones durante la marcha es la siguiente: una persona agredida por tentativa de cuchillo, diez personas golpeadas con piedras, diez personas golpeadas con toletes, seis personas golpeadas con escudos, cuatro personas en el suelo golpeadas por policías, dos personas rociadas con gas extintor por policías y ocho personas con daños a equipos de trabajo.

En el caso del Distrito Federal, al ser el receptáculo natural de este tipo de manifestaciones sociales en México, por ser el centro nacional de toma de decisiones y donde se ubican las principales sedes de los poderes federales, es necesario que se adopten medidas que acuerden el cumplimiento de los estándares más altos en materia de defensa de los derechos humanos y garanticen la seguridad de quienes están presentes en las manifestaciones, con especial atención a la función de quienes mantienen a la sociedad informada de su desarrollo.

Con base en lo anterior y conforme a lo documentado por Artículo 19 y Fotorreporteros Mx, los hechos ocurridos el pasado 2 de octubre de 2013, donde la mayoría de las agresiones a periodistas fueron cometidas por elementos de la policía capitalina, aunadas a las ocasionadas por personas de la sociedad civil, cuyo comportamiento fue ubicado como si se tratara de policías o autoridades, constituyen una violación grave a la libertad de expresión, en razón de que tales acciones iban dirigidas a impedir la recolección y difusión de los hechos. Lo anterior sin olvidar señalar que las agresiones se extendieron a documentadores y observadores de derechos humanos, así como a manifestantes y demás personas que al ver los actos de violencia pretendían documentar lo ocurrido.

Fotoperiodistas Mx pide a las autoridades:

1. Libertad a las personas que hayan sido detenidas de manera arbitraria.
2. Indemnización o compensación de los daños recibidos en su integridad física y/o emocional, así como a su ejercicio periodístico futuro; del mismo modo, cubrir los gastos relacionados con los procesos en busca de justicia.
3. Reconocimiento público de responsabilidad, y en su caso, el ofrecimiento de una disculpa, así como el reconocimiento público de su labor periodística a toda clase de periodistas señalados expresamente en el papel de los medios alternativos independientes, por su especial situación de vulnerabilidad, en el establecimiento de una beca u otra medida que beneficie al periodista que cubre la fuente relacionada con manifestaciones públicas y/o actos de protesta pública.
4. Establecimiento de una investigación adecuada y el sometimiento a juicio justo de los responsables materiales e intelectuales, sancio-

nándoles según sea el cargo y reparando el daño íntegramente a las víctimas.

5. La Fiscalía Especial para atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión podría establecer una comisión especial para la investigación de los hechos. Por lo anterior, atendiendo al marco constitucional y legal vigente, así como de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y adoptando el principio de *pro persona* y en aras de una mayor exhaustividad, rapidez, imparcialidad, efectividad y objetividad en las investigaciones, corresponderá a la Fiscalía Especial para los delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de la Procuraduría General de la República (PGR) conocer los delitos contra la libertad de expresión cometidos por los policías y demás servidores públicos del D.F. y de personas que pudieran haber actuado bajo tolerancia o aquiescencia de las autoridades públicas. Este órgano especializado tiene la facultad para atraer el caso y esclarecer los hechos con celeridad para sancionar a los responsables.
6. Adopción de medidas necesarias para garantizar la protección efectiva del derecho de expresión en un contexto de manifestaciones o protestas públicas, como sería la adopción de protocolos de prevención y protección, incluyendo la asistencia médica de emergencia en condiciones de seguridad. Alto a la criminalización y no repetición adoptada por protocolos de actuación para los cuerpos de seguridad pública. Brindar acceso a las fuentes de comunicación oficiales en el contexto de manifestaciones públicas y, según sea el caso, dejar sin efecto medidas legislativas, administrativas o judiciales que impidan la libertad de expresión.

Preguntas del Tribunal

Tribunal: De los 102 detenidos que usted menciona, ¿hubo procesos penales o cargos contra ellos?

Alejandro Meléndez: Todos los procesos salieron antes de llegar a la Delegación. Hay un caso, el de Alejandro Medina, el cual se va a llevar por medio de Casa de los Periodistas; lo queremos llevar ante la CNDH, porque

él, gracias a fotos y videos de vecinos, hizo una gran documentación de su detención. A él lo detienen en Reforma y de ahí lo tratan de llevar al Ministerio Público, pero él se registra como prensa y un comandante dice que lo dejen libre, no sin antes quitarle su gafete de prensa, su casco y varias cosas más. Como es un caso muy bien documentado, sí lo vamos a llevar ante la CNDH.

En los demás casos los dejaron ir. No están tan documentados como para llevarlos al Ministerio Público. En el caso de Alejandro, ya se levantó la denuncia ante el Ministerio Público y no se ha llegado a más. Por medio de la CNDH queremos pedir que se acelere el caso, porque no se ha hecho ni dicho nada ni determinado nada por las agresiones y queremos que se detenga a los responsables.

PERSECUCIÓN A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN CHIHUAHUA

Emilia González Tercero†*

Las consecuencias de defender los derechos humanos en el estado de Chihuahua, con dos de las ciudades más peligrosas del mundo –Ciudad Juárez y Chihuahua–, son las siguientes:

De 2009 a 2012 fueron asesinados Ismael Solorio, Manuela Solís, Marisela Escobedo, Josefina Reyes, Celia Reyes, Luisa Ornelas, Malena Reyes, Rubén Reyes, Ernesto Rábago, Susana Chávez, Manuel Arroyo, Benjamín LeBarón, Luis Carlos Whitman, Géminis Ochoa, Alicia Salais Orrantia, A. Rodríguez y Paz Alberto Rodríguez.

Se han sufrido amenazas, agresiones, allanamiento de oficinas y desapariciones forzadas de al menos diez defensoras y defensores de organizaciones. Varias familias tuvieron que desplazarse y algunas de ellas obtuvieron asilo político en Estados Unidos. Cincuenta personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos tienen medidas cautelares de la Comisión Interamericana y medidas provisionales de la Corte.

Un ejemplo de la situación actual en el estado fue el linchamiento mediático a la activista de Ciudad Juárez, Cipriana Jurado, quien tuvo que asilarse en Estados Unidos. Ella fue hostigada por militares. Desde mi punto de vista, queda muy claro que si ella no se hubiera ido a Estados Unidos, ya estuviera muerta. Personalmente, al igual que la activista

* Emilia González Tercero, de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Cosyddhac), de Chihuahua, denuncia la persecución y la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el estado.

Jurado, el hostigamiento que recibo es de militares; como mis compañeros, también tengo medidas provisionales de la Corte.

Otro ejemplo fue el allanamiento de la Oficina de Derechos Humanos Paso del Norte en Ciudad Juárez, un día antes o el mismo día que llegó Javier Sicilia a la ciudad. La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Chihuahua es otro espacio que ha sufrido toda clase de agresiones, rompimiento de vidrios, entre otros ataques.

Chihuahua ocupa los primeros lugares en agresiones contra defensores. En los estados de Chihuahua y Coahuila, los altos niveles de violencia e inseguridad concuerdan con la exacerbación de las agresiones en contra de defensoras y defensores allí observadas.

Uno de los casos más emblemáticos es el de Marisela Escobedo, asesinada el 16 de diciembre de 2010 frente a la puerta del Palacio de Gobierno, donde había estado pidiendo protección. En un pequeño video, Marisela denuncia lo que le va a pasar una semana antes de ser asesinada:

> —No me muevo de enfrente del Palacio de Gobierno hasta que encuentren al asesino de mi hija Rubí.

El terrible feminicidio de Rubí ocurrió en Ciudad Juárez, y a partir de ese momento, Marisela se dedicó a luchar para que se hiciera justicia, realizando varias marchas. Respecto al asesino de su hija, dice:

> —¿Qué está esperando el gobierno, que venga y termine conmigo? Pues que termine conmigo, pero aquí, enfrente del Palacio de Gobierno, a ver si les da vergüenza.

En el video se ve el momento del homicidio. Ella se encuentra frente al Palacio de Gobierno, en donde el 16 de diciembre de 2010 se tenía una manifestación. Marisela está en la banqueta del lado derecho. Se ve cómo llega un vehículo blanco, de donde desciende un sujeto. Ella sale corriendo para tratar de entrar al Palacio de Gobierno. Finalmente, cae asesinada por el sujeto, quien regresa al vehículo blanco. Las imágenes presentadas en la Audiencia son tomadas o rescatadas precisamente de las cámaras de vigilancia del Palacio de Gobierno, en donde Marisela había dicho que ante la omisión del gobierno de actuar, ella iba a per-

manecer ahí para "ver si les daba vergüenza que la mataran enfrente del Palacio", como de hecho sucedió.

Actualmente, la familia de Marisela Escobedo está asilada en Estados Unidos. Uno de sus hijos, que se encontraba con ella en el momento del homicidio, se mudó a El Paso, Texas, frontera con Ciudad Juárez. Ahí lo amenazaron de muerte, por lo que tuvo que migrar más al norte de Texas. Tanto la hija de Rubí como sus dos hijos también están en asilo.

Se identificó al autor material. El gobierno de Chihuahua ha resuelto todo lo planteado asesinando a los autores materiales. Identifican y luego el culpable es asesinado. Presentaron a un nuevo implicado, llamado "El Buitre", quien se encuentra en prisión, pero nadie cree que sea culpable.

Esta es la amenaza en El Paso, es el hijo de ella. Es un caso donde hay total impunidad. Las acciones realizadas, la Carpeta de Investigación en la Fiscalía General del estado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recorrió desde Juárez hasta la Ciudad de México, deteniéndose en todas las procuradurías para preguntar por el homicida. Audiencias privadas con autoridades de Fiscalía y el gobernador y carpeta de investigación por el feminicidio de Marisela. La Comisión Nacional de Derechos Humanos acaba de dar una Recomendación al gobernador de Chihuahua, exponiendo que hay miembros de la Fiscalía implicados, de tal manera que se necesita que se castigue.

Otro caso emblemático es el de la familia Reyes, donde seis de sus integrantes han sido asesinados. Ellos vivían en el Valle de Juárez y eran luchadores sociales. La señora Sara, quien se encuentra asilada actualmente en Estados Unidos, participaba en luchas sociales como tomas de terrenos destinados a urbanización, luchas ambientales en el tiradero de Sierra Blanca en Estados Unidos, y luego, a raíz del asesinato de un hijo de Josefina Reyes, ellas empiezan una lucha contra la militarización.

En el lugar en donde ellas vivían había un retén militar, por lo que nadie podía pasar por ahí sin que los militares se dieran cuenta. Sin embargo, han asesinado a Josefina, quien fue la primera, Rubén, Elías, María Elena (la esposa de Elías), Luis Ornelas y varios nietos; a todos les han quemado su vivienda. A pesar de que el gobernador de Chihuahua se había comprometido a restituir los daños perdidos por las quemas de las viviendas, nunca lo hizo.

Entonces aquí está todo lo de los periódicos. Sara Salazar, matriarca de la familia, es una señora de edad, también le incendian su casa. Van a México a presentar denuncias. Ahí está una huelga… y por fin encuentran los cuerpos. Es realmente un exterminio de la familia Reyes Salazar. Hay 16 ó 17 personas asiladas en Estados Unidos y a unos no se les ha dado el asilo político, pero allá están. Otro caso de total impunidad.

[Se presenta un video, a continuación se transcribe un fragmento]

> Ernesto Rábago Martínez es un abogado defensor en la Sierra Tarahumara, en una comunidad llamada Carichí. Él y su esposa se dedican a la lucha legal del territorio y han tenido triunfos extraordinarios en resoluciones de la Suprema Corte en restitución de miles y miles de hectáreas para los rarámuris. Asesinaron a Ernesto, pero antes habían tirado bombas molotov para incendiar su despacho y balacearon a una de sus hijas. Igual, un caso de total impunidad.

Compañero

Estos dos amores que aparecen en esa imagen son mi hermano y mi cuñada. Eran defensores de derechos humanos ambientales que fueron asesinados el 22 de octubre de 2012 y, al igual que la muerte de Marisela, fue una muerte anunciada. Una semana antes de que los asesinaran en las instalaciones del Palacio del Gobierno, mi hermano le hizo saber al Secretario General del gobierno personalmente que iba a suceder una tragedia. La causa fue su oposición a la instalación de una empresa minera en el Ejido Benito Juárez, donde mi hermano vivía, como también a la explotación de los mantos acuíferos en la cuenca hidrológica del Río del Carmen.

Previamente a los asesinatos, se iniciaron campañas de desprestigio por parte del gobierno, al igual que todos los casos de homicidios antes presentados. Hay tortura por parte de la Policía Estatal, únicamente porque los compañeros son miembros de la organización El Barzón. Ante el homicidio se abrió una Carpeta de Investigación, en la cual la familia nos hemos convertido en investigadores. Les hemos aportado todos los datos de los sicarios que pagó la empresa minera para que los asesinaran, tienen todos los elementos para actuar y hasta el momento no lo han hecho.

Fuimos acogidos por el mecanismo de Protección a defensores de derechos humanos y periodistas de la Secretaría de Gobernación. Fue el primer caso acogido por la Secretaría de Gobernación (Segob) y el mecanismo no funcionó. Únicamente nos hicieron una pregunta: si nos sentíamos en riesgo estando en un hotel en la Ciudad de México, para de ahí partir sin el seguimiento, se le iba a dar como asunto ordinario o extraordinario. Le dieron el seguimiento fuera de toda la emergencia que estábamos viviendo. El 6 de noviembre de 2012, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emite medidas cautelares para 15 miembros de la comunidad, entre ellos los hijos de mi hermano y de mi cuñada. Posteriormente se presenta una denuncia en la Fiscalía General del estado por el delito de tortura, la cual no se le dio la atención debida y, hasta el momento, apenas se está aplicando el Protocolo de Estambul. Los homicidios aún se encuentran en total impunidad.

Compañera

Nos pareció muy importante mostrar en primer lugar esta situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, la cual es vigente y actual. Me parece que el número de los 50 beneficiarios, que la Comisión Interamericana y la Corte han valorado que el riesgo es inminente de sufrir una violación a sus derechos humanos, es un número muy grande para un estado que, aunque su territorio es grande, su población no es tan numerosa. En el estado existe en realidad un número pequeño de personas defensoras y defensores en comparación con otros estados como Oaxaca o Guerrero, por lo que los 50 beneficiarios representan un número muy elevado. Hay otras medidas en trámite. Como vemos, hay un cierto patrón de campañas de desprestigio, seguido de la omisión por parte del gobierno, y finalmente, las agresiones contra las y los defensores. En estos casos, los derechos que se ven transgredidos o violados con la represión a los defensores y defensoras de derechos humanos o la falta de prevención, es el derecho a la vida, a la integridad personal y al trato humano, el derecho a la seguridad jurídica y a la libertad personal, derecho a la legalidad, debido proceso, garantías judiciales y a la verdad, el recurso efectivo a la libertad de expresión y reunión, que en su conjunto per-

miten un ejercicio libre de los derechos humanos. Todo se relaciona con la obligación internacional que tiene el Estado de disponer de recursos internos para garantizar precisamente estos derechos.

Aquí reclamamos como las personas afectadas, no sólo las personas defensoras de derechos humanos en el estado y sus familias, sino consideramos que también los individuos titulares de los derechos que precisamente los y las defensoras están defendiendo.

El Estado mexicano, en su conjunto, por acción u omisión, es el principal perpetrador. Por falta de prevención y a veces por acción junto con el crimen organizado, las empresas trasnacionales, algunos particulares que tienen poderío económico y que actúan al margen de la ley, tolerados por el Estado. Nos parece fundamental resaltar lo que ha dicho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: la labor de los defensores es fundamental para la existencia plena del Estado de derecho y el Estado democrático, pero cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos, en realidad se está afectando directamente al resto de la sociedad. Es por ello que decimos que nuestra sociedad en Chihuahua está afectada, herida, dolida y hambrienta de justicia.

Preguntas del Tribunal

Philippe Texier: Ustedes han citado un número muy importante de asesinatos, quiero saber si algunos asesinatos están resueltos. Han hablado de una impunidad casi total, quiero saber si por lo menos algunos casos se han resuelto, quizás en unos juicios o si no hay ni uno…

Antoni Pigrau: En relación con el caso de Chihuahua, que también tal vez usted pueda contestar, en los casos en que hay medidas cautelares de protección por parte de la Comisión Interamericana o medidas de la Corte en la vida cotidiana de ustedes, de esas personas que están bajo esas medidas de protección, ¿se traduce en algo o no? Es decir, ¿ustedes tienen algún mecanismo de protección formalmente previsto para su vida cotidiana?

Compañera: Voy a responder la pregunta sobre la impunidad en el caso de los homicidios de las defensoras y los defensores en el estado. Primero,

señalar que, en general, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que las cifras o los índices de impunidad en el país llegan de 98 a 99% en todos los delitos, considerando ya la cifra negra o los delitos no denunciados, que también son un gran número de los delitos. Estos datos fueron presentados en 2008, en un informe de la Comisión Nacional. Entonces, en este contexto, Chihuahua no es la excepción, y por supuesto en el caso de agresiones contra defensoras y defensores tampoco. En general, de todas las agresiones que al menos en las organizaciones hemos documentado, no existe más que un caso exitoso de acceso a la justicia, que es el caso del allanamiento del Paso del Norte, donde policías federales entraron a allanar las oficinas. Evidentemente movieron únicamente papeles, revisaron documentos, no había otra cosa, y esto se logró porque hubo una respuesta muy rápida y muy organizada de los integrantes de la Organización Central de Derechos Humanos de la Mujer, y se documentó de inmediato los números de sus placas de las patrullas de la Policía Federal. Creo que incluso alguien tomó fotografías. Por lo tanto, quien resolvió ahí no fue la autoridad, es decir, no fue la Fiscalía General del estado o la Procuraduría General de la República, sino que fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien emitió una recomendación con la información que proporcionó la organización sobre la responsabilidad de estos policías federales. Por lo tanto, la Procuraduría se vio en la obligación de finalmente emitir una sentencia a estos policías federales.

Ése es el único caso que yo conozco de agresiones en contra de defensores, en general, que se haya resuelto. Particularmente, en el caso de los homicidios, de los asesinatos, se da una política de simulación muy grande en el estado con el actual gobierno, en el sentido de que cuando empieza a haber mucha presión por parte de la sociedad civil ante los asesinatos, empieza a aparecer el supuesto asesino fallecido. Dicen que porque él estaba con el crimen organizado. Eso ha pasado en el caso de Marisela Escobedo, en el caso de Ismael y María Esther Solorio, donde incluso existe información extraoficial de que la muerte de uno de los principales implicados en ese asesinato fue pactado entre el crimen organizado y el gobierno del estado. Esa es información extraoficial.

También debo decir que la gran mayoría de las agresiones contra los defensores no son denunciadas por el temor que representan. Como no hay justicia, acceso a la justicia, a veces parece ocioso hacer la denuncia. En Chihuahua, como ya se explicó, hay un gran número de personas que se han exiliado a Estados Unidos. Hay una organización en El Paso, Texas que se denominan Mexilius. Ellos mismos se autodenominaron así, Mexicanos en el exilio, son alrededor de 300 personas exiliadas provenientes únicamente del estado de Chihuahua, 300 personas que al no tener justicia se fueron para allá para salvaguardar su vida. Y en este punto, quiero recalcar que, particularmente en relación con ellos, hablando de impunidad en el Estado mexicano, el Estado deja de preocuparse absolutamente por estas personas que se van y no garantiza que hay mucha gente que ni siquiera ha presentado una denuncia, ni existe medio ni mecanismo que les garantice a estas personas poder dar seguimiento a sus casos, porque ellos quieren volver. Como el caso de la familia Reyes Salazar, quienes dicen: quisiéramos conocer en qué van nuestros expedientes, si ya cuando nos venimos las investigaciones se han quedado ahí o han tenido avances, porque exterminaron casi a la mitad de la familia y queremos saber dónde están los responsables… Pero no existe o el Estado mexicano no proporciona un mecanismo, una vía para que estos mexicanos exiliados lo hagan.

Joaquín Solorio: Voy a contestar con respecto a si existe un mecanismo de protección en el marco de las medidas cautelares. El gobierno del estado nos proporcionó a mí y a mi familia escoltas en la ciudad de Chihuahua, y a donde yo me traslado un policía me custodia, también a los hijos de Ismael y Manuelita. Pero pues en base a la solicitud que hace la Comisión Interamericana al Estado mexicano de que realice todos los actos para que salvaguarde nuestra integridad, lo que nosotros les hemos reiterado y les hemos dicho es que no necesitamos instalación de cámaras en nuestras viviendas, no necesitamos escoltas, lo que necesitamos es que se solucionen los conflictos de fondo, que se aplique la ley, porque no estamos pidiendo más que se actúe dentro del marco legal. La Secretaría de Gobernación quiere tener el papelito, la minuta, hace reuniones de trabajo donde volvemos a insistirles: nosotros no queremos los guardias

de seguridad, para mí es una incomodidad, lo que queremos es de que abran el Río que está secuestrado, queremos que la empresa minera no se instale en la comunidad, queremos que no se sigan perforando pozos para que se sigan sobreexplotando los mantos acuíferos. Pero sigue la política de simulación.

Hay otras organizaciones como Paso del Norte, como Cosyddhac y Bowerasa, que también tienen medidas cautelares y prácticamente es la misma situación. Hay Mesas de Trabajo y algunos que traen custodia por parte del Estado.

PERSECUCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN SONORA

Valentina Peralta[*]

Nos referiremos a la transformación forzada que en México sufre la gente común al perder un familiar. Se mutan en luchadores sociales y activistas, en exigidores de verdad y justicia, en constructores de no repetición, y por ese motivo también se convierten en víctimas.

Hablar de Nepomuceno Moreno Núñez es hablar de una muestra que ejemplifica el camino que recorren miles de seres humanos que habitan o transitan en territorio nacional. Exigen en medio de la angustia infinita por tener a sus familiares desaparecidos o asesinados. Bastaría, en este caso de Nepomuceno Moreno, cambiar los nombres propios, la ubicación geográfica y algunos detalles circunstanciales para narrar miles de historias de corrupción, impunidad, dolor e impotencia que repiten y multiplican su imagen en un laberinto de espejos que el sistema mexicano construye y fomenta, que favorece la violencia y favorece la represión de las personas que exigen justicia en México.

Nepomuceno Moreno Núñez es uno de los miles de padres que buscan a sus hijos desaparecidos en México y como respuesta han encontrado su propia muerte en manos de la delincuencia organizada que opera aliada con funcionarios. Dentro de seis días, el 28 de noviembre, se cumplen dos años de su asesinato. Asesinaron a Nepomuceno Moreno por buscar a su hijo, por señalar mediáticamente a miembros de la delincuencia organizada y a funcionarios del gobierno estatal como los responsables del secuestro y desaparición de su hijo Jorge Mario Moreno León, de 17 años de edad.

* Valentina Peralta, del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, habla sobre la persecución a defensores de derechos humanos en Sonora.

Nepomuceno ya antes había sido víctima de la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora por haber sido privado de la libertad durante casi dos años, mediante una acusación penal infundada por homicidio, cargo del que fue exonerado años después de permanecer preso al comprobarse su inocencia. Este antecedente fue usado incontables veces por el gobierno de Sonora para criminalizarlo públicamente e intentar afectar su reputación, omitiendo siempre decir que fue una injusticia y que salió libre y exonerado, inocente.

Quienes conocimos, tratamos y amamos a Nepomuceno Moreno Núñez, nuestro querido Nepo, sabemos que fue un hombre, esposo, hermano, hijo, padre leal, amoroso y valiente, a quien seguimos unidos más allá de la vida y la muerte. Desde el viernes 6 de mayo de 2011, Nepo se unió al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, atendiendo a la convocatoria que Javier Sicilia hiciera públicamente a la sociedad civil y especialmente a familiares de víctimas para participar en la primera caravana del movimiento, que en los meses siguientes recorrería el país desde la frontera sur con Guatemala hasta la norte en Chihuahua.

[Empieza un video, se transcriben a continuación algunos fragmentos]

—¿Quién es el de la foto, señor?

—Mi hijo que está perdido, de 17 años de edad. Me lo secuestró la policía en Sonora, en Ciudad Obregón, y por eso he sido reprimido. Ahora tengo soldados fuera de mi casa, porque estoy denunciando al gobierno.

—¿Hace cuánto fue?

—Hace un año. Por denunciar a las autoridades del estado de Sonora ahorita tengo soldados fuera de mi casa, por denunciarlos que ellos secuestraron a mi hijo, prueba que tengo. Secuestraron a mi hijo y a otros tres compañeros más. Ahora tengo soldados fuera de mi casa.

—¿Quiénes fueron?

—Los policías del estado. Tengo bastantes pruebas, video, y aparte el gobierno no me ha atendido para nada.

—¿Cuándo fue?

—El 1º de julio de 2010, sí señor.

Nepo nació en el Ejido La Sangre y vivió en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Buscaba a su hijo menor Jorge Mario Moreno León, de 17 años, secuestrado y desaparecido el 1º de julio de 2010, quien, junto con otros

tres amigos cuando regresaban de una fiesta, fueron perseguidos y baleados por un grupo armado. Mataron a su amigo Mario Enrique Díaz y se llevaron a José Francisco Mercado Ortega y a Giovanni Otero.

El secuestro de Jorge Mario quedó grabado en las cámaras de una tienda. El video fue entregado a la Procuraduría General del estado de Sonora, quien nunca investigó ni buscó a las víctimas. Horas más tarde del secuestro, Nepomuceno se comunicó al teléfono de su hijo. Le contestó un hombre y le dijo que un comandante decía que necesitaba pagar 30 mil pesos para que liberaran a su hijo. Ese fue el último día en que Nepomuceno escuchó la voz de su hijo Jorge Mario, que le dijo: —"Estoy bien apá, no te mortifiques, dile a mamá que estoy bien, que ahí le caigo al rato a Hermosillo, les caigo más tarde, no se mortifiquen…" Nepo nunca volvió a ver a su hijo.

Nepomuceno trató por todos los medios que el gobierno del estado de Sonora buscara a su hijo. Nunca obtuvo respuesta. Entonces salió a medios de comunicación y narró el secuestro de su hijo y denunció públicamente la indiferencia de la Procuraduría del estado, en especial del entonces Procurador Abel Murrieta Gutiérrez. Días después fueron a su casa tres hombres; uno le dijo: —"Mire, vengo a decirle de parte del jefe que lo de su hijo fue un error, pero ya no se puede hacer nada… Estamos en una guerra y en todas las guerras hay muertos, ni modo, le tocó a él. Nomás le digo que le baje de huevos, porque si sigue haciendo ruido se lo va a cargar la chingada…"

Por intermediación del Movimiento por la Paz, fue recibido por el entonces Procurador de Justicia del estado de Sonora, Abel Murrieta Gutiérrez, quien le enseñó unas fotografías de unos hombres y le dijo: —"Sabemos que este grupo se llevó a su hijo, pero son muy peligrosos, están muy armados y yo no puedo exponer a mis policías, porque en cuanto les diga que tienen que ir por ellos van a renunciar. Ellos también tienen miedo".

Nepomuceno se retiró de la Procuraduría con una imagen grabada en la mente: era el rostro de uno de los hombres de las fotografías que le enseñó Abel Murrieta, porque era uno de los tres hombres que lo habían ido a amenazar a su propia casa semanas antes. Nepomuceno, como miles de padres en México, inició su propia investigación. Entre otra mucha información valiosa, identificó un número telefónico del que

habían llamado al teléfono de su hijo cuando éste ya estaba secuestrado, y comprobó que era de las oficinas de la Procuraduría General del estado de Sonora. Con ello supo que las autoridades de su propio estado estaban involucradas en el secuestro de su hijo Jorge Mario y por eso se negaban a investigar.

Entonces se trasladó al Distrito Federal a buscar el apoyo de la justicia federal en la Procuraduría General de la República, donde iniciaron la averiguación previa por secuestro. En el transcurso de su participación dentro del Movimiento por la Paz, Nepo dio muchas entrevistas a medios de comunicación. Se manifestó repetidamente en el estado de Sonora, afuera del Palacio de Gobierno y de la Procuraduría del estado. Se entrevistó con varios funcionarios públicos, incluyendo el entonces Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, el 14 de octubre de 2011. En ese encuentro televisado, Nepo le entregó en propia mano al entonces Presidente los datos principales del expediente de la desaparición de su hijo y le dijo que denunciaba a las autoridades del estado de Sonora y señaló a la policía del estado como quien secuestró a su hijo Jorge Mario. Como respuesta del estado de Sonora, la Policía Estatal detuvo a su hijo mayor inventándole cargos. Nepo sabía que era una más de las represalias que el gobierno del estado de Sonora instrumentaba en su contra. No obstante, el 30 de septiembre de 2011 Nepo inició una demanda contra la Procuraduría General del estado de Sonora, exigiendo ser indemnizado por haber sido privado de la libertad durante casi dos años mediante una acusación penal infundada, acusado falsamente de homicidio. Fue asesinado semanas después de haber presentado esta demanda y 45 días después del encuentro con Felipe Calderón Hinojosa, el 28 de noviembre de 2011, a plena luz del día, en calles centrales de la ciudad de Hermosillo, en el estado de Sonora, a unos metros de la Procuraduría General de Justicia del estado. Nadie vio nada.

Respecto a la investigación ministerial sobre el secuestro de su hijo y el asesinato de Nepomuceno, ambas están actualmente en manos del gobierno federal, en la PGR. Están detenidos y consignados varios hombres señalados por el mismo Nepo como los secuestradores de su hijo. Son miembros del mismo grupo delictivo conocido como los "Salazares", quienes son gente del "Chapo" Guzmán; a ellos se les está relacionando también con el propio asesinato de Nepomuceno Moreno.

La situación actual: los integrantes del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y la sociedad mexicana en general somos agraviados por los asesinatos de luchadores sociales y activistas, quienes como Nepomuceno Moreno, Don Trino, Pedro Leyva, Eva Alarcón, Marcial Bautista, Marisela Escobedo, Ismael Solorio, Manuelita Solís y muchos más, han alzado la voz para exigir justicia. Directamente sus familias sufren el daño irreparable por su ausencia y, además, por la atroz manera de morir, ya que en México no sólo hemos perdido el derecho a la vida, sino también a una muerte justa, digna, humana y en paz.

El riesgo potencial latente de ser asesinados está siempre sobre quienes en México se atreven a exigir justicia. La agresión se espera por igual de los grupos de delincuencia organizada como del gobierno, separados o juntos o ambos o de acuerdo. Específicamente, la familia de Nepomuceno actualmente radica lejos de Sonora. El mismo día del asesinato abandonaron su casa, sus actividades, sus amigos, su historia, su vida para ir a esconderse, como si ellos fueran los delincuentes.

Nuestra exigencia es que sigan las investigaciones por ambos delitos, y que el gobierno federal siga, como hasta ahora, a cargo de la seguridad de la familia de Nepo.

Exigimos que el estado de Sonora acepte su responsabilidad por comisión y omisión en el secuestro y desaparición de Jorge Mario Moreno León y sus amigos, el homicidio de Nepomuceno Moreno Núñez y la criminalización de ambos, así como del desplazamiento forzado de toda su familia.

Transcripción de algunos fragmentos de otro video:

—Les digo de todo corazón, si se muere uno y si le llega a pasar esto, que digan nada más murió porque andaba peleando por su hijo y por su familia. No hagan más… O sea, no te pueden convencer por el lado de que… es una cosa que te digan ellos. A que los escuches y pase otro día y siga pasando lo mismo.

—Claro.

—Nunca se acabaría, hasta que hay una razón de que algo les puede pasar.

—Primero Dios.

—Dios ha de querer que lo tengas en tus brazos otra vez.

—No hay vuelta para atrás. Ya me metí en la jaula de los leones. Ya no hay vuelta para atrás, porque pues no hay… Ahorita hay que echarle para adelante, nada para atrás. Yo nunca he pensado para atrás, al contrario. Nunca he pensado eso. O sea, que porque todo mundo los conoce. Todo mundo sabe quiénes son los asesinos. Pero si tienen miedo es peor, peor…

—Y si te pasa algo, vamos a estar conscientes por qué te paso. Por andar peleando por tu hijo. Qué esperanzas tiene uno.

—¿Te dijo eso el Procurador, que por miedo?

—Me dijo el Procurador: "No puedo meter a un comandante a que investigue este caso".

—¿Por qué?

—Porque el comandante me va a decir: "Renuncio, mejor renuncio a que me des este tipo de caso".

—¿Por qué renuncian? Porque conocen a la gente a la que se van a enfrentar.

—Claro.

—Sí, ellos la conocen. Fíjate la idiotez. Si está diciendo "renuncian los comandantes porque tienen miedo de que los maten", el Procurador me está diciendo que conoce todo el movimiento. Conocen ellos el movimiento. Conocen a los que lo van a matar.

—Yo creo que sí.

—En el estado, en todos los estados está igual. Las policías protegen a los delincuentes.

—Claro.

—Los protegen al 100% y uno se da cuenta de las cosas. ¿Cómo chingados es posible? O sea, que ya se empezó a ver una luz en el camino. Y esto va para adelante. Y no estoy conforme con lo que hizo el Presidente de la República, porque tuvo… yo no creo, ni creo que vaya a existir un Presidente que dure seis horas dialogando con una persona como nosotros. Nos quedamos sorprendidos. Dice mi hermana la gordita: estábamos sorprendidos porque seis horas duró el Presidente escuchándonos.

El asesinato de Nepo no detiene la exigencia de verdad y de justicia para localizar a su hijo Jorge Mario y dar con los responsables de su propio asesinato. La misión de quienes seguimos vivos aquí luchando es sumar a nuestra propia existencia la continuación de la vida truncada de nuestros hermanos ausentes.

XI
La crisis de los derechos humanos

2. Las policías comunitarias y los asesinatos de normalistas de Ayotzinapa en 2011

POLICÍAS COMUNITARIAS EN MICHOACÁN

Aldabi Olvera[*]

Vengo en nombre de la comunidad indígena de San Miguel de Aquila, Michoacán, hoy 23 de noviembre de 2013. Me llamo Aldabi Olvera y soy del Colectivo Más de 131 de la Universidad Iberoamericana. Por razones de seguridad de los compañeros de Aquila, ya que por el momento salir ante las cámaras y ser fotografiados implica un peligro para ellos por el contexto que viven en su comunidad, me permito leer este documento que ellos mandan.

Nuestros compañeros están dando ahorita la información que yo voy a leer también con discos sobre este caso. Quisiera saludar desde mi colectivo a todos los movimientos sociales, colectivos y periodistas que se reúnen aquí, especialmente a las compañeras de Atenco y los compañeros de Tlanixco, quienes están denunciando la represión y la violación generalizados de los derechos humanos en nuestro país.

Me permito comenzar a leer el texto de los compañeros de Aquila, quienes probablemente en algún momento se presenten, por si tienen dudas puedan hablar con ustedes directamente; sin embargo, ellos pedirían no salir ante cámaras y evitar ese tipo de situaciones.

***** Aldabi Olvera denuncia el clima de terror y represión en la comunidad de Aquila, Michoacán, en contra de las comunidades de la región de Tierra Caliente, atrapadas por las complicidades que se tejen entre los criminales violentos, las empresas mineras que los despojan y las instituciones públicas civiles, policiacas y militares.

Acusación de la comunidad de Aquila

El municipio de Aquila es uno de los 113 municipios que integran el estado de Michoacán, y su nombre se interpreta como "aplanadores" o "gruñidores". Se encuentra localizado al suroeste del estado y aproximadamente a 430 kilómetros al suroeste de la ciudad de Morelia. Cuenta con una extensión territorial de 2,311.69 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 3.92% del territorio del estado. Nuestra comunidad está ubicada en el suroeste de Michoacán, es una comunidad que se destaca por su actividad que es la agricultura y la ganadería, también destacamos que nuestra comunidad indígena llamada San Miguel de Aquila es un territorio de régimen comunal que hemos ocupado y habitado ancestralmente desde hace muchos años. Es una comunidad con recursos naturales tan importantes como flora y fauna, con esto decimos que contamos con bosques de variada vegetación y fauna con variables especies, algunas en peligro de extinción.

Nuestra comunidad en este momento tiene la necesidad de encontrar un mecanismo y una respuesta a nuestro sufrimiento y a la violación de nuestros derechos humanos e indígenas, esto desde un inicio ocasionado por la empresa trasnacional Ternium, que se ha encargado de la explotación de la mina a cielo abierto, esto aunado a la complicidad de los tres órdenes de gobierno en nuestro estado. Para nosotros es importante visibilizar que se castigue la violencia estructural imperante que hemos vivido y que ha empeorado después de la firma de numerosos tratados de libre comercio en nuestro país.

Es alarmante la situación de violencia que vive nuestra comunidad, violación de nuestros derechos humanos y muy especialmente a nuestros derechos indígenas, ya que se ha acelerado también la injusticia, la descomposición social, ambiental, jurídica y cultural que actualmente padecemos, ya que para nosotros se ha agotado todo tipo de instituciones políticas y jurídicas con las que cuenta el Estado mexicano. Nuevamente insistimos, se nos ha incrementado la impunidad, se nos han acrecentado los canales institucionales y jurídicos, pero los caminos que hemos encontrado son cruentas violaciones, corrupción y menosprecio.

Lo suscribimos ciudadanos de esta comunidad mencionada. Ante ustedes, honorables dictaminadores del Tribunal Permanente de los

Pueblos, Capítulo México, por medio del presente, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo a las leyes que emanan de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos que de ella se derivan, los diferentes tratados internacionales firmados por el gobierno mexicano, como el de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de la Naciones Unidad sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, denunciamos ante ustedes al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, al gobernador del estado de Michoacán, Fausto Vallejo Figueroa, al gobernador interino, ahora Secretario de Gobierno, Jesús Reyna, al gobierno municipal de Aquila, Juan Hernández Ramírez, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a la empresa trasnacional Ternium, al delegado de la Procuraduría Agraria del estado de Michoacán, Lic. Eustovio Nava Ortiz, a la Procuraduría Agraria, oficinas centrales en la ciudad de México, al Tribunal Unitario Agrario del estado de Colima, que lo preside el magistrado Antonio Betancourt, al crimen organizado local de los Caballeros Templarios, denunciamos a algunos ciudadanos de la comunidad indígena de San Miguel de Aquila que se han aliado con todas estas personas antes mencionadas por intereses propios.

Hechos

En los años setenta se inician trabajos de minería a cielo abierto, en esos momentos se le denominaba como Las Encinas. En esas fechas, algunos ciudadanos de la comunidad se organizan para la defensa de nuestras tierras y bosques para no permitir la introducción de la mina; es cuando gente relacionada a la mina asesina a quien encabezaba la resistencia, de nombre José Ramírez Verdusco, ciudadano de nuestra comunidad, lo que provoca la retirada de la empresa en 1998, continuando los trabajos de minería como empresa trasnacional. En 2003 cambia de nombre y se denomina Ternium S.A. de C.V., la que es responsable de diferentes agravios a nuestra comunidad. Sin acuerdo de la comunidad, solamente con el Comisariado de Bienes Comunales, pactan un pago por ocupación temporal de mil pesos anuales, lo que sólo se incrementó 100 pesos en dos años. El comisariado se quedaba con la mayor parte pactada en los

acuerdos hechos entre la empresa y él, en ese entonces llamado Eliseo Ramírez.

Posteriormente la comunidad se empieza a inconformar y se hace otro acuerdo de pago por ocupación temporal de tres mil pesos anuales; a todo esto, el comisariado y los que integran su mesa directiva no respetan el reglamento interno de la comunidad, ya que continúan haciendo acuerdos con la empresa sin dar conocimiento. Es por eso que se les destituye de sus cargos y se les vetan sus derechos como comuneros; se han elegido tres comisariados diferentes de nombre José Cortez Ramos, Leopoldo Cárdenas Cándido y José Sánchez Díaz, y todos han contribuido con la empresa y el crimen organizado. Sólo uno de nombre Agustín Villanueva, que logró acuerdos importantes y beneficios para la comunidad, ha sido hostigado, amenazado por el crimen organizado y lo han querido sobornar, ya que la empresa le quiere ofrecer dinero a cambio de controlar a la comunidad. A este ciudadano le han inventado cargos como son secuestro, violación, portación de armas e intento de homicidio, y hasta este momento se encuentra recluido en el penal Mil Cumbres, en Morelia, con sus dos hermanos de nombre Vicente Villanueva y Efraín Villanueva.

Después se elige a un comisariado llamado Fidel Villanueva y su mesa directiva por tres meses, le eligen el día 14 de mayo de 2012; ellos terminarían su periodo en agosto, por lo cual la asamblea le pide convocar para la remoción de los que ya terminaban su periodo e integración de los nuevos directivos, cosa que por desobediencia no sucede. Ellos han sido protegidos por el Tribunal Unitario Agrario número 38, que encabeza el magistrado Antonio Luis Betancourt, quien no ha atendido nuestras denuncias que hemos aportado como pruebas. Se le ordena al Consejo de Vigilancia convocar que el día 18 de octubre se celebrara una asamblea con la finalidad de integrar los nuevos directivos.

En el año 2007, con organización y recursos de la misma comunidad, se creó una empresa de transporte, de donde se desprenden algunas aportaciones económicas a favor de la comunidad, y para eso la otra empresa trasnacional publica en los medios de comunicación, como son periódicos, uno de ellos con Ángel Méndez, donde informaba el día y la cantidad económica de pago de regalías que ellos decían dar a la comunidad. Era claro que la empresa y el crimen organizado ya se habían

puesto de acuerdo y que en lugar de informar a la comunidad informaban primero a los criminales y por esa difusión iniciaban las extorsiones. Se pagaba para no secuestrar a los operadores de los camiones de nuestra empresa, brindar protección a los comuneros, para no secuestrar a sus hijos o algún otro familiar de los mismos. En una asamblea, el comisariado comunal informó que la comunidad tendría que pagar nuevas cuotas mensuales. Durante el año 2008 se pagaba mes con mes 100 mil pesos. Esta cuota estuvo vigente de enero de 2008 a enero de 2009, y el total de estos pagos es un millón 200 mil pesos. De febrero de 2009 a julio de 2010, la cuota subió a 200 mil pesos mensuales, y el total de estos pagos fue de 3 millones 600 mil pesos.

En agosto de 2010 es cuando se castiga a los cinco dirigentes que administraban la empresa de transporte de la comunidad; éstos ofrecieron al jefe de plaza Federico González, apodado "el Lico", 500 mil pesos por la cabeza de Agustín Ramírez, quien fue nombrado presidente del consejo de administración. Lico le dijo que si él no pagaba esa cantidad sería ejecutado, entonces es que la cuota subió esa cantidad hasta marzo de 2010, el total de esos pagos fue 9 millones 500 mil pesos. En marzo de 2012 se logra en México un convenio con la minera Ternium, la cual paga una cantidad mensual a los 405 comuneros que están vigentes de derechos. Los Caballeros Templarios se enteran y cobran una cuota de 2 millones por el convenio; de marzo de 2012 a abril de 2013, se pagan 700 mil pesos, el total de estos pagos es de 9 millones 100 mil pesos. Situación que no denunciábamos por temor a las amenazas que ya se nos habían hecho.

Mencionamos también que un ciudadano, por denunciar tales acontecimientos en el Ministerio Público de Nuevo Coahuayana, desapareció del Ministerio Público, quedando su moto afuera de las oficinas. Hasta la fecha no ha aparecido ni vivo ni muerto.

El crimen organizado, no conforme con lo que se le pagaba, inició excavaciones en domicilios particulares para la extracción de diferentes minerales, como La Estanzuela y La Colmera, que son anexos de la comunidad indígena de Aquila, donde la empresa ya había hecho estudios y sabía que en esos predios o domicilios había tales materiales. También robándose nuestros camiones de acarreo, algunos camiones,

quemándoles, inician los famosos levantones de diferentes ciudadanos de la comunidad exigiendo rescate, por lo que hasta la fecha hay varios desaparecidos y una gran cantidad de muertos, porque no se pudo pagar dicho recate.

En esos mismos agravios, hay un número elevado de violaciones a niñas de entre 12 y 15 años. También se realizan extorsiones a los diferentes comercios, que en esta comunidad existen, con cuotas de acuerdo al tamaño del negocio, extorsiones con diferentes precios a ganaderos y agricultores. La situaciones es grave y difícil para las familias, cuando los sicarios llegan por las esposas jóvenes de algunos ciudadanos diciéndoles "me llevo a tu esposa, pero también me gustó tu hija, báñala porque más tarde vengo por ella", amenazas que cumplían porque después de un tiempo o a veces en el mismo día llegaban por las menores de edad.

El pueblo al cansarse de todas esas agresiones y violaciones se organiza, y en el mes de junio inicia la conformación de la organización de la guardia comunitaria, esto por acuerdo en una asamblea general por usos y costumbres, ya que nadie nos ayudaba y nos hacía justicia. Reunidos en el auditorio de la población, habitantes acompañados de mujeres y niños aseguraron que la camiseta blanca que portarían los guardias comunitarios con la leyenda "Por un Aquila libre" sería su credencial, porque quedaba claro que la guardia no era nada más un grupo de encapuchados, sino ciudadanos que buscamos justicia para nuestro propio pueblo.

A ustedes, Tribunal Permanente de los Pueblos, a los medios de comunicación y a la sociedad en general les decimos que somos gente, somos ciudadanos comunitarios y no formamos parte ni apoyamos a ningún sector del crimen organizado, ni este movimiento responde a ninguna división de la comunidad. No somos solamente la guardia comunitaria, hay un importante cantidad y mayoría de ciudadanos que respaldan nuestro actuar, porque anhelamos y buscamos paz y justicia para nuestra comunidad indígena.

El pasado 24 de julio, un centenar de comuneros ya organizados como guardia comunitaria tomó la comandancia de San Miguel de Aquila, decomisándoles todas las armas que tenían con el fin de usarlas para defender la comunidad.

Sabemos que los policías municipales están coludidos con el crimen organizado, pues unos días los veíamos vestidos de policías y otros días vestidos de civil reunidos y paseando con los sicarios. Los mismos policías resguardaban armamento de grueso calibre en instalaciones de la presidencia municipal, propiedad de los criminales; el resguardo era para que no se las decomisara nadie cuando aparentemente había operativo de otros cuerpos de seguridad. Conocemos al comandante de la policía municipal de nombre Victorino Carreón, padre de los dos sicarios más destacados de la región, de nombres Israel y Rogelio Lazo Carreón. Damos conocimiento a que dicho comandante se reúne constantemente con los líderes de plaza del crimen organizado, de nombres Fernando Gómez Martínez, alias "La Tuta", líder de los Caballeros Templarios; Federico González Medina, alias "El Cinco o Lico"; Israel Lazo Carrión, alias "Palillo"; Manuel Ontiveros Valencia, alias "El Nelo"; Carmelo Núñez Vargas, alias "El Siete"; Honorio Núñez Vargas; Julio Núñez Vargas, alias "La Peluda"; Gerardo Mandil, alias "El Negro"; otro que se le conoce solo con el alias "El Güero" o "El Champo", y otro apellidado Mata; donde también asiste el director de la policía municipal, de nombre Juan José Milanés, alias "El Jony", y diferentes personas como Juan Hernández Ramírez, el presidente municipal; Fidel Villanueva, excomisariado interino; José Cortez Méndez, extesorero de la comunidad y expresidente de la empresa comunal; José Cortez Ramos, expresidente municipal y excomisariado; Mario Álvarez López, expresidente municipal; José Sánchez Díaz, excomisariado; Leopoldo Cárdenas Cándido, excomisariado; Jesús Ramírez Verdusco, Juan Sanpie Sandoval, Juan Milanés Rangel, suspendido del padrón comunal, y Emanuel Milanés Cortez, alias "El Neye".

Después de que la guardia comunitaria tomara posesión de la comunidad, todo el crimen organizado y gente relacionada sale del pueblo en caravana con el presidente municipal y reguardados por el Ejército. En el transcurso de tres semanas que la guardia estuvo resguardando el pueblo se vivió paz y tranquilidad en la comunidad, los negocios permanecen abiertos, la gente sale a pasear y a caminar por las calles sin temor por levantón o secuestro alguno. Un trabajo importante de la guardia comunitaria es cuando logra detener a un cabo de inteligencia

militar con un sicario de apellido Mata, quien al ser interrogado por la guardia comunitaria y de acuerdo con la identificación que portaba, tenía el cargo de cabo de inteligencia militar de nombre Pedro Alberto Ramírez Rincón, perteneciente al 88 Batallón, comisionado a la 20ª Zona Militar. Se hizo un llamado para que acudieran fuerzas de seguridad para apoyar el resguardo de la población; el único que respondió al llamado fue la Policía Federal, al enviar 150 elementos para apoyar, pero luego de un tiempo se cansaron y se fueron. También se le hizo un llamado al gobernador para acudir a planificar con la comunidad, llamado al que nunca acudió ni se tuvo respuesta alguna.

Denunciamos la *guerra sucia* en contra de la guardia comunitaria de Aquila, Michoacán:

1. Narcomarchas por la paz para pedir que no llegaran a Aquila las guardias comunitarias de otras comunidades de Tierra Caliente, ya que estas guardias se formaron desde febrero de 2013, antes que la nuestra.
2. Otra acción emprendida para desacreditar la guardia comunitaria fue que los delincuentes fueron al estado de Colima para fingir un desplazamiento y despojo de sus propiedades, pidiendo la intervención del gobernador Mario Anguiano para que éste los retirara.
3. Acusan falsamente a integrantes de la guardia como al señor Agustín Villanueva Ramírez de secuestro, violación, despojo y acopio de armas de uso exclusivo del Ejército.
4. Detención de cuarenta y nueve guardias comunitarios en Aquila el 14 de agosto de 2013, cuando en un mega operativo entran a Aquila elementos de la Policía Estatal, policías antimotines, Ejército mexicano de la zona militar de Colima y Marina Armada de México, llegan levantando y agrediendo a todos los integrantes de la guardia comunitaria de Aquila. Llegaron a las oficinas de la comunidad indígena San Miguel, saquearon las cosas de valor, detuvieron a cinco elemento de la guardia, entre ellos Agustín Villanueva Ramírez, quienes fueron sacados en helicóptero a la ciudad de Morelia, ya que mientras estén dentro del estado, el gobierno y el crimen organizado pueden hostigar a Agustín. A la empresa Ternium le interesaba encerrar a Agustín

para que no se oponga y así poder saquear a la comunidad. Los otros 40 fueron llevados a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) y posteriormente trasladados al penal de Perote, Veracruz, todo esto por defender y cuidar a su pueblo. En estos actos de detención, liberan intencionalmente a cuatro dejándolos en un pueblo bastión importante del crimen organizado, para que ellos pudieran ejecutarlos. Ese mismo día, al ver todas estas acciones arbitrarias por parte de las diferentes corporaciones policiacas, familiares de los guardias comunitarios detienen a cien elementos del Ejército mexicano con la intención de que soltaran a sus familiares; éstos se negaron y dispararon a varias personas, causándoles heridas en los pies y diferentes partes del cuerpo, incluso una joven embarazada abortó a su bebé.

El Ejército esperó a que el gobernador interino Jesús Reyna diera un conferencia de prensa a las 5:00 pm, en donde se habló del operativo y dijo: "No habrá negociación con los detenidos de Aquila". Dicho esto, inicia la represión en contra nuestra; los policías antimotines con gases lacrimógenos, toletes y pistolas de goma comenzaron a disparar y golpear con la finalidad de disipar a la gente que se encontraba reunida. En ese mismo momento, soldados del Ejército disparaban para crear más caos, en esa acción hubo varios heridos. Posteriormente, el Secretario de Seguridad, Reyes Vaca, les da un reconocimiento a los policías que participaron en el operativo.

Mencionamos también que cuando los familiares de los detenidos se organizaron para visitarlos, abordaron dos camiones que alquilaron, uno trasladándose a Morelia y otro a la Ciudad de México; éstos últimos llegaron a sus destinos, pero el de Morelia fue atacado por narco-agresores, quienes agredieron a las personas que iban en el autobús. Ocurre una situación similar con el que se traslada al Distrito Federal: el operador fue amenazado y abandonaron a los familiares, llevándose todas sus pertenencias; en esas mismas horas incendiaron un tráiler de la empresa de la comunidad para seguir intimidando aún más a la misma.

El día 20 de agosto de 2013, el gobernador interino, Jesús Reyna, manda a detener y a ejecutar al resto de los guardias comunitarios que resguardaban el pueblo, llegando también policías estatales y GOES

(Grupos Operativos Especiales de Seguridad), disparándoles con armas de fuego a trabajadores que daban mantenimiento a los tráileres. Con los estatales llegaron disfrazados de policías algunos miembros del crimen organizado que fueron reconocidos por los mismos pobladores. Los estatales dispararon a quemarropa a las guardias comunitarias, ellos estaban desarmados, mataron a dos en ese momento de nombre Salvador Ramos Eudabe y Alejandro Martínez Paulino.

El 2 de octubre de 2013, dos hermanos fueron torturados, ejecutados y colgados, dejando mensajes de nuevas amenazas de exterminar a todos los que participaron como guardias comunitarias. Ante este clima de inseguridad, la mayoría de las familias –principalmente comuneros– hemos salido del pueblo y nos hemos convertido en desplazados hacia otros estados de la República, ya que aunque hay mucha presencia policiaca, los delincuentes siguen en el pueblo intimidando, cobrando extorsiones a los pobladores, secuestrando y extorsionando a los que se oponen.

Hacemos público que autoridades como el exgobernador, Jesús Reyna, en diferentes ocasiones ha dicho que en Aquila no pasa nada. El 28 de agosto acude a la comunidad llevando despensas, diciendo también que olviden lo sucedido. Sin embargo, ese mismo día por la tarde los Caballeros Templarios secuestran a Miguel Alcalá, miembro de la guardia, exigiéndole también les informara sobre los demás integrantes de la misma; el ciudadano fue torturado, ejecutado y tirado en un basurero.

Demandas

Ante todo esto, honorables dictaminadores, apelamos y protestamos enérgicamente, solicitando se emita un dictamen considerando la violación a nuestros derechos humanos e indígenas.

1. Se investigue y sancione a las autoridades coludidas en este caso: Ejército mexicano, Marina Armada de México, diferentes cuerpos policiacos del estado de Michoacán y policía municipal.
2. Se investigue a la empresa trasnacional llamada Ternium S.A. de C.V. y que ésta misma respete los acuerdos que se toman en asambleas en nuestra comunidad indígena.
3. Se investigue y se sancione a las diferentes instancias agrarias por proteger y asesorar a personas que están a favor de seguir saqueando nuestros recursos naturales y nuestro territorio.

4. Se investigue al gobernador y a los diferentes funcionarios de su gabinete por confundir a la sociedad haciendo declaraciones mediáticas en su favor.
5. Se investigue a los diferentes integrantes de la policía ministerial por estar coludidos previamente con el crimen organizado.
6. Se investigue, se detenga y se sancione a los jefes de plaza y a toda la gente involucrada dentro del crimen organizado.
7. Exigimos se respeten nuestros usos y costumbres y nuestra autonomía indígena.
8. Exigimos se devuelva la paz y tranquilidad, con justicia y dignidad, a nuestros pueblos.
9. Exigimos la libertad de nuestros presos políticos que sólo defendieron a su comunidad.

ATENTAMENTE

Comunidad indígena de San Miguel Aquila, Michoacán, México

* * * * *

Como lo dije con anterioridad, éste es un mensaje que mandan los compañeros de Aquila. Por su seguridad nos comentaron que no querían salir ante cámaras ni televisión, sin embargo, tienen una dirección, los dictaminadores tienen el texto, los discos, y de ser posible los compañeros les responderán las preguntas de forma directa. Estamos en solidaridad con los compañeros de Aquila, las organizaciones y pueblos que están denunciando los casos respectivos.

Represión en contra de la comunidad de Ostula*

Pietro Ameglio

En la misma línea del compañero que nos antecedió, respecto a Ostula, es una comunidad pegadita a la de Aquila. Tampoco pudieron venir y nos enviaron una serie de documentos que anexamos a todos los expedientes del Tribunal.

Queremos compartir particularmente dos casos. El del compañero Pedro, con el detalle del documento que puede servir, y el compañero Raúl Romero va a dar los detalles. Sólo quiero retomar algo breve de dos documentos que voy a dejar: el Informe Bourbaki y el Informe sobre el Estado de la Guerra en México del Colectivo Latinoaméricano Ángel Esperanza, sobre una caracterización que escuché hace un rato de la compañera que habla del 68 con el concepto de genocidio. Nosotros nos adherimos a la hipótesis de que en México –actualmente y antes– hay un exterminio masivo y selectivo de población sobrepuestos. Exterminio masivo porque en un país con 85 mil muertos en el lapso de cuatro años y medio, según datos oficiales, son cifras que rebasan cualquier cálculo en el tema del exterminio de cualquier población civil; y 27 mil desaparecidos, cifra también ofrecida por la propia unidad de la Procuraduría General de la Rapública (PGR) al inicio de su trabajo. Y como bien declaró Amnistía Internacional a finales de 2011, la magnitud de la desaparición en México durante los últimos cinco años es equivalente a la de las dictaduras del Cono Sur en los años setenta; particularmente en Argentina se registraron 40 mil casos y en México sabemos que en estos años esta cifra ha sido rebasada.

También nos adherimos, como caracterización de la guerra que nos atraviesa, a la imagen de que tiene características también de guerra civil. Como bien habla un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, de 2012, encabezado por el Dr. José Luis Calva, el crimen organizado es la principal fuente de empleo en el país: más de 600

* La Comisión de Asuntos Indígenas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad presenta la represión en contra de la comunidad de Ostula, que defiende su territorio comunitario.

mil empleos directos; multipliquémoslo por seis o 10, que es la familia que depende de ese empleo, y nos daremos cuenta que no hay ningún tipo de empresa u organización nacional o trasnacional que genere más empleo directo. ¿Qué queremos decir con esto? Que a cualquier persona a la que le preguntemos puede citar de una forma cercana, de su trabajo, del lugar donde vive, donde estudia o familiar directo, algún caso de los delitos mayores que serían desaparición, asesinato o extorsión. Entonces no hay un sólo cuerpo en este país que no pueda estar ajeno a ser atravesado por alguna de estas situaciones, de cualquier clase social. Este es un tema importante, porque uno a veces tienen la imagen simple de que guerra civil significa todos contra todos y balacera las 24 horas; esa es una imagen simplificada y pueril de lo que es la guerra civil, igual que la imagen donde la gente se dispara en la guerra que nos es real. La guerra tiene muchas etapas y en México todas las clases sociales y todos nosotros hemos sido atravesados en alguna de estas etapas en este momento; por eso es importante lo que se hablaba de una de las características del tema de la guerra, que es el exterminio selectivo de activistas y luchadores sociales en el país.

En los años noventa hay una serie de estudios importantes que hablaban de un exterminio selectivo de luchadores locales, sobre todo en una dimensión local y regional; en el 70% de los casos, muertos en acción sin enfrentamiento, en emboscadas, desarmados. Algunos de los casos que voy a nombrar pueden ya no ser en un ámbito tan local, en los años noventa, tal vez el caso más claro y fuerte que hubo en el país a inicio de los 2000 fue el de Digna Ochoa, donde uno pudiera plantearse si esta curva del exterminio selectivo se había trasladado a luchadores con más presencia nacional.

Voy a leer muy rápido una serie de nombres porque no quiero monopolizar más; es un documento que dejo del Colectivo Ángel Esperanza de finales del año 2012, sobre activistas sociales asesinados, como los casos que vamos a compartir:

- 22 de octubre de 2012. Ismael Solorio y Manuela Solís, fundadores del Barzón Chihuahua, miembros del Movimiento por la Paz, asesinados por defender el agua y enfrentar a la minería en su comunidad en Chihuahua.

- 28 de noviembre de 2012. Juventina Villa, junto a su hijo Reynaldo Santana, mientras coordinaban un desplazamiento masivo de población en Petatlán, ellos son parte de la Organización de Campesinos Ecologistas de Petatlán y Coyuca (OCESPC), donde en el Movimiento por la Paz, el 6 de diciembre de 2011, fueron desaparecidos Eva Alarcón y Marcela Bautista.
- El preso Edgar Hernández en Santa Martha Acatitla, por luchas de Derechos Humanos, asesinado el 27 de noviembre de 2012.
- La exalcaldesa María Santos de Tiquicheo, Michoacán, el 17 de noviembre de 2012.
- El activista indígena de Hueyapan de Morelos, conocido por nosotros, Heriberto González, 23 de noviembre de 2012.
- El abogado nahua de Cuautitlán de García, Jalisco, defensor de derechos humanos, Celedonio Monroy, desaparecido el 23 de octubre de 2012.
- La dirigente comunitaria Irma Ascencio Arenas, el 18 de abril de 2013, en Tula de Allende, Hidalgo.
- Juan Vázquez Guzmán, dirigente indígena en Bachajón, Chiapas, el 24 abril de 2013.
- Noé Vázquez, del Colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre, en Amatlán de los Reyes, Veracruz, el 2 de agosto de 2013.
- Los asesinados en Aquila, que son varios, de la segunda mitad del año 2013.
- Rocío Mesino, dirigente de la Organización Campesina de la Sierra Sur, el 19 de octubre de 2013, en un acto con cientos de personas por gente en una cuatrimoto, con toda la impunidad.
- Luis Olivares y su esposa Ana Lilia Gatica, de la Unión de Productores de la Costa Grande de Guerrero, en Coyuca de Benítez, el 10 de noviembre de 2013.
- Juan Lucena y José Luis Sotelo, un día antes de crear la policía comunitaria de la Organización Popular de Productores de la Costa Grande de Guerrero, el 16 de noviembre de 2013.

Me parece importante porque la relación de los territorios de estos activistas y la continuidad nos hacen ver mínimamente la magnitud del exterminio selectivo en nuestro país. Esto es una búsqueda hemerográfica primaria, esto es muchísimo más amplio.

Ahora le paso la palabra a Raúl para profundizar en el caso de Ostula, en Aquila.

Raúl Romero

Buenas tardes. En primer lugar sólo presentaremos el caso de Ostula, quienes no pudieron estar presentes, pero enviaron la documentación. Como denunciantes somos parte del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, que en su momento construye redes de vinculación y asociación con estas comunidades u organizaciones, a las que precisamente hoy venimos a acompañar y a presentar su testimonio.

Voy a dar lectura a un documento que enviaron los compañeros de Santa María Ostula, del municipio de Aquila en el estado de Michoacán, mandan un saludo pues no pudieron venir debido a que las propias condiciones de inseguridad se los ha impedido, sin embargo mandan este documento.

A LOS PUEBLOS DEL MUNDO

La comunidad indígena de Santa María Ostula, perteneciente al municipio de Aquila en el estado de Michoacán, México, está integrada por 49 asentamientos en un territorio de 19 mil hectáreas, reconocidas en la resolución presidencial del 27 de abril de 1964.

Ante el violento despojo a manos de ricos ganaderos mestizos de La Placita, Michoacán, propiciado por supuestos errores técnicos de nuestro plano definitivo, con el apoyo de los buenos gobiernos decidimos organizarnos y luchar. En nuestra exigencia porque se respete el territorio ancestral de nuestra comunidad, hemos sufrido la represión que inició el día 26 de julio de 2008, cuando fue violentamente asesinado el comunero Diego Ramírez Domínguez, quien estaba a cargo de la Comisión por la Defensa de los Bienes Comunales.

Ante tanta injusticia, el 29 de junio de 2009 los indígenas de la comunidad de Ostula recuperamos una superficie de 1,300 hectáreas que mantenían en posesión seis acaudalados terratenientes; para ello debimos de organizar nuestra policía comunitaria y conformarnos como nuestra guardia comunal, con el objetivo de proteger a nuestros comuneros y nuestro territorio de los ataques con armas de alto poder por parte de

grupos paramilitares supuestamente ligados a las bandas del crimen organizado, que tuvieron lugar el mismo día de la recuperación de las tierras. Después de ese día, comenzamos con un supuesto proceso de negociación a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, que de inmediato se hizo acompañar de una represión sin precedente en nuestra contra, iniciando con la desaparición de los comuneros Gerardo Vera Osino y Javier Martínez Robles, activistas en defensa de nuestras tierras.

El día 20 de abril de 2012 fue secuestrado y desaparecido nuestro Comisariado de Bienes Comunales, Francisco de Asís Manuel, quien encabezaba la lucha por la recuperación del territorio.

Mientras el gobierno federal decía que negociaba y escuchaba nuestro problema, alrededor de mil elementos de la Marina, Ejército mexicano, Policía Federal y agentes estadounidenses catearon casas de nuestra comunidad, detuvieron a varios comuneros y decomisaron armas de la policía comunitaria y de la guardia comunal. Lo que no sabíamos es que unos días después, el 7 de mayo del mismo año, estalló un grupo armado de alrededor de 150 paramilitares para intimidar, amenazar y alterar la paz pública en la cabecera comunal.

Mientras el gobierno decía que nos respetaba, la Marina realizaba encuestas en las comunidades para saber cuántos hombres, mujeres, niños, vehículos y tiendas de abarrotes tenemos. Para nuestra comunidad hubo una abierta estrategia de contrainsurgencia que fue operada no sólo por los malos gobiernos sino por grupos paramilitares presuntamente ligados a la delincuencia organizada.

El día 21 de septiembre de 2010, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares para nuestra comunidad, que después se ampliaron para pedir que se diera solución al conflicto agrario, que sigue siendo la principal demanda de nuestro pueblo, a lo que el gobierno federal decía que tomaría cartas en el asunto indemnizando a los pequeños propietarios y tratar así de propiciar las condiciones de paz. Decía el mal gobierno que negociaba y que decidiéramos si aceptábamos la propuesta de entregar una parte del territorio recuperado a cambio de dinero, por lo que de acuerdo a nuestras formas iniciamos una consulta interna en cada una de nuestras encargaturas, a lo que el gobierno federal decía que en tanto no se concluyera no podía

proponer una solución al conflicto agrario mediante la Secretaría de la Reforma Agraria. No logramos concluir la consulta, porque mientras la realizábamos costó la vida de más de 10 líderes de nuestra comunidad; cuando nos faltaba sólo una reunión para concluir la consulta, asistió una caravana del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad como observadores, sin embargo la consulta no pudo concretarse pues la Policía Federal que venía escoltando a la caravana la abandonó y un grupo armado nos emboscó, secuestró y asesinó a Don Tino, líder moral de nuestra lucha, todo esto a pesar de las medidas cautelares que mantenía la CIDH. Así, el gobierno federal, estatal y municipal ha facilitado que en la Costa de Michoacán gobiernen abiertamente las bandas de delicuencia organizada que buscan adueñarse de nuestros recursos naturales, como los minerales y maderas preciosas que han estado extrayendo de manera clandestina, imponiendo los proyectos capitalistas de una manera salvaje y sangrienta.

A la fecha hay un gran dolor en nuestra gente, más de 30 asesinados, 40 desaparecidos y más de 100 familias desplazadas que para proteger su vida han debido dejar la tierra que amamos. Y seguimos resistiendo con dignidad, manteniendo la vida comunitaria y la posesión de las tierras recuperadas, pues si después de más de cinco siglos no nos han exterminado, no lo harán ahora.

ATENTAMENTE
Comisión para la Defensa de los Bienes Comunales
Santa María Ostula, municipio de Aquila, Michoacán

* * * * *

Quiero agregar algunos comentarios:

Del mes de octubre a diciembre de 2011, en tan sólo tres meses, aconteció el asesinato de Nepomuceno Moreno (el cual anteriormente expuso el integrante del Movimiento por la Paz), el secuestro y desaparición forzada de Eva Alarcón y Marcial Bautista, y en concreto el caso de Santa María Ostula, el asesinato de Pedro Leyva Domínguez el 6 de octubre de 2011 y de Trinidad de la Cruz Cristóforo el 6 de diciembre de 2011.

Nosotros estamos como Movimiento por la Paz acompañando este proceso porque fuimos partícipes del acompañamiento a la comunidad, intentamos observar el proceso de conclusión de la consulta, que no pudo terminarse precisamente por el secuestro, y estamos aquí también como víctimas y como denunciantes, porque ese 6 de diciembre, Pietro, quien me antecedió en la palabra, y otros 12 compañeros fuimos secuestrados por este grupo paramilitar después de que la Policía Federal abandonara esa caravana. En ese momento fue secuestrado Don Tino, quien después de que dejaron ir a los otros 11 integrantes de la caravana, apareció muerto al día siguiente con señales de tortura y asesinado por armas de fuego.

Nosotros creemos que el caso de Ostula, el que hemos acompañado, es un caso particular que antecede este grave conflicto que se vive en Michoacán, que hoy ha tomado una gran visibilidad pero que tiene años de estar presente, y que como han calificado algunos periodistas e intelectuales, podría ser una prueba latente de un laboratorio de guerra contra el pueblo que forma parte de un gran proceso de intensificación de ocupación del territorio, un proceso en el que minería, policías federales, municipales, estatales, Ejército, Marina y paramilitares se involucran, se entrelazan para atacar a las organizaciones de los pueblos. Creemos que este es un caso que debe retomarse y que debe de estar presente en este Tribunal y en la memoria de nuestro pueblo.

POLICÍA COMUNITARIA EN GUERRERO

Vidulfo Rosales Sierra

Mi nombre es Vidulfo Rosales Sierra. Soy abogado del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. Acompañamos a los compañeros de la Policía Comunitaria. Ellos no pudieron presentar su caso frente a este Tribunal por órdenes de aprehensión que tienen en su contra.

Rápidamente vamos a dar un recuento de la lucha de los compañeros de la Policía Comunitaria. Es una organización que surgió en la Costa Chica y la Montaña del estado de Guerrero en 1995, dada la inseguridad pública que existía en esa región. Había varios asaltos, violaciones. Constantemente los compañeros pedían la intervención de la policía ministerial, de la Policía Estatal, del gobernador, del procurador. Nunca fueron atendidas estas peticiones. No les quedó otro camino a los compañeros que conformar a los pueblos, organizarlos y conformar su propia seguridad. Ellos empezaron de propio derecho a detener a las personas que delinquían y ponerlas a disposición del Ministerio Público. Lo que hacía el Ministerio Público era soltarlos inmediatamente con figuras jurídicas de bajo caución o bajo reservas de ley, y así los delincuentes ya no eran sancionados. Lo que decían los compañeros de la Policía Comunitaria era lo siguiente: regresaban a asaltarnos con más coraje, porque ya habían pagado las fianzas. En consecuencia, los compañeros de la Policía Comunitaria armaron todo un Sistema de Justicia; hoy en día, ellos cubren el aspecto de la seguridad, de la justicia y el de la reeducación, cubren todo el aspecto de ser unidad, prevención, justicia y reeducación a los transgresores de la ley.

Actualmente son 240 pueblos que integran la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC). Son 13 municipios de los 21 que hay

en Guerrero. Ocupan la zona de la Costa Chica, la Zona Centro, la Montaña, básicamente estas tres zonas en el estado de Guerrero. Y a la fecha ellos han logrado revertir en un 90% la criminalidad en la región en donde operan.

¿Cómo administran justicia? Es un proceso inminentemente oral, inmediato, pronto, restituyendo cabalmente los daños, la reparación del daño a las personas. Y sobre todo tiene lugar preponderante la reeducación (el Consejo de los Principales, el Consejo de la Asamblea). La Asamblea, máxima autoridad, es la que determina las penas que se van a imponer. Existe un reglamento. Hay un marco jurídico que sustenta la organización de las Policías Comunitarias, es el Convenio 169, en donde los Artículo 8 y 9 establecen claramente el fundamento de los pueblos indígenas para tener sus propias formas de organización social y para reprimir sus delitos de acuerdo a sus usos y costumbres. Igualmente, tomando en cuenta el Convenio 169, el Artículo 2 fue reformado en México en el año 2001 y establece los mismos derechos a favor de los pueblos indígenas.

En el año 2011, en el estado de Guerrero se creó una ley para armonizarla con estos dos cuerpos, de este Tratado y la Constitución. Se llama la Ley 701 de Reconocimientos, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas en el estado de Guerrero. Expresamente, esta Ley reconoce a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias. Hasta 2011 todo parecía que avanzábamos en el reconocimiento de los pueblos indígenas para tener su propia forma de organización social y una justicia que había resultado eficaz y que había revertido el crimen organizado, la delincuencia en esa zona en un 90 por ciento.

Todo parecía que caminaba bien, que había apoyo del gobierno, de las autoridades para reconocer a los pueblos indígenas este derecho que tienen. Sin embargo, en este año extrañamente empezó una ola de represión contra los compañeros: fue desmantelada totalmente la Casa de Justicia El Paraíso; detuvieron a 50 compañeros, de los cuales permanecen a la fecha dos compañeros en prisión: la compañera Nestora Salgado García, una mujer del municipio de Olinalá, ahorita está en una prisión de máxima seguridad en Tepic, Nayarit, y el compañero Gonzalo Molina González, que se encuentra en un penal de máxima seguridad en Nehuatlán, Oaxaca. Se reprime solamente por hacer justicia para

los pueblos indígenas, por haber revertido la criminalidad y enfrentar al crimen organizado en su zona.

En Guerrero, aquel que lucha por la justicia, el que lucha por los derechos paradójicamente está siendo asesinado. Actualmente, sólo en el periodo de Ángel Aguirre Rivero, tenemos 17 líderes asesinados –uno de ellos, Luis Olivares Enríquez, acaba de ser asesinado la semana pasada. Como ya lo mencioné, dos compañeros se encuentran presos por ser de la Policía Comunitaria. Aquí en México y sobre todo en Guerrero, nadie –desde los años sesenta a la fecha, a diferencia de lo que ha sucedido en otros países del Cono Sur–, nadie ha sido llevado ante la justicia. No hay un solo procesado por las masacres de los años sesenta, de lo de la *guerra sucia*, de los más de 600 desaparecidos. No tenemos una sola autoridad responsable ni de los crímenes recientes. Pero sí tenemos a dos policías comunitarios acusados de secuestro, terrorismo y delitos con tipos penales abiertos. Como dicen la Convención Americana, la Corte Interamericana y la propia Comisión: violan todas las reglas del debido proceso y estos tipos de penas no deben de existir.

Por todo eso y por lo que ya expusieron los compañeros, nosotros solicitamos al Tribunal Popular:

En el caso de la Presa La Parota: que el Estado mexicano respete la consulta realizada el 12 de agosto de 2007 por los indígenas, los comuneros de los Bienes Comunales y los ejidos de La Parota, en la que ya se decidió, con presencia de la Comisión Federal de Electricidad, que ese proyecto es inviable, y en donde la mayoría de los pueblos indígenas rechazaron tal proyecto. Igual, que se respeten todas las sentencias emitidas por los Tribunales Agrarios. Que declaren inviable este proyecto. Que las autoridades mexicanas tomen en cuenta las recomendaciones de los relatores de vivienda de pueblos indígenas y de alimentación, ya que emitieron sendas recomendaciones para el gobierno de Guerrero.

Por el caso de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación en Guerrero (CETEG): solicitamos que el Estado mexicano tome en cuenta la propuesta educativa de la CETEG y se consideren los aspectos culturales, étnicos y sociales complementarios de los pueblos indígenas

que habitan en Guerrero y otras entidades, y que se abstengan de procesar judicialmente a los dirigentes de la CETEG.

Por el caso de Ayotzinapa: que todas las autoridades realicen las investigaciones necesarias a fin de encontrar la verdad, obtener justicia y reparación para las víctimas y los familiares de los estudiantes afectados extraoficialmente. Que las autoridades otorguen los presupuestos suficientes para los estudiantes de Ayotzinapa y otras normales rurales, para que puedan cumplir cabalmente con sus funciones y con la actividad que es educar.

Por el caso de los compañeros de la CRAC: que se respete la libre determinación de los pueblos para tener su propia forma de organización social. Que se respete el marco normativo internacional, como es el Convenio 169, la Constitución y la Ley 701 que impera en Guerrero, y que se libere de inmediato a los dos policías comunitarios, puesto que no cometieron ningún delito.

AYOTZINAPA: LOS ASESINATOS DE 2011*

Estudiante

La Escuela Normal Rural de Ayotzinapa de Tixtla, Guerrero, fue fundada en 1926 para que jóvenes campesinos pudieran formarse y sobre todo ser maestros de sus propias comunidades campesinas. Con los nuevos gobiernos neoliberales, estas normales han estado desapareciendo y están siendo obligadas a reducir la matrícula. Cada año, la lucha de los jóvenes es tener que movilizarse para pelear matrículas. Se han ido reduciendo y esto ha costado represión, persecución, encarcelamiento. El pasado 12 de diciembre de 2011, ante una manifestación de estudiantes que pedía una audiencia con el gobernador para que cumpliera con el pliego petitorio, la reacción de las autoridades fue reprimirlos y causar dos ejecuciones de estudiantes y tortura de varios jóvenes. Gerardo Torres Pérez fue de los estudiantes que sufrió tortura, y a pesar de toda esta embestida del gobierno, los jóvenes siguen luchando. En estas jornadas de diciembre han exigido justicia, y hasta la fecha, a pesar de esos dos estudiantes asesinados, no hay ninguna autoridad procesada. Por el contrario, el Procurador, que estuvo en su momento fungiendo como responsable de las investigaciones, ahora es Secretario del Trabajo en el estado de Guerrero, nombramiento que se presenta como un premio a este tipo de represiones contra los jóvenes. A continuación dará su testimonio el compañero Gerardo.

* Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa denuncian la tortura y asesinatos de sus compañeros, ocurridos en diciembre de 2011.

Gerardo Torres Pérez

Quisiera empezar con una frase que me dijeron mis papás antes de ir a la escuela. Ellos me dijeron que me fuera a estudiar, pero si había problemas sociales, políticos y económicos, que me pusiera a luchar.

Como ya lo dijo mi compañero antecesor, la Normal de Ayotzinapa ha encabezado una trayectoria muy larga de lucha desde 1926 hasta la fecha. Más de 86 años en lucha. A continuación les daré una breve reseña de lo que sucedió el 12 de diciembre de 2011.

Los problemas principales que ocasionaron esta represión fueron la falta de diálogo con las autoridades educativas, principalmente de la Secretaría de Educación Pública. Nosotros exigíamos una audiencia con el gobernador Ángel Aguirre Rivero para poner un fin a las demandas que, como cada año, nosotros entregamos en nuestro pliego petitorio. Son demandas económicas, demandas materiales para útiles escolares, demandas políticas, entre otras. En ese pliego petitorio se gestiona también la matrícula estudiantil para el siguiente año. Al no recibir una respuesta favorable por parte de las autoridades educativas, nosotros nos vimos en la necesidad –viendo que ya nos estaban acorralando y que íbamos a salir de vacaciones y no había una respuesta– de llevar a cabo una Asamblea General, en donde acordamos que íbamos a hacer una manifestación pacífica a las afueras de Chilpancingo, en la Autopista del Sol. Elementos federales llegaron agresivos a donde estábamos, nos decían que teníamos que desalojar la autopista porque estábamos obstruyendo el paso a los carros. Entonces el Procurador fue a negociar con nosotros, diciendo que nos quitáramos, que el gobernador ya estaba haciendo unos arreglos en su agenda. Le dijimos que nos llamara para que confirmáramos que esa noticia fuera cierta. El señor se retiró y fue entonces cuando los elementos federales, que estaban en el lugar, se situaron en diferentes puntos, rodeándonos para empezar el desalojo. Empezaron lanzando gases, bombas de gases lacrimógenos, posteriormente nos empezaron a tirar balazos al aire. Posteriormente empezaron a llegar los policías estatales o sea los antimotines para reforzar el desalojo. Fue cuando nosotros respondimos y les dijimos que solamente queríamos una audiencia con el señor gobernador, que no era necesario que llegaran a esos extremos.

Por lo tanto, al lugar arribaron diferentes elementos policiacos, como policías federales, estatales, como antimotines y ministeriales, quienes empezaron a tirar directamente hacia los manifestantes, o sea hacia nosotros los estudiantes. Nos empezaron a repeler por todo el lugar y fue cuando empezaron a agarrar a compañeros de nuestra escuela. Después de esto vimos que cayó, en un primer momento, el compañero Gabriel Echeverría de Jesús, que ahora estuviera en cuarto año de la Licenciatura. Posteriormente cayó el compañero Jorge Alexis Herrera Pino, que el año pasado hubiera egresado. Al ver esto nos indignamos y no tuvimos otra respuesta más que salir huyendo, en donde tres compañeros salieron heridos de bala, dos en la pierna y uno en el pecho perforándole un pulmón. Nosotros decidimos correr, pero los policías iban detrás de nosotros. Al detenernos, a varios de nosotros nos pusieron en manos del Ministerio Público, nos llevaron a la cárcel y ahí nos empezaron a golpear a todos, diciendo que nosotros habíamos sido los causantes de esa represión, que nosotros llevábamos armas a esa manifestación, por eso ellos respondieron con balas, lo cual es totalmente mentira, pues en ningún momento íbamos armados, simplemente realizábamos esa manifestación pacíficamente.

En lo personal, me sacaron de la Procuraduría, de los separos, diciéndome que yo estaba portando un arma de fuego, un AK-47, según ellos. Me sacaron de las instalaciones de la Procuraduría y me llevaron a las afueras de Chilpancingo a una casa abandonada, empezaron a golpearme y a torturar, y haciéndome disparar un arma de fuego para que quedaran mis huellas digitales incrustadas en los casquillos y en la pistola. Después de esto, me regresaron a los separos y me hicieron las pruebas para ver si había disparado un arma. Después de esto, me pidieron los datos y todo lo demás, pero este procedimiento judicial no debe de ser así: al momento que uno ingresa a los separos te tienen que tomar los datos y hacerte las pruebas. A mí me sacaron antes de que me hicieran esas pruebas y cuando llegué, todos mis compañeros estaban en el suelo, desangrándose algunos. Cuando me hicieron esas pruebas, lo que hice fue decirle a la que me hizo las pruebas que me habían llevado. No me hizo caso, nada más se salió y ya. Después de esto empezaron a llegar los compañeros de Derechos Humanos y ya todos nos trataron mejor, se podría decir.

Les conté mi caso a los compañeros defensores de Derechos Humanos de Ayotzinapa, a dónde me habían llevado y todo lo que había sucedido.

Estos fueron a grandes rasgos los hechos que pasaron el 12 de diciembre de 2011. Y sí queremos hacer una aclaración, una afirmación de que exigimos justicia para nuestros compañeros que murieron en esa fecha, porque hasta el momento no hay ningún responsable intelectual ni material de estos hechos. Exigimos eso. Esperamos que este Tribunal impulse esta demanda de justicia. También de los demás compañeros que vienen a exponer y que expusieron sus casos.

XII
Consideraciones finales

CONSIDERACIONES FINALES

Magdiel Sánchez[*]

El 23 de octubre pasado se llevó a cabo la comparecencia de la Delegación Mexicana ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, donde el Estado mexicano recibió 180 recomendaciones de representantes de diversos países, principalmente relacionadas con la armonización legislativa del marco constitucional de la reforma de 2011 en materia de Derechos Humanos, la protección de defensores de derechos humanos y periodistas, el fortalecimiento de su capacidad institucional para desarrollar políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres, niños y grupos vulnerables y la persistencia del arraigo, así como del fuero militar para los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas en contra de civiles.

Además, en 2009 México participó por primera vez en el Examen Periódico Universal. En función de los informes presentados en aquella ocasión, el Estado francés realizó una recomendación concisa, pero contundente: la A61. En ella llamaba a adoptar medidas para garantizar la libertad de manifestación y asegurar la protección de los manifestantes. Dicha recomendación dista de ser observada por las autoridades mexicanas.

* Magdiel Sánchez presentó un análisis elaborado por el grupo promotor de la Audiencia, el cual resume los aspectos centrales de los testimonios presentados y enfatiza el carácter social de la violencia desatada en contra de los activistas, las organizaciones, las redes y los movimientos, con el objeto de acallar las protestas y garantizar el despojo y la explotación.

Con esta Audiencia ha quedado claro que los más de 40 casos emblemáticos de las variadas formas de represión a los que ha recurrido el Estado mexicano en las últimas décadas, que se presentaron en esta Audiencia, no deben de confundirse con los casos incontables de violencia que también ha ejercido el Estado mexicano en contra de la sociedad en su conjunto y que se han traducido en una violación masiva y sistemática de múltiples derechos. Pues si ese fuera el caso, habría que hacer el recuento de los más de 100 mil asesinatos, de las 30 mil desapariciones del gobierno de Felipe Calderón y de los grandes crímenes que se cometen en la frontera contra los migrantes centroamericanos y mexicanos.

Sin embargo, el deber específico y objetivo de esta Audiencia ha sido visibilizar la violencia histórica y acumulada ejercida en contra de los movimientos sociales. Esto es, la acción represiva del Estado en contra de ese segmento esencial de la población mexicana que ha asumido por cuenta y riesgo propio la difícil responsabilidad de comprometerse como sujeto histórico que participa consciente y activamente en la producción, reproducción y desarrollo de la sustancia política de la sociedad, el derecho y la institucionalidad pública del país y del mundo. De modo que el tema ha sido la represión manifiesta en las restricciones indebidas del derecho a la protesta social y en su franca criminalización, que ha recaído sobre los movimientos sociales de forma sistemática, creciente y agravada durante los últimos 50 años, pero muy especialmente desde el momento en que el Estado mexicano, en contubernio con el estadounidense, preparó y negoció los múltiples tratados de libre comercio y las llamadas reformas estructurales neoliberales desde hace 30 años.

La presentación de tan abundante número de casos podría resultar engañosa si se la percibiera como una serie abigarrada, casuística y azarosa de violaciones individualizadas de derechos civiles, políticos y colectivos, las cuales responden a la voluntad caprichosa de los políticos y grupos de poder que –de acuerdo a una vieja tradición autoritaria y violenta que caracteriza a México– reprimen a las organizaciones y movilizaciones populares, por su participación e incidencias políticas, de diferentes maneras.

El Comité 68, como parte acusadora que asumió la formulación de la denuncia general de la crisis política en que se encuentra sumido el

país, desea que los connotados jueces de este prestigiado Tribunal de conciencia tengan a bien considerar que los casos que se han presentado en esta Audiencia transtemática del Capítulo México no son numerosos casos aislados que se extienden de forma serial y separada a lo largo de varias décadas de nuestra historia reciente.

Apelando al trabajo de reconstrucción histórica, que ya se formuló en la denuncia y acusación general presentada ante este Tribunal en Ciudad Juárez durante el mes de mayo de 2012, nosotros ubicamos todas las atrocidades acumuladas cometidas por el Estado mexicano en contra de los movimientos sociales, sin viso histórico de reparación alguna y dentro de un contexto económico y político de progresiva pérdida de la autonomía de las autoridades estatales frente a los requerimientos geopolíticos de subordinación al Estado norteamericano. De manera que la violencia del libre comercio vendría representando –por un salto cualitativo en el proceso de maduración– el progresivo desmantelamiento sistemático de la soberanía energética, industrial, comercial, agropecuaria, ambiental, demográfica, alimentaria, financiera, así como de recursos e infraestructuras estratégicas (política, militar y policiaca), proceso que de forma continua e implacable se ha venido escalando por lo menos durante 60 años. Por ello, en el caso de la represión a los movimientos sociales de México, estamos frente a una compleja acción sistemática y unitaria de mediana y larga duración, que pacientemente ha construido históricamente un círculo vicioso de cierre progresivo de la esfera público-política, con aumento y sofisticación de la simulación de apertura a pesar de la creciente desesperación e incremento de las exigencias sociales. Desfogue electoral cíclico detenido con operativos fraudulentos, cada vez más ominosos, y especialmente la exaltación de la represión policiaco-militar, paramilitar, política, jurídica y mediática.

Queremos demostrar a este Tribunal internacional de conciencia que el Estado mexicano falsifica fraudulentamente, pero con eficacia única, su propia imagen. Vende una narración de sí mismo como una institución que sólo ejerce la represión y se excede de vez en cuando, como fue el caso de acontecimientos como el movimiento estudiantil de 1968, algunos momentos difíciles de la década de los setenta, durante las elecciones de 1988, la masacres de Acteal y de Aguas Blancas o los

fraudes electorales recientes de 2006 y 2012. De manera que conforme a esta imagen artificial, tales hechos innegables en realidad forman parte de una voluntad política dolosa y continua, o peor aún, de una misma necesidad histórica, económica y política.

Como autores directos de primera línea, como objeto directo de la violencia institucional y político-policiaca, percibimos y pensamos que la represión del Estado mexicano contra los movimientos sociales tiene un hilo de continuidad histórica, más que un patrón de dispersión en el tiempo y en el espacio. De manera que todos esos hechos vistos de conjunto constituyen actos unitarios que mantienen una continuidad acumulativa y agravada. Así, en la medida en que se escala el grado y se diversifica el contenido de las acciones represivas, se han ido cerrando progresivamente los espacios de participación e incidencia de los sujetos, así como el desmantelamiento del contenido social de la Constitución de 1917, que protegía y mantenía vivo el tejido comunitario del país. El desvío de poder económico y político, aplicado por el Estado mexicano, se ha convertido en el principal obstáculo para la construcción de una vida pública verdaderamente democrática.

Las víctimas, agraviados y sobrevivientes de la represión social ejercida histórica y sistemáticamente en contra de los movimientos sociales y el pueblo de México en general, acusamos ante el Tribunal Permanente de los Pueblos: al Estado mexicano en su conjunto; a los gobiernos neoliberales que han secuestrado y reconfigurado el orden constitucional; a las instituciones públicas de nuestro país; a cada una de las dependencias, órganos, organismos e instancias legislativas, administrativas y jurisdiccionales, responsables de la tipificación de conductas delictivas; del establecimiento e implantación de penas y medidas de seguridad; del diseño, aplicación y evaluación de la política criminológica de seguridad pública y de seguridad integral de la nación; de la procuración e impartición de justicia; de la prevención, investigación y persecución del delito; de la tutela jurisdiccional de los derechos y la readaptación social; a los órganos de inteligencia y a la actuación de los cuerpos policiacos y militares; así como a las autoridades obligadas a promover, respetar, investigar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de prevenir, sancionar y reparar sus violaciones, por la impunidad estructural, las injusticias, arbitrariedades, excesos, abusos, ilegalidades, hechos

delictivos, actos terroristas y de traición a la patria, atentados contra la seguridad nacional, asociación delictuosa, delincuencia organizada y crímenes de lesa humanidad denunciados en esta sesión que a continuación resumimos.

PARA CONCLUIR:

1. La guerra social y la violencia generalizada, masiva, histórica y sistemática en contra de la población y especialmente en contra de los activistas, colectivos, redes de organizaciones y movimientos sociales, tiene el doble propósito de acallar su protesta y garantizar el despojo masivo de las riquezas nacionales, la sobreexplotación de su fuerza de trabajo y de restringir o clausurar la participación política de la población en la construcción de una vida pública democrática, un derecho y una institucionalidad acordes con las necesidades sociales y que asegure la inclusión de la población a la vida política nacional.
2. La ausencia de deliberación pública real sobre los grandes problemas nacionales. El bloqueo sistemático y masivo de las vías legales pacificas para acceder a las instituciones públicas y al gobierno, como lo son las elecciones públicas, libres, periódicas y transparentes. La ausencia de mecanismos eficaces para la participación social y la expresión de la voluntad popular. La cancelación de las posibilidades institucionales para frenar y revertir esa conducta anómala y sus efectos negativos, pues en vez de ello el Estado se ha desentendido de las necesidades sociales y de su deber fundamental de garantizar la satisfacción del interés general de la sociedad. Asimismo, el Estado ha recurrido a los golpes de Estado técnicos, los fraudes electorales, ha manipulado y clausurado los caminos adecuados para el cambio social, desestimando el diálogo, la negociación y el acuerdo para privilegiar la imposición y la represión de los movimientos sociales.
3. La actitud entreguista y subordinada al Estado norteamericano, que impulsa y sostiene el proceso de usurpación legal de la soberanía popular, es perpetrada por los partidos políticos, los órganos constituidos y, en especial, por el poder presidencial para favorecer distintos intereses particulares en detrimento del interés general. Tal situación ha sido la condición institucional necesaria para la destrucción sistemática

de los contenidos sociales de la Constitución mexicana, así como para el secuestro y reconfiguración cooptada del Estado.

4. Las contrarreformas constitucionales, la adecuación legislativa y la renovación institucional que han impulsado los gobiernos neoliberales y los partidos políticos con el propósito de facilitar la imposición del libre comercio global, la desregulación ambiental y laboral, así como la privatización de empresas, bienes y servicios públicos, para que de esta manera se formalice la sustracción de ganancias extraordinarias por los más diversos métodos violentos e injustos y asimismo legalizar las consiguientes violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos.
5. La contravención flagrante de las decisiones políticas fundamentales que definieron la vida del país luego de la Revolución, así como la infracción dolosa de los deberes constitucionales asignados al Estado mexicano durante el siglo XX, relacionados todos ellos con el reconocimiento de la propiedad originaria del territorio y el dominio directo sobre los recursos naturales a favor de la nación, la propiedad derivada social, la planificación democrática del desarrollo, el establecimiento y gestión de organismos y empresas encargados del manejo eficaz de las áreas estratégicas y de las actividades prioritarias para el desarrollo nacional y, finalmente, la rectoría del desarrollo integral y sustentable del país para el fortalecimiento de la soberanía nacional, la afirmación de la seguridad nacional, la democratización de la vida pública, la distribución equitativa de la riqueza, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la dignificación de todas y todos los mexicanos.
6. El desvío integral del poder del que se han servido los gobiernos neoliberales, pues gracias a su capacidad institucional para definir los contenidos, las formas y los procedimientos legales, han usado dolosamente el poder del Estado mexicano para sostener una política transexenal que representa e impone la satisfacción de intereses particulares específicos como fin absoluto de la organización social.
7. La desviación de poder punitivo, jurídico, preventivo y de reparación del Estado mexicano, configurado y ejercido como poder represivo,

jurídico, criminalizante e impune, con el propósito de controlar a la sociedad, neutralizar el activismo social, desarticular los movimientos sociales y así garantizar la ejecución de la política económica neoliberal.

8. El desamparo institucional doloso y la incapacidad estructural para garantizar el acceso de la población a la justicia, específicamente para hacer efectiva la tutela jurisdiccional del derecho a la protesta social, la reparación integral de los daños y perjuicios derivados, así como para asegurar el cumplimiento integral de las sanciones, penas y medidas de seguridad necesarias para la no repetición de los actos y, fundamentalmente, para satisfacer las necesidades sociales cuyo incumplimiento o desatención generó los agravios originados que condicionaron la articulación y movilización social.
9. La desfiguración, erosión o franca negación de diversos derechos individuales y colectivos relacionados con el acceso a la justicia, el debido proceso y la protesta social, seguida por una política represiva de criminalización jurídica y mediática y de judicialización de los conflictos sociales como mecanismos de ocultamiento, desarticulación y desgaste de los movimientos sociales, que incluye la invisibilización y desinformación respecto de la represión dirigida en contra de los movimientos sociales y la violencia estatal generalizada.
10. Y por último, el uso de la fuerza pública fuera de los parámetros legales y el uso de distintas formas de violencia de hecho sufragada por el Estado en contra de quienes participan en procesos colectivos, de reivindicación de derechos, resistencia, protesta y transformación social.

Es en esos términos que las víctimas, agraviados y sobrevivientes que conformamos la plataforma social que ha impulsado los trabajos de la Audiencia transtemática sobre represión a los movimientos sociales del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos, luego de denunciar estos hechos, acusamos ante este Jurado a los gobiernos neoliberales en turno, a los poderes transexenales y al conjunto de instancias públicas y autoridades que constituyen al Estado mexicano, por su intervención –con distintos grados de autoría y participación– en

el concurso de delitos, irregularidades, ilegalidades e injusticias, en las cuales consisten los procesos complejos de represión y violencia del Estado que padecen los activistas, colectivos, organizaciones, redes y movimientos sociales de nuestro país.

Asimismo, exigimos a los responsables la reparación integral de los daños y perjuicios provocados deliberadamente o causados de manera imprudencial en términos suficientes y adecuados para la satisfacción real de nuestras necesidades y anhelos históricos.

Finalmente, les pedimos a los miembros del Jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos que reciban nuestra acusación, se solidaricen con nuestra lucha y atiendan –en la medida de sus capacidades– nuestra demanda de justicia y de libertad.

De manera especial, le pedimos al Tribunal que nos ayude a visibilizar la grave situación y el régimen de impunidad impuesto a nuestros pueblos y comunidades. Le solicitamos que haga un llamado a la opinión pública internacional, con el propósito de que la situación real de nuestro país no permanezca en la ignorancia ni se le recluya a la desmemoria a la que nos condena la educación oficial y los medios de comunicación.

Asimismo, le pedimos al Tribunal que exhorte a los gobiernos del mundo para que los crímenes de lesa humanidad, terrorismo, traición a la patria y otros que aquí se han cometido a través del dominio de los aparatos organizados de poder, no se repitan nunca de nuevo en ningún lugar.

XIII

Dictamen de la Audiencia

Represión a los movimientos sociales y defensores de los derechos humanos

Capítulo México
Tribunal Permanente de los Pueblos
(2011-2014)

Libre comercio, violencia, impunidad
y derechos de los pueblos

DICTAMEN DE LA AUDIENCIA
"REPRESIÓN A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS*

I. Introducción

En los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2013, en la Ciudad de México, el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)[1] ha llevado a cabo la cuarta Audiencia temática perteneciente a la Sesión sobre *Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos en México*, cuyo trabajo culminará en la Audiencia Final prevista para finales de 2014.

La presente Audiencia sobre *Represión a movimientos sociales y defensores de los derechos humanos* nace con el objetivo principal de averiguar si existe una lógica y una sistematicidad entre los diferentes acontecimientos que violan los derechos fundamentales de organizaciones, colectivos y movimientos que han expresado posiciones críticas frente a las políticas de libre comercio.

En esa fase introductoria del Capítulo México del TPP, articulada en preaudiencias y audiencias temáticas formales del Tribunal, se dio cuenta de innumerables luchas y resistencias que integran la plataforma social

* El jurado de esta Audiencia estuvo conformado por: Philippe Texier, Alejandro Álvarez, Ramiro Ávila Santamaría, Miguel Concha Malo, Marcelo Ferreira, José Enrique González Ruiz, Antoni Pigrau Solé. Ver sus semblanzas al final del dictamen, páginas 401-402.

[1] Tribunal Permanente de los Pueblos. Fundador: Lelio Basso (Italia). Presidente: Salvatore Senese (Italia). Secretaría General: Fondazione Basso. Via Della Dogana Vecchia 5 - 00186 Roma, Italia. Tel: 0668801468 - Fax: 066877774. E-mail: tribunale@internazionaleleliobasso.it - filb@iol.it; *Web:* http://www.internazionaleleliobasso.it

de esta Sesión. Así como le corresponde por su Estatuto, la misión principal del Tribunal Permanente de los Pueblos es la de denunciar prácticas de negación de los derechos y, al mismo tiempo, visibilizar aquellas experiencias que contribuyen a la creación de una cultura promotora de la substancialidad de los derechos humanos y de los pueblos.

En el marco de este proceso de investigación colectiva, el Tribunal decidió abrir un espacio de participación en donde reconstruir la memoria viva de la resistencia; en donde explicar los nexos entre la imposición de leyes y políticas públicas contrarias a los intereses colectivos y la violencia; en donde pudieran reflejarse organizaciones y movimientos más recientes que sufren violaciones y agravios como efecto de las políticas de privatización, desregulación y de libre comercio y formas de criminalización de su legítima protesta.

Por esta razón, el Tribunal ha atribuido a esta Audiencia el carácter de *transversalidad,* confluyendo en esta misma problemática las siete audiencias temáticas que integran este proceso.

La Audiencia se ha desarrollado según el programa que se adjunta al presente Dictamen, que por su estructura y contenido representa una tentativa de reconstruir y restituir vida a los espacios de autonomía y a las conquistas sociales desarticuladas y desmanteladas por el interés privado en el marco del libre comercio.

II. Contexto histórico

México (y el mundo) atraviesa actualmente por una delicada crisis económica, una específicamente política y otra social; y esas tres dimensiones se expresan en un profundo deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de millones de personas de la ciudad y del campo, que han sufrido un estancamiento virtual de la actividad económica por casi tres décadas (y este año el crecimiento del PIB no alcanzará el 1%), la caída prolongada del poder adquisitivo de los salarios reales (que ya acumulan un deterioro del orden de 40% en la zona metropolitana de la Ciudad de México, que no es de las más afectadas), un agobiante desempleo (oficialmente más de 2.5 millones de desocupados abiertos) cuyos impactos se concentran en los más jóvenes, las mujeres y los adultos mayores de 40 años y que además

está acompañado de un alarmante peso de la informalidad (seis de cada diez ocupaciones son informales), de la estrujante realidad de una pobreza alimentaria y patrimonial que alcanza a no menos de 60 millones de mexicanos y malas condiciones de salud por el deterioro acumulado en las instituciones de salud públicas y la carencia de cobertura para amplios segmentos, por los sucesivos recortes presupuestales y la estrategia de subrogación de los servicios a empresas privadas.

Pero lo peor, que todo esto se acumula desesperanzadoramente para amplios sectores sociales, pues no se vislumbra un cambio de las políticas públicas que, pese a los negativos resultados para la inmensa mayoría de los mexicanos, se siguen aplicando implacablemente. En efecto, la llegada electoralmente controvertida del nuevo gobierno de Enrique Peña Nieto, apenas a un año del inicio de su mandato, ha dejado caer, en cascada, lo que algunos llaman segunda generación de reformas estructurales: la reforma laboral, la educativa, la fiscal, la financiera y la energética, esta última de aprobación aún pendiente. Eso explica que al momento de la realización de las audiencias temáticas del Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México, estemos viendo en los medios de comunicación movilizaciones masivas de contingentes magisteriales de diversos estados de la República, de militantes de partidos, de ciudadanos en general, central aunque no exclusivamente en protesta contra la reforma educativa, contra la reforma fiscal y la reforma energética, pero también en protesta contra la simulación de un diálogo por parte del gobierno federal y contra el uso excesivo de la fuerza pública, más la amenaza del endurecimiento de leyes y reglamentos por parte del gobierno de la Ciudad de México y de varios gobiernos de los estados (Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo, Jalisco, Guerrero y Chiapas) en contra de los manifestantes.

La crisis económica tiene hoy claras raíces locales pero también encadenamientos globales y regionales, porque hay una agenda de cambios estructurales orientados por la doctrina del libre comercio impulsada por Estados Unidos y los grandes países desarrollados, que en México se ha expresado desde 1983 precisamente como imposición de una agenda de reformas estructurales, que han traído beneficios sólo para los grandes monopolios, nacionales y extranjeros. El trasfondo de la situación actual

sólo se entiende conociendo algunos acontecimientos históricos claves, de los cuales algunos son políticos y otros económicos, unos nacionales y otros internacionales.

A eso debemos referirnos. Las movilizaciones sociales tienen como referente histórico reciente la lucha estudiantil popular de 1968, que fue brutalmente reprimida por el Estado el 2 de octubre en Tlatelolco. Esa movilización se transformó en una diáspora, en la que miles de personas, de la ciudad y del campo, optaron por diversos caminos para intentar cambiar un lamentable estado de cosas que había hecho posible una masacre como la de aquella noche del 2 de octubre, que para todos era importante que no volviera a ocurrir. Lamentablemente, la represión se repitió y agravó en 1971 y durante buena parte de la década de los setenta, por el uso de fuerzas militares y cuerpos policiacos que en acciones irregulares llevaron a definir la etapa como la de la *guerra sucia*. Ahí se generaron y multiplicaron graves violaciones al estado de derecho por parte del Estado, pero también se dosificaron las opciones para abrir cauce a la protesta social. Las tensiones sociales se acumularon por todos los rincones del país, pues ese estado de cosas llevó a una mayor desigualdad en la distribución de la riqueza del país. En el fondo de esa respuesta represiva estaba el agotamiento de un modelo económico que desde los años cuarenta estuvo orientado a la expansión del mercado interno, que se había fundado en un gran pacto social incluyendo intereses parciales de segmentos de las clases trabajadoras, sobre un esquema de gobierno profundamente presidencialista, autoritario y de control corporativo, intolerante frente a la discrepancia y con tremenda habilidad para cooptar a los disidentes o reprimirlos.

Después de un breve periodo de crecimiento económico en los años setenta, tras la caída del precio internacional del petróleo y el alza de las tasas de interés de la Reserva Federal norteamericana en 1981, el país cayó en cesación de pagos del servicio de la deuda, por lo cual el gobierno comprometió en 1983 la aplicación de severas políticas de austeridad sobre los trabajadores del campo y la ciudad, sobre el gasto social y garantizando sólo el pago del servicio de la deuda y un aumento para el gasto en policía y Ejército. Esa política fue definida primero como "Programa inmediato de reordenación económica", pero después vimos que la emergencia despejó el camino para el llamado "Programa

de ajuste estructural", condicionando al gobierno mexicano por parte del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

La lógica pactada entre gobierno e instituciones financieras internacionales incluyó: pasar de una industrialización sustitutiva de importaciones a una industrialización orientada a exportar manufacturas, pasar de un Estado interventor (muchas veces creando empresas estatales) a un Estado pequeño (privatizándolas), y finalmente, pasar de una economía protegida con aranceles a una economía abierta, que ahora es campeona del libre comercio. La apertura al comercio y la inversión extranjera, la privatización y la desregulación de los más variados mercados, se usaron como herramientas para romper la trama productiva, el tejido social y cambiar el sistema político, afectando brutalmente a las clases trabajadoras, los sectores medios urbanos y rurales y hasta sectores empresariales. Los agravios económicos se profundizaron por el desmantelamiento de instituciones que atendían necesidades de sectores populares, especialmente para los pobres de la ciudad y del campo, por eso, la resistencia social se ha vuelto más amplia, densa, aguerrida, socialmente diversa.

Paradójicamente, la ideología más empresarial, el neoliberalismo, se utilizó para destruir las empresas de millones de micro, pequeños y medianos empresarios. Con ellos, dejaron sin opciones de vida y de trabajo a millones de mexicanos, que no tuvieron más remedio que exponerse a migrar hacia el norte, de modo que en pocos años, el flujo de migrantes se transformó en torrente, pero como no se reconoce el origen económico del fenómeno, se promueve la militarización de las vías para contener ese flujo, al que se añadía el procedente de los países centroamericanos, sujetos a la misma lógica, pero en condiciones de mucha mayor debilidad, pues todo el PIB de Centroamérica equivale al PIB de la Ciudad de México, mientras que todo el PIB de México es menor al PIB que se genera en el condado de Los Ángeles.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que entró en vigor en 1994 y que tiene como singularidad las profundas asimetrías entre los signatarios, fue diseñado para profundizar las asimetrías y encadenar las reformas estructurales, para hacerlas irreversibles y avanzar en la destrucción de la economía campesina, lo que explica que ese mismo

año registráramos la histórica rebelión de muchas comunidades indígenas en la Selva Lacandona de Chiapas, lo que forzó temporalmente a una salida negociada, pero al final, el gobierno incumplió lo pactado, traicionó a los dirigentes indígenas y desconoció en el Congreso la iniciativa de ley que reconocía los derechos de los pueblos. Más adelante, cerrando un círculo de agravios y con el objetivo de polarizar aún más, se ejecutó fríamente la masacre de indígenas chiapanecos en Acteal en 1997, cuyos responsables fueron liberados hace poco tiempo gracias a una acción de la Suprema Corte de Justicia que no encontró fundamentos legales para mantenerlos en la cárcel. Otro hito en la cadena de agravios que perdura hasta nuestros días.

Es importante explicitar que el TLCAN se diseñó también para sortear los peligros de la llegada de "gobiernos populistas" al poder federal, pues en las elecciones de 1988 se percibió el tremendo malestar de la amplia población con el "ajuste estructural neoliberal", que obligó al gobierno a forzar la caída del sistema electrónico de conteo de votos y negar el triunfo al candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas. Los fraudes electorales ciertamente trajeron cambios importantes en las reglas y las instituciones responsables del proceso, pero la dinámica política ha seguido siendo sistemáticamente excluyente, pues las instituciones supuestamente ciudadanas han sido manipuladas por los partidos en la renovación de sus consejeros, y el sistema de partidos quedó con financiamiento público y contribuciones encubiertas privadas, desnivelando el terreno de juego hasta extremos que han repetido situaciones de crisis electoral en 2006 y 2012.

Debe destacarse que la polarización política y social, exacerbada desde el poder, alcanzó un punto crítico en el proceso de 2006, que fue seguido de una declaratoria formal de guerra contra el narcotráfico, pero que realmente llevaba la intención de generalizar un clima de miedo en todo el país, imponer la visión de un presidente con autoridad fundada en las fuerzas armadas y de desplegar una verdadera guerra contra los pobres, entre los cuales se fueron identificando entre las víctimas a luchadores de organizaciones sociales, ecologistas populares, periodistas, dirigentes políticos y simples ciudadanos que estaban en el lugar equivocado en el momento equivocado.

Sobre el también controvertido proceso electoral de 2012, se levantó una oleada de manifestaciones sociales reclamando el talante autoritario y la política represiva de Peña Nieto como gobernador del Estado de México y del entonces presidente Felipe Calderón, plasmada en la represión viciosa y excesiva de los habitantes del pueblo de San Salvador Atenco, que fue devastado por la represión en 2006, con secuelas que perduran hasta nuestros días, por el delito de defender su tierra y negarse a la ejecución de un macroproyecto de aeropuerto que había sido decidido sin consulta con la población. En 2012, la represión de Atenco fue evocada por los estudiantes de la Universidad Iberoamericana, que trajeron a colación el episodio represivo en una visita del candidato presidencial Peña Nieto y, luego, junto con estudiantes de universidades públicas y privadas, alertaron al pueblo sobre la amenaza de profundización de las llamadas "reformas estructurales". La secuela política de esos hechos se arrastra hasta el momento de la realización de las audiencias temáticas del Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México.

Es innegable que el libre comercio plasmado en el TLCAN multiplicó espectacularmente los flujos comerciales entre México y Estados Unidos, entre México y Canadá, pero aumentaron en menor medida los flujos de inversión y sobre todo, nunca ha cristalizado la promesa de recuperar un crecimiento económico alto y sostenido, tampoco la de ofrecer empleos bien pagados, menos las promesas de bienestar para todos los mexicanos. Los beneficiarios del TLCAN se concentran en pocas empresas, pocos sectores, pocas ramas, pocas regiones y pocas personas. Para la inmensa mayoría de los mexicanos, no ha quedado más que una estabilidad financiera debida al estancamiento económico, un peligroso aumento de la desigualdad, la informalidad y/o el desempleo, la pobreza, pero también, la antidemocracia, el autoritarismo y las políticas represivas, para dar continuidad a un modelo económico profundamente elitista y excluyente.

Aunque no es sólo debido al TLCAN, sino a la combinación de acciones gubernamentales y privadas, sin duda los recursos naturales de México se han depredado implacablemente, comenzando por la mano de obra que está sometida a salarios de hambre o condenada a la migración forzada, llena de peligros y obstáculos cada día más sofisticados y permanentes. Y se registra lo mismo con los recursos petroleros, los hidráulicos, los

bosques, los recursos minerales, los manglares y las zonas coralíferas naturales, atentando contra la vida misma y su reproducción en comunidades a todo lo largo y ancho del país. Pero no sólo eso, cada vez en forma más secreta, excluyente y comprometedora, se avanza en la aprobación de iniciativas comerciales como la del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (el TPP por sus siglas en inglés: Trans-Pacific Partnership), que impulsa Estados Unidos para dar una vuelta de tuerca a lo primeramente alcanzado en el TLCAN, pero hoy amenazando con controlar Internet, limitar el acceso a la información, endurecer el comercio de fármacos para la salud de millones de habitantes de países en desarrollo, dominar la diversidad biológica y cultural, explotar los recursos de hidrocarburos no convencionales, mantener la desregulación financiera en beneficio de los más poderosos y controlar el diseño de políticas públicas sin participación de los sectores populares.

Realizamos la Audiencia temática sobre represión a los movimientos sociales de México en momentos cargados de tensión, con fuertes nubarrones en el horizonte, pero con muchos rayos de esperanza, pues la acción popular que acudió a documentar sus agravios y reclamos se percibió amplia, variada, compleja. La resistencia cruza por diversos sectores, actividades, etnias, regiones, grupos sociales y actores políticos. Todos perfilan la necesidad de un cambio institucional pacífico, con amplia participación democrática, centrado en las capacidades nacionales pero sin exclusivismos ni aislacionismos. Se habla de procesos de integración que de veras beneficien a los pueblos y no con esquemas de libre comercio que los sigan destruyendo y tratando de acallar.

III. Hechos denunciados

En el curso de la presente Audiencia fueron presentados numerosos testimonios ejemplares a los que se agregó gran cantidad de prueba documental. El TPP debe dejar sentado en primer término que la naturaleza de este Dictamen impide recoger la totalidad de las pruebas aportadas –que ha sido valorada en su integridad–, no obstante lo cual, ésta forma parte del *corpus* que será elevado a la Audiencia Final.

Sentado ello, corresponde efectuar una reseña de los hechos e ideas puestos a consideración de este Tribunal.

En términos generales, la Audiencia se desarrolló conforme a la siguiente lógica: I. Acusación general; II. Luchas regionales estatales ejemplares; III. Luchas urbano-populares; IV. Luchas ambientales; V. Luchas laborales; VI. Represión por medio del poder judicial; VII. Luchas civiles; VIII. Luchas indígenas, campesinas y de pueblos; IX. Casos de represiones individuales ejemplares.

En tal virtud, la introducción a cargo de Alejandro Álvarez puso de manifiesto una serie de temas íntimamente relacionados, a partir de la segunda generación de reformas estructurales iniciada con la crisis financiera de 1982: crisis de deuda externa, que dio punto de partida a políticas de austeridad en materia de gastos sociales, con la contrapartida de aumento de los gastos financieros y de seguridad (policía, Ejército).

Las mentadas reformas neoliberales se desplegaron en los terrenos laboral, educativo, fiscal, energético y político en general, y se dieron en asociación con nuevos esquemas represivos que configuraron lo que se denominó un "liberalismo a fuerzas": necesitan el uso de la fuerza porque no han logrado convencer con las ideas. Por ello, los movimientos sociales fueron sometidos a ataques sistemáticos en contra de sus dirigentes y miembros, criminalización de parte de los medios de comunicación, políticas de silencio y, en general, a una genuina cultura del miedo: que la gente se sienta insegura al salir a la calle.

I. *La Acusación general* sobre la política represiva del Estado mexicano en contra de los movimientos sociales y los actores del cambio social en México estuvo a cargo del Dr. Félix Hernández Gamundi y del Dr. Raúl Álvarez Garín, miembros del "Comité del 68: pro libertades democráticas". En la misma se puso de manifiesto los modos de la política represiva del Estado mexicano en un escenario de desviación de poder, merced al cual los gobiernos han convertido intereses particulares específicos en contenido de interés general, y desplegado brutalidad y violencia en contra de todos aquellos que se atrevieron a manifestarse para exigir mejores condiciones de vida, y para que los derechos fueran para todos. Para documentar los hechos de violencia se procedió a explicar cómo fue construida la extensa base de datos en donde los doctores Álvarez Garín y Hernández Gamundi han consignado rigurosamente más de 5,000 casos específicos de represión por cuenta del Estado mexicano y a partir

de los cuales se analizaron sus pautas generales de comportamiento. Documentación digitalizada que fue entregada al Tribunal, organizada por sectores sociales en lucha y por tipo de agresión, a saber: asesinatos políticos, masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas, apremios ilegítimos, desapariciones forzadas, y persecuciones o asesinatos políticos por militancia política.

Hernández Gamundi se refirió a este tipo de masacres como asesinatos crueles, innecesarios y alevosos, caracterizados por la indefensión de las víctimas. Esta violencia fue objeto de su investigación histórica, en la que se estudiaron específicamente y se denunciaron en esta Audiencia: la masacre de la Unión Cívica Leonesa, en Guanajuato; la masacre del movimiento ciudadano de San Luis Potosí; la masacre de la familia Jaramillo, en Morelos; la masacre de los copreros, en Guerrero; la masacre de estudiantes, en Tlatelolco, en Ciudad de México, el 2 de octubre de 1968; la masacre de estudiantes el Jueves de Corpus en la Ciudad de México; la masacre de Acteal, en Chiapas; la masacre de Aguas Blancas y El Charco, en Guerrero; la masacre de El Bosque, en Chiapas. La masacre del Tlatelolco dejó un saldo indeterminado de hasta 1,500 víctimas, que fueron recogidas con grúas y enterradas en fosas comunes. Finalmente, se describió el modo de violencia de género, definido como "feminicidio", entendido como el asesinato de mujeres por el simple hecho de ser mujeres, que provocó un alerta de género con epicentro en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. En el caso de la represión a *luchas regionales estatales ejemplares*, se inició con la presentación de la resistencia, represión y criminalización en el estado de Chihuahua. Los representantes de los movimientos campesinos, como el Frente Campesino Democrático, y de las organizaciones en defensa de los derechos humanos de las mujeres, de los migrantes, de los indígenas y de los y las trabajadoras de maquila, dieron cuenta de la represión y violencia sistemática dirigida contra todos los sectores sociales en general, y enumeraron decenas de asesinatos cometidos en el periodo 2009-2012, destacando algunos casos particulares, enmarcados en la violencia estructural desarrollada a partir de los años sesenta. El estado de Chihuahua es peligroso para los defensores y defensoras de derechos humanos, lo que se evidencia en la gran cantidad de asesinatos

y medidas cautelares de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A continuación se expondrán algunos casos paradigmáticos sin pretender agotar la lista.

En el caso "Resistencia, represión y criminalización en el estado de Chihuahua", se presentó la situación de defensoras y defensores de derechos humanos en dos de las ciudades consideradas como de las más peligrosas en el mundo: Ciudad Juárez y Chihuahua. Lo que implicó que tan sólo entre 2009 y 2012 ocurrieran 17 asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos que hoy están en una situación de completa impunidad y en donde 50 defensores adicionales tienen medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en virtud de las amenazas y el clima de linchamiento mediático que padecen. El asesinato de MARISELA ESCOBEDO ORTIZ ocurrido el 16 de diciembre de 2010 fue un caso paradigmático de feminicidio, criminalización de los defensores de derechos humanos y muerte anunciada, por reclamar el esclarecimiento del asesinato previo de su hija RUBÍ FRAYRE ESCOBEDO. Una semana antes del crimen, la víctima se apostó frente a la casa de gobierno con la consigna: "no me muevo de la puerta de la casa de gobierno, hasta que aparezca el asesino de mi hija...: para que les dé vergüenza". Una cámara de seguridad registró el momento del asesinato de Marisela, justo enfrente de las oficinas del gobernador de Chihuahua. En este momento la familia de Marisela está exiliada en Estados Unidos.

Otros casos denunciados fueron los de los seis integrantes de la familia REYES SALAZAR, defensores de los derechos humanos, asesinados en el Valle de Juárez; el de ERNESTO RÁBAGO MARTÍNEZ, asesinado el 1 de marzo de 2010, quien había obtenido logros extraordinarios en cortes judiciales, en casos de restitución de tierras de las comunidades indígenas raramuris; el asesinato del campesino defensor de los recursos hídricos y los derechos humanos, el líder ISMAEL SOLORIO URRUTIA y su esposa MANUELA MARTHA SOLÍS CONTRERAS, agredidos el 22 de octubre de 2012 por oponerse a la instalación de una empresa minera; los asesinatos en la cuenca hidrológica del Río del Carmen por oponerse a la sobreexplotación del acuífero, situado en el desierto Chihuahuense; el asesinato a golpes de miembros de la comunidad Tarahumara en Coloradas

de la Virgen por su enfrentamiento con invasores ganaderos durante 20 años; y finalmente el asesinato de campesinos, estudiantes, maestros y líderes agrarios ocurrido el 23 de septiembre de 1965, cuando éstos atacaron el cuartel del pueblo de Madera, después de haber reclamado inútilmente el reparto agrario establecido por la Constitución en contra de los gigantescos latifundios en Chihuahua. La confrontación terminó en la muerte de soldados y campesinos, y las autoridades se negaron a enterrar a los sublevados arrojándolos en fosas comunes.

En el caso "Resistencia, represión y criminalización en el estado de Guerrero", se describieron en primer término, las condiciones de pueblos y comunidades de alta marginación, en el sur más pobre de México, donde más de la mitad vive en estado de hacinamiento. En este marco, centenares de personas fueron asesinadas masiva o selectivamente, merced a un patrón de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y torturas. Cabe destacar la militarización del estado, sin interrupción desde la época de la llamada *guerra sucia* (años setenta), que ha causado arrasamiento de pueblos y exterminio de dirigentes sociales.

Entre los casos presentados, relatamos en primer término el proyecto de represa "La Parota", cuyas consecuencias se extienden hasta la actualidad. Esta represa se ha intentado imponer durante más de una década por medios violentos y fraudulentos, tales como el asesinato de campesinos opositores, en combinación con asambleas comunales espurias integradas por falsos comuneros y protegidas con fuerzas policiales, o bien realizadas en lugares distintos y alejados de la comunidad, lo que encontró siempre el freno de la lucha y la resistencia comunitaria. Actualmente el gobierno del estado intenta imponer nuevamente la represa mediante el traslado de los pueblos agraviados hacia nuevos lugares, con el pretexto de supuestamente atender los daños ocasionados por el desborde de un río, lo que les coloca en un estado de indefensión.

También se escuchó el testimonio de los integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), que refirieron la represión de la que han sido objeto durante y posteriormente a sus manifestaciones públicas en contra de la reforma educativa de enero de 2013. En tal virtud, se denunció que la reforma educativa conspira contra los derechos de maestros y alumnos, en tanto impone

exámenes estandarizados para los primeros, no propone plan de estudios ni contempla los requerimientos educativos de los niños indígenas, y propone medidas de gestión de las escuelas que implican que el Estado se desentiende de su responsabilidad. Asimismo se denunció la existencia de una campaña mediática en contra del magisterio, que se pronunció masivamente en contra de la mentada reforma.

El estudiante Gerardo Gómez Pérez relató la represión sufrida por un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa el 12 de diciembre de 2011, con motivo de un pedido de audiencia al gobernador para presentar un petitorio de matrícula estudiantil. La manifestación pacífica que realizaron fue brutalmente reprimida con el resultado de dos compañeros muertos, tres heridos y varios detenidos.

Otro caso de represión en curso agudo de deterioro es la criminalización que han padecido los líderes del sistema de seguridad y justicia en la Montaña de Guerrero. La ley 701 del estado de Guerrero reconoce el derecho de los pueblos indios a dotarse por sí mismos de un sistema de seguridad y justicia comunitaria. No obstante, las autoridades federales, sin modificar a las verdaderas redes criminales que asolan el estado, se han dedicado a perseguir y penalizar a los promotores comunitarios de la policía comunitaria: el 21 de agosto de 2013, Nestora Salgado fue acusada de secuestro, detenida y enviada a un reclusorio de Nayarit; el líder comunitario Gonzalo Molina fue trasladado a un penal en la ciudad de Oaxaca.

La violencia en Chihuahua se ha extendido a estados vecinos en el norte del país, como el caso del estado de Durango, donde miles de familias han huido de las ciudades mientras otros miles de habitantes también huyen de la violencia en el campo. Por ello en las ciudades se vive una aguda crisis de la vivienda. En este contexto, se ejerce la represión gubernamental en combinación con la actuación de los grupos criminales, aliados en contra de los movimientos populares por la gestión de la vivienda, violencia que ya ha alcanzado hasta a la Universidad pública, donde campean los grupos privados de golpeadores y criminales al servicio del autoritarismo. Tales fueron las denuncias presentadas por el Consejo Coordinador Obrero Popular Cerro del Mercado, que denunció encarcelamiento, persecución política, detenciones arbitrarias

recurrentes, desalojos, golpizas, amenazas de muerte, encarcelamiento y colusión del crimen organizado con el gobierno estatal; así como por el sindicato de trabajadores de la UJED, Universidad Juárez del estado de Durango, que denunció intimidación y represión permanentes, por medio de torturas, destacando el secuestro de un rector que había interpuesto un recurso de amparo; y el caso del profesor EDMUNDO NAVA MOTA ÁLVAREZ, asesinado el 28 de mayo de 2008 por denunciar la venta de drogas cerca de los colegios.

III. En los casos relativos a las denuncias formuladas por *las luchas urbano-populares*, se evidenciaron las consecuencias de la política pública de contención criminal de las luchas sociales en el Estado de México, donde fue gobernador el actual Presidente Enrique Peña Nieto, materializadas en brutalidad policiaca, restricciones graves a la libertad de expresión y manifestación, y actuación de provocadores ligados a facciones gubernamentales promoviendo el despojo de tierras. El gobierno de la Ciudad de México adoptó el Protocolo de control de multitudes como modo de reprimir la protesta social, que impone penas de hasta 30 años de prisión por agresiones a policías. A este Protocolo se sumaron los protocolos contra comerciantes ambulantes y jóvenes, que pueden ser detenidos a partir de los 12 años.

Durante la Audiencia se escucharon casos relativos a represiones de los movimientos sociales ubicados en diversas áreas urbanas de la Ciudad de México. Fue el caso de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), que denunció la represión a su organización, la criminalización de la protesta, el cierre de los espacios públicos en donde se puede protestar, y la violación de los derechos humanos de los miembros de su organización, como la detención arbitraria y la tortura física y psicológica de los dirigentes Felipe Rodríguez y Jesús Alejandro Rodríguez Nava, el 21 de marzo de 2013, por cuenta de autoridades federales y el Grupo de Inteligencia Policial de Estado de México (GIP).

Adicionalmente se detallaron varios casos de agresiones por cuenta de grupos paramilitares y priístas en contra de colonos de la UPREZ. En ese contexto relataron los atropellos cometidos por el grupo "Antorcha Campesina", "Antorcha Popular" y el "Movimiento Vida Digna" (Movidig), que entre muchos otros lugares del país operan en el Estado de México

en los municipios de Los Reyes La Paz, San Vicente Chicoloapan, Chimalhuacán, Texcoco, Ixtapaluca y Atenco, entre otros. Estos grupos han crecido con intensidad en tiempos recientes y sus formas de actuación incluyen la promoción de un clima masivo de miedo y de despojos directos que se complementan con la complicidad de los cuerpos policiacos y los medios de comunicación, con agresiones jurídicas posteriores, pues los títulos de propiedad de los despojados se los pone en cuestión y se les exigen nuevos y complejos casos de documentación de su posesión de los predios, que progresivamente se van poniendo en disputa.

También fue presentado el caso de denuncia en contra del gobierno federal, pero en particular contra el gobierno del Distrito Federal (D.F.) por violar los derechos constitucionales a la libre manifestación, a la libre expresión, el libre tránsito y a las garantías individuales de toda la población, y sobre todo la criminalización de la protesta social, al haberse publicado el 25 de marzo el nuevo Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública para control de multitudes (acusación presentada por el Frente Nacional del Movimiento Urbano Popular del D.F. y del Congreso Popular, Social y Ciudadano del D.F.). El Protocolo de seguridad autoriza formas de actuación represiva extrema e incluso letal en contra de la ciudadanía. Este protocolo viene a consumar diversos procesos gubernamentales de despojo de terrenos en contra de colonias populares y bienes públicos en zonas amañadamente decretadas como zonas de conservación o como zonas destinadas para la construcción privatizada de nuevas vialidades de alta velocidad, nuevas infraestructuras privadas en centros deportivos populares, centros comerciales (*malls*), estaciones de gasolina, instalaciones policiacas, entre otros. Estos procesos de despojo, al haber topado con la resistencia organizada de los ciudadanos, han debido consumarse mediante la intervención masiva y violenta de provocadores profesionales y con los cuerpos policiales del gobierno del D.F.

IV. En el marco de *las luchas ambientales*, la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA) denunció la ingeniería de conflictos diseñada en contra de las comunidades agraviadas por cuenta del gobierno y las empresas responsables de la brutal devastación ambiental. En este sentido se caracterizó la criminalización y judicialización de la protesta ambiental, la persecución sistemática de defensores ambientales, la vio-

lencia de hecho y de derecho ejercida contra sus movimientos sociales, cercenamiento y linchamiento mediáticos y encarcelamiento injustos de los integrantes de los movimientos, actos de represión masiva de movimientos comunitarios de resistencia, amenazas de muerte y finalmente asesinatos de activistas y dirigentes comunitarios. El nivel de violencia represiva aplicado durante los últimos cinco años se manifiesta en los numerosos asesinatos de dirigentes comunitarios y activistas de luchas ambientales y casos de actuación represiva de movimientos por cuenta de la policía y el sistema judicial en contra de las comunidades.

Entre los casos de represión directamente presentados destacó la protesta de miembros de la comunidad de Tepoztlán, Morelos, contra la carretera La Pera-Cuautla, donde un campamento de resistencia ubicado en un sitio acordado en la asamblea de comuneros fue objeto de un ataque armado por parte de granaderos y policías estatales; así como el caso de represión al Frente Amplio contra la Supervía Poniente de Cuota por oponerse a la construcción de esta vialidad en el sur del D.F., negocio inmobiliario sin beneficio social alguno para la comunidad, llevado a cabo sin estudios de movilidad adecuados, que generó protestas brutalmente reprimidas por fuerzas policiales, como se mostró en un video que se adjunta como prueba documental.

En el caso emblemático de la minería, la ANAA refirió las consecuencias altamente destructivas de la explotación minera a cielo abierto en todo tipo de regiones, incluidas las áreas naturales y protegidas, así como en diversas zonas de alta captación de aguas, por medio de 27 mil concesiones que representan 16% de toda la superficie nacional, mientras que 75% de las concesiones corresponde a empresas canadienses dedicadas a la extracción de oro. De ahí los sucesivos cambios en la legislación minera que facilitan todo tipo de despojos de tierras, montes y aguas, que a su vez requieren de un patrón de violencia extremo que se observa en la represión desplegada en contra de diversas comunidades del país, con un saldo de múltiples víctimas. Es el caso de los asesinatos de BERNARDO MÉNDEZ VÁSQUEZ, 18 de enero de 2012, San José del Progreso, Oaxaca; BERNARDO VÁSQUEZ SÁNCHEZ, 15 de marzo de 2012, San José del Progreso, Oaxaca; MARIANO ABARCA, de 27 noviembre de 2009, Chicomuselo, Chiapas, e ISMAEL SOLORIO, Ejido Benito Juárez, Chihuahua.

V. En el marco de las *luchas laborales*, la Audiencia dio cuenta de la represión gubernamental ejercida mediante el linchamiento mediático, desalojos violentos de los centros de trabajo, uso político de las averiguaciones previas, represalias laborales, amenazas individuales de despido, despidos efectivos, persecución policiaca e incluso la intimidación de un grupo paramilitar que opera en todas las instalaciones de Petróleos Mexicanos (y que está dirigido por militares en retiro), acciones represivas que ya fueron previamente expuestas en la Audiencia laboral del Capítulo México del TPP realizada en 2012. Los representantes de la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas del Petróleo (UNTyPP) hicieron el recuento de las acciones represivas que se urdieron para impedir la constitución de esta organización laboral, así como las acciones posteriores que han tenido que enfrentar desde su constitución formal: el chantaje a las jubilaciones forzadas, la negación de la atención médica como represalia, la negación de registro sindical y la amenaza de despido a quienes asistieron a las reuniones gremiales; asimismo, denunciaron que el proyecto de privatización que se cierne sobre la empresa Pemex implicaría la desaparición de la misma, con consecuencias nefastas para miles de trabajadores.

En el caso de la represión contra los trabajadores, la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) describió las consecuencias del despojo de la educación como bien público por medio de la mal llamada reforma educativa que se encuentra actualmente en proyecto, con el resultado adicional de la desvalorización y denigración de la imagen de los maestros que se oponen a la misma, por medio de campañas mediáticas de odio contra el magisterio. Durante el curso de la Audiencia, los testigos relataron un patrón generalizado de intimidación y violencia, con la existencia de muertes y desapariciones. Es el caso de la represión contra el movimiento magisterial del estado de Veracruz, que dejó el saldo de cuatro muertos y dos desaparecidos posteriormente encontrados muertos en el norte del estado.

Asimismo, y como testimonio emotivo y contundente, se presentaron en la Audiencia maestros con heridas recientes provocadas por la represión desatada el martes 20 de noviembre de 2013, los cuales denunciaron golpizas, asfixias, acoso con fotos y videos. Debe destacarse que todas las manifestaciones de los docentes se desarrollan por vías pacíficas, y

que la violencia se desencadena a partir de provocaciones de granaderos y agentes estatales, con la complicidad de los medios de comunicación que ocultan esta situación y presentan a los maestros como agresores y delincuentes.

En el caso del decreto de extinción de la empresa Luz y Fuerza del Centro y del desalojo violento que se determinó el 11 de octubre de 2009, previamente analizados por este Tribunal en ocasión de la Audiencia laboral, se detalló el modo en que ha operado la maquinaria de represión en contra de los trabajadores de esta empresa, agrupados en el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Dicha maquinaria represiva actúa en forma directa por medio de agresiones físicas de la policía en contra de manifestaciones pacíficas, en forma de provocaciones, detenciones arbitrarias, encarcelaciones y hasta desapariciones y asesinatos, como el de JUAN ROSALES PÉREZ en 2010. Pero también opera en forma indirecta por medio de leyes y reformas que promueven la impunidad y la complicidad de los medios de comunicación. En la Audiencia se escuchó el testimonio de un trabajador golpeado durante una manifestación pacífica, y preso en una cárcel subterránea clandestina junto con 12 personas más, en una celda electrificada en la que se advertían coágulos de sangre en el piso.

VI. En el marco de la sección de la Audiencia dedicada a la *represión a los movimientos sociales por medio del Poder Judicial,* la Audiencia dio cuenta del papel que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desempeñó durante los últimos cuatro años en contra del SME, después de que el Poder Ejecutivo federal decretara la liquidación de la empresa Luz y Fuerza del Centro, ocasionando el despido arbitrario de 44 mil trabajadores. La denuncia formulada por el Secretario General del SME, Martín Esparza, expuso las contradicciones e inconsistencias que han tenido los sucesivos fallos en materia laboral emitidos por la Suprema Corte, actuación que ha coadyuvado en los atropellos y arbitrariedades que se han cometido contra los derechos laborales y humanos de los trabajadores. Los reclamos jurídicos del SME por la inconstitucionalidad del decreto de extinción de la compañía Luz y Fuerza del Centro inician una serie de juicios y fallos de diversas instancias jurídicas que comienzan en octubre de 2009, cuando la juez de distrito, Guillermina Coutiño Mata, dictamina como válido el decreto presidencial de extinción de la

compañía eléctrica. Para ello, los alegatos constitucionales esgrimidos por el sindicato serán desechados, ratificando siempre las originales sentencias inconstitucionales en su contra.

El Dr. Juan de Dios Hernández presentó una acusación contra el estado general de impunidad que priva en México como causa directa para la Corte Penal Internacional. Toma como punto de partida la experiencia de la comunidad de San Salvador Atenco en el Estado de México, que padece una serie de agresiones que se recrudecen en 2001 cuando el Ejecutivo federal emprende el megaproyecto de construcción del nuevo aeropuerto alterno para la Ciudad de México. Dicho proyecto fue derrotado legalmente en agosto de 2002 cuando el Frente de pueblos le gana al gobierno federal los juicios de amparo contra los decretos de expropiación de terrenos. A partir de ahí sucesivos gobiernos federales y estatales emprenden acciones en contra de esta comunidad. El triunfo de Atenco es tomado como un agravio imperdonable, que amerita un golpe de mano institucional (en alianza con todos los partidos políticos en los tres niveles de gobierno y con los medios de comunicación), para así cobrar lo que consideran una afrenta y tomar una venganza que resulte ejemplar para los pueblos de México. En mayo de 2006 se organiza una represión brutal que implica una violación generalizada y sistemática de los derechos humanos y garantías individuales de los habitantes del poblado de San Salvador Atenco. En la ejecución de la misma se incurre en la comisión de delitos de lesa humanidad, los cuales a la fecha han quedado en completa impunidad, dado que los responsables materiales y los autores intelectuales de los mismos no han sido llevados ante la justicia y más bien han sido premiados de diferentes formas. Este pueblo y esta región actualmente enfrenta una nueva campaña de hostigamiento represivo, el mismo proyecto del aeropuerto, pero ahora adicionado con un proyecto de megaurbanización llamado "México ciudad futura", conocido también como "Rescate hidrológico" o "Parque hidrológico lago de Texcoco".

VII. En el marco de los casos referidos a las *luchas civiles*, el periodista y activista Jesús Ramírez Cuevas señaló en primer término los hechos principales que marcan la historia moderna de México: las dos masacres en contra del movimiento estudiantil popular de 1968 y 1971, los numero-

sos fraudes electorales que son encabezados por los tres grandes fraudes en las elecciones federales ocurridos en 1988, 2006 y 2012.

En relación con la represión del movimiento estudiantil en los años 1968 y 1971, del testimonio presentado al Tribunal se desprende la existencia de una planificación de la masacre por medio de un triple cerco policiaco para no dejar salida alguna, a modo de callejón sin salida. También se verificó que Televisa ocultó las imágenes del hecho, en virtual secreto informativo.

En relación con los procesos electorales, desde 1940 a la fecha el Estado mexicano sigue un patrón de comportamiento muy similar cuando lo que está en juego es el avance de los derechos democráticos ciudadanos que implica la posible llegada al gobierno de fuerzas democráticas y de la izquierda. El comportamiento regular del Estado, originalmente inspirado en las doctrinas de la Guerra Fría, se caracteriza por la intervención de las autoridades electorales para detener cualquier posibilidad de giro significativo a la izquierda, así como la criminalización de la protesta y la final intervención de la fuerza pública para reprimir las protestas. Dentro de esta tradición de la historia reciente de México sobresalen: el asesinato de cuatro jóvenes en la Ciudad de México, que participaban en la defensa del voto, y el asesinato de dos dirigentes del Frente Democrático Nacional, responsables de la defensa del voto, en la víspera de la elección presidencial de 1988; los asesinatos que sucedieron al fraude electoral de 1988, cuando se aplicó una campaña de contención de las movilizaciones sociales que protestaban en los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas, que implicó la muerte de cientos de dirigentes comunitarios, presidentes municipales, entre otros.

Cada uno de estos fraudes tuvo derivaciones económicas y ciudadanas simultáneas. El fraude de 1988 tuvo como objetivo explícito los procesos de privatización de los bienes públicos así como la preparación de la firma del TLCAN y la represión de la protesta posterior terminó propiciando el asesinato de más de 600 líderes comunitarios rurales entre 1988 y 1993. El fraude electoral de 2006 fue la nueva forma construida para garantizar la segunda generación de reformas neoliberales ligadas a la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), que conducen desde 2005 a la privatización del sector eléctrico y la reforma

petrolera. Esta maniobra electoral llevó paralelamente al Estado mexicano a militarizar todo el país con el pretexto de una supuesta guerra en contra del narcotráfico. Finalmente, el fraude electoral del año 2012 se presenta como un nuevo modo de garantizar la entrega definitiva de los ricos yacimientos petroleros de México a las grandes empresas energéticas estadounidenses, dentro del nuevo marco regional del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, propiciando violentos despliegues policiacos en la Ciudad de México en contra de la población descontenta que protesta en las calles por la toma de posesión de la nueva presidencia.

Adicionalmente, el Tribunal escuchó denuncias sobre la represión sufrida y testificada por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), surgido en 2011 en contra de los asesinatos y desapariciones masivas. De hecho, algunos de los integrantes de este movimiento también fueron asesinados y perseguidos. Es el caso de NEPOMUCENO MORENO, integrante del MPJD, que llevaba a cabo una campaña por la aparición de su hijo de 17 años, JORGE MARIO MORENO LEÓN. Las investigaciones desarrolladas por Nepomuceno Moreno determinaron que la llamada telefónica por medio de la cual le pidieron su rescate fue efectuada desde un teléfono de la Procuraduría General del estado de Sonora.

Finalmente, otro testigo de profesión periodista habló de la represión llevada a cabo contra periodistas el 2 de octubre de 2013, con motivo del aniversario de la masacre de Tlatelolco de 1968, en la que fueron agredidos más de 50 periodistas por policías uniformados, personas vestidas de civil y con la cara cubierta.

VIII. En los casos de las *luchas indígenas, campesinas y de pueblos,* el Tribunal escuchó las denuncias de las comunidades de Atenco y San Pedro Tlanixco, en el Estado de México, Aquila, Ostula y Cherán, en Michoacán, y San Juan Copala, en Oaxaca. Con respecto al caso de la comunidad de Atenco, a la cual ya se ha hecho referencia, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra denunció que por las luchas llevadas a cabo 12 miembros de la comunidad fueron condenados a penas de cuatro años, tres de ellos a penas de más de 60 años y el principal referente a una pena de 104 años de prisión. El video "romper el cerco" expuesto en la Audiencia dio cuenta de la muerte del niño Javier Cortez Santiago, asesinado por

la policía, y de sangrientos hechos de violencia, particularmente torturas sexuales contra mujeres y menores de edad miembros de la comunidad y de las organizaciones solidarias.

En el caso de la comunidad indígena de San Miguel Aquila, se describió la situación de los miembros de la comunidad afectados por una situación endémica de corrupción y represión, de la que son protagonistas y responsables la empresa trasnacional TERNIUM, el grupo del crimen organizado denominado "Los caballeros templarios" y la policía local. Los miembros de la comunidad se ven obligados a efectuar pagos forzados a la compañía bajo amenaza de represalias, y el grupo paramilitar siembra el terror entre la población, registrándose casos de violaciones, incluso de menores de edad. Refieren que no pueden denunciar ante la justicia esta situación porque la denuncia tendría que pasar necesariamente por mano del jefe de los caballeros templarios. Parecido es el caso de la comunidad de Ostula, en la que el crimen organizado acabó con 35 líderes, y los defensores de la comunidad son secuestrados a pesar de la existencia de medidas cautelares a su favor dictadas por CIDH.

En el caso de la comunidad de San Pedro Tlanixco, se planteó un conflicto con productores floricultores por la necesidad de nutrirse de las aguas de un río, lo que desencadenó denuncias, negociaciones e interposición de un recurso de amparo. Denunciaron la existencia de grupos de choque y un panorama de psicosis, y pidieron por la libertad de los líderes injustamente condenados. El Tribunal escuchó el conmovedor testimonio de sus esposas.

En el caso de la comunidad de San Juan Copala, se denunció el desplazamiento forzado de miembros de esta comunidad desde el año 2007 por parte de grupos paramilitares, registrándose 30 asesinatos incluido el de un niño de tres años. Hay que hacer mención especial de los asesinatos de BETY CARIÑO y del ciudadano finlandés JYRI JAAKKOLA por mano de paramilitares, ocurridos en ocasión de la caravana humanitaria del 27 de abril de 2010.

IX. En el caso de las *represiones individuales ejemplares*, el Tribunal escuchó en primer término el testimonio del general Brigadier José Francisco Gallardo, que disertó sobre "persecución y encarcelamiento de la lucha por los derechos humanos al interior del Ejercito mexicano". El

general relató que oportunamente propuso la creación de un *ombudsman* para que las fuerzas armadas fueran subordinadas al Estado, lo que motivó la represalia de la institución militar y fue condenado a prisión y su familia perseguida. Hubo 37 amparos a su favor y finalmente la CIDH respaldó su caso. Sostuvo que la policía se encuentra completamente militarizada, porque la mayoría de su mando está a cargo de militares en ejercicio activo. Fue liberado el 7 de febrero de 2002.

Los testimonios presentados sobre encarcelamiento de luchadores sociales en los años setenta por cuenta de la Dirección Federal de Seguridad, describieron las prácticas crueles de torturas a las que fueron sometidos. Similares prácticas de torturas fueron infligidas a los sobrevivientes de la comunidad "El Quemado". Un testigo relató que su esposa embarazada fue torturada y asesinaron a su hermano y a sus primos. La política de represión culminó con la desaparición de la comunidad: todos sus habitantes fueron desaparecidos.

El Tribunal escuchó seguidamente el testimonio de Álvaro Cartagena, ex integrante de la Liga comunista 23 de Septiembre, que fue torturado y perdió una pierna durante su martirio. Relata que quedaron sólo diez vivos entre cientos de compañeros, y refiere que hubo 600 de ellos desaparecidos en las cárceles clandestinas de México. Para su supervivencia, el apoyo internacional fue crucial. La Liga Comunista 23 de septiembre fue desarticulada por la *guerra sucia* en México emprendida por el gobierno y muchos de sus integrantes continúan desaparecidos.

Seguidamente, se refirió el caso del asesinato del profesor y dirigente sindical magisterial Misael Núñez Acosta, ocurrido el 30 de enero de 1981. Crimen que ha quedado impune no sólo porque los autores materiales del mismo fueron a prisión pero se les dejó escapar en dos oportunidades y no se los volvió a buscar, sino también por el modo en que tampoco se ha esclarecido ni perseguido a los autores intelectuales de este crimen.

Un dirigente de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre", Rubén Sarabia Sánchez, conocido como Simitrio, relató que el 4 de julio de 1989 fue detenido, trasladado a la Procuraduría General de la República y torturado por asfixia, generándole daños permanentes en su salud. Luego fue llevado al Penal de San Miguel donde se le imputaron cargos falsos y permaneció preso durante cuatro años.

Finalmente, el Tribunal escuchó el testimonio de Héctor Patishtán, que relató el caso del encarcelamiento y condena a 60 años de prisión de su padre Alberto, acusado de ser el autor de la masacre de siete policías, en un proceso tan irregular que no contó con la asistencia de traductores, a pesar de que el acusado no habla el idioma español. Alberto Patishtán permaneció en prisión durante 13 años y su caso fue silenciado por los medios de comunicación. Fue finalmente indultado por el Poder Ejecutivo, no aceptando el beneficio. Por esto, el Congreso dictó una ley especial para liberarlo, modificando el requisito del consentimiento para el otorgamiento del indulto.

IV. Análisis de los hechos

1. El entorno social de la represión

En México se vive una lacerante violencia estructural, ejercida por las instituciones y el sistema social, que se manifiesta tanto en la desigualdad como en la represión. Dicha violencia se ha venido ampliando mediante cambios legislativos que la profundizan, como la reforma laboral que restringe los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, la llamada reforma educativa que sujeta a los docentes a la evaluación eterna y externa propiciando su despido, las reformas al Artículo 27 constitucional que favorece la privatización de la tierra y la nueva normatividad de las estaciones migratorias que deja inermes a los migrantes frente a todo tipo de autoridades. Hoy en día están en disputa en México los conceptos de legalidad, Estado de derecho, democracia y derechos humanos, pues mientras para los especialistas y las organizaciones sociales civiles la "estricta legalidad", o imperio de la ley, debe ser un universo ético, una exigencia ético-política que no sólo se refiere al Derecho que es, sino antes que nada al que debe ser, más allá del puro Derecho positivo; para el régimen se trata de la "mera legalidad", es decir, de la autorización legal para ejercer la violencia sin una rígida sustentación en la ley misma. Practicando una desviación de poder. Esta "mera legalidad" se basa en el alto grado de indeterminación semántica que caracteriza a la mayor parte de los tipos delictivos, para sancionar a los pobres y a los luchadores sociales, y en la discrecionalidad punitiva que se observa cuando

se invoca, por ejemplo, la presunción de inocencia y la falta de pruebas, para dejar impune la corrupción de los funcionarios públicos de alto nivel. O sea, que se utiliza una doble vara en la impartición de justicia.

Una democracia constitucional, como la que desean la mayor parte de los mexicanos, debe ser aquella que garantice todos los derechos, no sólo los de libertad, sino también los sociales; y que al mismo tiempo los asegure frente a todos los poderes, es decir, no sólo frente a los poderes públicos, sino también frente a los poderes privados; no sólo del Estado sino también del mercado, y a todos los niveles: internacional, federal, estatal y municipal. No debe olvidarse que entre las obligaciones generales del Estado en materia de derechos humanos está el protegerlos contra terceros.

En México el Estado no sólo se muestra casi sordo a las demandas de equidad y reconocimiento del sector popular, sino que por el contrario es reproductor activo de las desigualdades existentes, y facilitador de las más devastadoras consecuencias de la globalización neoliberal, pues además de ser burocráticamente omiso e ineficiente, se encuentra económicamente colonizado por parte de los intereses privados.

Es en este contexto donde emerge la protesta, que consideramos como un derecho. Es más, como una autotutela de derechos, como un instrumento de defensa o tutela de los derechos, que depende directamente de sus titulares, clásica en el Derecho civil, en cuyo ejercicio se imbrica la realización de garantías civiles y políticas tan importantes como las libertades de expresión, manifestación, asociación y el derecho a la información. Por ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo protege, y ha señalado que "las restricciones al ejercicio del derecho de reunión y libertad de asociación son graves obstáculos a la posibilidad que tienen las personas de reivindicar sus derechos, dar a conocer sus peticiones y promover la búsqueda de cambios o soluciones a los problemas que les afectan" (*Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos de las Américas*, OEA/Ser.L/V/II.124, 7 de marzo de 2006, p. 215). Y considera que "en una sociedad democrática el espacio urbano no es sólo un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación", refiriéndose además a la detención de participantes en manifestaciones pacíficas como una violación a la libertad de reunión.

La criminalización de la protesta social es, por el contrario, la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo, a la política, al cumplimiento de los derechos humanos, al Estado de derecho y a la democracia, pues se llevan los conflictos a la arena judicial, y por tanto se somete y encarcela a los líderes o participantes en movimientos y protestas sociales a procesos penales. Se trata de la aplicación de una política autoritaria de criminalización de la protesta social, como forma de control del descontento en la sociedad; es decir, la aplicación torcida, libre y discrecional de la legislación penal en beneficio de grupos particulares (desviación de poder).

Para la CIDH, en cambio, "las obligaciones estatales en cuanto a la protección y garantía del derecho de reunión incluyen acciones que, de no ser previstas, obstaculizan la labor de defensa de los derechos humanos". Y por ello "los Estados están obligados a asegurar que ningún defensor o defensora sea impedido de reunirse y manifestarse públicamente, lo cual comprende tanto que las autoridades deben abstenerse de imposibilitar el ejercicio de este derecho, como la provisión de medidas para evitar que terceros lo obstruyan"; y añade: "Los Estados, además, deben proveer las medidas administrativas y de policía necesarias para que las defensoras y los defensores puedan desarrollar su actividad, lo cual implica medidas positivas, como la desviación del tráfico y la protección policial de las manifestaciones y concentraciones, en caso de ser necesario".

Las organizaciones de derechos humanos afirman que las personas y grupos no optan por caminos no institucionales para expresarse libremente, sino que quieren fortalecer el funcionamiento legítimo de las instituciones, a través del intercambio de ideas y la manifestación pacífica de sus reivindicaciones.

2. Marco jurídico internacional

De acuerdo con los parámetros internacionales, un luchador social puede ser equiparado a un defensor o defensora de los derechos humanos. Por ello, consideramos que les son aplicables las siguientes garantías para el ejercicio de su labor social.

La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las

libertades fundamentales universalmente reconocidos (1998) de la ONU, establece que "toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional". Lo que incluye no sólo a quienes trabajan en una organización no gubernamental, sino a defensoras y defensores comunitarios.

En la práctica de las organizaciones, son defensoras y defensores de derechos humanos "aquellas personas que sin saberlo están involucradas en distintos procesos de participación en el espacio público desde el cual se apropian de un tema el cual defienden, y se organizan y generan instrumentos de demanda frente a ciertas problemáticas. No pasan necesariamente por estudiar derechos humanos, sino que esto depende de la actividad que se realiza en el espacio público para generar un bien colectivo".

Según lo establecido por la CIDH, las autoridades públicas tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones que permitan que las personas que así lo deseen ejerzan libremente actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Esta obligación estatal requiere que los estados garanticen que no obstaculizarán bajo ninguna forma el trabajo de las y los defensores de derechos humanos. Incluso esta obligación requiere de colaboración estrecha por parte del Estado, incluyendo la fiscalización de sus propias instituciones. Además, los estados deben proteger a las defensoras y defensores, de terceros que pretendan impedir las labores que realizan.

La CIDH propone tres dimensiones que deben ser protegidas por parte del Estado: la individual, la colectiva y la social. La primera se desarrolla a través del ejercicio de los derechos individuales universalmente reconocidos, de los cuales son titulares cada una de las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos. Los estados deben garantizar que las defensoras y defensores, como todas las personas sujetas a su jurisdicción, no sufrirán violaciones a sus derechos, ni sus libertades fundamentales serán ilegítimamente coartadas.

La segunda dimensión es colectiva. La defensa de los derechos humanos es de interés público y en ella participan comúnmente distintas

personas asociadas entre sí. Varios de los derechos, a través de los cuales se traduce en la práctica esta defensa de los derechos tienen una vocación colectiva, como el derecho de asociación, el de reunión o algunas dimensiones de la libertad de expresión. La tercera dimensión se refiere a la intención que tiene la promoción y protección de los derechos humanos de buscar cambios positivos en la realización de los derechos para la sociedad en general. El fin que motiva la labor de las defensoras y defensores incumbe a la sociedad en general y busca el beneficio de ésta. Por ello, cuando se impide a una persona la defensa de los derechos humanos, se afecta directamente al resto de la sociedad.

Solamente cuando las defensoras y defensores cuentan con una apropiada protección de sus derechos pueden buscar la protección de los derechos de otras personas. De allí que los órganos regional y universal de derechos humanos hayan establecido los parámetros de protección y garantía necesarios para que se desarrolle libremente la promoción y defensa de los derechos humanos en una sociedad democrática.

La Declaración estipula la necesidad de proporcionar apoyo y protección a los defensores de derechos humanos en el contexto de su labor. No establece nuevos derechos, sino que articula derechos ya existentes. Tal como establece la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos, los derechos reconocidos en la Declaración y las medidas de protección ofrecidas son:

- Procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.
- Realizar labores en favor de los derechos humanos individualmente o en asociación con otros.
- Formar organizaciones y ONG.
- Reunirse o manifestarse pacíficamente.
- Recabar, obtener, recibir y poseer información sobre los derechos humanos.
- Desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos y a preconizar su aceptación.
- Presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos críticas y propuestas para

mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda impedir la realización de los derechos humanos.

- Denunciar las políticas y acciones oficiales en relación con los derechos humanos y a que se examinen sus denuncias.
- Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento o asistencia pertinentes para defender los derechos humanos.
- Asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opción sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- Dirigirse sin trabas a las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y a comunicarse con ellas.
- Disponer de recursos eficaces.
- Ejercer legítimamente la ocupación o profesión de defensor de los derechos humanos.
- Obtener protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, como inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos.
- Solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de proteger los derechos humanos (incluida la recepción de fondos del extranjero).

Además, en la Declaración se establecen también obligaciones específicas para los estados que la han suscrito, como es el caso de México, entre las que resaltan:

Los estados tienen la responsabilidad de aplicar y respetar todas las disposiciones de la Declaración. No obstante, en los Artículos 2, 9, 12, 14 y 15 se hace especial referencia a la función de los estados, y se indica que cada uno de ellos tiene la responsabilidad y el deber de:

- Proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos.
- Garantizar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar en la práctica de todos los derechos y libertades sociales, económicos, políticos y de otra índole.

- Adoptar medidas legislativas, administrativas, y las que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y las libertades.
- Proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos.
- Realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos.
- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de toda persona frente a toda violencia, amenazas, represalias, discriminaciones negativas, presiones o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración.
- Promover la comprensión pública de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos, por ejemplo, mediadores o comisiones de derechos humanos.
- Promover y facilitar a enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación y la formación profesional oficial.

Derecho a la vida. El Estado, en consonancia con sus obligaciones de prevenir y proteger el derecho a la vida, debe brindar protección adecuada a las defensoras y a los defensores de derechos humanos, generando condiciones para la erradicación de violaciones por parte de los agentes estatales o de particulares, e investigar y sancionar las violaciones a dicho derecho.

Derecho a la integridad personal. La defensa de los derechos humanos sólo puede ejercerse libremente cuando las personas que la realizan no son víctimas de amenazas ni de cualquier otro tipo de agresiones físicas, psíquicas y morales u otros actos de hostigamiento.

Derecho a la libertad personal. Bajo estos principios, un defensor como cualquier otra persona, no puede ser detenido sino cuando concurran motivos fundados en los supuestos descritos en las leyes internas y con estricta sujeción a todas las formalidades procesales de acuerdo con la ley, deben ser seguidas por las autoridades judiciales y policiales, ya que

toda detención que se basa en la actividad de la defensa de los derechos humanos no comporta los requisitos de razonabilidad y proporcionalidad establecidos por los estándares internacionales.

Derecho a la reunión. A través de este derecho, las personas pueden intercambiar opiniones respecto de los derechos humanos y concertar planes de acción, bien sea en asambleas o en manifestaciones públicas, e implica que las defensoras y defensores puedan libremente reunirse en lugares privados con el consentimiento de sus propietarios, lugares públicos y en sitios de trabajo, en caso de personas trabajadoras. La CIDH ha señalado que la participación política a través de la manifestación pública es importante por la consolidación de la vida democrática de las sociedades, lo que deja al Estado una limitación de este derecho.*

Derecho a la libertad de asociación. Todas las personas tienen el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses, así como a formar organizaciones o grupos no gubernamentales, y afiliarse a ellos o a participar en ellos, poniendo en marcha su estructura interna, programas y actividades.

Derecho a la libertad de expresión. Éste es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia de una sociedad democrática, condicionamientos previos tales como la veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales. En el caso de las defensoras y defensores de los derechos humanos, el ejercicio de este derecho puede verse restringido no sólo en su aspecto individual, como posibilidad de expresar ideas, sino también en su aspecto social o colectivo, como posibilidad de buscar y recibir información. Considerando además que el Estado puede utilizar las leyes penales para silenciar a quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión, acusándoles de

* Incluso ha señalado que los gobiernos no pueden sencillamente invocar una de las restricciones legítimas a la libertad de expresión, como el mantenimiento del orden público, ya que esta restricción no sería legítima por privar de contenido real al derecho de libertad de expresión.

incitar a la rebelión, difundir informaciones falsas y dañar la reputación del país.

Derecho a la información. Este derecho se ha mostrado como una herramienta útil para contribuir al conocimiento social de violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado, pero también, un efectivo ejercicio de este derecho puede coadyuvar a prevenir nuevas violaciones. Existen características legislativas y procesales específicas que deben estar implícitas en todo régimen de acceso a la información, incluido el principio de máxima divulgación, la presunción de carácter público con respecto a las reuniones y documentos fundamentales, amplias definiciones del tipo de información a la que se puede tener acceso, tarifas y plazos razonables, un examen independiente de las denegaciones de acceso y sanción por incumplimiento.

Derecho a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad. Todas las personas tienen derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, por lo que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación, toda persona por tanto tiene derecho a la protección de la ley contra tales ataques.

3. Marco jurídico nacional

La Declaración de defensoras y defensores, en sus Artículos 3 y 4, considera que el derecho interno de cada uno de los estados debe ser armonizado con su contenido, para garantizar la aplicación de las normar jurídicas de derechos humanos del más alto rango posible. Esta enunciación de obligaciones estatales se refuerza con la reforma constitucional aprobada en México en 2011. La referida reforma constitucional incluye los derechos humanos en 11 artículos de la Constitución, en los que destacamos los siguientes aspectos:

a) Incorpora el goce de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en todos los tratados internacionales ratificados por México (Artículo 1).

b) Incorpora el principio pro persona.

c) Incorpora los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad del derecho internacional de los derechos humanos.
d) Prevé las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.
e) Sobre la suspensión de garantías, enlista los derechos que no podrán ser restringidos en caso de una declaratoria de Estado de excepción acorde con la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros instrumentos internacionales (Artículo 29).

Por otro lado, el 25 de junio de 2012 se promulgó la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, que tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

En lo que corresponde a la definición de defensoras, defensores y periodistas la Ley señala lo siguiente:

> Los periodistas son personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que pueda ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.
>
> Las defensoras y los defensores de derechos humanos son personas físicas que actúan individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

En 2006, la CIDH señaló a los periodistas como un grupo de defensores en especial condición de vulnerabilidad. Resalta que en estas discusio-

nes las y los periodistas quedan como un grupo separado de las defensoras y los defensores.

4. Trasfondo económico y político de la represión

En los múltiples y variados actos de represión denunciados ante este Tribunal hay un denominador común: se trata de acciones extralegales o de desvío de poder, que se cometen para favorecer a sectores económicos o políticos poderosos. La imposición del modelo neoliberal en México significó la creación y/o el fortalecimiento de agentes económicos extremadamente fuertes, que se han apoderado de recursos naturales pertenecientes a las comunidades mediante procesos de despojo. Cuando éstas resisten, espontánea u organizadamente, se les criminaliza y se les reprime. De modo que la represión, al relacionarse con proyectos macroeconómicos, de gran utilidad para los sectores oligárquicos, tanto del país como del exterior, tiene el propósito de inhibir la respuesta social y paralizar a la sociedad mediante el miedo. De hecho, esta forma de gobernar constituye una suerte de terrorismo de Estado.

El papel que en este proceso asume el poder público es abiertamente protector de los intereses de las trasnacionales, que son el agente principal de la llamada globalización, así como de la oligarquía local. En la represión se percibe claramente la intervención de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y de los tres poderes formales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estamos entonces ante una responsabilidad formal del Estado mexicano. Los delitos que se cometen al reprimir son delitos de Estado y no meros excesos de agentes policiacos o castrenses. Este Tribunal sostiene que protestar es un derecho y reprimir es un delito.

5. Patrones comunes de la represión

En las denuncias que directamente recibió el Tribunal, los afectados hicieron notar la participación de integrantes de la policía y del Ejército con acciones cada vez más sofisticadas: infiltración de provocadores, encapsulamiento, entintado de la ropa para distinguir después a los manifestantes, seguimiento hasta los sitios donde se aborda el transporte público, colocación de vallas metálicas y cercos de edificios públicos, uso

de balas de goma y esposas de metal. Lo anterior, junto al tradicional armamento represor. Una vez que las personas son detenidas, en ocasiones se les traslada a sitios de reclusión no públicos, donde se les hace objeto de amenazas de todo tipo. Cuando se les presenta ante alguna autoridad, normalmente ya están condenados, por lo que se les somete a malos tratos y vejaciones. Si llegan a los centros de reclusión, generalmente se les da trato de alta peligrosidad.

Los medios de información masiva contribuyen al descrédito de los manifestantes mediante campañas de satanización y ocultamiento de sus demandas, acusándolos falsamente de causar graves daños a la población.

En los peores casos, se da la tortura, la desaparición forzada o la ejecución extrajudicial, que siguen presentes en la realidad mexicana.

6. Actores de la represión

Aunque la responsabilidad legal de los actos represivos corresponde al Estado, que es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas relativas a derechos humanos, la responsabilidad abarca otros actores:

a) Empresas privadas prestan colaboración a las fuerzas públicas a la hora de reprimir. Un ejemplo son las mineras que aportan bienes y equipo en acciones de desalojo o de franco desplazamiento de población.
b) Algunos periódicos y empresas de radio y televisión son agentes activos en la criminalización de las protestas y en los llamados a la utilización de la fuerza. De hecho, condenan antes que cualquier tribunal y claman reiteradamente por la violencia gubernamental. Una vez realizada la represión, se dedican a "justificarla".
c) El crimen organizado se ha unido a este elenco represivo. En los territorios donde tiene control poblacional, parece tener vínculos con policías y Ejército, realizando actos a su servicio. A esto obedece el crecimiento del fenómeno de las guardias comunitarias.

Entre los agentes estatales implicados en la represión al movimiento social, destacan:

a) Los órganos legislativos, que expiden leyes regresivas que convierten en delincuentes a las y los ciudadanos que ejercen la protesta social y protegen a las fuerzas de seguridad de sus arbitrariedades.

b) Los órganos ejecutivos que han emitido reglamentos y protocolos para el control de multitudes, que son abiertamente violatorios de derechos humanos.
c) Los ministerios públicos que no atienden debidamente las denuncias ciudadanas contra los grupos del crimen organizado, o de policías coludidos con éste.
d) La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha dictado resoluciones contrarias a los derechos esenciales de las y los mexicanos. Un ejemplo es su criterio de que no debe aplicarse el *Principio pro persona* establecido en el Artículo 1º constitucional si en un tratado internacional hay normas más protectoras que en el texto constitucional.
e) El Ejército y la Marina, que realizan tareas de seguridad pública, cuando su función es preservar la integridad territorial y la seguridad nacional. También se ha insistido en la indebida e inconstitucional ampliación del fuero militar, contenida en el Artículo 57 del Código Penal Militar, el cual no ha sido reformado.
f) Las fuerzas de seguridad pública integradas cada vez más por elementos militares, tanto en su dirección como en su operación.
g) La Policía Federal Preventiva, el cuerpo de granaderos del D.F., las policías estales y municipales e incluso instituciones como el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación llevan a cabo acciones represivas que han sido fuertemente denunciadas por las y los afectados.

7. Escenario de impunidad

Prácticamente nunca se han castigado en México los hechos violatorios de derechos humanos; la impunidad sigue siendo la regla. Cuando están implicados intereses políticos o económicos de los grupos de poder, la justicia brilla por su ausencia. El caso emblemático en este sentido es el de Rosendo Radilla Pacheco, que fue resuelto en la Corte Interamericana de Derechos Humanos más de 40 años después de ocurrida su desaparición forzada a manos de elementos del Ejército mexicano. Y la impunidad es garantía segura de reincidencia, pues quien queda sin castigo se vuelve cínico y repite sus actos lesivos.

El Tribunal ha escuchado 40 casos, que recorren varios periodos de la historia mexicana desde 1968 hasta nuestros días. Cada caso tiene su peculiaridad y es un hecho único. Sin embargo, todos los casos reflejan un patrón crónico de impunidad y nos permiten concluir que la impunidad es histórica en México. El Tribunal entenderá la impunidad como "la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos" (Corte IDH, *Caso Radilla Pacheco vs. México,* 2008, párr. 114).

El caso de Don Nepomuceno Moreno ejemplifica el escenario de impunidad que viven las víctimas de violaciones a los derechos y también las luchas por la verdad, justicia y reparación. El 14 de octubre de 2011, Nepomuceno Moreno, conocido como Don Nepo, es llamado a comparecer ante el Presidente de la República, Felipe Calderón. Las cámaras le siguen y todo México puede mirar este momento: le estrecha la mano, le entrega una carpeta y denuncia. Públicamente dice que su hijo fue desaparecido, que la Procuraduría es cómplice y que miembros de la policía están involucrados. El Presidente asiente y seguramente afirma que va a investigar. Don Nepo agotó todas las posibilidades estatales para buscar justicia, desde los funcionarios más bajos de la burocracia estatal hasta al Presidente. Pocos días después fue una víctima más. El 28 de noviembre de 2011, en plena calle y a la luz del día, para sancionar su atrevimiento, fue asesinado.

El hijo fue detenido arbitrariamente por la policía, hecho que Don Nepo denunció a la Procuraduría, sin resultados. Sin embargo, gracias a sus investigaciones, pudo averiguar que las llamadas que recibía para extorsionarle venían de teléfonos de funcionarios de la Procuraduría. Don Nepo siguió un juicio contra la Procuraduría por acusación falsa y pidió indemnización. Don Nepo sabía que se enfrentaba al Estado y que su vida corría peligro. También sabía y decía "que si muere uno, que sea por algo justo, pero si tienes miedo es peor" (entrevista de video presentada ante El Tribunal). La vida de Don Nepo fue un testimonio de cómo un hombre vence el miedo, lucha ante toda la adversidad y hasta muere por la justicia. Como afirmó Valentina Peralta, integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, al presentar el caso: "No hemos perdido sólo el derecho a la vida sino también el derecho a una muerte digna y en paz."

Los medios de comunicación son parte de los resortes que mantienen y perpetúan la impunidad. Los medios, al no informar sobre el contenido de la protesta pública ni de la lucha por la justicia, verdad y reparación, han invisibilizado, han callado y han sido cómplices de los actos autoritarios del Estado y de agentes que intervienen con su aquiescencia.

Del caso de Nepomuceno Moreno y de los múltiples escuchados por el Tribunal, se puede deducir el *modus operandi*. En primer lugar, miembros del Ejército, de la policía o funcionarios de Estado, de los tres niveles de gobierno, y también agentes privados, como agentes paramilitares o delincuencia organizada, que actúan con la aquiescencia del Estado, cometen delitos, tales como usurpación, asesinato, traslado forzoso, encarcelamiento, tortura, violación sexual, extorsión, esterilización forzada y desaparición forzada de personas.

En segundo lugar, se oculta información y se guarda secreto. En muchos casos hasta desaparecen testigos. En tercer lugar, cuando se denuncia o se pone en conocimiento de la autoridad competente, no hay investigación, se oculta o destruyen evidencias, se deja pasar el tiempo, hay negligencia y aun cuando las personas dan pistas éstas no son tomadas en cuenta. Se dan nombres de personas responsables, pero nunca son llamadas a testificar. También se tergiversa la información. Por ejemplo, en el caso sucedido en San Salvador Atenco se afirmó que la causa de muerte fue un petardo y que fue disparado por la gente de la localidad, cuando en realidad fue producida por una bala de dotación de la policía. Ante el Tribunal se afirmó y demostró que existe "inoperancia y complicidad de los órganos de investigación y procuración de la justicia". Esto se evidenció también en el caso citado, cuando en los medios de comunicación apareció la autoridad policial y hasta el Presidente afirmando que fueron operativos limpios y que se luchaba por la seguridad y el orden de la ciudad, ocultando, como se vio en un video, la violencia con la que actúo la policía contra la ciudadanía.

En el mejor de los casos, cuando las denuncias son tramitadas, éstas se transmutan. Las denuncias penales se convierten en faltas administrativas, la tortura en lesiones o abuso de autoridad, la violencia sexual en actos libidinosos, la desaparición forzada en secuestro, y siempre como faltas leves. En todo caso, los casos se archivan, prescriben y nunca

se logran aclarar los hechos delictivos denunciados, consecuentemente tampoco se obtienen sentencias condenatoria a los responsables. Nunca hay sanción a los responsables. De este modo, se garantiza que los responsables ordenadores y ejecutores de las violaciones a los derechos humanos nunca serán castigados en el ámbito interno.

La otra cara de la impunidad es la eficiencia de los aparatos del Estado para reprimir y sancionar a quienes protestan y luchan por sus derechos públicamente. El Tribunal escuchó los casos emblemáticos relacionados con la represión estatal del año 1968 y 1971. En estos casos, en cambio, se demuestra planeación, organización, ejecución coordinada y eficiencia para masacrar, matar, detener arbitrariamente, maltratar, torturar, desaparecer.

En ocasión del golpe de Estado técnico electoral de 2006, repetido en 2012, se instaló un Estado policiaco-militar, es decir, un gobierno militar con rostro civil. El Ejército asumió las funciones de policía y desplazó a las autoridades civiles, se suspendieron garantías individuales y se cometieron violaciones sistemáticas de derechos humanos y múltiples delitos, incluso de lesa humanidad. Se trata de un Estado que lleva adelante una guerra interior que se concretiza como ataque generalizado y sistemático del Estado contra la población civil, organizado y orquestado por el Ejecutivo federal y el Consejo de Seguridad Nacional y ejecutado por las fuerzas armadas.

Por otro lado, el caso de San Salvador Atenco resulta ejemplar por el modo con que el Estado mexicano identifica regularmente la aplicación de la justicia con la ejecución de la venganza. Dentro de esta lógica los aparatos de procuración e impartición de justicia, es decir, las Procuradurías y la Judicatura son utilizadas como instrumentos de represión de las luchas sociales y como fábricas de producción de culpables. En México es suficiente que un Ministerio Público haga acusaciones sin sustento legal, inventando pruebas o mintiendo impúdicamente, para que un juez dicte acto de formal prisión y con ello mantenga en la cárcel al acusado de manera preventiva por años, incluso en penales de máxima seguridad, los cuales funcionan como verdaderos centros de exterminio.

En los casos de personas que no son muertas o desaparecidas, como sucedió con el Señor Alberto Patishtán de la comunidad de El Bosque,

estado de Chiapas, son investigadas, procesadas, acusadas por delitos que no cometieron y condenadas injustamente. El Señor Patishtán, gracias a la lucha incansable del Comité de liberación y de su pueblo, después de trece años, logró su libertad y no por la función judicial, que nunca reconoció su error, ni por un indulto que se le ofreció pero no aceptó porque hubiese significado aceptar responsabilidad, sino por una ley especial.

Los efectos de la impunidad son varios y todos negativos. La impunidad fomenta la repetición crónica de violaciones a los derechos humanos y envía un mensaje según el cual las violaciones de derechos humanos son toleradas y aceptadas como parte del diario vivir (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso González y otras, Campo Algodonero vs. México*, 2009, párr. 378/388), demuestra la incapacidad del Estado para garantizar y reestablecer el derecho de las víctimas de violación de derechos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Radilla Pacheco vs. México*, 2008, párr. 114), confirma que las violaciones a los derechos humanos, los abusos de poder, la violencia estatal es aceptable, lo cual fomenta su perpetuación (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso González y otras, Campo Algodonero vs. México,* 2009, párr. 163).

8. La imagen exterior de México y la realidad de la violencia

Desde décadas atrás México ha gozado de una imagen positiva en el plano de las relaciones internacionales. Desde su apoyo decidido a los refugiados de la guerra civil española, hasta su participación activa en el Movimiento de países no alineados, las posiciones favorables al desarme mundial, con el liderazgo asumido en la negociación del Tratado de Tlatelolco para una zona libre de armas nucleares en América Latina o la rápida ratificación de todo tipo de acuerdos internacionales en materia de protección de derechos humanos, la política exterior mexicana se distinguió por mantener una voz propia y, con mucha frecuencia, asociada a las opciones de mayor progreso social.

Y hoy todavía conserva una parte de esa imagen, empañada solamente por los frecuentes episodios de violencia que se muestran en los medios de comunicación internacionales, normalmente asociados de una manera genérica a la pugna por el mercado entre los diversos actores del narcotráfico y por los datos sobre la pobreza y la corrupción, aunque

ciertamente su voz en los grandes debates internacionales ha perdido una gran parte de su autonomía.

Pero lo que efectivamente no se percibe en el exterior es la amplitud y la gravedad con que, desde hace tanto tiempo, el sistema político utiliza un esquema de violencia institucional para imponer las políticas económicas ya descritas, que responden al interés de una minoría y que atacan, en sus distintos aspectos, los derechos y los intereses de grandes sectores de su población y para disuadir, desacreditar, reprimir y llevar a situaciones sin salida a toda forma de protesta pacífica.

Lo que no se conoce con suficiente claridad fuera de México, salvo en las instancias de protección de derechos humanos, es la frecuencia con que amenazas, agresiones, asesinatos, desapariciones, torturas, apropiación de tierras y desplazamientos forzados golpean a quienes tratan de defender sus derechos y a quienes lideran las resistencias. Y que, más allá del habitual recurso a la violencia opaca del narcotráfico, es el conjunto de las instituciones del Estado mexicano, en todos sus niveles, el que, por acción o por omisión, planifica, impulsa y contribuye a mantener este patrón de conducta. Y eso debe ser explicado y debe ser conocido. Que el mundo sepa que el gobierno de México es candil de la calle y oscuridad de su casa.

9. Invisibilización de la protesta social

Los temas relacionados con la lucha social frecuentemente son tratados como "de nota roja", en la sección policiaca. Muchos lectores y comentaristas de noticias en la radio y en la televisión se ensañan con quienes protestan, burlándose de sus características como indígenas o *gays*. Esto contrasta con la importancia que otorgan a la información proveniente de fuentes oficiales, que se presenta como "reformas estructurales necesarias" o "cambios indispensables para alcanzar el progreso". Esto hace que la protesta se identifique con "atraso" o "primitivismo". O lo peor, que se diga que es violenta e irracional.

Los medios popularizan algunos conceptos para tratar a los manifestantes. El más reciente es el de "anarquistas", que sustituyó al de "terroristas" o "comunistas" que se usaron más en el pasado. Siempre llevan

una carga de odio hacia el que resiste y no se doblega. Lamentablemente, hay sectores de la sociedad que se dejan llevar por esa propaganda.

Por fortuna, las redes sociales han servido para equilibrar un tanto la situación. Y dan cuenta de luchas y movimientos que antes estuvieron en el silencio obligado. Con ello, se gana reconocimiento y apoyo.

V. Calificación jurídica de los hechos

1. Violación de derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

a. obligación general de respetar los derechos humanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "CPM") reconoce en su Artículo 1 que el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; esta obligación se encuentra también reconocida en el Artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (en adelante CADH) y en el Artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), de los cuales México es parte.

El Tribunal ha escuchado decenas de casos en los que se mencionan a miles de personas víctimas de violaciones a los derechos humanos sucedidas en varias partes del territorio mexicano y durante los últimos cincuenta años, en los cuales se han incumplido las obligaciones generales del Estado mexicano en relación a los derechos humanos.

b. derecho a la vida

El derecho a la vida y la prohibición de privarla se encuentra en el Artículo 6 del PIDCP y en el Artículo 4 de la CADH. En la Constitución de México se encuentra en el Artículo 29, que regula los estados de excepción o emergencia; deja claro que el derecho a la vida y a la integridad personal no pueden suspenderse y deberán respetarse aun cuando existan graves perturbaciones a la paz pública o de cualquier otra índole.

Este Tribunal escuchó múltiples testimonios sobre personas que fueron muertas por parte de agentes del Estado, grupos paramilitares y en

diversos conflictos sociales, tales como la muerte del profesor Edmundo Nava.

C. DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA

El derecho a la integridad física y la prohibición de la tortura se encuentran reconocidos en el Artículo 7 del PIDCP y en el Artículo 5 de la CADH.

El Tribunal escuchó múltiples testimonios en los que se pudieron constatar prácticas reiterativas y sistemáticas de tortura, propiciadas y realizadas por agentes del Estado. En dichos testimonios se pudo, además, apreciar que existen patrones comunes de tortura. En uno de esos testimonios sobre la tortura a dirigentes de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre", se mencionó que agentes del Estado proceden a detener arbitrariamente, vendan los ojos, custodian, trasladan a salas especiales donde se produce la tortura, ponen bolsas de plástico en la cabeza, asfixian, golpean constantemente, piden confesión, hacen escuchar los gritos de dolor de otras personas que claman parar la tortura, ahogan en agua, maltratan constantemente con actos como pisar la cabeza; amenazan con quitar la vida, hacer daño a familiares o se hacen falsas acusaciones de delitos, ponen rifle en la nuca y hasta dan de comer gusanos y cucarachas vivas. Si se reclama, continúa la tortura, les ponen en celdas de máxima seguridad o de enfermos mentales. Mientras dura la tortura, las personas son incomunicadas.

D. DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Los Artículos 3 (B) y 5 de la CPM reconocen que se debe promover la igualdad de oportunidades y derechos de todos, eliminar cualquier práctica discriminatoria y evitar los privilegios de razas, de religión, de grupos o de individuos. De igual modo, el Artículo 3 del PIDCP y el art. 2 y 24 de la CADH.

De los relatos, el Tribunal constata que existen tratos diferenciados dependiendo de las creencias de las personas y colectivos, de las formas de reclamo de derechos, de la pertenencia a un grupo humano y de la cercanía al poder político. En la Audiencia uno de los miembros del Comité de madres "Eureka" manifestó enfáticamente que la justicia sólo se da para personas de "alta categoría" y no para las personas pobres y personas indígenas.

De igual modo, se puede apreciar el trato diferenciado del Estado si se aprecia quiénes son las víctimas de su poder represivo: los que son miembros de grupos que protestan, que disienten con las políticas gubernamentales, que reclaman los abusos de poder. La represión es pues selectiva y esta práctica es discriminatoria. Por el contrario, las personas que están cercanas a quienes ejercen poder político, policial y económico, no sólo nunca son reprimidas, sino que gozan de la protección policial para sus actividades, sean legales o ilegales. Es decir, un grupo humano sufre la represión por el ejercicio de derechos, y otros gozan de impunidad por actos ilegales. El Estado no ejecuta de igual modo el uso de la fuerza, ni distribuye con equidad los recursos económicos.

E. DERECHO A LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN

El Artículo 6 y 7 de la CPM, en concordancia con el 9 del PIDCP y el 13 de la CADH, reconoce el derecho de las personas a la libertad de expresión y a difundir opiniones, informaciones e ideas.

La protesta pública, entendida como acto público de expresión colectiva, es una de las manifestaciones del derecho a la libertad de expresión y opinión. La protesta pública se expresa en calles, plazas y otros espacios públicos.

Las protestas que se han dado y que fueron escuchadas por el Tribunal, han sido pacíficas y tienen que ver con el reclamo de derechos reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales de derechos humanos que han sido vulnerados por la acción y la omisión del Estado, tales como el derecho a la educación libre y gratuita, a la tierra, a la asociación, a los derechos laborales y sindicales, a un medio ambiente sano, a ser consultados, a participar de los beneficios de la explotación de recursos naturales propios de las comunidades, a la transparencia electoral, a la no privatización de los servicios públicos, a la mejora de las condiciones de vida, a la libertad de expresión de los comunicadores y de la sociedad, a la tierra y a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, en contra de los tratados de libre comercio, y por los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

En los casos escuchados y analizados por el Tribunal se pudo apreciar el grado de intolerancia de las autoridades públicas a la protesta,

mediante el uso frecuente de aparatos represivos, difamación pública, deslegitimación de las demandas sociales, uso de cercos policiales, detenciones arbitrarias, agresiones físicas y golpizas; el uso de gas y bombas lacrimógenas, que acaban en procesamientos judiciales y en acusaciones, como se constató en el caso del Movimiento Urbano Popular, en el que sus miembros fueron golpeados, difamados, torturados, detenidos, juzgados.

Llama la atención de este Tribunal la expresa y deliberada política en contra de la protesta pública, que se manifiesta en prácticas tales como los protocolos para controlar multitudes y el uso del Código Penal para enjuiciar a personas que protestan.

La Secretaría de Seguridad Pública del D.F. publicó en la Gaceta Oficial el Acuerdo 16/2013, que tiene como objeto controlar, vigilar y reprimir las manifestaciones sociales. De esta forma, en lugar de respetar el ejercicio de la libertad de expresión y atender las demandas de los grupos que protestan, se establece un mecanismo para proteger a las fuerzas policiacas, en contra de la ciudadanía, y evitar y reprimir la protesta.

Este Tribunal considera un atentado contra la protesta pública el uso del derecho penal para detener, enjuiciar y acusar por tipos penales ambiguos como "ataques a la paz pública", contemplados en el Código Penal del D.F., de México, en cuyo Artículo 362 se establecía que "se le impondrán de cinco a treinta años de prisión y suspensión de derechos políticos hasta por diez años, al que mediante la utilización de sustancias tóxicas, por incendio, inundación o violencia extrema, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que perturben la paz pública o menoscaben la autoridad del gobierno del D.F., o presionen a la autoridad para que tome una determinación." El tipo penal era abierto, contenía penas desproporcionadas, permitía la discrecionalidad policial y judicial, y por tanto era inconstitucional y contrario a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su claro objetivo era inhibir de forma directa la protesta pública.

F. DERECHO DE ASOCIACIÓN

La CPM reconoce en el Artículo 9 el derecho de asociación y dispone que "no se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta

por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee." Esto concuerda con el contenido del Artículo 22 del PIDCP.

El Tribunal pudo apreciar y constatar la represión, criminalización, encarcelamiento de dirigentes gremiales, sindicales y de asociaciones, tales como miembros de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes "28 de Octubre" de la ciudad de Puebla y de la Liga Comunista 23 de Septiembre, de luchadores sociales y personas que se asociaban o asocian para buscar mejores condiciones de vida, protestar por derechos y reclamar justicia.

Estos hechos violan evidentemente el derecho a la asociación y buscan propiciar un ambiente de miedo que inhiba la reunión y la asociación.

G. DERECHO A LA FAMILIA Y AL TRABAJO

La CPM, en su Artículo 4, reconoce el derecho al bienestar de la familia, en lo que coincide con los Artículos 23 del PIDCP y 17 de la CADH; los Artículos 5º y 123 de la CPM, en concordancia con el 7 del Protocolo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Artículo 6 del Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

Resulta evidente para este Tribunal, que las violaciones a los derechos humanos afectan a las familias de las víctimas, muchas veces de forma irreparable. En muchos testimonios dados por hijos, esposas y madres, se pudo constar el dolor que produce la violación de derechos. De igual modo, las víctimas de las violaciones a los derechos, en muchos casos, cuando sobrevivieron, no pudieron rehacer sus vidas, perdieron su trabajo, sus ingresos y su forma habitual de sobrevivencia.

En varios casos, las víctimas se dedicaron exclusiva y prioritariamente a buscar a sus parientes cercanos detenidos o desaparecidos, o reclamar para que se investigue y sancione a las personas que provocaron las graves violaciones a los derechos humanos.

H. DERECHO A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO

El derecho a la libertad de movimiento y a la seguridad personal está reconocido en el Artículo 11 de la CPM y en los Artículos 9 del PIDCP y

Artículo 7 de la CADH. Según la Constitución y los instrumentos internacionales sólo se puede detener a una persona por haber cometido un delito flagrante, en cuyo caso debe ser llevado inmediatamente ante un juez competente, o con orden de juez competente.

El Tribunal pudo apreciar en la gran mayoría de casos que las personas eran detenidas por protestar, y en muchos de ellos pacíficamente, hecho que no constituye delito flagrante. Mucho menos se les exhibió una orden judicial. Las detenciones normalmente iban acompañadas de golpizas y malos tratos. Estos hechos fueron explícitos en las narraciones de los trabajadores petroleros realizadas por la UNTyPP, de los trabajadores de la educación realizadas por la CNTE, de los trabajadores electricistas realizadas por el SME.

I. DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LAS GARANTÍAS JUDICIALES

El derecho al debido proceso y garantías judiciales comprende el derecho a la legalidad, al juez natural, independiente e imparcial; el derecho a la defensa y a ser escuchado, a contradecir, a que no se obtengan ni valoren pruebas obtenidas inconstitucional o ilegalmente; la prohibición del allanamiento; la detención con orden de juez competente; la prohibición de incomunicación; el acceso a la justicia pronta, completa e imparcial; la restricción y excepcionalidad a la privación de libertad durante el proceso; el derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho y el derecho a recurrir. Todos estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución desde el Artículo 13 hasta el Artículo 23, se complementan y concuerdan con los Artículos 14 del PIDCP y los Artículos 8 y 25 de la CADH.

Los procesos judiciales seguidos contra las personas que protestan, según se pudo escuchar en las audiencias, adolecían del debido proceso. Muchas personas no fueron escuchadas, no contaron con presencia de abogado defensor, fueron incomunicadas, no conocían sus acusaciones, sus procesos duraron muchos años y el poder judicial se adhería sin cuestionamiento a las tesis de la policía o de los aparatos represivos.

Cuando las víctimas comparecían ante la justicia y reclamaban por la investigación y sanción por la violación de derechos humanos, tampoco se respetó el debido proceso, no fueron escuchadas, no hubo respuesta

judicial, no se practicaban pruebas y finalmente no había sentencia condenatoria.

Es decir, tanto como procesados o como víctimas que reclamaban justicia, el debido proceso nunca se aplicó.

J. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La CPM, en su Artículo 2, reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía, incluyendo el derecho a la consulta libre e informada (IX), aunque de forma inadecuada, en el último inciso del apartado A, deja a las constituciones y leyes de las entidades federativas la definición de las características de estos derechos, por lo que podría considerarse una seria restricción al auténtico reconocimiento constitucional a la libre determinación y autonomía. De este modo, los derechos de los pueblos indígenas están sujetos a regulación y restricción, por lo que serían objetos y no verdaderos sujetos colectivos de derechos. De todos modos, al reconocer México los tratados internacionales, se deberá entender que el Estado tiene obligación de reconocer dichos derechos más allá de la contraria restricción constitucional. Los instrumentos donde claramente constan estos derechos son el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional el Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y la Declaración de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas.

Muchos de los testimonios escuchados por el Tribunal dejan ver no sólo la compleja diversidad étnica en México sino también las históricas, reiteradas y constantes violaciones a los derechos de los pueblos indígenas.

En los testimonios dados por los indígenas Tarahumaras, Triquis, Nahuas, Ñañus, Purépechas, Tzotziles se pudo apreciar con claridad la perjudicial injerencia de la cultura occidental mediante los partidos políticos, los intereses económicos, la extracción de los recursos naturales, que ha generado división interna, atentados a la autodeterminación de los pueblos, disputas territoriales, muerte, enfrentamientos internos, hostigamientos, que en muchos casos podría configurar actos de etnocidio provocados por la omisión o acción directa del Estado o de agentes privados que actúan por aquiescencia del Estado.

2. Responsabilidades individuales por crímenes internacionales

Los hechos probados en esta Audiencia no pueden ser comprendidos como un conjunto más o menos numeroso de crímenes aislados, sino que, por su contexto, parecen adquirir la categoría de aquellos crímenes que se consideran de mayor trascendencia internacional y que dan lugar a la responsabilidad penal internacional de los individuos que los cometen o ayudan a cometerlos.

México firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 7 de septiembre de 2000 y, tras reformar el Artículo 21 de la Constitución, lo ratificó el 28 de octubre de 2005. En dicha reforma se añadió al Artículo 21 una frase que posibilita al Ejecutivo federal, con autorización del Senado, reconocer la jurisdicción de la Corte en cada caso. Esta reserva es contradictoria, porque el Estatuto no permite reserva y contradice los objetivos y fines de la Corte.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 126 del Estatuto, éste entró en vigor para México el 1 de enero de 2006. Por tanto, la Corte Penal Internacional (CPI) tiene competencia para conocer de los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos después de esa fecha en México o por nacionales mexicanos. La Fiscalía de la Corte puede poner en marcha una investigación sobre México por iniciativa de un Estado parte en el Estatuto, por iniciativa del Consejo de seguridad de la ONU o por la propia iniciativa de la Fiscal, previa autorización de la Sala de cuestiones preliminares, como ha hecho en los casos de Kenya y Costa de Marfil. En este sentido, un grupo de ciudadanos ya entregó a la fiscalía una comunicación el 25 de noviembre de 2011, con el apoyo de más de 20,000 firmas individuales, en la que se solicitaba la apertura de una investigación en la que se pueda determinar si se cometen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como la posible responsabilidad de Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012; sus secretarios de Seguridad pública, Defensa y Marina, Genaro García Luna, Guillermo Galván Galván y Francisco Sáynez Mendoza, respectivamente, así como la de Joaquín Guzmán Loera, a quien se atribuye el liderazgo del cártel de Sinaloa.

A pesar de que las informaciones disponibles muestran la comisión de numerosos crímenes que serían de la competencia material de la Corte antes de la entrada en vigor de su Estatuto para México, tales hechos también se han producido durante el periodo posterior al 1 de enero de 2006, siendo el ataque a la comunidad de San Salvador Atenco un caso emblemático.

El TPP considera que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 53 del Estatuto de Roma, ya que:

a) La información de que dispone constituye fundamento razonable para considerar que se ha cometido y que se están cometiendo crímenes de la competencia de la Corte. La base de datos entregada al Tribunal por el Comité 68 Pro Libertades Democráticas, relativa a los casos de más de 5,000 personas que a lo largo de los últimos cincuenta años han sufrido la violencia del Estado, o que han sufrido violencia de parte de otros actores, con la complicidad de los órganos del mismo, son una muestra representativa de una realidad más amplia que cuenta a las víctimas por cientos de miles, entre personas asesinadas, desaparecidas, torturadas, extorsionadas, despojadas de sus bienes o desplazadas, y que ha continuado durante el periodo de competencia temporal de la Corte en relación con México.

b) La causa es admisible de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto, relativo al principio de complementariedad. Para valorar este argumento hay que tener en cuenta dos elementos: el primero es el contexto histórico de violencia e impunidad que se puede ilustrar con algunos ejemplos bien conocidos, como las masacres de la Unión Cívica Leonesa en León, Guanajuato, el 2 de enero de 1946; la masacre de los campesino copreros en Acapulco, Guerrero, el 20 de agosto de 1967; la masacre a la familia Jaramillo el 23 de mayo de 1962 en Tlaquiltenango, Morelos; las masacres estudiantiles del 2 de octubre de 1968 y el 10 de junio de 1971; la masacre en Aguas Blancas, Guerrero, el 28 de julio de 1995; la masacre de Acteal, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997; la masacre en el Charco, Guerrero, el 7 de junio de 1998; o la masacre en el Bosque, Chiapas, el 10 junio de 1998, entre otras.

Además de las numerosas recomendaciones de la Comisión nacional de los derechos humanos y las también abundantes decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las que se constata la vulneración de derechos humanos atribuible al Estado federal. El segundo elemento es que la legislación penal de México no contiene la tipificación de los crímenes de guerra ni de los crímenes contra la humanidad, lo que dificulta de manera evidente una persecución penal adecuada de los mismos.

c) No existen razones sustanciales para creer que, aun teniendo en cuenta la gravedad del crimen y los intereses de las víctimas, una investigación no redundaría en interés de la justicia; un argumento que la propia Fiscalía de la CPI ha considerado que debe tener carácter excepcional.

A. GENOCIDIO

Existen indicios claros de un genocidio dirigido contra los líderes y defensores de derechos humanos y del medio ambiente en muy distintos sectores sociales y en distintos pueblos y comunidades, a los que se ha buscado destruir por todos los medios imaginables, incluidos la amenaza, el desprestigio público, la criminalización con acusaciones falsas, la judicialización, el asesinato, las torturas y las desapariciones, para destruir de ese modo los movimientos de disidencia y resistencia populares durante décadas y a lo largo de todo el país. Esta práctica, a la que han contribuido órganos del Estado y actores privados, ha continuado después de 2006. La coherencia del grupo atacado viene dada, de manera subjetiva, por quienes llevan a cabo las acciones genocidas que ven en los componentes de dicho grupo un obstáculo permanente para el desarrollo de sus actividades políticas y económicas. No obstante, puesto que el concepto de genocidio incluido en el Artículo 6 del Estatuto de Roma no parece admitir a un grupo así definido, como grupo protegido, este comportamiento debe ser encajado en otros delitos tipificados en dicho Estatuto, como pueden ser los de exterminio o persecución, ambos en la categoría de crímenes contra la humanidad.

B. CRÍMENES DE GUERRA

La Corte Penal Internacional ha señalado que un conflicto armado no internacional se define como "el inicio de las hostilidades armadas de un cierto nivel de intensidad, superior a la de los disturbios y tensiones interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos de carácter similar y que tiene lugar dentro de los límites de un territorio de un Estado". Pueden presentarse las hostilidades (*i*) entre las autoridades gubernamentales y grupos armados, disidentes organizados o (*ii*) entre los últimos grupos. La Sala está de acuerdo con el enfoque de las salas de cuestiones preliminares I y II, cuando decidieron que "los grupos armados organizados" son "grupos con un grado suficiente de organización para que puedan planificar y llevar a cabo operaciones militares para un periodo de tiempo prolongado." (International Criminal Court, No.: ICC-02/11, Date: 3 October 2011, Pre-Trial Chamber III, *Situation in the Republic of Cote d'Ivoire*).

La dimensión de las acciones armadas, la presencia de auténticos Ejércitos privados y otros grupos paramilitares asociados a las actividades del narcotráfico y otros intereses privados que llevan a cabo explotaciones de distintos recursos naturales, mineros, petroleros o forestales; la utilización masiva del Ejército y la marina en actividades distintas de la defensa exterior en el marco de la "Estrategia nacional de seguridad", para operar de manera permanente en el territorio, en especial en estados como Michoacán, Baja California, Nuevo León y Guerrero, todo ello enmarcado en el discurso oficial de una "guerra contra el narcotráfico" o de una "guerra interna" a la que aludió frecuentemente el Presidente Calderón, que ha causado numerosas vulneraciones de derechos entre la población civil, permiten considerar que en México se produce un conflicto armado sin carácter internacional, que hace aplicables las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y permite castigar sus violaciones.

En México se han denunciado hechos que pueden constituir crímenes de guerra, tipificados en el Artículo 8 del Estatuto de Roma, especialmente violaciones graves del Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, cometidos contra personas que no participen

directamente en las hostilidades, en sus modalidades de: atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio, los tratos crueles y la tortura; atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes; y ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables. Pero también los de: dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal, violación y pillaje.

c. crímenes contra la humanidad

El Artículo 7 del Estatuto de Roma considera como crímenes de lesa humanidad una serie de actos concretos, cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque; aunque este último elemento solamente puede ser analizado una vez identificados a los autores individuales de cada acto criminal concreto.

Y entiende "ataque contra una población civil" una línea de conducta que implique la comisión múltiple de tales actos mencionados contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política. Al respecto, la Sala de cuestiones preliminares ha precisado que se requiere la existencia de un patrón regular; que debe llevarse a cabo en cumplimiento de una política común; que no necesita ser definido o formalizado explícitamente, sino que basta con que sea planeado.

Por otra parte, el término "generalizado" se refiere tanto a la naturaleza a gran escala del ataque, como al número de víctimas. Y el término "sistemático" se refiere a la "naturaleza organizada de los actos de violencia y a la improbabilidad de que ocurran al azar". (International Criminal Court, No.: ICC-02/11, Date: 3 October 2011, Pre-Trial Chamber III, *Situation in the Republic of Cote d'Ivoire*).

En los hechos denunciados en la Audiencia se ha constatado de manera inequívoca la presencia de todos esos requisitos de contexto que configuran un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y que se materializan en actos criminales concretos de los tipificados en el Artículo 7 y, en particular, los siguientes:

Asesinato: la relación de personas asesinadas aportada a la Audiencia es impresionante y se recoge en otro lugar de este dictamen. En algunos casos se ha buscado exterminar a los miembros de una misma familia o una misma organización. El caso de la familia Reyes, en Chihuahua, es particularmente dramático.

La deportación o traslado forzoso de población, que suele ir acompañada de la ocupación de tierras comunales, como es el caso del Ejido Benito Juárez, en Chihuahua, o de comunidades indígenas, en casos de proyectos mineros aprobados sin consulta previa, o en los casos denunciados por la UPREZ, incluida la apropiación de terrenos que habían sido comprados al Estado, en el Estado de México.

La encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional, como en los casos del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota, en Guerrero, de la comunidad indígena nahua de San Pedro Tlanixco, en el Estado de México, o el del profesor Alberto Patishtán, en la comunidad de El Bosque, Chiapas.

La tortura, denunciada en muy distintos supuestos.

La violación, denunciada también en distintos casos, entre ellos el de la comunidad de Aquila, Michoacán, y el del brutal ataque de mayo de 2006 contra la comunidad de San Salvador Atenco, en el Estado de México.

La persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos o étnicos, como lo refleja en general la persecución sistemática y planificada según patrones similares a defensores y defensoras de derechos humanos y ambientales, pero también la persecución a los dirigentes sindicales de los trabajadores de la educación, en Guerrero, o de los trabajadores petroleros de Pemex, del SME, o la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, de Guerrero.

La desaparición forzada de personas, mencionada en diversos casos como una más de las formas de represión utilizadas y que se cifra en decenas de miles de personas, en el periodo posterior al primero de enero de 2006.

Fallo

Habiendo escuchado las acusaciones generales y las declaraciones y testimonios de las personas que han comparecido en esta Audiencia, y habiendo estudiado la documentación aportada, el TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS:

Condena:

A los sucesivos gobiernos de MÉXICO, encabezados por los presidentes Gustavo Díaz Ordaz, Luís Echeverría Álvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

Y a cada una de las dependencias, órganos, organismos e instancias legislativas, administrativas y jurisdiccionales responsables de la tipificación de conductas delictivas, del establecimiento e implementación de penas y medidas de seguridad, del diseño, aplicación y evaluación de la política criminológica, de seguridad pública y de seguridad integral de la nación, de la procuración e impartición de justicia, de la prevención, investigación y persecución del delito, de la tutela jurisdiccional de los derechos y la readaptación social, de los órganos de inteligencia y de la actuación de los cuerpos policiacos y militares, así como a las autoridades obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones, en la medida de sus respectivas responsabilidades, por la impunidad estructural y las injusticias, los abusos y los crímenes denunciados en esta Audiencia ante el TPP, y, en particular:

Por establecer y mantener un marco legal e institucional que permite la violación generalizada de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos sociales y culturales reconocidos en los convenios internacionales, entre otros en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y sus respectivos protocolos adicionales.

Por la vulneración de los derechos colectivos a la tierra, a los recursos naturales, al autogobierno, a los derechos de participación y al desarrollo propio de los pueblos originarios.

- Por la represión a los movimientos sociales en México, a los que se impide ejercer sus libertades de expresión, asociación y manifestación y se les niegan los espacios de diálogo.
- Por su intervención, con distintos grados de autoría y participación, en el concurso de delitos, irregularidades, ilegalidades e injusticias en que consisten los procesos complejos de represión y violencia de Estado que padecen los colectivos, organizaciones, redes y movimientos sociales de México, que les impide ejercer sus libertades de expresión, asociación y manifestación y a los que se niega cualquier espacio eficaz de diálogo; así como la persecución específica e inhumana a los y las líderes sindicales, de organizaciones de mujeres, comunitarios, campesinos e indígenas y a los defensores y las defensoras de derechos humanos y ambientales.
- Por su participación directa e indirecta, por acción y por omisión, en la comisión de prácticas genocidas, en sus modalidades de: matanza de miembros del grupo y lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo. Estas prácticas se concretan especialmente en los ataques contra los defensores de derechos humanos y ambientales, en muy distintos sectores sociales, a lo largo y ancho de la República.
- Por su participación directa e indirecta, por acción y por omisión, en la comisión de crímenes de guerra, que se concretan especialmente en los recogidos en el Artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 en relación con los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades: atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, los tratos crueles y la tortura; ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes, y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables.
- Por su participación directa e indirecta, por acción y por omisión, en la comisión de crímenes de lesa humanidad, que se concretan en los siguientes: asesinato; exterminio; deportación o traslado forzoso de población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física en

violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos y étnicos, en conexión con otros crímenes mencionados, y desaparición forzada de personas.

- Por incumplimiento de sus obligaciones de persecución del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y en particular de la violación del derecho a la tutela judicial efectiva y de los derechos reconocidos internacionalmente a las víctimas de dichos crímenes y por haber consolidado un escenario de impunidad generalizada de dichos crímenes.

En cuanto a lo que denominamos participación indirecta es preciso recordar, como el TPP ya lo ha hecho en otros casos, la jurisprudencia constante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que: "Es un principio básico del derecho de la responsabilidad internacional del Estado, recogido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que tal responsabilidad puede generarse por actos u omisiones de cualquier poder, órgano o agente estatal, independientemente de su jerarquía, que violen los derechos internacionalmente consagrados". Además, la Corte ha considerado que: "un hecho ilícito violatorio de los derechos humanos que inicialmente no resulte imputable directamente a un Estado, por ejemplo, por ser obra de un particular o por no haberse identificado al autor de la transgresión, puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado, no por ese hecho en sí mismo, sino por falta de la debida diligencia para prevenir la violación o para tratarla en los términos requeridos por la Convención". Esto es aplicable a los crímenes cometidos por los grupos paramilitares por sí mismos, mucho más cuando se hayan cometido conjuntamente con agentes del Estado.

Sin perjuicio de todo lo anterior, las personas pertenecientes a los órganos del Estado y a cualesquiera grupos paramilitares, sea cual sea su posición en ellos, son también individualmente responsables en el ámbito penal, como instigadores, autores o cómplices, de aquellos crímenes de genocidio, de guerra o de lesa humanidad en los que hayan participado y deben ser perseguidas penalmente. Ello es igualmente aplicable a cualquier persona civil que, en virtud de sus actividades

empresariales o comerciales haya participado como autor o cómplice de dichos crímenes.

Recomendaciones

En consecuencia, con todo lo dicho anteriormente y después de examinar los más de cuarenta casos que se presentaron en esta Audiencia, el TPP formula las siguientes recomendaciones.

A las instituciones internacionales:

1. Al Comité de Derechos Humanos y a los demás órganos convencionales de control, en particular el Comité contra la Tortura y el Comité sobre desaparición forzada de personas, que analicen con detenimiento los informes periódicos presentados por México y por la sociedad civil mexicana, especialmente en relación con el derecho a la protesta social, la libertad de asociación, la libertad de prensa, el derecho al debido proceso, y que dé seguimiento a las recomendaciones ya dirigidas a México.
2. Al Subcomité para la Prevención de la Tortura, que proceda a realizar una visita a México para conocer de manera directa la situación del país.
3. A los titulares de procedimientos especiales (grupo de trabajo sobre detención arbitraria, grupo de trabajo sobre desaparición forzada, relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias, sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre el derecho a la libertad de asociación, sobre la independencia de jueces y abogados, sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes) que analicen la situación de México, que procedan a una visita y que recomienden medidas apropiadas.
4. A la Relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, del Consejo de derechos humanos, a que dé un seguimiento especial al caso de México, a la luz de la Resolución 53/144 de la Asamblea general, del 9 de diciembre de 1998, que contiene la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y

las libertades fundamentales universalmente reconocidos, y de la Resolución 22/6 del Consejo de derechos humanos sobre protección de los defensores de los derechos humanos, del 21 de marzo de 2013.

5. A la Fiscal de la Corte Penal Internacional, que solicite a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte la autorización para abrir una investigación sobre la situación de México, desde el 1 de enero de 2006, en relación con la comisión de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, a partir de la información proporcionada sobre los crímenes cometidos por el Estado mexicano, atribuibles al Ejército, la marina de guerra y los cuerpos policiacos de los tres niveles de gobierno, los grupos paramilitares e individuos actuando con la aquiescencia del Estado.
6. A la Comisión y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, que vigilen la situación de los derechos humanos en México y que velen por la aplicación de sus decisiones y sentencias.

A la República de los Estados Unidos Mexicanos:

1. Que ponga a su estructura política, a todos los niveles, federal, estatal y municipal, y a todos los poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, al servicio del interés público y que deje de utilizarla, en un escenario que hemos venido calificando como de desvío de poder, para imponer un modelo de desarrollo económico al servicio del gran capital trasnacional; un modelo que condena a la gran mayoría de la población a la dependencia, a la pobreza, a la emigración, a la violencia social y a la desprotección, y que, por tanto, es inadecuado, insostenible y profundamente injusto. México es un país con culturas milenarias, con una economía potente, con recursos naturales importantes, con un gran entramado social y con una comunidad científica capacitada, todo lo cual le da instrumentos para construir su propio modelo de desarrollo y de vida, acorde con sus tradiciones culturales y los deseos y necesidades de los mexicanos y mexicanas.
2. Que remueva todos los obstáculos institucionales y jurídicos, todas las prácticas que contribuyen a mantener la impunidad, y hace un

llamado urgente para erradicar la impunidad mediante el establecimiento de responsabilidades tanto estatales como individuales.

3. Que garantice la independencia de la justicia en todos sus niveles, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que se abstenga de toda intervención en su funcionamiento.
4. Que cumpla con el deber de investigar, juzgar y castigar penalmente a los responsables de violaciones de derechos humanos en las múltiples masacres ocurridas en el país desde hace varios decenios, entre otras: la matanza del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco; el *halconazo* del 10 de junio de 1971; las masacres de Aguas Blancas, de Acteal, de El Charco, de El Bosque; los asesinatos políticos; los asesinatos de defensores de derechos humanos, de poblaciones indígenas, entre otros.
5. Que cree una Fiscalía especial de derechos humanos, independiente de influencias internas y externas, dotada de personal especializado con conocimientos y técnicas de investigación adecuadas, para investigar y sancionar las cotidianas y constantes violaciones a los derechos humanos que suceden en México, para determinar la verdad de los hechos y que tenga en cuenta la dignidad de las víctimas y sus familiares y la gravedad de los hechos, evitando que sea un mecanismo más de simulación del cumplimiento de las obligaciones de protección.
6. Que, en casos de violación de derechos humanos, actúe de forma pronta, inmediata y eficaz por parte de las autoridades judiciales competentes para determinar los hechos y no agravar la situación de las víctimas, y enfatizar que el paso del tiempo es un factor que obstaculiza la justicia y facilita la impunidad. La falta de investigación seria y oportuna produce impunidad.
7. Que implemente los mecanismos idóneos para que las víctimas de violaciones a los derechos humanos en México puedan ver realmente satisfechos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, esta última con sus componentes de satisfacción, indemnización y garantías de no repetición.
8. Que tome las medidas adecuadas, legislativas, administrativas u otras, para garantizar elecciones políticas sin fraude, limpias e incues-

tionables. A este efecto, debe asegurar un funcionamiento equitativo, objetivo e imparcial del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral de la Federación, sancionar todo fraude y garantizar la publicidad de las elecciones.

9. Que el Poder Legislativo adecue el ordenamiento jurídico, en particular el penal, a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos, en el sentido de derogar tipos penales que puedan ser utilizados para reprimir la protesta social; y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que dichas normas, de no existir acción legislativa, sean declaradas inconstitucionales.
10. Que incorpore a la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la vida y a la integridad física y mental.
11. Que derogue el último inciso del apartado A del Artículo 2, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la regulación y posible restricción del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.
12. Que tipifique en el Código Penal los crímenes internacionales, ajustándolos a lo establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
13. Que cumpla las 176 recomendaciones que se le han formulado, en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en octubre de 2013, que incluyen, entre otros aspectos, la armonización legislativa del marco constitucional de la reforma del año 2011 en materia de derechos humanos; la protección a defensores de derechos humanos y periodistas; el fortalecimiento de su capacidad institucional para desarrollar políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres, niños y grupos vulnerables, o la utilización contraria al derecho internacional del fuero militar para los casos de violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de las fuerzas armadas en contra de civiles.
14. Que adopte medidas para garantizar la libertad de manifestación y asegurar la protección de los manifestantes, como lo ha recomendado el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

15. Que se abstenga de usar la fuerza pública contra la legítima protesta social y, en caso de necesidad, que se conforme a los Principios básicos de la ONU sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de 1990.
16. Que garantice la libertad de la prensa, se abstenga de toda manipulación o amenaza contra los periodistas y los proteja en el ejercicio de su labor.
17. Que se abstenga de toda intromisión en la vida interna de los sindicatos, organizaciones sociales, partidos, grupos de derechos humanos y, *a fortiori*, que se abstenga de amenazas, estigmatización y criminalización mediática y jurídica de tales organizaciones y de la protesta social en general.

* * * * *

El Tribunal Permanente de los Pueblos se solidariza con la lucha de los movimientos sociales mexicanos por una sociedad justa y solidaria y contribuirá, en la medida de sus posibilidades, a visibilizar la grave situación de los derechos de las y los mexicanos, el desamparo institucional y el régimen de impunidad impuesto a sus pueblos y comunidades. Llama a la opinión pública internacional para que preste atención a la situación real de México y contribuya en el combate a la invisibilidad que la mayor parte de los medios de comunicación nacionales e internacionales le imponen. El TPP quiere exhortar a los gobiernos del mundo para que los crímenes de lesa humanidad y otros que aquí se han cometido a través de la utilización perversa de los aparatos institucionalizados de poder no se repitan de nuevo en ningún lugar del mundo.

Jueces de la Audiencia

El jurado de la Audiencia estuvo conformado por:

Philippe Texier, Francia, quien presidió la Audiencia, es magistrado honorario de la Corte de Casación de Francia. Fue miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos desde 1987 hasta 2008 y su presidente desde 2008 hasta 2009. Fue director de la División de derechos humanos en Onusal (Misión de la ONU en El Salvador) durante el periodo 1991-1992, y Relator de la Comisión de derechos humanos sobre Haití durante el periodo 1988-1990.

Alejandro Álvarez, México, es profesor titular en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es doctor en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, donde también realizó sus estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos de la misma Facultad. Es licenciado en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM. En 2012 fue distinguido con el Premio Universidad Nacional en docencia en Ciencias Económico-Administrativas; en 1998 obtuvo la distinción "Académico UNAM". Tiene amplia trayectoria profesional, en la que destacan sus investigaciones y publicaciones sobre impactos económicos, políticos y sociales del libre comercio.

Ramiro Ávila Santamaría, Ecuador, es doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Master en Derecho por Columbia University (New York), Master en Sociología del Derecho por la Universidad del País Vasco-Instituto Internacional de Sociología Jurídica. Docente de planta del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador y coordina la Maestría en Derecho Penal. Es autor y editor de varias publicaciones, entre ellas: *La (in)justicia penal en la democracia constitucional de derechos* (Quito, 2013), *Neoconstitucionalismo transformador* (Quito, 2011)*, Derechos y garantías. Ensayos críticos* (Quito, 2010).

Miguel Concha Malo, México, se destaca por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables de México y por sus grandes aportes a la creación de una cultura de respeto a estos derechos. Es miembro fundador e integrante del Consejo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, cofundador

y presidente del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P." Es socio de la organización DECA, Equipo Pueblo y de Amnistía Internacional-Sección mexicana. Miembro del Consejo Ciudadano de la UNICEF en México. Ha participado en varios eventos académicos, recibido un sinnúmero de premios y distinciones y autor de muchas publicaciones sobre derechos humanos. Actualmente es profesor de la UNAM y vicepresidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

Marcelo Ferreira, Argentina, es abogado. Profesor titular de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Profesor adjunto regular de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Investigador de la UBA en los temas: "Memorias y responsabilidad: sobre los modos de elaboración del genocidio" y "Empresas trasnacionales y terrorismo de Estado: hacia un modelo de responsabilidad internacional". Es miembro de la *International Association of Genocide Scholars* (IAGS).

José Enrique González Ruiz, México, ha sido profesor de la UNAM, actualmente dirige la Coordinación del Programa de Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), cuenta con maestría y grado de doctor en Ciencia Política. Además fue rector de la Universidad Autónoma de Guerrero durante el periodo 1981-1984, donde fue impulsor del proyecto conocido como la Universidad Pueblo. Es defensor incansable de las luchas ciudadanas, de los presos políticos, comuneros, ejidatarios, sindicatos independientes y demás personas que son víctimas de la injusticia en México.

Antoni Pigrau Solé, España, es catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Rovira y Virgili de Tarragona. Es corresponsal en España del *Yearbook of International Humanitarian Law*, editado por el TMC Asser Institut, La Haya, Países Bajos, desde 1988. Es director del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT) desde diciembre de 2007 y Director de la Revista Catalana de Derecho Ambiental desde 2009. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Catalán Internacional por la Paz (ICIP).

ANEXO

TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS
CAPÍTULO MÉXICO

Audiencia transtemática
sobre "Represión a movimientos sociales
y defensores de derechos humanos"
Ciudad de México, 22-24 de noviembre de 2013

Programa

Viernes 22 de noviembre de 2013

Instalación de la Audiencia transtemática "Represión a movimientos sociales y defensores de derechos humanos".
Presenta: Alejandro Álvarez Béjar.

I. Acusación general contra el Estado mexicano por represión sistemática y permanente contra los movimientos sociales

"Acusación general contra el Estado mexicano por medio siglo de represión continua y agravada en contra de los movimientos sociales".
Presenta: Félix Hernández Gamundi (Comité 68).

II. Luchas regionales estatales

Resistencia, represión y criminalización en el estado de Chihuahua

"La represión a las y los defensores de Derechos Humanos (familia Reyes, del Valle de Juárez; Ernesto Rábago, Marisela Escobedo)".
Presenta: Emilia González Tercero, Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (Cosyddhac), Chihuahua.

"Agresiones y represión en contra de las luchas urbanas por la vivienda".
Presenta: Pablo Gómez, Comité de Defensa de los Predios (CDP), El Barzón.

"Represión de indígenas Tarahumaras, defensores de los bosques de la sierra. Coloradas de la Virgen, Municipio de Guadalupe y Calvo, y Ejido Baqueachi, Municipio de Carichí".
Presenta: Joaquín Solorio, Ejido Benito Juárez.

"Las luchas rurales por el desarrollo sustentable, contra el modelo neoliberal rapaz y depredador".
Presenta: Joaquín Solorio, Ejido Benito Juárez.

"Represión, persecución y criminalización de movimientos sociales en Chihuahua en los años '60 y '70".
Presenta: Emilia González, Movimiento Campesino, Estudiantil y Magisterial de Chihuahua.

Resistencia, represión y criminalización en el estado de Guerrero

"Represión de una protesta pacífica de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, el 12 de diciembre de 2011, en la autopista del Sol, que culminó en la ejecución de dos estudiantes, así como la detención arbitraria y malos tratos y tortura de los estudiantes detenidos".
Presenta: Abel Barrera, Centro de Derechos Humanos de La Montaña, Tlachinollan, Guerrero.

"Represión y criminalización de los integrantes de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG) durante y posterior a sus manifestaciones públicas en contra de la Reforma educativa de enero de 2013".
Presenta: Ángel Andrés Domínguez, miembro del Comité Ejecutivo de la CETEG.

"Criminalización de las y los líderes del sistema de seguridad y justicia comunitaria en la Montaña de Guerrero, Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)".
Presenta: Abogados de la CRAC.

"Criminalización y represión del movimiento social en contra de proyectos hidroeléctricos impuestos por la Comisión Federal de Electricidad y autoridades de los distintos niveles de gobierno, en el Acapulco rural".
Presenta: Felipe Flores y Rodolfo Chávez, integrantes del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP).

Resistencia, represión y criminalización en el estado de Durango

"Represión en contra del movimiento popular por la vivienda".
Presenta: Jesús Villarreal, del Consejo Coordinador Obrero Popular "Cerro del Mercado" (Cocopo).

"El robo de la autonomía universitaria por parte del gobierno del estado de Durango".
Presentan: Dr. Mauricio Yen Fernández y Ulises Pérez, del Frente Universitario por la Defensa de la Autonomía de la Universidad Juárez del estado de Durango (FUDAUJED).

III. Luchas urbano-populares

"Imposición del Protocolo de control de multitudes".
Presenta: Rosa Vargas, Congreso Popular y Ciudadano del Distrito Federal.

"Represión a dirigentes de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ)".
Presentan: Felipe Rodríguez y Carlos Rojas, UPREZ-Neza.

"Despojo, agresiones de paramilitares y priístas a colonos; construcción de un clima de terror masivo entre la población".
Presenta: Esther Narváez, Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ).

"Despojo y agresiones en el Ejido Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México".
Presenta: Virginia González Baca, UPREZ-Cuautitlán.

"Asedio a la población en la zona oriente de la Ciudad de México por parte de 'Antorcha Popular.'"
Presenta: Guadalupe Vanegas, UPREZ.

"Indebido proceso en el caso del homicidio del profesor Edmundo Nava".
Presenta: Francisco Nava, UPREZ-Ecatepec.

IV. Luchas ambientales

"Denuncia y acusación por la represión sistemática en contra de los defensores del medioambiente".
Presenta: Juanita Ochoa, Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA).

"Represión y criminalización de opositores a la Supervía Poniente en el Distrito Federal".
Presenta: Socorro Méndez, Frente amplio contra la Supervía Poniente de Cuota.

"Criminalización y represión a la comunidad de Tepoztlán por oponerse a la ampliación de la autopista La Pera-Cuautla".
Presenta: Roberto Robles, Frentes Unidos en Defensa de Tepoztlán.

"Represión contra los opositores a la Minera Fortuna Silver, San José del Progreso, Oaxaca".
Presenta: Adriana Martínez.

V. Luchas laborales

"Represión en contra de los trabajadores de la educación".
Presenta: Profesor Juan Melchor Martínez, Comisión política de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

"Represión en contra de los trabajadores electricistas".
Presenta: Humberto Montes de Oca, Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

"Represión en contra de trabajadores petroleros".
Presenta: Diana Sánchez, Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas del Petróleo (UNTyPP).

"Represión al magisterio democrático de Veracruz".
Presenta: Profesor Adolfo García.

VI. Represión por medio del poder judicial

"Análisis de fallos recientes que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió en materia laboral contra los derechos constitucionales de los trabajadores".
Ponente: Martín Esparza, Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

"La impunidad en México como causa directa para la jurisdicción de la Corte Penal Internacional".
Ponente: Juan de Dios Hernández Monge.

Sábado 23 de noviembre de 2013

VII. Luchas civiles

"Fraudes electorales en las elecciones presidenciales de 1988, 2006 y 2012".
Presenta: Jesús Ramírez Cuevas.

"Represión del movimiento estudiantil en 1968 y 1971".
Presenta: Carolina Verduzco, Comité 68.

"Asesinato de Nepomuceno Moreno, integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD)".
Presenta: Valentina Peralta, MPJD.

"Represión, provocación y detenciones arbitrarias en la protesta contra el fraude electoral de 2012, el 1 de diciembre de 2012".
Presentan: Octavio Osorio y Fidel González.

"Violencia y detenciones arbitrarias en contra de periodistas y documentadores en las protestas sociales del 2 de octubre de 2013".
Presenta: Alejandro Meléndez, Periodistas de a Pie.

VIII. Luchas indígenas, campesinas y de pueblos

"Represión del movimiento de resistencia a la construcción del aeropuerto y otros megaproyectos de urbanización en el Valle de Texcoco".
Presenta: América del Valle, Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

"Represión y clima de terror en contra de las comunidades en la región de Tierra Caliente, en Michoacán".
Presenta: Estudiante de la Universidad Iberoamericana a nombre de la comunidad de Aquila, Michoacán.

"Represión en contra de las comunidades de Ostula, Michoacán, que defienden su territorio y autonomía".
Presenta: Raúl Romero y Pietro Ameglio (Comisión de Asuntos Indígenas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad).

"San Pedro Tlanixco, municipio de Tenango del Valle, Estado de México".
Presentan: J. Rosario Peralta Sánchez, Benito Álvarez Zetina, comunidad de San Pedro Tlanixco.

"Represión del gobierno del estado de Oaxaca en contra de los habitantes de San Juan Copala".
Presentan: Integrantes del municipio autónomo de San Juan Copala, Oaxaca.

IX. Represiones individuales ejemplares

"Persecución y encarcelamiento de la lucha por los derechos humanos al interior del Ejército mexicano".
Presenta: General Brigadier José Francisco Gallardo.

"Encarcelamiento y tortura de luchadores sociales a inicios de los años setenta, por cuenta de la Dirección Federal de Seguridad".
Presenta: Vicente Estrada.

"Política de represión, persecución y exterminio en Atoyac de Álvarez, estado de Guerrero, durante las décadas de los años '70 y '80".
Presenta: Evaristo Castañeda. Sobrevivientes de la comunidad "El Quemado".

"Desaparición, tortura y violencia en contra de la Liga Comunista 23 de Septiembre".
Presenta: Mario Cartagena, exintegrante de la Liga Comunista 23 de Septiembre.

"Asesinato del profesor y dirigente magisterial Misael Núñez Acosta en el Estado de México, en 1981".
Presenta: Profesor Pedro Ramírez Vázquez.

"Represión, criminalización, encarcelamiento y tortura del dirigente de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes '28 de Octubre', ciudad de Puebla".
Presenta: Rubén Sarabia.

"Represión, encarcelamiento y denegación de justicia durante 13 años para después indultar al profesor Alberto Patishtán, de la comunidad de El Bosque, estado de Chiapas".
Presenta: Héctor Patishtán, hijo de Alberto Patishtán, Comité por la liberación de Alberto Patishtán.

Domingo 24 de noviembre de 2013

Lectura del Dictamen del Jurado

ÍNDICE

Prólogo 7

I. Documentos introductorios

Contexto en que se desarrolla la Audiencia
Alejandro Álvarez Béjar 15

Acusación general sobre la política represiva del Estado mexicano
Félix Hernández Gamundi y Raúl Álvarez Garín† 19

Acusación del Movimiento Campesino, Estudiantil y Magisterial de Chihuahua
Pablo Gómez 28

II. La guerra sucia

El asalto al Cuartel de Madera y la continuidad de las luchas en Chihuahua
Pablo Gómez 37

La *guerra sucia* en el estado de Guerrero
Vicente Estrada 43

El movimiento estudiantil popular de 1968 y la impunidad como constante
Carolina Verduzco 51

Tortura y desaparición forzada en el Campo Militar Número 1
Mario Cartagena 55

Violación a los derechos humanos de los militares
José Francisco Gallardo 62

III. Represión a los maestros

El asesinato del profesor y líder magisterial Misael Núñez Acosta en 1981
Pedro Ramírez Vázquez 75

Las luchas contra la Reforma Educativa
Juan Melchor Martínez, CNTE 80

Las luchas magisteriales en Guerrero
Ángel Andrés Domínguez, CETEG 85

Ataque contra profesores manifestantes de Veracruz en la Ciudad de México
Movimiento Magisterial Popular Veracruzano 91

IV. Contra los derechos de los trabajadores
Sindicato Mexicano de Electricistas
Humberto Montes de Oca, German Meza y Martín Esparza..... 99
Los trabajadores petroleros
Diana Sánchez..... 117
Los vendedores ambulantes de la ciudad de Puebla
Rubén Sarabia Sánchez..... 125

V. Contra el Movimiento Urbano Popular
La Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata
Juan Carlos Rojas 135
El Congreso Popular Social y Ciudadano del Distrito Federal
Rosa Elena Vargas..... 151
El Consejo Coordinador Obrero Popular de Durango
Jesús García Villarreal..... 157

VI. Los fraudes electorales
Las luchas por la democracia
Jesús Ramírez..... 163
Imposición en el gobierno estatal
y en la Universidad de Durango
Ulises Pérez Arellano..... 182

VII. Represión a los movimientos indígenas
Ataques a las comunidades rarámuri y desplazamiento forzado
Movimiento Campesino Estudiantil y Magisterial de Chihuahua.. 189
San Pedro Tlanixco, Estado de México: la defensa del agua
José Rosario Peralta Sánchez..... 192
Mujeres del Municipio Autónomo
de San Juan Copala, Oaxaca 201
El injusto encarcelamiento de Alberto Patishtán en Chiapas
Héctor Patishtán..... 207

VIII. Afectados ambientales
Denuncia general y acusación por la represión sistemática
en contra de los defensores del medio ambiente:
Asamblea Nacional de Afectados Ambientales
Juanita Ochoa 213
La imposición de la minería:
Asamblea Nacional de Afectados Ambientales
Adriana Martínez..... 220

Resistencia, represión y criminalización
en el estado de Guerrero por la Presa La Parota
Felipe Flores y Rodolfo Chávez, CECOP 224
Frentes Unidos en Defensa de Tepoztlán en resistencia
contra la ampliación de la autopista La Pera-Cuautla
Roberto Robles Quiroz 232
Frente Amplio Contra la Supervía Poniente
en la Ciudad de México
Socorro Méndez 235

IX. ATENCO
El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra
América del Valle 245
Represión por medio del Poder Judicial
Juan de Dios Hernández 253

X. LA CRISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS. 1. ATAQUE
A COMUNICADORES Y A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
La toma de posesión de Enrique Peña Nieto
y la persecución a los comunicadores
Octavio Osorio y Fidel González 267
La Asociación Fotorreporteros Mx
Alejandro Meléndez 278
Persecución a los defensores de derechos humanos en Chihuahua
Emilia González Tercero† 284
Persecución a defensores de derechos humanos en Sonora
Valentina Peralta 293

XI. LA CRISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS. 2. LAS POLICÍAS
COMUNITARIAS Y LOS ASESINATOS DE NORMALISTAS
DE AYOTZINAPA EN 2011
Policías comunitarias en Michoacán
Acusación de la comunidad de Aquila
Aldabi Olvera 301
Represión en contra de la comunidad de Ostula
Pietro Ameglio y Raúl Romero 312
Policía comunitaria en Guerrero
Vidulfo Rosales Sierra 319
Ayotzinapa: los asesinatos de 2011
Estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa 323

XII. CONSIDERACIONES FINALES
Magdiel Sánchez 329

XIII. Dictamen de la Audiencia "represión a los movimientos sociales y defensores de los derechos humanos" 339
I. Introducción 339
II. Contexto histórico 340
III. Hechos denunciados 346
IV. Análisis de los hechos 362
1. El entorno social de la represión 362
2. Marco jurídico internacional 364
3. Marco jurídico nacional 370
4. Transfondo económico y político de la represión 372
5. Patrones comunes de la represión 372
6. Actores de la represión 373
7. Escenario de impunidad 374
8. La imagen exterior de México y la realidad de la violencia 378
9. Invisibilización de la protesta social 379
V. Calificación jurídica de los hechos 380
1. Violación de derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos 380
a. Obligación general de respetar los derechos humanos 380
b. Derecho a la vida 380
c. Derecho a la integridad física 381
d. Derecho a la igualdad y a la no discriminación 381
e. Derecho a las libertades de expresión y opinión 382
f. Derecho de asociación 383
g. Derecho a la familia y al trabajo 384
h. Derecho a la libertad de movimiento 384
i. Derecho al debido proceso y a las garantías judiciales 385
j. Derechos de los pueblos indígenas 386
2. Responsabilidades individuales por crímenes internacionales 387
a. Genocidio 389
b. Crímenes de guerra 390
c. Crímenes contra la humanidad 391
Fallo 393
Condena 393
Recomendaciones 396
Jueces de la Audiencia 401
Anexo: Programa de la Audiencia 403